



5 de mayo de 2025

(25-3050)

Página: 1/119

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

NORUEGA

El presente informe, preparado para el octavo examen de las políticas comerciales de Noruega, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Noruega sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. Mombert Hoppe (teléfono: +41 22 739 6098).

En el documento [WT/TPR/G/473](#) figura la exposición de políticas presentada por Noruega.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Noruega. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN	6
1 ENTORNO ECONÓMICO	12
1.1 Principales características de la economía	12
1.2 Evolución económica reciente.....	13
1.2.1 Política fiscal	18
1.2.2 Política monetaria	19
1.2.3 Balanza de pagos	20
1.3 Evolución del comercio y la inversión	20
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios.....	20
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa.....	26
2 RÉGIMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN	28
2.1 Marco general	28
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial	29
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	30
2.3.1 OMC	30
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales	30
2.3.2.1 Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).....	30
2.3.2.2 Espacio Económico Europeo (EEE)	31
2.3.2.3 Otros acuerdos comerciales regionales.....	32
2.3.3 Otros acuerdos y arreglos	32
2.4 Régimen de inversión.....	33
2.5 Comercio electrónico.....	36
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	38
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones	38
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana	38
3.1.2 Normas de origen	42
3.1.3 Aranceles	43
3.1.3.1 Contingentes arancelarios	46
3.1.3.2 Aranceles preferenciales	47
3.1.3.3 Concesiones arancelarias	48
3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones	49
3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación.....	50
3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia	51
3.1.7 Otras medidas que afectan a las importaciones.....	51
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones	52
3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros	52
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes.....	52
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación.....	52
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones.....	53

3.2.5	Financiación, seguro y garantías de las exportaciones.....	53
3.3	Medidas que afectan a la producción y al comercio.....	54
3.3.1	Incentivos	54
3.3.2	Normas y otras prescripciones técnicas.....	58
3.3.3	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	61
3.3.4	Política de competencia y controles de precios	62
3.3.4.1	Panorama general del marco jurídico e institucional.....	62
3.3.4.2	Observancia	65
3.3.4.3	Cooperación internacional	66
3.3.4.4	Controles de precios.....	66
3.3.5	Comercio de Estado y empresas de propiedad estatal	66
3.3.6	Contratación pública	68
3.3.6.1	Cambios recientes en el marco jurídico	70
3.3.6.2	Contratación electrónica	71
3.3.6.3	Observancia	72
3.3.6.4	Cooperación internacional	73
3.3.7	Derechos de propiedad intelectual.....	73
3.3.7.1	Panorama general.....	73
3.3.7.2	Marco jurídico y reglamentario.....	74
3.3.7.3	Patentes	76
3.3.7.4	Secretos comerciales.....	76
3.3.7.5	Marcas de fábrica o de comercio	76
3.3.7.6	Derecho de autor.....	77
3.3.7.7	Observancia	78
3.3.7.8	OMC y colaboración internacional	78
4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES.....	80
4.1	Agricultura, silvicultura y pesca	80
4.1.1	Agricultura.....	80
4.1.1.1	Marco reglamentario e instrumentos de política.....	82
4.1.1.2	Ayuda interna.....	83
4.1.1.2.1	Pagos directos	83
4.1.1.2.2	Sostenimiento del mercado interno.....	84
4.1.1.3	Medidas en frontera	86
4.1.1.4	Subvenciones a la exportación.....	88
4.1.1.5	Nivel de ayuda	88
4.1.1.5.1	Notificaciones a la OMC.....	88
4.1.1.5.2	Estimaciones de la OCDE.....	89
4.1.2	Silvicultura	90
4.1.3	Pesca, acuicultura y elaboración de pescado.....	91
4.1.3.1	Políticas.....	92

4.1.3.2 Ayuda interna y fiscalidad	93
4.1.3.3 Medidas en frontera	94
4.1.3.4 Cooperación internacional	95
4.2 Minería y energía.....	95
4.2.1 Hidrocarburos	96
4.2.2 Electricidad	98
4.2.3 Minerales.....	99
4.3 Servicios	101
4.3.1 Servicios financieros.....	103
4.3.1.1 Servicios bancarios.....	105
4.3.1.2 Seguros.....	106
4.3.1.3 Otros servicios financieros.....	107
4.3.2 Servicios de telecomunicaciones, postales y de entrega.....	108
4.3.2.1 Servicios de telecomunicaciones.....	108
4.3.2.2 Servicios postales y de entrega	110
4.3.3 Servicios de transporte	111
4.3.3.1 Transporte marítimo y servicios portuarios	112
4.3.3.2 Transporte por carretera	114
4.3.3.3 Transporte aéreo.....	115
5 APÉNDICE - CUADROS	118

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 PIB y crecimiento del PIB, 2018-2024	13
Gráfico 1.2 Importaciones de mercancías, 2018-2023	22
Gráfico 1.3 Exportaciones de mercancías, 2018-2023	23
Gráfico 1.4 Comercio de bienes intermedios, por categorías principales, 2018-2023.....	24
Gráfico 4.1 Promedios arancelarios de los productos agropecuarios (definición de la OMC), por categorías NCM, 2024	87
Gráfico 4.2 Notificaciones relativas a la ayuda interna, 2018-2023.....	89
Gráfico 4.3 Producción de hidrocarburos, 1970-2029	97

CUADROS

Cuadro 1.1 Indicadores económicos básicos, 2018-2024	14
Cuadro 1.2 Indicadores financieros del Gobierno central, 2018-2024	19
Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2018-2023	20
Cuadro 1.4 Comercio de servicios, 2018-2024	25
Cuadro 1.5 Volumen acumulado y flujos de IED, 2018-2023	26
Cuadro 3.1 Resultados de la gestión del riesgo, 2018-2023.....	39
Cuadro 3.2 Indicadores de facilitación del comercio, 2016-2023.....	41

Cuadro 3.3 Estructura de los aranceles NMF, 2018 y 2024.....	44
Cuadro 3.4 Aranceles por categorías NMC	44
Cuadro 3.5 Aranceles en el marco de acuerdos preferenciales, 2024	48
Cuadro 3.6 Apoyo estatal, 2018-2023.....	57
Cuadro 3.7 Estadísticas sobre la observancia de la competencia, 2018-2023.....	65
Cuadro 3.8 Contratación pública en Noruega, 2018-2023	69
Cuadro 3.9 Reclamaciones en materia de contratación en Noruega, 2018-2023.....	73
Cuadro 3.10 Solicitudes y registro de derechos de propiedad intelectual, 2018-2023.....	74
Cuadro 3.11 Panorama general de la legislación en materia de derechos de propiedad intelectual.....	75
Cuadro 3.12 Casos relacionados con la propiedad intelectual en Aduanas, 2022-2024	78
Cuadro 4.1 Volumen total de la producción agropecuaria, 2018-2023	81
Cuadro 4.2 Medidas de ayuda presupuestadas, 2018, 2021, 2024 y 2025.....	83
Cuadro 4.3 Estadísticas de pesca y acuicultura.....	91
Cuadro 4.4 Estadísticas sobre la energía	96
Cuadro 4.5 Producción, importaciones, exportaciones y consumo de energía eléctrica, 2018-2023	99
Cuadro 4.6 Producción minera	100
Cuadro 4.7 Servicios financieros, 2018 2023.....	104
Cuadro 4.8 Telecomunicaciones, 2018 2023	109
Cuadro 4.9 Precios de las telecomunicaciones, por tipo de cesta, 2023	109
Cuadro 4.10 Tráfico aéreo de pasajeros y de carga, 2018-2023.....	115
Cuadro 4.11 Principales acuerdos bilaterales recientes sobre servicios aéreos.....	117

RECUADROS

Recuadro 2.1 Cómo acceder a la legislación.....	28
---	----

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A4.1 Indicadores de la OCDE relativos a la ayuda a la agricultura en Noruega, 2018-2023	118
---	-----

RESUMEN

1. Noruega es una economía pequeña, abierta y de ingreso alto del norte de Europa que tiene abundantes recursos naturales, una productividad laboral elevada y poca desigualdad. El sector del petróleo y el gas hace una gran contribución a la economía, pues aporta más de una cuarta parte del PIB, más del 60% de las exportaciones y aproximadamente una quinta parte del total de los ingresos públicos. La variación del valor de las exportaciones de petróleo y gas impulsada por los precios dio lugar a una apertura del comercio medida según la participación del comercio de mercancías en el PIB que varió considerablemente, entre el 46% en 2020 y el 64% en 2022, mientras que la participación del comercio de servicios en el PIB fue mucho más estable y se mantuvo en torno al 21%. Estos efectos relacionados con los precios también impulsaron un crecimiento del PIB generalmente volátil, mientras que el PIB de la economía continental (de la que se excluyen "la extracción de petróleo y gas, el transporte por tuberías y el transporte marítimo al extranjero") registró un crecimiento mucho más constante que, utilizando la tasa de crecimiento anual compuesta, alcanzó un promedio del 1,6% entre 2018 y 2024. En el contexto de la transición energética mundial, el Gobierno considera importante llevar a cabo una reasignación gradual de recursos del sector del petróleo y el gas hacia sectores con una alta productividad, piensa que el clima y la naturaleza deben constituir el marco de toda la formulación de políticas y ha identificado nueve sectores verdes prioritarios para el desarrollo industrial.

2. En general, las importaciones y exportaciones aumentaron entre 2018 y 2023, pero su crecimiento no fue lineal y alcanzaron su máximo valor en 2022. En 2023, entre las importaciones de mercancías predominaron las de máquinas y equipo, metales y minerales, y productos químicos, que constituyeron en torno a dos tercios del total; mientras que las exportaciones de mercancías se concentraron cada vez más en los combustibles minerales y el petróleo (aceites), y las variaciones en las corrientes de exportación se debieron principalmente a la evolución de los precios. El comercio de servicios es algo menos importante que el de mercancías; representa el 63% de las importaciones totales de bienes y servicios, que comprenden principalmente servicios relacionados con los viajes y servicios financieros, y la parte de las exportaciones totales correspondiente a las exportaciones de servicios, mayormente servicios relacionados con los viajes y servicios de transporte, ha disminuido (77% de las exportaciones totales en 2023). Europa, en particular la UE-27, sigue siendo con diferencia el principal interlocutor comercial de Noruega. Alrededor de la mitad de los servicios objeto de comercio se suministra digitalmente.

3. El papel predominante del sector del petróleo y el gas, con sus sustanciales ingresos por petróleo, de carácter temporal, también se refleja en un marco fiscal en el que el superávit fiscal neto del sector se transfiere a un fondo destinado a mantener el valor real de los recursos extraídos para las generaciones futuras. La inversión de fondos fuera de Noruega esteriliza de hecho parte de las entradas de capital relacionadas con las exportaciones de petróleo y gas. En el marco de un conjunto de normas estrictas, cada año se transfiere al presupuesto una suma determinada del fondo, con lo que de hecho se financia la totalidad del déficit no petrolero (estructural). Este marco ha permitido a Noruega gestionar de manera satisfactoria los considerables ingresos generados por su importante sector del petróleo y el gas.

4. Además del petróleo y el gas, Noruega también tiene en abundancia otros recursos naturales, por ejemplo pesqueros, potencial de generación de energía hidroeléctrica y depósitos significativos de metales del grupo de las tierras raras, descubiertos recientemente. Al mismo tiempo, según varios indicadores, Noruega está relativamente poco integrada en las cadenas de valor mundiales en comparación con otras economías de la OCDE, aunque el peso de la demanda extranjera en el valor añadido nacional varía mucho entre los sectores. En la mayoría de los sectores la importancia relativa de la demanda externa de insumos intermedios importados ha disminuido desde 2000.

5. A través del Espacio Económico Europeo (EEE), Noruega forma parte del mercado único europeo que vincula a Islandia, Noruega y Liechtenstein con la Unión Europea, por lo que en muchos casos la evolución de sus políticas refleja debates y decisiones de nivel europeo. Las decisiones del Comité Conjunto del EEE incorporan el acervo comunitario relativo al mercado interno de la Unión Europea (excepto la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común, entre otras esferas de política) a los diferentes Anexos del Acuerdo EEE; en promedio, se trata de entre 500 y 600 instrumentos jurídicos anuales. La inclusión en el Acuerdo EEE hace que esa legislación sea también vinculante para los tres Estados de la AELC pertenecientes al EEE, que la transponen a su ordenamiento jurídico nacional.

6. El cambio climático podría afectar a Noruega de diversas maneras, por ejemplo debido a cambios en el régimen de lluvias, cambios de temperatura o alteraciones de las condiciones oceánicas. El Gobierno considera que el clima y la naturaleza deben ser lo que guíe la formulación de todas las políticas. En consecuencia, muchas esferas de política incluyen objetivos verdes y las políticas comerciales y ambientales están cada vez más interrelacionadas. Lograr una sociedad con un bajo nivel de emisiones sigue siendo un objetivo importante de los sucesivos Gobiernos, y los compromisos de Noruega en el marco del Acuerdo de París se reflejan en los objetivos gubernamentales de reducción de las emisiones en un 55% (en comparación con 1990) para 2030, lo cual se ajusta en general a los objetivos y la evolución de las políticas de la UE. El FMI considera que Noruega es un líder en lo que respecta a la tarificación del carbono.

7. Noruega considera esencial para su desarrollo económico el sistema internacional de comercio basado en normas que encarna la OMC, junto con el EEE y la AELC. Sigue participando activamente en la OMC, en particular en la labor de los órganos ordinarios. Noruega depositó su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca en 2024. A raíz de la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios, Noruega modificó su Lista anexa al AGCS en 2024. Noruega es parte en el Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo y participa en la Iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico, así como en otras iniciativas, en particular las relacionadas con la sostenibilidad ambiental. Las autoridades aprovecharon el proceso de examen de las políticas comerciales para actualizar sus notificaciones en varias esferas, por lo que en abril de 2025 había muy pocas notificaciones ordinarias y *ad hoc* pendientes.

8. Desde 2018, Noruega ha concertado o empezado a aplicar 10 nuevos ACR conjuntamente con otros miembros de la AELC y también ha concertado un ACR con el Reino Unido (junto con Islandia y Liechtenstein). En 2018 entró en vigor un acuerdo bilateral sobre productos agropecuarios con la UE. Los ACR de Noruega contienen cada vez más disposiciones relativas al medio ambiente y al trabajo y, desde 2019, las disposiciones ambientales son más ambiciosas. Noruega sigue aplicando un complejo Sistema Generalizado de Preferencias, con arreglo al cual los beneficiarios se clasifican como PMA y otros pequeños países de ingreso bajo, pequeños países de ingreso mediano bajo y otros países incluidos en la lista del CAD de la OCDE.

9. El régimen de inversiones sigue siendo muy abierto y transparente, según diversos indicadores, como el Índice de Competitividad Mundial del Foro Económico Mundial, los indicadores de gobernanza mundial y los indicadores de la OCDE relativos a la reglamentación del mercado de productos. Por lo general, la legislación se puede consultar fácilmente en línea. El Gobierno siguió mejorando el entorno empresarial, particularmente mediante la ampliación del suministro de servicios por medios electrónicos a través de su portal *Altinn.no*, mediante el cual en 2024 prestaban servicios 74 entidades. Las restricciones que se aplican a los inversores no pertenecientes al EEE son pocas y se limitan a sectores específicos, como por ejemplo, el transporte aéreo, aunque también se aplican determinados requisitos de residencia. En 2019 entró en vigor una nueva Ley de Seguridad Nacional, en virtud de la cual se puede someter a control la IED en el caso de determinadas empresas. En 2022, Noruega adoptó una Ley de Transparencia por la que se obliga a las empresas (incluidas las "grandes" empresas extranjeras que operan en Noruega y están sujetas al pago de impuestos) a actuar con la diligencia debida (también en su cadena de suministro) en lo que respecta a los derechos humanos fundamentales y las condiciones de trabajo decente. Desde 2018, una Ley de Igualdad y contra la Discriminación exige que todas las entidades públicas y grandes empresas privadas promuevan activamente la igualdad e impidan la discriminación.

10. El comercio electrónico sigue creciendo y en 2023 representó alrededor del 2,3% del PIB. El marco conexo relativo a los derechos de los consumidores se reforzó mediante la introducción de restricciones a la comercialización engañosa en 2023; el de la firma electrónica se armonizó con las normas de la UE en 2018 por medio de la Ley de Servicios Electrónicos de Confianza; y la Ley de Datos Personales transpuso el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, con algunas modificaciones, en 2018. Desde enero de 2024, la mayoría de los pequeños envíos comerciales están sujetos al IVA y a derechos de aduana a raíz de la eliminación de la excepción *de minimis* para los envíos de menos de NOK 350 en 2020 y de algunas medidas temporales.

11. En 2023, una nueva Ley de Circulación de Mercancías y una nueva Ley de Derechos de Aduana sustituyeron a la Ley de Derechos de Aduana y Circulación de Mercancías de 2007, aunque con ello no se introdujeron cambios fundamentales. El Servicio de Aduanas sigue coordinando las

inspecciones en frontera para unos 30 organismos. Existen sistemas electrónicos para los permisos reglamentarios y los procesos aduaneros que interactúan entre sí, pero la Administración de Aduanas sigue desarrollándolos con el objetivo de aplicar una ventanilla única integral en el futuro. Gracias a un sistema de gestión de riesgos desarrollado, se somete a una inspección física bastante menos del 0,5% de los envíos, de los cuales alrededor de un tercio dan un resultado positivo, lo que indica la precisión de los controles. Los plazos de despacho para los envíos que pasan por el canal verde son en promedio inferiores a un minuto, ya que el proceso está automatizado. Existe un sistema de operadores económicos autorizados, pero no se utiliza mucho, debido en gran medida a que, en general, los procesos de despacho de aduana ya son muy eficientes para todas las empresas.

12. Algo más del 85% de las líneas arancelarias está libre de derechos y el resto de los aranceles (1.082 líneas) se concentra en el sector agropecuario (donde solo el 43% de las líneas arancelarias está libre de derechos), aunque algunos también afectan a los textiles y el vestido (250 de estas líneas) y a los productos utilizados en la producción de pienso para peces (8 líneas). En 2024, el arancel medio aplicado a los productos agropecuarios (definición de la OMC) era relativamente elevado, del 27,8%, frente al 0,4% en el caso de los productos no agropecuarios. Noruega aplica contingentes arancelarios NMF en el marco de la OMC, contingentes arancelarios preferenciales y contingentes arancelarios autónomos. Desde 2020, los certificados de origen se pueden expedir electrónicamente.

13. Los aranceles sobre determinados productos agropecuarios siguen siendo elevados y complejos y varían significativamente entre las categorías de productos. La estimación del equivalente *ad valorem* más elevado asciende al 344%. En total, el 9,6% de las líneas arancelarias están sujetas a tipos no *ad valorem*, pero se concentran en el sector agropecuario y el 85% de las líneas arancelarias agropecuarias sujetas a derechos tiene tipos no *ad valorem*. Entre estos figuran los tipos arancelarios no *ad valorem* para los productos agropecuarios que se establecen utilizando una matriz basada en el contenido de materias primas agropecuarias. También existen concesiones arancelarias que, por ejemplo, permiten a las empresas solicitar exenciones de derechos para los productos agropecuarios utilizados en la producción de productos industriales. Al mismo tiempo, los tipos arancelarios también se ajustan cuando los precios de determinados productos agropecuarios superan los precios indicativos (y, en ciertos casos, se abren contingentes arancelarios autónomos). Los cambios se publican en los sitios web de la Dirección General de Agricultura y el Servicio de Aduanas. Las importaciones a libre práctica de productos agropecuarios utilizados en la producción de alimentos y bebidas y de pienso, así como de productos semiacabados y productos acabados, están sujetas a un "derecho de investigación" del 0,35% del valor en aduana en el caso de las materias primas y del 0,25% en el de las importaciones de productos semiacabados o acabados. En el caso de los productos nacionales, el derecho se percibe cuando esas mercancías se venden a las empresas de elaboración.

14. En 2025, Noruega actualizó su notificación sobre restricciones cuantitativas, que, en el caso de las importaciones y exportaciones, se siguen basando principalmente en acuerdos internacionales. Noruega adoptó una nueva Ley de Sanciones en 2021. Las exportaciones de pescado y productos de pescado están sujetas a un derecho de exportación. Noruega aplicó algunas restricciones temporales a consecuencia de la pandemia de COVID-19 que se han eliminado. Por lo general, no aplica medidas comerciales correctivas en el marco de su política comercial general.

15. Varios organismos de apoyo a las empresas prestan servicios de asesoramiento y gestionan planes de ayuda; Innovation Norway es el principal organismo gubernamental de desarrollo empresarial. En 2021, Export Credit Norway y el Instituto de Garantías de Crédito a la Exportación se fusionaron en Export Finance Norway (Eksfin). En 2022, el Gobierno puso en marcha un nuevo mecanismo para formular estrategias de exportación bajo los auspicios de un Consejo Nacional de Exportación, con la participación del sector privado, a fin de alcanzar el objetivo general de aumentar las exportaciones no petroleras o gasísticas en un 50% para 2030. Los incentivos financieros de Noruega se conceden en consonancia con las normas de ayuda estatal de la Unión Europea; en 2022, el gasto total de Noruega en ayuda estatal no agropecuaria ascendió a alrededor del 1,2% del PIB y la ayuda se prestó principalmente en forma de concesiones fiscales. Noruega participa en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de la Unión Europea y también aplica otros regímenes fiscales cuyo objetivo directo es reducir las emisiones de carbono. Los incentivos a la compra de vehículos eléctricos complementan estos impuestos. En 2024 una cuarta parte de los vehículos eran eléctricos.

16. Durante el período objeto de examen, no hubo cambios significativos en los marcos relativos a las MSF y los OTC, los cuales siguen los de la Unión Europea como parte del mercado único (las medidas fitosanitarias quedan fuera del ámbito del Acuerdo EEE). Los reglamentos técnicos pueden o bien detallar requisitos técnicos específicos para un determinado producto ("antiguo enfoque"), o bien enunciar las prescripciones "esenciales" y dejar los requisitos técnicos más detallados a las normas europeas armonizadas ("nuevo enfoque"). Los productos fabricados en el EEE pueden circular libremente. El nuevo Reglamento (UE) 2019/1020, cuyo objetivo es reforzar el mecanismo de vigilancia del mercado de la UE, se está transponiendo a la legislación interna. En 2022, las normas de la UE sobre la producción y el etiquetado de productos orgánicos se recogieron en el marco jurídico interno. Con respecto a las importaciones de alimentos y productos alimenticios, cosméticos y "otros" tipos de productos que provienen de fuera del EEE, se aplican normas comunes para las importaciones en el EEE. Noruega participa en la plataforma de la Unión Europea para la certificación sanitaria de animales y vegetales denominada Trade Control and Expert System (TRACES).

17. La política de competencia se mantuvo fundamentalmente sin cambios y armonizada con la de la UE, incluidas las exenciones temporales introducidas durante la pandemia de COVID-19. Sigue centrada en prohibir a las empresas los acuerdos y prácticas anticompetitivos, así como el abuso de posición dominante. La Autoridad Noruega de Defensa de la Competencia llevó a cabo una investigación y adoptó medidas con respecto a la discriminación de precios en el mercado de los productos comestibles. Además, publicó varios informes sobre la situación de la competencia en el mercado de los desechos, el de las hipotecas residenciales, el laboral y el farmacéutico. En 2019, se introdujeron cambios legislativos en virtud de los cuales las licencias de taxi dejaron de estar limitadas en cantidad. Desde marzo de 2024, todos los titulares de licencias de taxi deben estar afiliados nuevamente a uno o más centros de taxis.

18. El Estado sigue desempeñando un papel importante en la economía. La gobernanza de las empresas de propiedad estatal está bien establecida y, en general, no crea obstáculos particulares a la competencia, ya que las empresas de propiedad estatal compiten en igualdad de condiciones con las empresas comerciales. El Gobierno clasifica a las empresas de propiedad estatal en función de su grado de competencia con el sector privado y los objetivos de propiedad. En la estrategia más reciente, de 2022, se manifiesta la necesidad de una participación estatal "más verde". Actualmente se prevé que las empresas de propiedad estatal integren los riesgos y diversos indicadores de resultados relativos a cuestiones tales como las condiciones de trabajo y la diversidad o el clima y los ecosistemas, en estrategias ambiciosas y claras, e incorporen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en sus estrategias y operaciones. Los Informes anuales sobre la Propiedad del Estado incluyen información financiera refundida para cada empresa propiedad del Gobierno central, pero no abarcan a las empresas que son propiedad de municipios u otros organismos estatales, y no existe tal supervisión.

19. Noruega es parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC de 2012. Su marco jurídico, que no cambió sustancialmente durante el período objeto de examen, refleja las normas del EEE. Los cambios introducidos recientemente, especialmente en 2023, tienen por objeto utilizar el poder adquisitivo del Gobierno para practicar una contratación más sostenible. Las entidades contratantes deben formular procedimientos de contratación que promuevan prácticas inocuas para el clima y prevean la protección de los derechos humanos en los casos en que exista un riesgo de que se infrinjan tales derechos. Desde 2024, como regla general, por lo menos el 30% de los criterios aplicados por las entidades contratantes deben estar relacionados con el clima y el medio ambiente. Al examinar las reclamaciones, la Junta de Apelaciones sobre Contratación Pública trata de resolver los conflictos en lugar de emitir decisiones formales y lo consigue en la mayoría de los casos. Los datos sobre contratación más recientes notificados por Noruega en el marco del ACP no incluyen datos desglosados por método de adjudicación, y tampoco se pudo acceder a esa información de otro modo.

20. Las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y la innovación siguen desempeñando una función importante en sectores de la economía de Noruega como el petróleo, las materias primas, el pescado y el transporte marítimo. Entre los cambios introducidos en el marco de la propiedad intelectual figuran las modificaciones de la Ley de Patentes, una nueva Ley de Secretos Comerciales, modificaciones de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y una nueva Ley de Derecho de Autor, que comprende disposiciones sobre licencias colectivas ampliadas para la gestión masiva de obras protegidas por el derecho de autor. Durante el período objeto de examen, Noruega fue en promedio un importador neto de propiedad intelectual.

21. El sector agropecuario de Noruega es pequeño, pero casi todos sus principales productos siguen estando muy protegidos, en parte para apoyar las políticas de desarrollo regional destinadas a preservar las oportunidades económicas y el nivel de vida en las zonas rurales y remotas. Según la OCDE, en 2023 la ayuda total representó el 86% del valor de producción basado en los precios al productor, el nivel más alto de la OCDE, y las formas en que se otorgó más de la mitad de la ayuda eran las que más distorsionaban el mercado. La producción sigue estando dominada por la ganadería y los productos conexos en términos de volumen y valor. El tamaño de las explotaciones sigue siendo relativamente pequeño, aunque la productividad total de los factores ha venido registrando un crecimiento más rápido que a nivel mundial, debido en parte al aumento del uso de tecnología y agricultura de precisión. El marco general de ayuda prácticamente no varió; las ayudas son acordadas anualmente entre las asociaciones de agricultores y ganaderos y el Gobierno y se otorgan principalmente a través de pagos directos, subvenciones a los precios y medidas en frontera. La ayuda interna se vincula a medidas en frontera a través del ajuste de los aranceles o la apertura de contingentes arancelarios. Alrededor de un tercio de la ayuda total se asignó a medidas con efectos ambientales y climáticos positivos. En 2023 Noruega decidió restablecer un almacenamiento de emergencia de cereales alimenticios para posibles casos de escasez interna, gestionado por agentes privados, y en 2024 se modificó el sistema de ayudas para la leche. Tal como estaba previsto, Noruega eliminó gradualmente las subvenciones a la exportación para finales de 2020.

22. Noruega sigue siendo uno de los principales países pesqueros, que gestiona las poblaciones de peces conjuntamente con sus vecinos en caso necesario y utiliza un sistema de captura total permisible. El sector de la acuicultura se ha expandido rápidamente y es considerablemente mayor que el de la pesca. Desde 2020, Noruega ha aplicado plenamente el impuesto sobre el carbono que grava el combustible para buques pesqueros, pero se ha adoptado una medida temporal que prevé una compensación por el impuesto para los buques que realicen actividades de pesca costera. Según la OCDE, el Gobierno solo financia el 78% de la ayuda; el resto se financia con los pagos efectuados por el sector pesquero.

23. Noruega sigue siendo un exportador neto de energía y figura entre los 5 mayores exportadores mundiales de gas y los 10 mayores exportadores de petróleo; la evolución del valor de exportación se ha debido principalmente a cambios en los precios durante el período objeto de examen. Casi todo el petróleo y el gas se exporta y una parte de la electricidad (principalmente hidroeléctrica) es objeto de comercio con Europa. La participación del Estado en el sector de los hidrocarburos y en la generación de electricidad sigue siendo significativa. El Gobierno se propone aumentar la eficiencia energética y limitar el aumento del consumo de energía. De cara al futuro, hay posibilidades significativas de suministrar minerales esenciales. Además, Noruega ha elaborado proyectos de almacenamiento de CO₂ que pronto serán operativos. En 2019 Noruega adoptó disposiciones jurídicas sobre la explotación minera de los fondos marinos y en 2024 se pospuso la primera ronda de concesión de licencias para esas actividades, mientras se siguen elaborando los reglamentos pertinentes.

24. Los servicios representan más del 50% del PIB de Noruega (o el 75% de la economía continental). Los servicios también forman parte del mercado único del EEE, mientras que las restricciones al comercio con países no miembros del EEE siguen siendo relativamente elevadas en comparación con el promedio de la OCDE. Noruega modificó su Lista anexa al AGCS para incorporar los resultados de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios. En 2024, Noruega introdujo determinados requisitos de composición relativos al género para los consejos de administración de las sociedades de responsabilidad limitada. Los cambios que afectaron a los servicios financieros fueron principalmente de carácter prudencial y reflejaron los cambios a nivel de la UE.

25. En 2024, Noruega adoptó una nueva Ley de Comunicaciones Electrónicas para reflejar los cambios a nivel de la UE. La Ley regula la ubicación y el uso compartido de infraestructuras y contiene nuevas disposiciones relativas a la neutralidad neta e incorpora las disposiciones "en itinerancia como en casa" de la UE, que se han prorrogado hasta 2032. La modificación de la Ley de Servicios Postales en 2023 refleja las disposiciones relativas a la entrega transfronteriza de paquetes en el EEE. En 2019, en respuesta al descenso del volumen del mercado postal, el Gobierno redujo los requisitos para los operadores, que están ahora sujetos a una obligación de entrega cada dos días en lugar de una obligación de entrega diaria.

26. Las políticas de Noruega relacionadas con el cambio climático y la transición a cero emisiones netas de carbono han influido en los servicios de transporte, ya que Noruega se propone reducir a la mitad las emisiones del sector del transporte para 2030. En 2023 se incluyeron revisiones del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de la UE en el Acuerdo EEE, que afectaron especialmente a los servicios de aviación comercial y de transporte marítimo (que sigue siendo el modo de transporte predominante en Noruega en cuanto a volumen). Noruega puso en aplicación en 2021 el cuarto paquete ferroviario de la UE para aumentar la competencia en los servicios de transporte por ferrocarril y en 2019 el reglamento de la UE sobre la prestación de servicios portuarios. En 2022 también se incorporaron a la legislación interna las nuevas normas de la UE sobre cabotaje para los servicios de transporte por carretera, añadiendo ciertas restricciones a la frecuencia y al número de operaciones de cabotaje que un transportista puede realizar fuera de su país de establecimiento. En lo que respecta a los servicios de transporte aéreo, se mantienen las restricciones a la propiedad extranjera, limitada al 49%, para los inversores no pertenecientes al EEE. Por lo general, los acuerdos de servicios aéreos son muy liberales. Noruega negoció en 2021 un nuevo acuerdo de servicios aéreos con el Reino Unido.

27. En resumen, Noruega ha alcanzado uno de los niveles de vida más elevados del mundo, gracias en gran medida a su sólido marco de políticas, que refleja la participación del país en el EEE. Aunque el entorno del comercio y las inversiones es generalmente muy abierto, el pequeño sector agropecuario de Noruega sigue estando muy protegido. El Gobierno considera que el clima y la naturaleza deben ser lo que guíe la formulación de todas las políticas y, en consonancia con la evolución en el conjunto del EEE, las políticas comerciales y ambientales están cada vez más interrelacionadas. Aunque Noruega ha gestionado de manera muy satisfactoria los beneficios y los desafíos relacionados con su sector del petróleo y el gas, se prevé que el peso del sector disminuya y se están haciendo esfuerzos para facilitar la reasignación de recursos hacia sectores y empresas no petroleros con una mayor productividad.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. Noruega es una economía pequeña, abierta y de ingreso alto del norte de Europa, con un PIB de USD 482.000 millones en 2023. Tiene una extensa costa, más de 300.000 islas y abundantes recursos naturales, en particular petróleo, gas, pesca, un gran potencial de generación de energía hidroeléctrica y depósitos significativos de metales del grupo de las tierras raras, descubiertos recientemente. Con 5,5 millones de habitantes, registró un PIB per cápita medio de NOK 925.000 (USD 87.600) en 2023, uno de los más elevados del mundo, al tiempo que la desigualdad de ingresos es relativamente baja¹, lo que se debe en parte a la elevada tasa de actividad tanto de los hombres como de las mujeres, así como a la reducida brecha salarial de género y la fuerte compresión salarial.² No obstante, los ingresos varían según la zona, y son significativamente más elevados en Oslo.

1.2. En algunas zonas remotas de Noruega, especialmente el norte, pero también muchas de las islas o las zonas montañosas, la población es escasa y está envejeciendo rápidamente, lo que genera problemas que el Gobierno trata de abordar con políticas regionales, como la reducción de las tasas de cotización a la seguridad social de las empresas para fomentar la creación de empleo, la inversión en infraestructura (sección 3.1.1) y determinadas políticas de apoyo a la agricultura (sección 4.1). En cambio, en el sur y el oeste de Noruega el crecimiento ha sido relativamente elevado, impulsado tanto por la migración interna como por la inmigración extranjera.³ En conjunto, la inmigración extranjera es importante en Noruega; en 2024, los inmigrantes, que proceden principalmente del Espacio Económico Europeo (EEE) y de otros países europeos (con inclusión de Ucrania, especialmente en 2022 y 2023), constituían el 16,8% de la población.⁴ Se prevé que la contribución de la inmigración al crecimiento demográfico siga aumentando, ya que la población de Noruega continúa envejeciendo y las tasas de natalidad son bajas. También hay políticas para la preservación de la minoría indígena sami y la promoción de su cultura.

1.3. El petróleo y el gas hacen una gran contribución a la economía noruega. El sector del petróleo y el gas aporta más de una cuarta parte del PIB, más del 60% de las exportaciones y aproximadamente una quinta parte del total de los ingresos públicos. Si se incluyen otros sectores relacionados con la energía, como la electricidad (principalmente hidroeléctrica), el gas, y el vapor (2,6% del valor añadido total en 2024), la dependencia de la economía del sector energético resulta aún mayor. Las corrientes de efectivo netas/renta neta generadas por el sector del petróleo se invierten en el fondo soberano de inversión de Noruega (el Fondo Estatal de Pensiones - Global (GPF)), a fin de preservar para las generaciones futuras los ingresos derivados de los recursos naturales.

1.4. A través del EEE, Noruega forma parte del mercado único europeo, por lo que en muchos casos la evolución de sus políticas refleja debates y decisiones de nivel europeo (sección 2.3.2.2).

1.5. Las cuestiones relacionadas con el clima y la protección de la naturaleza han adquirido una importancia cada vez mayor en la formulación de políticas en Noruega. Se prevé que el cambio climático tenga repercusiones de distinto signo en Noruega, por diversas vías, desde cambios en el régimen de lluvias que podrían dar lugar a sequías o corrimientos de tierras, hasta alteraciones de las condiciones oceánicas que afecten a las pesquerías, o cambios de temperatura que podrían dar lugar, por ejemplo, a una prolongación de las temporadas de captura, pero también a un aumento del riesgo de aparición de plagas animales y vegetales.⁵

¹ OCDE, *Income Inequality*. Consultado en: <https://www.oecd.org/en/data/indicators/income-inequality.html>.

² OCDE (2024), *Norway Economic Survey 2024*.

³ OCDE (2024), *Norway Economic Survey 2024*, gráfico 1.27.

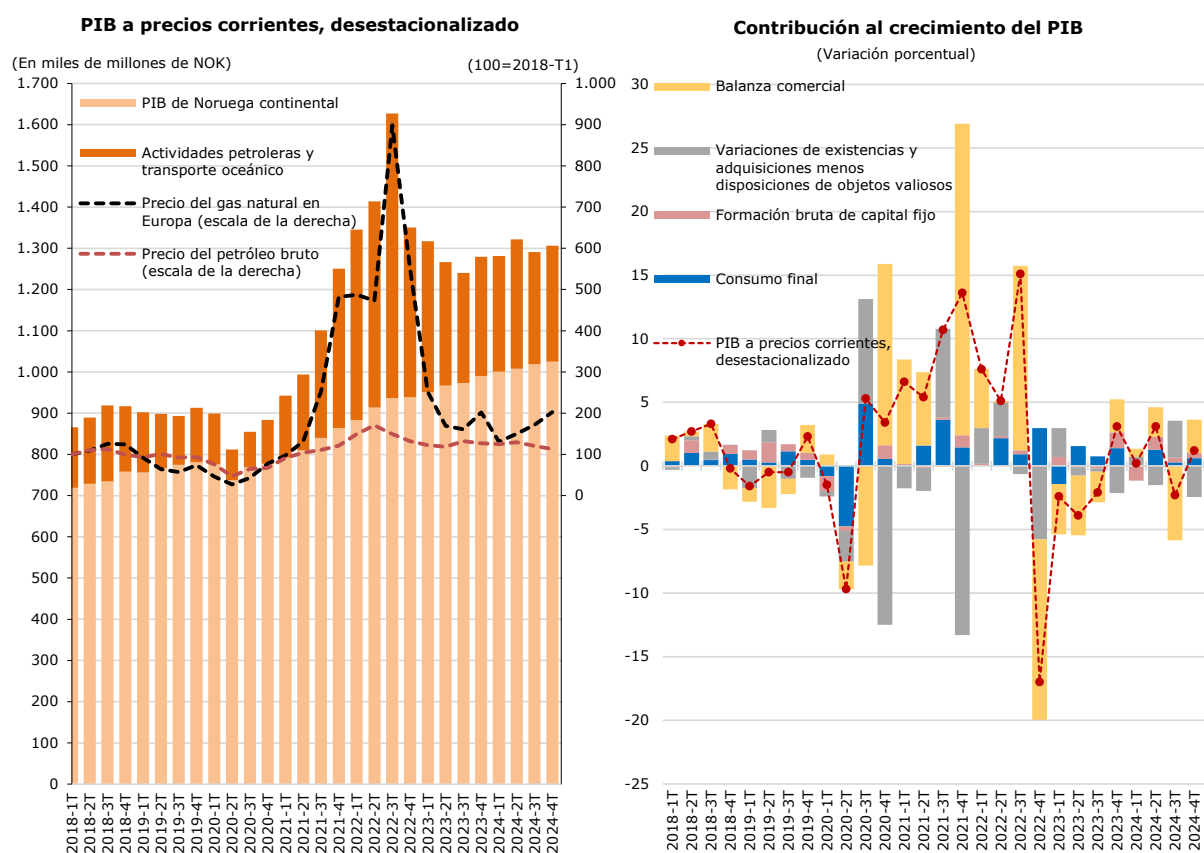
⁴ Por inmigrantes se entiende las personas nacidas en el extranjero de padres extranjeros. Statistics Norway, *Immigrants and Norwegian born to Immigrant Parents*. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/befolkning/innvandrer/statistikk/innvandrer-og-norskfodte-med-innvandrerforeldre>.

⁵ Ministry of Climate and Environment, Meld. St. 26 (2022-2023), *A Changing Climate - United for a Climate-Resilient Society*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/1008d2a2e92c4384890817fae9fca1d4/en-gb/pdfs/stm202220230026000engpdfs.pdf>.

1.2 Evolución económica reciente

1.6. La participación del petróleo y el gas en PIB ha variado acusadamente durante el período objeto de examen, en particular a causa de las amplias oscilaciones de los precios del petróleo y el gas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 (durante la cual los precios registraron valores bajos persistentes) y, posteriormente, por el comienzo de la guerra en Ucrania (que dio lugar a un repunte de los precios) (cuadro 1.1). En volumen, el tamaño del sector del petróleo y el gas se ha mantenido relativamente constante. Por ejemplo, aunque en valor la producción del sector del petróleo y el gas en 2020 duplicó con creces la de 2021, en volumen fue solo un 0,6% mayor. Para hacer posible una comparación más coherente de la actividad económica a lo largo del tiempo, el Departamento de Estadística de Noruega publica datos sobre el PIB correspondiente tanto al conjunto de la economía y como a la economía continental (de la que se excluyen "la extracción de petróleo y gas, el transporte por tuberías y el transporte marítimo al extranjero").⁶ El tamaño la economía continental fue mucho menos volátil (gráfico 1.1).

Gráfico 1.1 PIB y crecimiento del PIB, 2018-2024



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos del Departamento de Estadística de Noruega; y Banco Mundial, *Commodity Markets*, consultado en: <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>.

1.7. La pandemia de COVID-19 tuvo una repercusión significativa en Noruega, aunque, en comparación con el promedio de las economías de la OCDE, la contracción de la economía real en 2020 fue mucho menor, del -2,8% en el caso de la economía continental (-1,3% en el conjunto de la economía) (frente al -4,1% en promedio en las economías de la OCDE⁷), y se debió a la reducción del consumo privado, que fue compensada parcialmente por una disminución de las importaciones y un descenso solo marginal de las exportaciones. En consecuencia, la recuperación de 2021, con una tasa del 4,5% (3,9% para el conjunto de la economía), fue también menor en comparación con otros Miembros de la OCDE. Por todo ello, en 2023 el PIB real de la Noruega continental fue un 6,5% mayor que en 2019 (5,9% en el caso del conjunto de la economía), cifra

⁶ Statistics Norway, *This is Norway 2021*. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/this-is-norway>.

⁷ OECD Data Explorer, *Quarterly real GDP growth - OECD countries, annual*.

muy similar a la tasa media de crecimiento acumulado de la OCDE, del 6,3%. Sin embargo, el crecimiento se desaceleró en 2023, con una tasa de solo el 0,6% para la economía continental, a consecuencia del endurecimiento de las condiciones monetarias⁸, la disminución de la formación bruta de capital y la reducción del gasto de los consumidores (en parte a causa de que los consumidores prefirieron comprar vehículos en 2022 a hacerlo en 2023, por motivos fiscales).⁹ El Banco Central prevé que el crecimiento de la economía continental siga siendo limitado, con tasas del 0,9% en 2024 y el 1,4% en 2025, ya que la inflación continúa siendo elevada.¹⁰

1.8. Si se excluye el sector del gas y el petróleo, la actividad económica está dominada por los servicios (75%). En el período objeto de examen la participación de la industria manufacturera en el PIB (con exclusión de la extracción de petróleo y gas) se ha mantenido constante en términos generales, aunque experimentó un ligero incremento en 2023 a causa del aumento de la producción de algunos productos alimenticios y determinada maquinaria, que, en este último caso, se reflejó también en un incremento de las exportaciones (cuadro 1.1). La importancia de la electricidad, el gas y el vapor en la economía ha aumentado, así como la participación de la pesca y la acuicultura. La participación de la construcción y los servicios de transporte distintos del transporte oceánico (que experimentaron un fuerte crecimiento) ha disminuido. Noruega se ha fijado como prioridad fundamental aumentar las exportaciones no petroleras en un 50% para 2030 (sección 3.2.4), así como desarrollar varias cadenas de valor prioritarias, como las de las baterías, los minerales y la industria sanitaria, para lo que se han elaborado estrategias específicas en el período objeto de examen (sección 2.2).

Cuadro 1.1 Indicadores económicos básicos, 2018-2024

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PIB a precios corrientes de mercado (miles de millones de NOK)	3.576,6	3.596,9	3.461,6	4.323,9	5.732,9	5.101,6	5.198,1
PIB a precios corrientes de mercado de Noruega continental (miles de millones de NOK)	2.930,6	3.067,1	3.067,3	3.315,3	3.678,7	3.878,7	4.049,8
PIB a precios corrientes de mercado (miles de millones de USD)	439,7	408,6	368,2	502,8	595,7	482,9	483,8
PIB a precios corrientes de mercado de Noruega continental (miles de millones de USD)	360,3	348,4	326,3	385,5	382,2	367,1	377,0
PIB per cápita (miles de NOK)	673,3	672,6	643,5	799,5	1.050,5	924,3	932,8
PIB per cápita (miles de USD)	82,8	76,4	68,5	93,0	109,2	87,5	86,8
Población, 1 de enero (miles de habitantes)	5.295,6	5.328,2	5.367,6	5.391,4	5.425,3	5.489,0	5.550,2
Desempleo (%)	3,8	3,7	4,6	4,4	3,2	3,6	4,0
IPC, variación porcentual	2,8	2,2	1,3	3,5	5,7	5,5	3,2
Contabilidad nacional (variación porcentual anual en volumen)							
PIB a precios de mercado	0,8	1,1	-1,3	3,9	3,2	0,1	2,1
Gasto de consumo final de los hogares y de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	1,4	1,0	-6,2	5,1	7,8	-1,2	1,2
Gasto de consumo final de la administración pública	0,6	1,1	-0,5	3,6	1,8	3,4	2,4
Formación bruta de capital	3,9	4,7	-3,2	-1,9	5,7	-3,7	-4,4
Formación bruta de capital fijo	2,2	9,5	-4,1	0,7	0,3	-1,5	-1,9
Exportaciones totales, de las cuales:	-1,5	2,1	-2,3	6,1	5,2	0,4	5,7
Productos tradicionales	2,0	5,1	-0,8	6,7	-1,7	5,3	1,9
Petróleo bruto y gas natural	-4,6	-2,9	10,5	0,2	0,3	-1,8	7,5
Servicios	0,5	7,2	-19,1	8,2	30,5	4,2	3,3
Importaciones totales, de las cuales:	1,4	5,3	-9,9	1,8	13,3	-1,5	3,7
Productos tradicionales	2,8	6,2	-2,7	5,4	6,2	-6,2	3,6
Petróleo bruto y gas natural	38,6	3,8	-7,3	-11,8	-14,4	3,1	-16,1
Servicios	-0,1	5,6	-23,5	-2,8	36,3	7,7	4,4
Pro memoria: crecimiento del PIB de Noruega continental	1,9	2,3	-2,8	4,5	4,3	0,7	0,6

⁸ FMI (2024), *Norway: Staff Report for the Article IV Consultation*, IMF Country Report No. 24/297.

⁹ En parte a causa de la elevada tasa de propiedad inmobiliaria, el endeudamiento de los hogares es elevado en comparación con otros países y equivale al 250% de los ingresos netos disponibles; en gran parte de los préstamos los tipos de interés son variables. OCDE, *Household Debt*. Consultado en: <https://www.oecd.org/en/data/indicators/household-debt.html>.

¹⁰ Norges Bank (2024), *Monetary Policy Report 3/2024*. Consultado en: <https://www.norges-bank.no/contentassets/6eac537aaa4d43138f063f0ddb53eaf7/mpr-3-24.pdf?v=19092024150909>.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PIB por tipo de gasto (% del PIB a precios corrientes de mercado)							
Gasto de consumo final de los hogares y de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	42,7	43,9	43,4	37,6	32,4	38,4	39,3
Gasto de consumo final de la administración pública	23,1	24,1	26,1	22,4	18,0	21,9	22,8
Formación bruta de capital	27,7	29,6	31,4	25,1	21,2	24,3	24,0
Formación bruta de capital fijo	23,8	26,6	27,4	22,9	18,4	21,7	21,9
Variación de las existencias y discrepancias estadísticas	3,9	3,0	3,9	2,1	2,8	2,6	2,1
Total de exportaciones	38,2	36,6	32,2	43,0	55,5	47,9	47,6
Total de importaciones	31,8	34,3	33,1	28,2	27,1	32,5	33,7
Valor añadido por actividad económica (% del valor añadido a precios básicos corrientes)							
Agricultura y silvicultura	0,6	0,7	0,7	0,6	0,5	0,5	0,6
Pesca y acuicultura	1,4	1,3	1,4	1,2	1,3	1,8	1,6
Explotación de minas y canteras	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1
Extracción de petróleo y gas (incluidos los servicios)	20,0	16,4	13,2	26,1	38,7	27,2	25,4
Extracción de petróleo y gas	19,0	15,2	11,7	25,0	37,7	25,7	23,6
Actividades de servicios accesorias a la extracción de petróleo y gas	1,0	1,2	1,5	1,1	1,0	1,5	1,8
Industria manufacturera	6,9	7,1	7,5	6,2	5,3	6,6	6,8
Electricidad, gas y vapor	2,6	2,4	1,7	3,1	3,7	3,0	2,6
Abastecimiento de agua, alcantarillado, eliminación de desechos	0,7	0,7	0,8	0,7	0,6	0,7	0,7
Construcción	6,4	6,7	7,1	5,9	4,7	5,2	5,1
Servicios, de los cuales:	61,3	64,5	67,5	56,1	45,2	54,8	57,0
Comercio mayorista y minorista, reparación de vehículos automóviles	7,9	8,1	9,2	7,7	6,0	7,2	7,4
Actividades de transporte, con inclusión del transporte por tuberías y el transporte oceánico	4,0	4,2	3,3	2,7	2,7	2,8	3,0
Información y comunicaciones	4,2	4,6	4,9	4,1	3,2	3,8	3,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	4,9	5,8	4,4	3,2	4,2	4,4
Actividades inmobiliarias	2,6	2,7	2,9	2,5	1,9	2,3	2,4
Rentas ficticias de viviendas ocupadas por sus propietarios	4,4	4,7	4,7	4,0	3,6	4,2	4,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,5	5,0	5,3	4,4	3,7	4,6	4,8
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,8	2,9	2,9	2,4	2,0	2,4	2,6
Administración pública y defensa	6,5	6,8	7,4	6,2	4,9	6,0	6,3
Enseñanza	5,2	5,4	5,7	4,7	3,6	4,5	4,6
Atención de la salud humana y de asistencia social	10,8	11,3	12,0	10,1	7,9	9,4	9,8
Sector externo							
NOK/USD	8,1	8,8	9,4	8,6	9,6	10,6	10,7
NOK/EUR	9,6	9,9	10,7	10,2	10,1	11,4	11,6
Tipo de cambio efectivo real (variación porcentual; - depreciación)	0,5	-2,7	-6,6	6,4	-2,6	-8,4	1,8
Reservas totales (con inclusión del oro, miles de millones de USD)	63,1	66,9	75,3	84,3	72,1	80,5	..
Reservas totales en meses de importaciones	4,4	4,7	6,5	5,7	4,3	4,8	..
Saldo de la cuenta corriente (% del PIB)	9,0	3,8	1,1	14,9	29,6	17,4	17,1
Comercio (% del PIB)	70,0	70,9	65,4	71,2	82,6	80,4	81,2
Comercio de mercancías (% del PIB)	48,7	47,7	45,9	54,7	64,8	57,3	56,7
Comercio de servicios (% del PIB)	21,3	23,2	19,5	16,5	17,8	23,0	24,5
Deuda externa bruta (miles de millones de USD) ^a	595,8	629,3	685,3	675,2	711,6	717,2	..
% del PIB	135,5	154,0	186,1	134,3	119,5	148,7	..

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
IED							
Entradas de IED (% del PIB)	..	1,8	-1,6	0,7	2,8	3,3	..
Salidas de IED (% del PIB)	..	-0,9	-3,0	2,2	4,9	2,5	..
Volumen acumulado de IED en el país (% del PIB)	37,6	41,8	46,3	33,4	28,8	38,2	..
Volumen acumulado de IED en el exterior (% del PIB)	52,0	54,4	60,3	44,2	39,6	52,4	..

.. No disponible.

a Previsiones para 2023.

Note: Las cifras del PIB correspondientes a 2022 y los años posteriores son preliminares.

Fuente: Departamento de Estadística de Noruega, consultado en: <https://www.ssb.no/en>; Banco Mundial, *Databank*, consultado en: <https://databank.worldbank.org/home>; y datos del FMI, consultados en: <https://data.imf.org/>.

1.9. La tasa de actividad aumentó ligeramente a partir de 2018, y en 2023 seguía siendo algo superior al promedio de la OCDE.¹¹ El Gobierno señala que la escasez de mano de obra ha seguido afectando a algunas empresas y podría repercutir en la actividad económica en 2023, ya que el número de personas que no trabaja ni estudia ha disminuido.¹² El desempleo global, que después de la pandemia había vuelto a reducirse a menos del 4%, especialmente entre los inmigrantes, manteniéndose entre los jóvenes en un nivel relativamente elevado (aunque comparable al de otras economías de la OCDE), volvió a alcanzar el 4% a finales de 2024. El importe de los salarios en el conjunto de la economía se determina principalmente con arreglo al resultado de las negociaciones salariales entre los interlocutores sociales del sector industrial (denominado "sector principal"), y aunque los salarios han experimentado un fuerte aumento, este ha sido menor que el de la inflación en 2022 y 2023, si bien se prevé un incremento en términos reales en 2024. La escasez de mano de obra y la disparidad entre las aptitudes demandadas y las ofertadas siguen siendo un problema en muchos sectores, en particular porque el crecimiento del empleo se ha debido en gran medida a la demanda de trabajadores de alta calificación.¹³ Noruega cuenta con uno de los regímenes de permiso de enfermedad y prestaciones por discapacidad más generosos del mundo, así como con una de las tasas más elevadas de baja por enfermedad y percepción de prestaciones por discapacidad. Ambos indicadores han venido aumentando desde 2018, lo que afecta a la oferta de mano de obra y genera elevados costos fiscales, según la OCDE y el FMI.¹⁴

1.10. La productividad laboral sigue siendo una de las más elevadas entre los países de la OCDE, y duplica con creces el promedio de la OCDE (considerando el PIB por hora trabajada, los precios corrientes y la paridad de poder adquisitivo corriente), mientras que el número de horas trabajadas por trabajador sigue siendo de los más bajos entre las economías analizadas por la OCDE.¹⁵ Sin embargo, desde 2010 el aumento de la productividad ha sido más lento que en otros miembros de la OCDE, con una tasa de menos del 0,5% anual¹⁶, y no es uniforme en las distintas regiones. Según el FMI, reformas estructurales que faciliten la circulación de los recursos entre los sectores, así como la innovación y la adopción de tecnologías, contribuirían a un mayor aumento de la productividad.¹⁷ Las autoridades indican que el escaso aumento de la productividad observada podría deberse a varios factores, como los efectos disipativos de reformas anteriores, errores de medición o la incorporación a la población activa de trabajadores menos productivos, dada la penuria de mano de obra.

Gobernanza económica, orientación de las políticas y reformas

1.11. En su Ley de Cambio Climático (Nº 60/2017) Noruega ha establecido objetivos ambiciosos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de al menos un 55%¹⁸ respecto de 1990 en 2023 y entre el 90% y el 95% en 2050 (sección 3.3.1). Esos objetivos son similares a

¹¹ OECD, *Labour Force Participation Rate*. Consultado en: <https://www.oecd.org/en/data/indicators/labour-force-participation-rate.html>.

¹² Regjeringen.no, Proyecto de presupuesto para 2024. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/prop.-1-s-20232024/id2997771/?ch=1>.

¹³ OCDE (2024), *Norway Economic Survey 2024*.

¹⁴ FMI (2024), IMF Country Report No. 24/297; y OCDE (2024), *Norway Economic Survey 2024*.

¹⁵ OCDE (2024), *Compendium of Productivity Indicators 2024*.

¹⁶ OCDE (2024), *Norway Economic Survey 2024*, gráfico 1.26.

¹⁷ FMI (2024), IMF Country Report No. 24/297, página 22.

¹⁸ En cambio, en el Plan de Acción Climática 2021-2030 se indica el 50%-55% como objetivo.

los establecidos por la Unión Europea en su Legislación sobre el Clima (una reducción de al menos el 55% para 2030 y neutralidad de emisiones de carbono para 2050), aunque esta legislación no es pertinente en el ámbito del EEE y no está incorporada en el Acuerdo EEE. Sin embargo, Noruega e Islandia han acordado profundizar en su coordinación con la Unión Europea a este respecto.¹⁹ El Plan de Acción Climática para 2021-2030 de Noruega también prevé nuevos instrumentos de política para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones no abarcados por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de la Unión Europea (sección 3.3.1).²⁰ Según las autoridades, el Gobierno proyecta revisar los objetivos de reducción de emisiones de GEI de Noruega.

1.12. En consecuencia, la mayor parte de los cambios de política que emanan de la Legislación sobre el Clima de la Unión Europea (y el Pacto Verde Europeo, la nueva estrategia verde de crecimiento de la Unión Europea, en la que se basa)²¹, definidos en el paquete de medidas Objetivo 55 de la Unión Europea, se ha incorporado en el Acuerdo EEE, o su incorporación se está debatiendo.²² Entre esos cambios figuran la reforma del RCDE, la reglamentación de las emisiones derivadas del uso de la tierra (cambio) (sección 4.1.1.1), las normas sobre emisiones para automóviles nuevos, la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, la reglamentación relativa a los combustibles de aviación y marítimos (sección 4.3.3), y normas para descarbonizar los mercados de gas y promover el hidrógeno. En 2019 ya se habían incorporado en el Acuerdo EEE objetivos de emisiones vinculantes en ámbitos no abarcados por el RCDE, con objetivos añadidos específicos para Noruega (40%, frente al 45% establecido en el Plan de Acción Climática 2021-2030 nacional de Noruega).²³ Actualmente se está debatiendo la inclusión de modificaciones de esa reglamentación de la UE para aumentar los objetivos de reducción de emisiones del Acuerdo EEE.²⁴

1.13. La tarificación del carbono es un instrumento fundamental en las políticas climáticas de Noruega, junto con la reglamentación directa, la financiación y los incentivos²⁵, y el FMI considera que Noruega es un país líder en materia de tarificación del carbono (sección 3.3.1).²⁶ Aún se está considerando la inclusión en el Acuerdo EEE de las normas de la UE que tienen por objeto aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo total de energía.²⁷ El Gobierno también promueve la captura y almacenamiento de carbono.

1.14. En parte a causa de las subvenciones concedidas y los impuestos sobre el carbono establecidos, Noruega adoptó pronto los vehículos eléctricos, y en 2024 una cuarta parte de los vehículos eran eléctricos.²⁸ Se dispone de casi 30.000 puntos de carga, aproximadamente 5,9 por 1.000 habitantes, que es una tasa elevada en comparación con la mayoría de los miembros del EEE, aunque no todos.²⁹ El EEE aún sigue debatiendo la reglamentación de la UE

¹⁹ Comisión Europea (2019), "The European Union, Iceland and Norway Agree to Deepen Their Cooperation in Climate Action". Consultado en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/pt/ip_19_6160.

²⁰ Ministry of Climate and Environment, Meld. St. 13 (2020-2021), *Norway's Climate Action Plan for 2021-2030*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/a78ecf5ad2344fa5ae4a394412ef8975/en-gb/pdfs/stm202020210013000engpdfs.pdf>.

²¹ Comunicación de la Comisión, El Pacto Verde Europeo, COM(2019)640.

²² Para consultar una descripción general del paquete de medidas Objetivo 55, véase Comisión de la UE, "Objetivo 55: Hacer realidad las propuestas". Consultado en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/delivering-european-green-deal/fit-55-delivering-proposals_es.

²³ AELC, Factsheet - 32018R0842. Consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32018r0842>.

²⁴ AELC, Factsheet - 32023R0857. Consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32023r0857>.

²⁵ Regjeringen.no, *Roadmap - The Green Industrial Initiative*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/1c3d3319e6a946f2b57633c0c5fcc25b/roadmap_the-green-industrial-initiative_singlepages_web.pdf.

²⁶ FMI (2023), *Norway: Staff Report for the 2023 Article IV Consultation*, IMF Country Report No. 23/272.

²⁷ AELC, Factsheet - 32023L1791. Consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32023l1791>.

²⁸ Norwegian Electric Vehicle Association (2024), "New Milestone - 25 Percent Electric Cars on Norwegian Roads", 8 de mayo de 2024. Consultado en: <https://elbil.no/na-er-25-prosent-av-bilene-pa-norske-veier-elbiler/>.

²⁹ European Alternative Fuels Observatory, *Road*. Consultado en: <https://alternative-fuels-observatory.ec.europa.eu/transport-mode/road>.

que establece objetivos nacionales obligatorios de implantación de una infraestructura para combustibles alternativos, con inclusión de los destinados a los automóviles.³⁰

1.15. El Gobierno considera que el clima y la naturaleza deben constituir el marco de toda la formulación de políticas. Los objetivos verdes también son elementos centrales en las nuevas políticas de inversión de Noruega. Once Ministerios elaboraron conjuntamente en 2022 la Hoja de Ruta de la Iniciativa Industrial Verde, actualizada en 2023 como "Hoja de Ruta 2.0", en la que se definen nueve esferas prioritarias para el desarrollo industrial, entre las que se incluyen la energía eólica marina, el hidrógeno, las baterías, la captura de carbono, la energía solar, el transporte marítimo verde y los procesos de fabricación que hacen un uso eficiente de la energía.³¹ La Hoja de Ruta vincula esas esferas, por un lado, con "requisitos previos" para el éxito (disponibilidad de insumos en Noruega, como energía verde, capital y personal calificado) y, por otro, con los objetivos de política últimos: empleos bien remunerados, reducción de emisiones y reducción de la vulnerabilidad. La Hoja de Ruta 2.0 prevé mejoras en cuanto a los requisitos previos que deben satisfacerse, así como prestar apoyo directo en las esferas prioritarias, en particular introduciendo reformas de la reglamentación, concediendo ayudas a la innovación o garantizando la disponibilidad de una financiación suficiente para la transformación verde (por ejemplo, a través de sociedades de inversión de propiedad estatal (sección 3.1.1)). Las autoridades publicaron a finales de marzo de 2025 un nuevo libro blanco sobre política industrial que abarca la totalidad del sector y tiene por objeto contribuir a un aumento del valor añadido, facilitar la inversión privada y lograr una mayor adaptabilidad del sector privado.³² Las políticas encaminadas a facilitar la reasignación de recursos entre los sectores, la innovación y la adopción de tecnologías, cuya importancia para promover el aumento de la productividad ha destacado el FMI (véase *supra*), también podrían contribuir al éxito de la transición verde.

1.16. La Ley de Igualdad y contra la Discriminación (Nº 51/2017), que entró en vigor en 2018, exige que todas las entidades públicas y empresas privadas con más de 50 empleados promuevan activamente la igualdad e impidan la discriminación por razón de género, responsabilidades de prestación de cuidados, etnicidad, religión, creencias, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, entre otras. A petición del empleador o los empleados, esa obligación se aplica también a las entidades privadas de entre 20 y 50 empleados. Las entidades en cuestión deben publicar declaraciones relativas a los resultados reales. Por el momento no se ha realizado ninguna evaluación de las repercusiones de la Ley.

1.17. El Gobierno también se propone reforzar las políticas regionales y rurales para impedir la despoblación de las zonas rurales, principalmente asegurándose de que los ciudadanos tengan acceso a oportunidades comparables en toda Noruega, de manera que puedan vivir y trabajar en cualquier lugar.³³

1.2.1 Política fiscal

1.18. El marco fiscal de Noruega está adaptado al contexto especial de los sustanciales ingresos por petróleo, de carácter temporal, cuyo flujo de efectivo fiscal neto se transfiere al GPFG. El GPFG está concebido para mantener el valor real del Fondo en el futuro, a fin de garantizar que los recursos extraídos hoy beneficien también a las generaciones venideras. El GPFG (perteneciente al Ministerio de Hacienda y gestionado por el Banco Central de Noruega (Norges Bank)) invierte solo fuera de Noruega y genera cada año ingresos sustanciales.³⁴ Anualmente, previa aprobación parlamentaria, una suma que no puede exceder (a lo largo del tiempo) de la tasa real prevista de rentabilidad del Fondo (3%) se transfiere del GPFG al presupuesto, con lo que de hecho se financia la totalidad del déficit no petrolero (estructural). La directriz fiscal limita esas transferencias del GPFG, pero la norma prevé cierta flexibilidad en el uso de esos recursos cuando haya perturbaciones del equilibrio fiscal

³⁰ AELC, Factsheet - 32023R1804. Consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32023r1804>.

³¹ Regjeringen.no (2024), *Roadmap 2.0 - The Green Industrial Initiative*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/b5a51f3220474b3197ea21feb260f5b3/en/roadmap-2.0_the-green-industrial-initiative.pdf.

³² Regjeringen.no (2025), *Industry - Competitiveness for a new Era*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/meld.-st.-16-20242025/id3093608/>.

³³ Regjeringen.no, *A Good Life Throughout Norway - Regional and Rural Policy for the Future*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/c50898d2683e4edfb008e5f29f2e0666/en-gb/pdfs/stm202220230027000engpdfs.pdf>.

³⁴ Norges Bank Investment Management. Consultado en: <https://www.nbim.no/en/>.

no petrolero o fluctúe el valor del GPFG.³⁵ La norma de invertir solo fuera de Noruega esteriliza de hecho parte de las entradas de capital relacionadas con las exportaciones de petróleo y gas.

1.19. En conjunto, si se incluyen los ingresos por petróleo, Noruega ha registrado superávits presupuestarios significativos durante la mayor parte del período objeto de examen, especialmente en su último tramo (hasta el 25% del PIB en 2022) (cuadro 1.2). Según el FMI, el déficit no petrolero estructural, expresado como proporción del PIB continental, aumentó hasta aproximadamente el 12% en 2020 y posteriormente se redujo al 10%, financiado por transferencias del GPFG, que alcanzaron el 3,6% del GPFG en 2020, para descender después al 2,7% en 2024.³⁶ La deuda pública bruta, expresada como porcentaje del PIB, disminuyó del 39% en 2018 al 36% en 2022, para repuntar casi al 45% en 2023.

Cuadro 1.2 Indicadores financieros del Gobierno central, 2018-2024

(En % del PIB)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^a
Ingresos totales	37,8	39,1	37,2	34,8	46,5	48,9	44,4
Ingresos por actividades petroleras	7,6	7,9	3,9	7,2	22,9	19,8	14,4
Impuestos	3,3	3,9	1,0	2,1	12,6	12,2	8,1
Otros ingresos petroleros	4,4	4,0	2,9	5,1	10,3	7,6	6,3
Ingresos no petroleros	30,1	31,3	33,3	27,5	23,6	29,1	30,0
Impuestos de Noruega continental	27,6	28,7	30,5	25,4	21,6	26,5	26,7
Otros ingresos	2,5	2,6	2,9	2,1	2,0	2,6	3,3
Gasto total	36,9	38,3	44,9	36,6	29,1	35,4	37,6
Gasto en actividades petroleras	0,6	0,7	0,8	0,6	0,5	0,6	0,9
Gasto no petrolero	36,2	37,6	44,1	36,1	28,6	34,8	36,7
Superávit presupuestario fiscal antes de la transferencia al Fondo Estatal de Pensiones - Global (GPFG)	0,9	0,8	-7,6	-1,9	17,5	13,5	6,8
- Corriente de efectivo neta de las actividades petroleras	7,0	7,1	3,1	6,6	22,4	19,2	13,5
= Déficit fiscal no petrolero	-6,1	-6,3	-10,7	-8,5	-4,9	-5,7	-6,7
+ Transferencia del CPFG	6,3	6,4	12,1	9,0	5,4	5,6	6,7
= Superávit fiscal	0,2	0,0	1,4	0,5	0,5	-0,1	0,0
+ Provisión neta para el GPFG	0,7	0,8	-9,0	-2,4	17,0	13,6	6,8
+ Ingresos por intereses y dividendos, etc. en el GPFG	6,3	6,9	6,5	5,2	4,9	7,0	7,9
= Superávit conjunto del presupuesto fiscal y el GPFG	7,2	7,7	-1,1	3,3	22,4	20,4	14,7

a Nuevo equilibrio del presupuesto de 2024.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

1.2.2 Política monetaria

1.20. La política monetaria aplicada por el Norges Bank se orienta por un objetivo de inflación del 2%. Los tipos de interés seguían una trayectoria ascendente y se situaban en el 1,5% antes de la pandemia de COVID-19, cuando el Norges Bank, como otros bancos centrales, pasó a adoptar una política monetaria expansiva. El tipo de interés permaneció en el 0% hasta septiembre de 2021; el Norges Bank fue uno de los primeros bancos centrales del mundo en comenzar a elevarlo.³⁷ El Norges Bank ha aumentado los tipos de interés en 14 ocasiones, hasta alcanzar el 4,5% en 2023, nivel que se mantenía a principios de abril de 2025³⁸, mientras que la inflación, que ha seguido una tendencia decreciente, se ha mantenido por encima de la tasa fijada como objetivo, ya que el índice de precios de consumo se situaba en el 2,2% en diciembre de 2024.³⁹

³⁵ Ministry of Finance, *The Norwegian Fiscal Policy Framework*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/en/topics/the-economy/economic-policy/economic-policy/id418083/>.

³⁶ FMI (2024), IMF Country Report No. 24/297, página 27.

³⁷ FMI (2024), IMF Country Report No. 24/297, página 1.

³⁸ Norges Bank, *Policy Rate*. Consultado en: <https://www.norges-bank.no/en/topics/Monetary-policy/Policy-rate/>.

³⁹ Norges Bank, *Inflation Indicators*. Consultado en: <https://www.norges-bank.no/en/topics/Statistics/Inflation-indicators/>.

1.21. Salvo en 2020, la corona noruega se ha depreciado en términos reales y ha seguido su tendencia a largo plazo de depreciación nominal frente a las principales monedas, con inclusión del dólar de los Estados Unidos y el euro (cuadro 1.1).⁴⁰

1.2.3 Balanza de pagos

1.22. Los precios del petróleo, que afectan al valor de las exportaciones de petróleo y gas, tienen un efecto muy acusado en la balanza de pagos de Noruega. En el período objeto de examen el saldo positivo de la cuenta corriente de Noruega ha financiado el déficit de la cuenta financiera, que se debe principalmente a los desembolsos del fondo soberano en inversiones de cartera. En el año 2022 tanto el superávit de la cuenta corriente como el déficit de la cuenta financiera se duplicaron con creces a causa del aumento significativo de los precios del gas, así como del aumento de los precios del petróleo originado por la guerra en Ucrania, aunque posteriormente volvieron a los niveles anteriores (cuadro 1.3).

Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2018-2023

(En miles de millones de USD)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Saldo de la cuenta corriente	39,4	15,5	4,1	74,8	176,5	83,9	82,9
Balanza de bienes y servicios	28,3	9,7	-3,4	74,7	169,1	74,7	67,2
Balanza de bienes	35,0	16,3	-1,0	72,3	166,5	78,1	70,9
Balanza de servicios	-6,7	-6,6	-2,5	2,3	2,6	-3,5	-3,6
Exportaciones, total	168,1	149,7	118,6	216,4	330,6	231,4	230,1
Bienes (f.o.b.)	124,6	105,6	84,0	173,8	276,4	177,5	172,6
Petróleo bruto y gas natural	72,9	55,4	39,3	114,1	209,5	113,8	109,4
Buques	1,3	1,3	0,9	2,2	1,1	0,6	0,7
Actividades petroleras, bienes diversos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
Otros bienes	50,3	48,8	43,7	57,4	65,7	63,1	62,4
Servicios	43,4	44,1	34,7	42,6	54,2	53,9	57,5
Importaciones, total	139,8	140,0	122,0	141,7	161,5	156,7	162,9
Bienes (c.i.f.)	89,6	89,3	84,9	101,5	109,9	99,4	101,7
Servicios	50,1	50,6	37,1	40,3	51,6	57,3	61,2
Balanza de ingresos y transferencias corrientes	11,1	5,7	7,5	0,2	7,4	9,3	15,6
Remuneración de empleados y renta de la inversión (ingreso primario), netas	17,8	12,5	15,2	8,7	14,2	17,4	22,6
Transferencias corrientes (ingreso secundario), netas	-6,7	-6,7	-7,7	-8,5	-6,8	-8,1	-7,0
Cuenta de capital	0,2	0,1	0,1	0,1	0,6	0,8	1,1
Transacciones de la cuenta financiera, préstamo neto (+)/endeudamiento neto (-)	32,5	-9,1	-7,6	72,9	144,3	89,0	62,8
Inversión directa	19,7	-9,1	-5,0	12,6	12,3	-3,4	-7,2
Inversión de cartera	34,5	7,3	3,5	40,8	147,6	93,7	85,7
Derivados financieros	-8,5	-5,9	-3,2	6,5	-7,4	-16,1	-8,1
Otra inversión	-12,6	-1,2	-7,1	2,9	-5,4	11,7	-7,4
Activos de reserva (desglose del FMI)	-0,6	-0,1	4,2	10,1	-2,8	3,1	-0,2
Errores y omisiones netos	-6,7	-24,4	-11,6	-1,9	-31,6	5,8	-19,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos del Departamento de Estadística de Noruega, *Balance of Payments*, consultado en: <https://www.ssb.no/en/utenriksokonomi/utenriksregnskap>.

1.3 Evolución del comercio y la inversión

1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.23. La estructura y el valor del comercio han fluctuado significativamente en Noruega durante el período objeto de examen, al igual que los indicadores de apertura del comercio. Inicialmente las exportaciones de gas y petróleo se desplomaron a consecuencia de la recesión mundial inducida por la pandemia de COVID-19; luego, los efectos de la guerra en Ucrania sobre los precios y el volumen dieron lugar al alza artificial de los valores de las exportaciones de petróleo y gas. En consecuencia, la participación del comercio de mercancías en el PIB, como medida de la apertura del comercio, descendió del 49% en 2018 al 46% en 2020, para aumentar después al 64% en 2022 y retroceder por último al 57% en 2023. La apertura del comercio medida según el comercio de servicios fue mucho más estable y se mantuvo en torno al 21% (cuadro 1.1).

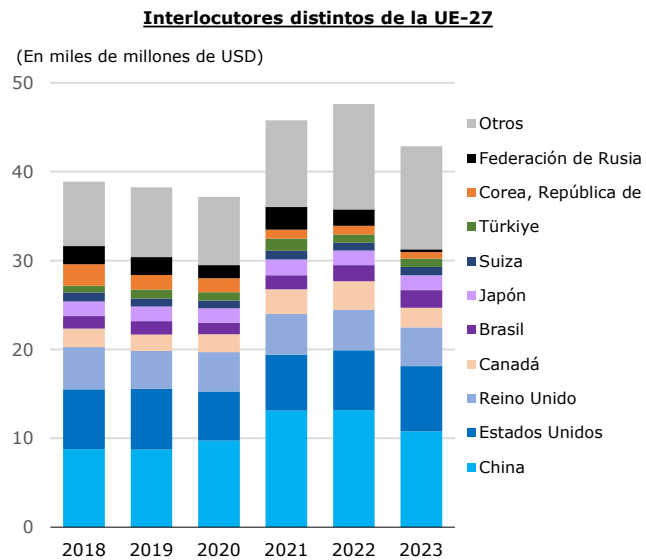
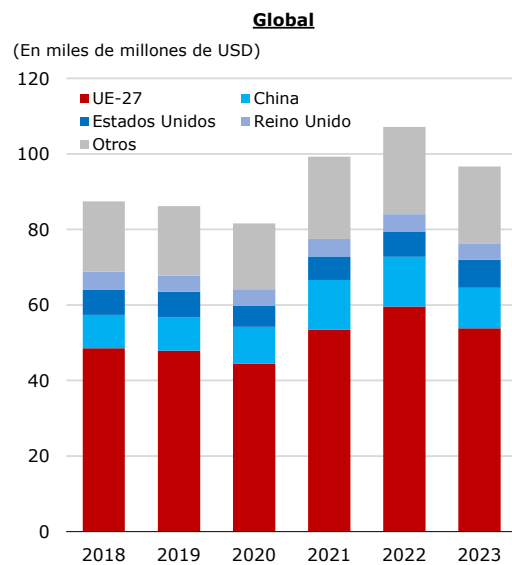
⁴⁰ FMI (2024), IMF Country Report No. 24/297, página 44.

1.24. Las importaciones de bienes y servicios en Noruega aumentaron de USD 140.000 millones a USD 158.000 millones entre 2018 y 2023, mientras que las exportaciones aumentaron de USD 166.000 millones a USD 230.000 millones, según la balanza de pagos. En desglose, las importaciones de mercancías aumentaron de USD 87.000 millones en 2018 a USD 97.000 millones en 2023 (63% de las importaciones totales de bienes y servicios en ambos años), mientras que las exportaciones, predominantemente de petróleo y gas (que pasaron de representar el 74% al 77% de las exportaciones totales de bienes y servicios), aumentaron de USD 123.000 millones a USD 177.000 millones.

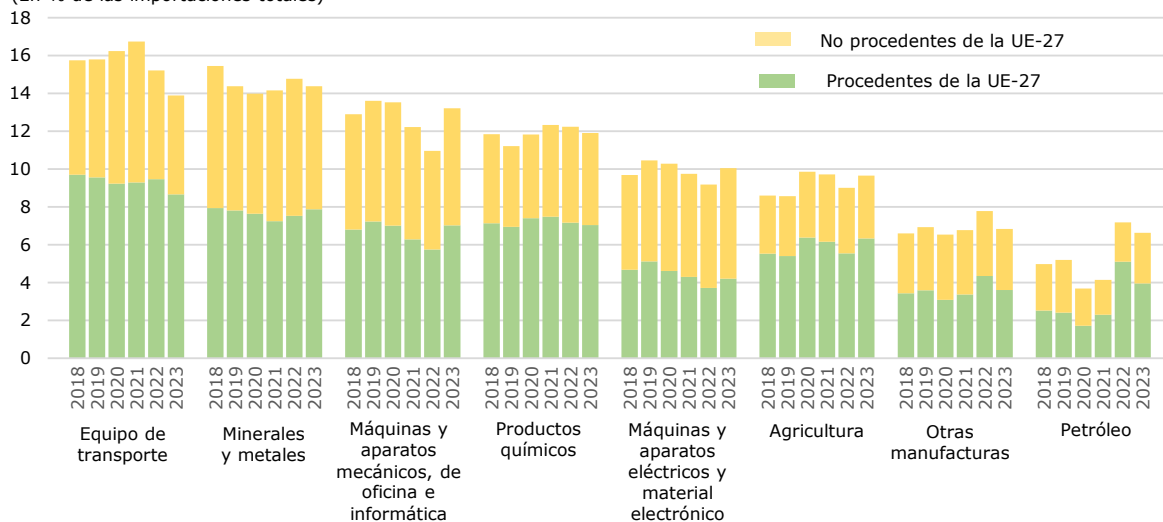
1.25. Entre las importaciones de mercancías siguen predominando las de máquinas y equipo, metales y minerales, y productos químicos, que constituyeron en torno a dos tercios del total, mientras que el resto de las importaciones se repartió entre una amplia variedad de productos. Las importaciones proceden principalmente de Europa (63%), y en particular de la UE-27 (55,7%). La estructura geográfica ha variado solo marginalmente en el período objeto de examen, al disminuir desde 2022 las importaciones procedentes de la Federación de Rusia y aumentar a lo largo del período objeto de examen las procedentes de China y los Emiratos Árabes Unidos, así como, en los años más recientes, a causa de algunas importaciones relativamente importantes de petróleo bruto procedente de Nigeria (gráfico 1.2). Sin embargo, según las autoridades, las importaciones relacionadas con el petróleo se deben en su mayor parte a corrientes relacionadas con el comercio de productos básicos.

1.26. Las exportaciones de mercancías se han concentrado en los combustibles minerales y el petróleo (aceites), y las variaciones en las corrientes de exportación se han debido principalmente a los precios, no el volumen, de esos productos básicos, en particular las exportaciones de gas natural a la UE-27 (gráfico 1.3, ángulo inferior izquierdo). En conjunto, la participación de estos productos en las exportaciones totales aumentó del 55,7% en 2018 al 63,2%, en un entorno muy volátil en el que las exportaciones totales aumentaron casi un 50% entre 2018 y 2023. La variación en las exportaciones de petróleo, gas y electricidad representó más del 83% del crecimiento total. Dentro de este grupo, la participación de los combustibles minerales (principalmente el gas) ha aumentado del 29% al 35%, aunque llegó a alcanzar el 59% en 2022, mientras que las exportaciones de productos del petróleo (aceite) descendieron al 24% en 2022, para repuntar después al 32%, aproximadamente el mismo nivel que en 2018. El pescado y los productos de la pesca son la tercera mayor exportación, con un 9%, y se envían principalmente a la Unión Europea; los minerales y los metales ocupan la cuarta posición (gráfico 1.3, ángulo inferior derecho). Entre 2018 y 2023 también aumentó el número de productos exportados. Por ejemplo, el número de productos con un valor de exportación total superior a USD 100.000 (USD 1 millón) aumentó de 2.319 a 2.510 (de 1.187 a 1.374).⁴¹

⁴¹ Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de información de la base de datos UN Comtrade.

Gráfico 1.2 Importaciones de mercancías, 2018-2023**Importaciones por interlocutor****Principales grupos de productos**

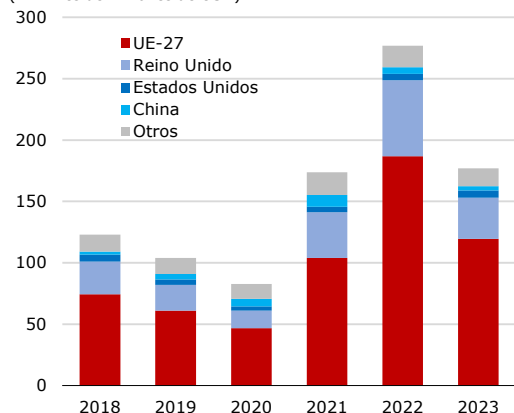
(En % de las importaciones totales)



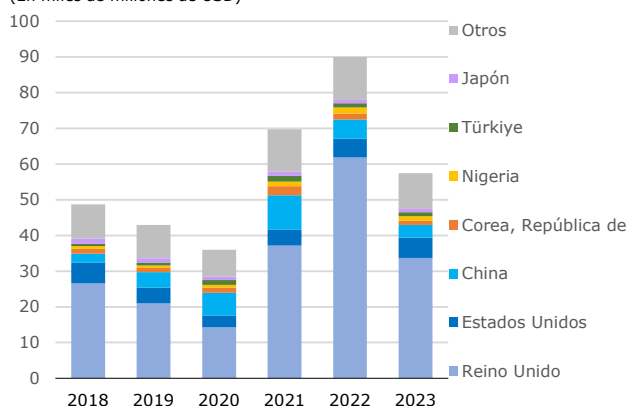
Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir información de la base de datos UN Comtrade; y Banco Mundial, *Commodity Markets*, consultado en: <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>.

Gráfico 1.3 Exportaciones de mercancías, 2018-2023**Exportaciones por interlocutor****Global**

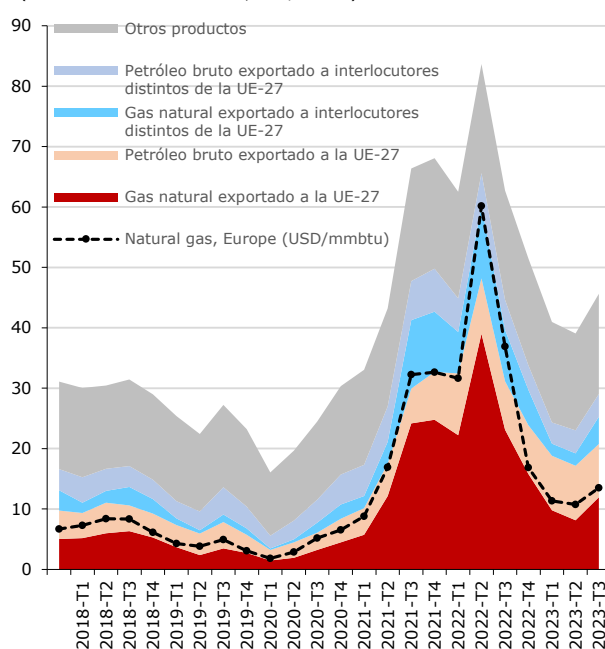
(En miles de millones de USD)

**Interlocutores distintos de la UE-27**

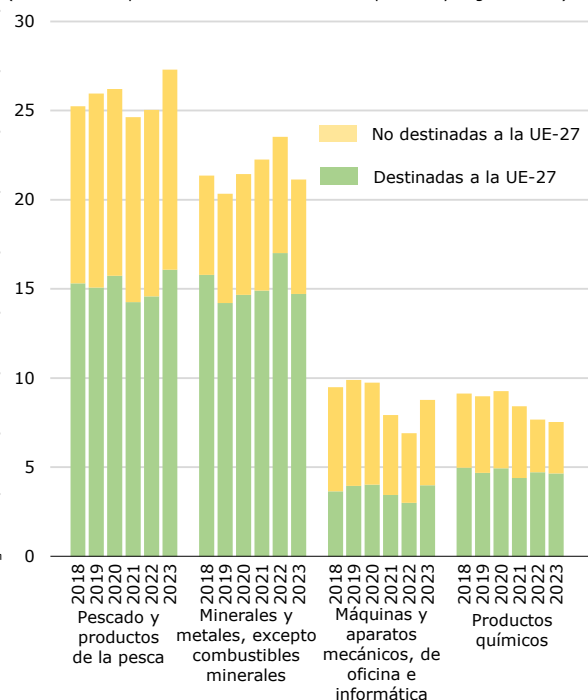
(En miles de millones de USD)

**Exportaciones trimestrales de mercancías**

(En miles de millones de USD, USD/mmbtu)

**Principales exportaciones distintas del petróleo y el gas natural**

(En % de las exportaciones totales distintas del petróleo y el gas natural)



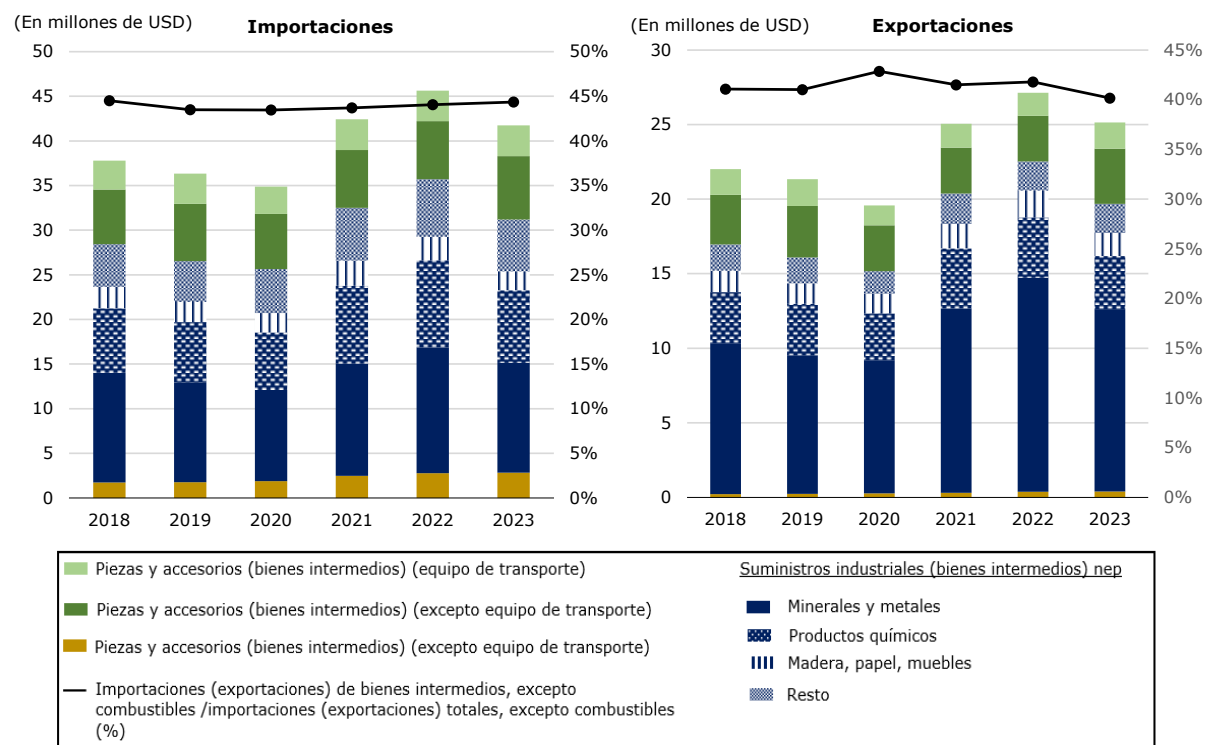
Nota: El gas natural se clasifica en las partidas 271111 y 271121 del SA, el petróleo bruto en la partida 270900 del SA; los otros productos son todos los no clasificados como gas natural o petróleo bruto. Un "mmbtu" equivale a un millón de unidades térmicas británicas.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de información de la base de datos UN Comtrade; y Banco Mundial, *Commodity Markets*, consultado en: <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>.

1.27. La integración de Noruega en las cadenas de valor mundiales (CVM) y regionales es relativamente pequeña y en general no parece haber variado durante el período objeto de examen. Con arreglo a las grandes categorías económicas, en torno al 44% de las importaciones distintas del petróleo y el gas consistía en bienes intermedios de diversos tipos, principalmente minerales, metales y productos químicos, pero también insumos para alimentos y bebidas (sección 4.1). Análogamente, si se consideran solo las exportaciones distintas del petróleo y el gas, en torno al 40% consistía en bienes intermedios, también principalmente minerales y metales, así como

productos químicos (gráfico 1.4). Los insumos intermedios de los sectores maderero, paplero y de mobiliario son relativamente importantes tanto en las importaciones como en las exportaciones.

Gráfico 1.4 Comercio de bienes intermedios, por categorías principales, 2018-2023



Nota: La clasificación de los productos se basa en la Clasificación por Grandes Categorías Económicas Rev.4.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de información de la base de datos UN Comtrade.

1.28. Los datos de la OCDE disponibles en relación con el Comercio en Valor Agregado (TiVA) también apuntan a una integración relativamente limitada en las CVM. Según los datos sobre TiVA, en torno al 30% de las importaciones de insumos intermedios se destina a exportaciones (frente al 46% en promedio en la OCDE), y en torno al 17% de las exportaciones de Noruega consiste en contenido extranjero (frente al 27% en promedio en la OCDE). La demanda extranjera dio lugar a una cuarta parte (27%) aproximadamente del valor añadido nacional de Noruega en 2020, y su importancia varió ampliamente entre los sectores, ya que representó más del 75% en los de explotación de minas y canteras y metales comunes, pero fue inferior al 20% en muchos sectores.⁴² En la mayoría de los sectores la importancia relativa de la demanda externa de insumos intermedios importados ha disminuido desde 2000. Considerar la contribución de las empresas de propiedad extranjera a la economía nacional puede ser otro indicador de la integración internacional. Las filiales nacionales de multinacionales extranjeras aportaron en torno al 21% del producto bruto en 2019, mientras que la producción de las empresas noruegas establecidas en el extranjero equivalía aproximadamente al 19% del producto bruto nacional de Noruega.

1.29. Las importaciones de servicios (según datos de la balanza de pagos) aumentaron de USD 50.000 millones a USD 61.000 millones, y consistieron principalmente en servicios relacionados con los viajes y servicios financieros, mientras que las exportaciones, casi la mitad de las cuales consistió en servicios relacionados con los viajes y servicios de transporte, aumentaron de USD 43.000 millones a USD 58.000 millones (cuadro 1.4). En 2023 se prestó digitalmente más de un tercio de los servicios exportados (USD 19.000 millones), en particular los otros servicios prestados a las empresas (que representaron el 56% del total de los servicios prestados digitalmente) y, en menor medida, los servicios de informática y los servicios financieros. Los servicios prestados digitalmente constituyen una proporción ligeramente mayor (40%) en el

⁴² OCDE (2023), *ICIO-TiVA Highlights: GVC Indicators for Norway*. Consultado en: <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/trade-in-value-added/tiva-2023-NOR.pdf>.

caso de las importaciones de servicios, y consisten también en otros servicios prestados a las empresas, servicios de informática y servicios financieros.⁴³

Cuadro 1.4 Comercio de servicios, 2018-2024

(En millones de USD)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Exportaciones de servicios	43.416	44.061	34.651	42.588	54.233	53.850	57.508
Ingresos brutos, transporte marítimo	12.203	12.396	9.788	13.692	18.508	15.435	15.325
Actividades petroleras, servicios diversos	2.289	2.285	2.211	2.664	3.187	3.074	3.317
Transporte por tuberías	1.553	1.453	1.396	1.391	1.315	950	1.044
Ingresos por congestión derivados de la transmisión de energía eléctrica	0	0	0	483	976	503	655
Viajes	5.928	5.892	1.822	1.953	5.707	6.733	7.811
Transporte y comunicaciones	5.164	5.122	2.470	2.859	3.719	4.739	5.014
Transporte terrestre	374	520	589	659	562	651	678
Suministro	1.704	1.394	463	628	875	1.655	1.524
Transporte aéreo	2.219	2.096	394	572	889	1.119	1.384
Servicios relacionados con el transporte	625	845	767	694	1.104	1.018	1.140
Servicios postales y de mensajería	242	268	257	307	289	295	288
Servicios financieros y servicios prestados a las empresas	9.490	9.661	9.683	11.127	11.963	12.776	12.989
Servicios financieros y de seguros	3.538	3.456	3.359	4.076	4.740	4.242	4.481
Servicios de auditoría, servicios jurídicos y servicios técnicos	2.465	3.118	2.691	2.666	2.909	2.954	3.284
Investigación y desarrollo	368	452	445	616	527	673	612
Otros servicios prestados a las empresas	3.119	2.635	3.187	3.769	3.788	4.907	4.612
Otros servicios	6.789	7.252	7.282	8.419	8.858	9.642	11.352
Construcción, reparaciones e instalación	2.051	2.202	1.813	2.039	2.315	2.464	3.214
Reciclaje y desecho de residuos	689	680	662	976	1.027	964	1.148
Comercio minorista, hoteles y restaurantes	524	490	443	413	609	595	893
Servicios editoriales, cinematográficos, musicales y de radiodifusión	230	282	336	361	241	216	156
Servicios de telecomunicaciones	908	873	768	907	987	1.179	1.156
Servicios de información	1.840	2.131	2.765	3.164	3.105	3.702	4.142
Otros servicios personales y servicios del Estado	547	593	495	559	575	522	643
Importaciones de servicios	50.143	50.642	37.121	40.263	51.601	57.305	61.158
Costos de explotación de los servicios de transporte marítimo, excluidos los suministros de combustible para buques	5.871	5.873	4.949	6.131	4.293	5.114	5.461
Actividades petroleras, servicios diversos	3.806	3.761	2.914	2.724	3.128	3.140	3.402
Viajes	17.070	16.108	4.206	4.220	14.157	17.227	18.234
Transporte y comunicaciones	3.141	3.265	1.909	2.492	3.484	3.201	3.377
Transporte terrestre	9	7	1	0	4	7	0
Transporte oceánico	142	137	19	15	97	76	74
Transporte aéreo	1.300	1.207	344	676	1.193	962	1.017
Servicios relacionados con el transporte	1.587	1.837	1.469	1.698	2.082	2.049	2.181
Servicios postales y de mensajería	102	77	76	103	108	106	104
Servicios financieros y servicios prestados a las empresas	9.679	10.136	10.521	10.423	10.864	12.115	12.180
Servicios financieros y de seguros	2.221	2.220	2.453	2.108	2.432	2.397	2.533
Servicios de auditoría, servicios jurídicos y servicios técnicos	1.626	1.796	1.949	1.966	1.937	2.639	2.488
Investigación y desarrollo	298	411	499	498	678	869	679
Otros servicios prestados a las empresas	5.535	5.709	5.620	5.852	5.818	6.209	6.479
Otros servicios	10.576	11.499	12.622	14.273	15.675	16.508	18.503
Construcción, reparaciones e instalación	1.775	2.658	2.319	2.905	2.640	3.136	3.744

⁴³ OMC, *Conjunto de datos sobre el comercio de servicios suministrados digitalmente*. Consultado en: https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/gstdh_digital_services_e.htm.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Reciclaje y desecho de residuos	442	465	440	565	676	646	759
Comercio minorista, hoteles y restaurantes	378	328	248	265	356	234	240
Servicios editoriales, cinematográficos, musicales y de radiodifusión	1.674	1.407	1.771	2.167	2.378	2.469	2.745
Servicios de telecomunicaciones	684	656	715	705	675	767	587
Servicios de información	3.950	4.325	5.902	6.305	7.277	7.388	8.493
Otros servicios personales y servicios del Estado	1.674	1.661	1.227	1.361	1.674	1.868	1.936

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos del Departamento de Estadística de Noruega, *Balance of Payments*, consultado en: <https://www.ssb.no/en/utenriksokonomi/utenriksregnskap>.

1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa

1.30. Durante el período objeto de examen el volumen acumulado de entradas de IED ha seguido aumentando, en particular en 2022 y 2023, y alcanzaba los NOK 1,9 billones al final de 2023. Los sectores importantes para la IED son las actividades financieras y de seguros, la industria manufacturera y la explotación de minas y canteras (cuadro 1.5). Los Miembros con las mayores cuotas de inversión en régimen de propiedad directa son Suecia, los Países Bajos y Luxemburgo, mientras que los propietarios últimos⁴⁴ residen principalmente en los Estados Unidos, Noruega y Suecia.⁴⁵ El volumen de IED saliente de Noruega era de NOK 2.600 millones al final de 2023, y los principales destinos eran la explotación de minas y canteras, la industria manufacturera y las residencias secundarias. Las corrientes de entrada y salida fueron negativas en 2020, y las entradas en el sector de explotación de minas y canteras repuntaron con fuerza en 2023, tras años de predominio de las salidas.

Cuadro 1.5 Volumen acumulado y flujos de IED, 2018-2023

	Inversión extranjera directa en Noruega											
	(miles de millones de NOK)						(miles de millones de USD)					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Todos los sectores	1.436,7	1.497,8	1.454,8	1.482,0	1.693,0	1.873,5	165,4	170,6	170,5	168,0	171,7	184,2
Agricultura, silvicultura y pesca	-5,2	4,6	4,5	4,8	7,6	17,5	-0,6	0,5	0,5	0,5	0,8	1,7
Explotación de minas y canteras	320,6	277,8	241,3	176,5	154,1	232,7	36,9	31,6	28,3	20,0	15,6	22,9
Industria manufacturera	229,1	197,4	171,3	170,0	234,5	270,5	26,4	22,5	20,1	19,3	23,8	26,6
Electricidad, gas y vapor	20,1	20,3	20,9	31,6	50,6	45,6	2,3	2,3	2,4	3,6	5,1	4,5
Abastecimiento de agua, alcantarillado, eliminación de desechos	0,7	2,9	2,6	3,2	4,0	3,6	0,1	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
Construcción	20,2	28,8	33,9	34,1	50,8	32,1	2,3	3,3	4,0	3,9	5,2	3,2
Comercio mayorista y minorista, reparación de vehículos automóviles y motocicletas	116,6	105,6	133,3	136,3	142,3	149,7	13,4	12,0	15,6	15,5	14,4	14,7
Transporte y almacenamiento	97,8	89,7	81,0	91,5	113,1	121,5	11,3	10,2	9,5	10,4	11,5	11,9
Servicios de alojamiento y restauración	7,6	14,0	13,6	14,9	22,8	22,8	0,9	1,6	1,6	1,7	2,3	2,2
Información y comunicaciones	125,2	139,3	95,4	128,2	132,8	151,1	14,4	15,9	11,2	14,5	13,5	14,9
Actividades financieras y de seguros	176,2	197,0	262,0	277,5	306,0	304,2	20,3	22,4	30,7	31,5	31,0	29,9
Actividades inmobiliarias	102,6	121,1	123,1	120,2	130,0	139,0	11,8	13,8	14,4	13,6	13,2	13,7

⁴⁴ Según el lugar de registro del último eslabón de la cadena de propiedad.

⁴⁵ Statistics Norway, *Foreign Direct Investment*, cuadro 4. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/utenriksokonomi/fordringer-og-gjeld-overfor-utlandet/statistikk/direkteinvesteringer>.

	Inversión extranjera directa en Noruega											
	(miles de millones de NOK)						(miles de millones de USD)					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Actividades profesionales, científicas y técnicas	46,3	32,1	29,6	36,3	78,0	93,5	5,3	3,7	3,5	4,1	7,9	9,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	55,2	69,5	49,7	50,5	43,6	62,4	6,4	7,9	5,8	5,7	4,4	6,1
Residencias secundarias	78,5	85,6	90,5	98,9	141,6	147,3	9,0	9,7	10,6	11,2	14,4	14,5
Otros sectores	15,5	14,8	12,6	13,6	17,0	17,5	1,8	1,7	1,5	1,5	1,7	1,7
Todos los sectores	1.986,5	1.952,4	1.895,2	1.960,5	2.327,9	2.569,6	228,6	222,4	222,1	222,3	236,2	252,6
Agricultura, silvicultura y pesca	16,5	9,9	36,9	39,6	45,7	50,9	1,9	1,1	4,3	4,5	4,6	5,0
Explotación de minas y canteras	485,2	422,0	340,1	276,8	477,9	507,3	55,8	48,1	39,9	31,4	48,5	49,9
Industria manufacturera	303,6	293,0	269,1	285,9	360,0	378,3	34,9	33,4	31,5	32,4	36,5	37,2
Electricidad, gas y vapor	47,9	46,1	43,1	59,5	62,5	67,7	5,5	5,3	5,1	6,7	6,3	6,7
Abastecimiento de agua, alcantarillado, eliminación de desechos	a	a	a	a	a	1,2	a	a	a	a	a	0,1
Construcción	10,0	9,9	10,7	13,1	14,1	17,0	1,1	1,1	1,3	1,5	1,4	1,7
Comercio mayorista y minorista, reparación de vehículos automóviles y motocicletas	47,0	46,1	50,4	46,9	48,0	64,3	5,4	5,3	5,9	5,3	4,9	6,3
Transporte y almacenamiento	97,5	102,5	92,6	98,2	101,6	114,0	11,2	11,7	10,9	11,1	10,3	11,2
Servicios de alojamiento y restauración	3,1	a	a	a	a	2,6	0,4	a	a	a	a	0,3
Información y comunicaciones	174,0	184,0	174,3	190,3	170,0	156,1	20,0	21,0	20,4	21,6	17,2	15,3
Actividades financieras y de seguros	226,6	187,0	195,0	198,0	209,0	202,5	26,1	21,3	22,9	22,5	21,2	19,9
Actividades inmobiliarias	73,6	82,6	88,5	86,9	87,2	94,8	8,5	9,4	10,4	9,9	8,9	9,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	58,9	80,6	59,8	75,6	80,0	108,9	6,8	9,2	7,0	8,6	8,1	10,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	42,3	58,1	39,6	41,3	36,5	50,3	4,9	6,6	4,6	4,7	3,7	4,9
Residencias secundarias	199,6	208,1	244,6	267,3	291,3	326,7	23,0	23,7	28,7	30,3	29,6	32,1
Otros sectores	a	193,6	223,5	245,7	282,0	276,9	a	22,0	26,2	27,9	28,6	27,2

a Confidencial. No se publican las cifras para evitar la identificación de particulares o empresas.

Nota: La suma de las cifras de los subsectores no equivale necesariamente al total.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos del Departamento de Estadística de Noruega, *Foreign Direct Investment*, consultado en: <https://www.ssb.no/en/statbank/table/11325/>.

2 RÉGIMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Noruega es una monarquía constitucional. El rey tiene funciones fundamentalmente representativas y ceremoniales. Las decisiones del Gobierno las adopta el Consejo de Estado, órgano presidido por el Rey; se considera que esas decisiones las adopta "el Rey en el Consejo de Estado". A las reuniones del Consejo de Estado asisten el Primer Ministro y los Ministros. Las decisiones del Consejo de Estado deben ser sancionadas por el Rey y refrendadas por el Primer Ministro para poder entrar en vigor. El *Storting* (Parlamento) tiene competencias legislativas, presupuestarias y de supervisión. Esto significa que elabora y aprueba las leyes, determina los ingresos del Estado y asigna los gastos a través del presupuesto fiscal y vela por que el Gobierno cumpla las decisiones que adopte. La independencia del poder judicial está consagrada en la Constitución.

2.2. Una característica esencial del marco económico general de Noruega es su participación en el Espacio Económico Europeo (EEE) (sección 2.3.2.2), que vincula a Islandia, Noruega y Liechtenstein con la Unión Europea y sus Estados miembros en el seno del mercado único europeo mediante la transposición del acervo del mercado interno de la UE excepto en lo que se refiere a las políticas comunes de agricultura y pesca, entre otras esferas. Las islas de Svalbard y Jan Mayen y las dependencias antárticas no forman parte del territorio aduanero noruego, y en general están excluidas del ámbito de aplicación del Acuerdo EEE a menos que Noruega las incluya voluntariamente.

2.3. La Constitución sigue siendo el instrumento jurídico superior, seguida de las leyes nacionales y los reglamentos publicados por los Ministerios o el Gobierno. Los tratados internacionales requieren el consentimiento del *Storting* para ser ratificados, y su contenido debe reflejarse en leyes nacionales para entrar en vigor. Las leyes adoptadas por el *Storting* deben ser firmadas por el Rey. El Primer Ministro refrenda todos los actos legislativos y otras decisiones del Rey. El Rey tiene derecho a devolver una ley al *Storting*, pero no puede hacerlo si dos Parlamentos sucesivos la presentan. La legislación noruega se puede consultar fácilmente en línea (recuadro 2.1).

Recuadro 2.1 Cómo acceder a la legislación

La legislación puede consultarse en línea en noruego, y es fácil hacer búsquedas en los sitios web utilizando las herramientas de traducción automática incorporadas en la mayoría de los navegadores, que permiten traducir las páginas completas con un solo clic. La mayoría de las leyes y reglamentos figuran en un portal oficial (<https://lovdata.no/>), que incluye leyes, otras decisiones del Parlamento, reglamentos de los Gobiernos central y locales, decisiones judiciales y otros documentos. En dicho portal también se pueden consultar traducciones no oficiales al inglés de diversas leyes y reglamentos. Los sitios web de los ministerios, así como otros sitios web, suelen incluir leyes y reglamentos, y con frecuencia ofrecen también una traducción no oficial.

La mejor manera de buscar leyes y reglamentos en el portal es utilizar el título de la ley o reglamento en cuestión, utilizando el formato año-*-número, o hasta cinco palabras clave.

El portal permite acceder gratuitamente a las versiones originales y refundidas de las leyes y reglamentos, aunque la versión gratuita del portal no permite comparar las versiones actuales y anteriores de la legislación vigente. En el portal también se facilitan enlaces a los documentos correspondientes a diversas etapas del proceso legislativo. Asimismo, se pueden consultar algunas leyes y reglamentos derogados. Si una versión refundida no incluye los cambios más recientes, se suele indicar. Además, se facilitan enlaces a las modificaciones de la legislación y, en algunos casos, a los reglamentos subsidiarios. La versión de pago, LovdataPro, ofrece funciones adicionales, como una opción de búsqueda avanzada, el acceso a la legislación anterior y las notificaciones de actualización automáticas.

Fuente: Información recopilada por la Secretaría de la OMC.

2.4. El sistema judicial está integrado por el Tribunal Supremo, los tribunales de apelación y los tribunales de distrito. El Tribunal de Juicio Político puede condenar a los miembros del Gobierno, el Tribunal Supremo o el *Storting* por infringir sus obligaciones constitucionales. El procedimiento debe ser iniciado por el *Storting*.¹ En mayo de 2024 se modificó la Constitución con objeto de incluir los tribunales de distrito y los tribunales de apelación, para reflejar el sistema establecido. En virtud de las modificaciones en cuestión también, los jueces los designa un consejo independiente antes de su nombramiento, se fija un límite de edad mínimo para destituir a los jueces y se limita el número

¹ Constitución del Reino de Noruega. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/NLE/lov/1814-05-17>.

de jueces del Tribunal Supremo para impedir que haya demasiados.² El Tribunal de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) desempeña un papel importante en la interpretación del Acuerdo EEE; su función es similar a la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para los miembros de la UE.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.5. Según el más reciente libro blanco (el documento gubernamental en el que se establecen las prioridades de política) destinado a *Storting*, de 2015, al tratarse de una economía pequeña y abierta, Noruega considera esencial para el desarrollo económico que haya un marco de comercio internacional basado en normas, en el que desempeñan un papel fundamental la OMC, el EEE y la AELC.³ Por lo general, los libros blancos se publican en línea. En el libro blanco se destaca la función que, a juicio del Gobierno, tiene el comercio para apoyar a las economías en desarrollo, así como la necesidad de crear o adaptar normas relacionadas con el medio ambiente en los acuerdos comerciales multilaterales y regionales (entre otras cosas, en lo relativo a las subvenciones); asimismo, se subraya la importancia del comercio de servicios para Noruega.

2.6. La consecución de una sociedad con un bajo nivel de emisiones sigue siendo un objetivo importante de los sucesivos Gobiernos de Noruega. Los compromisos de Noruega en el marco del Acuerdo de París, recogidos en la Ley del Clima de Noruega (sección 1.2), se reflejan en los objetivos gubernamentales nacionales de reducción de las emisiones en un 55% (en comparación con 1990) para 2030. En este contexto, en el proyecto de presupuesto para 2024-2025 relativo a las políticas comerciales se ponen de relieve prioridades centradas en el establecimiento de condiciones marco que propicien las actividades comerciales rentables y ambientalmente sostenibles.⁴ El proyecto en cuestión sigue promoviendo las industrias y las inversiones verdes, la igualdad de género en la actividad económica, la modificación del entorno empresarial para racionalizarlo y hacerlo menos oneroso (sección 2.4), y un mejor uso del sistema de promoción del comercio y las inversiones (*Virkemiddelapparatet*). Otro objetivo explícito del Gobierno es aumentar las exportaciones de productos distintos del petróleo y el gas en un 50% para 2030 (sección 3.2.4).

2.7. Esas prioridades se reflejan en una interrelación cada vez mayor de las políticas comerciales y ambientales. En 2022, el Gobierno publicó una hoja de ruta para la Iniciativa Industrial Verde destinada a hacer de Noruega un "gigante verde en la esfera de la industria y la energía".⁵ La hoja de ruta se actualizó en 2023; el Primer Ministro y otros 10 Ministros firmaron el original y la actualización, en una muestra de la sólida colaboración en el seno del Gobierno.⁶ En ella se indican varios sectores prioritarios y requisitos previos comunes para la transición ecológica, como el acceso a la energía, las capacidades y los mercados (de exportación).⁷ Los objetivos ambientales y relativos a la transición ecológica también se han integrado, por ejemplo, en la financiación de las exportaciones (sección 3.2.5), las prioridades de apoyo del sistema de promoción del comercio y las inversiones, la contratación pública (sección 3.3.6), las estrategias en lo que respecta a las baterías y los minerales y la política educativa centrada en la I+D para la transición ecológica.

2.8. El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Pesca comparten las competencias en materia de comercio. El Ministerio de Relaciones Exteriores es responsable del régimen multilateral de comercio, mientras que el Ministerio de Comercio, Industria y Pesca es responsable de las relaciones comerciales bilaterales y de los acuerdos de libre comercio de la AELC.

² Stortingnet, Enmiendas a la Constitución. Consultado en: <https://www.stortinget.no/en/In-English/About-the-Storting/News-archive/Front-page-news/20232024/amendments-to-the-constitution/>.

³ Ministry of Foreign Affairs (2015), *Globalisation and Trade: Trade Policy Challenges and Opportunities for Norway* (libro blanco). Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/5927c017d6734983aec2103765c80c6a/en-gb/pdfs/stm201420150029000engpdfs.pdf>.

⁴ Ministry of Industry and Fisheries, *Budget Proposal 2025*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/prop.-1-s-20242025/id3057120/?ch=1>.

⁵ Ministry of Trade, Industry and Fisheries (2022), *The Green Industrial Initiative*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/1c3d3319e6a946f2b57633c0c5fcc25b/roadmap_the-green-industrial-initiative_singlepages_web.pdf.

⁶ Ministry of Trade, Industry and Fisheries (2023), *Roadmap 2.0: The Green Industrial Initiative*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/b5a51f3220474b3197ea21feb260f5b3/en/roadmap-2.0_the-green-industrial-initiative.pdf.

⁷ La hoja de ruta actualizada abarca nueve sectores prioritarios: la energía eólica marina, el hidrógeno, las baterías, la captura de carbono, la transformación eficiente de la energía, un sector forestal sostenible, el transporte marítimo, el sector solar y una "industria manufacturera rentable, innovadora, altamente eficiente y sostenible" (estos dos últimos sectores no figuraban en la hoja de ruta inicial).

El Ministerio de Relaciones Exteriores dirige el Comité Consultivo sobre Cuestiones Comerciales Multilaterales (el Comité sobre la OMC), que asesora al Gobierno en cuestiones relacionadas con la política comercial, en particular la OMC. Lo componen 30 miembros de diversos ministerios y empresas, así como de la sociedad civil.⁸ Además, según las autoridades, periódicamente se celebran reuniones *ad hoc* entre el Ministerio de Comercio, Industria y Pesca y otras partes interesadas. Los asuntos generales, administrativos y horizontales del EEE se examinan en el Comité de Coordinación de Asuntos del EEE.⁹ Noruega estableció un Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC) en 2018 (sección 3.3.1).

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.9. Noruega sigue firmemente comprometida con el sistema multilateral de comercio basado en normas y ha participado activamente en la OMC, en particular en la labor de los órganos ordinarios. En este sentido, Noruega apoya firmemente los intentos de reforma de la OMC y concede gran prioridad al restablecimiento de un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y al fortalecimiento de la función deliberativa de la OMC.¹⁰ El 26 de febrero de 2024, Noruega depositó su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. Noruega participa en las cuatro iniciativas relacionadas con las declaraciones conjuntas, así como en los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA), el Diálogo sobre la Contaminación por Plásticos y los debates sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. Noruega ha respaldado la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de las Mujeres y participa en el Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género. A raíz de la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios, Noruega modificó su Lista anexa al AGCS el 27 de febrero de 2024. Noruega es parte en el Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo.

2.10. Entre enero de 2018 y el 1 de abril de 2025, Noruega presentó a la OMC 151 notificaciones (incluidas adiciones y revisiones) sobre la mayor parte de las cuestiones.¹¹ No obstante, seguía teniendo pendientes al menos tres notificaciones ordinarias relativas a la concesión de licencias y las empresas comerciales del Estado.¹² Al parecer también estaban pendientes algunos reglamentos no ordinarios, por ejemplo en la esfera de los derechos de propiedad intelectual. Las autoridades reconocieron que todavía tenían que presentar notificaciones actualizadas en algunas esferas.

2.11. Noruega participa en el procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional y participó en varias diferencias durante el período objeto de examen. Actúa como reclamante en un caso (DS552, *Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio*) que ha sido objeto de apelación, y desde 2018 se ha sumado a 37 casos en calidad de tercero.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.3.2.1 Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)

2.12. Noruega es miembro de la AELC, que regula las relaciones económicas entre sus cuatro miembros (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) y abarca el libre comercio de productos industriales, así como disposiciones sobre servicios, inversiones, circulación de personas,

⁸ Regjeringen.no, *The Advisory Committee on Multilateral Trade Issues (WTO Committee)*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dep/ud/org/styrer-rad-og-utvalg/utvalg/id2569342/>.

⁹ Regjeringen.no, *The Coordinating Committee for EEA Matters*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/no/dep/ud/org/styrer-rad-og-utvalg/utvalg_eos/id2569349/.

¹⁰ Documento WT/MIN(24)/ST/61 de la OMC, de 26 de febrero de 2024.

¹¹ Documentos en Línea de la OMC. Consultado en: https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S008.aspx?NotifyingCountryList=%22Noruega%22&IssuingDateFrom=01%2f01%2f2018&IssuingDateTo=25%2f04%2f2025&Language=SPANISH&AttachmentSelection=BOTH&SearchPage=FE_S_S003&languageUIChanged=true#.

¹² Portal de Notificaciones de la OMC: Noruega. Consultado en: <https://notifications.wto.org/en/status-by-member/norway>.

competencia, contratación pública y derechos de propiedad intelectual. Los miembros de la AELC negocian conjuntamente los ACR (sección 2.3.2.3).

2.3.2.2 Espacio Económico Europeo (EEE)

2.13. El EEE amplía el mercado único de la Unión Europea a los tres Estados de la AELC que forman parte del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega. Dado que la adhesión al EEE solo es posible para los Estados miembros de la AELC y los miembros de la UE, la aplicación del Acuerdo EEE está vinculada a estructuras del EEE como el Comité Conjunto del EEE, integrado por representantes tanto de la Unión Europea como de los Estados de la AELC que forman parte del EEE y de las instituciones de la AELC. El Tribunal de la AELC y el Órgano de Vigilancia de la AELC se encargan de la tutela y supervisión judiciales de la implementación y aplicación de la legislación del EEE en los Estados de la AELC que forman parte del EEE.

2.14. El Acuerdo EEE sigue siendo el ACR más importante para Noruega, ya que da lugar a la gran mayoría de los cambios legislativos. Las decisiones del Comité Conjunto del EEE incorporan el acervo comunitario relativo al mercado interno de la Unión Europea (excepto, entre otras cosas, la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común) a los diferentes Anexos del Acuerdo EEE; en promedio, se trata de entre 500 y 600 instrumentos jurídicos anuales.¹³ La inclusión en el Acuerdo EEE hace que esa legislación sea también vinculante para los tres Estados de la AELC que forman parte del EEE. La legislación incorporada debe integrarse en el ordenamiento jurídico nacional de los Estados de la AELC que forman parte del EEE. En el caso de Noruega, esto supone que los reglamentos y directivas del EEE deben transponerse a la legislación nacional. En consecuencia, la legislación de la UE relativa al mercado interior se aplica con carácter general en los Estados de la AELC que forman parte del EEE. Los tres Estados de la AELC que forman parte del EEE participan en grupos de expertos y grupos de trabajo de la UE, pero no participan en el proceso de adopción de decisiones de la UE, por lo que no tienen derecho de voto. El proceso de incorporación de una disposición legislativa al Acuerdo EEE tiene una duración variable, pero el sistema entraña siempre cierta demora, ya que el proceso de incorporación no puede culminarse hasta que se haya adoptado la Ley en la Unión Europea (o el reglamento haya entrado en vigor en la Unión Europea). Como consecuencia de ello y del tiempo que tardan en transponerse los instrumentos legislativos a la legislación nacional, por lo general el acervo comunitario se aplica en los Estados de la AELC que forman parte del EEE, pero en ocasiones con cierta demora.

2.15. En algunos aspectos, el Órgano de Vigilancia de la AELC desempeña en los tres Estados de la AELC que forman parte del EEE un papel similar al de la Comisión Europea para los Estados miembros de la UE. Supervisa la transposición nacional de la legislación incorporada a los Anexos del Acuerdo EEE: los Estados miembros del EEE están obligados a notificar las medidas conexas adoptadas, y el Órgano publica dos veces al año el Cuadro de Indicadores del Mercado Interior, que recoge la situación de la transposición.¹⁴ También aplica las normas del EEE en materia de competencia y ayuda estatal. El Órgano de Vigilancia de la AELC puede además iniciar procedimientos por infracción cuando un Estado miembro de la AELC que forme parte del EEE no aplique las normas del EEE o no las aplique correctamente, e impone sanciones relacionadas con casos de competencia. El Tribunal de la AELC se ocupa de los asuntos conexos. Los Estados miembros de la AELC que forman parte del EEE presentan al Órgano de Vigilancia de la AELC notificaciones relativas a la ayuda estatal, así como a los proyectos de reglamentos técnicos y a los reglamentos técnicos definitivos, y el Órgano proporciona información resumida sobre esos reglamentos técnicos una vez al año.

2.16. Según el Cuadro de Indicadores del Mercado Interior del Órgano de Vigilancia de la AELC, el déficit de transposición de Noruega con respecto a las directivas del EEE aumentó del 0,5% en diciembre de 2017 al 1,2% en junio de 2024 (principalmente en las esferas del medio ambiente y la protección de los consumidores), mientras que su déficit con respecto a los reglamentos del EEE varió durante el período objeto de examen y se situó en el 0,7% en junio de 2024 (principalmente en relación con el sector del transporte).¹⁵

¹³ AELC, FAQs. Consultado en: <https://www.efta.int/about-efta/frequently-asked-questions>.

¹⁴ ESA, Publications. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/esa-at-a-glance/publications?type=22>.

¹⁵ ESA (2024), Internal Market Scoreboard - July 2024. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/cms/sites/default/files/documents/gopro/Final%20Scoreboard%20No%2054.pdf>.

2.3.2.3 Otros acuerdos comerciales regionales

2.17. Como miembro de la AELC, Noruega es parte en 31 ACR.¹⁶ Además, Islandia, Noruega y Liechtenstein también negociaron un ACR con el Reino Unido, que entró en vigor en 2021 (Suiza tiene un acuerdo separado con el Reino Unido). Desde 2018, la AELC concluyó o empezó a aplicar 10 nuevos ACR con i) Chile (un ACR actualizado, aún no vigente); ii) Georgia; iii) Filipinas; iv) el Ecuador; v) Indonesia; vi) Türkiye (en sustitución de un acuerdo anterior); vii) la República de Moldova; viii) la India; ix) Tailandia; y x) Kosovo.¹⁷ En marzo de 2025 se estaban celebrando negociaciones a escala de toda la AELC con Malasia, Viet Nam, el MERCOSUR y Ucrania (actualización de un acuerdo existente). Además, siguen en vigor los ACR bilaterales entre Noruega y las Islas Feroe, y con Groenlandia¹⁸, y Noruega sigue negociando un ACR bilateral con China.

2.18. En 2018 entró en vigor un acuerdo bilateral sobre productos agropecuarios suscrito por Noruega y la Unión Europea en 2017 con arreglo al artículo 19 del Acuerdo EEE.¹⁹ El nuevo acuerdo aumenta el acceso a los mercados para la agricultura al ampliar el acceso libre de derechos a los productos agropecuarios incluidos en 33 líneas arancelarias e incrementar el volumen de los contingentes arancelarios (o añadir contingentes nuevos) en 11 categorías (sección 3.3.1).

2.19. Todos o casi todos los ACR notificados de Noruega abarcan las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio, los instrumentos de defensa comercial, la política de competencia, la contratación pública, los derechos de propiedad intelectual y las empresas de propiedad estatal; en cuanto a las subvenciones y restricciones a los derechos de exportación, el número de acuerdos que las abarcan es menor. Alrededor de la mitad de los acuerdos notificados abarcan disposiciones en materia de inversiones, el reconocimiento mutuo, la reglamentación nacional y la liberalización de las inversiones. Desde 2010 se ha hecho más habitual incluir cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como cuestiones relativas a la mano de obra. Según las autoridades, desde 2019 los acuerdos incluyen textos más ambiciosos en materia de medio ambiente. Los acuerdos también han abarcado disposiciones relacionadas con los servicios de manera más sistemática desde 2011.²⁰

2.3.3 Otros acuerdos y arreglos

2.20. Noruega sigue aplicando un Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) relativamente complejo, que ofrece acceso preferencial a los PMA y a otros países en desarrollo en determinadas condiciones para diversos grupos de productos y con diferentes tipos de reducción de derechos. A efectos administrativos, hay tres regímenes SGP en vigor, con diversos beneficios. Como en el pasado, abarcan: i) a los PMA y otros países de ingreso bajo con una población inferior a 75 millones de habitantes (régimen PMA); ii) a los países de ingreso mediano bajo con una población inferior a 75 millones de habitantes (SGP +); y iii) a otros países incluidos en la lista del CAD de la OCDE (SGP).²¹ Para beneficiarse de los regímenes SGP, los países exportadores acogidos a esos regímenes, excepto China y Guatemala, con los que se están negociando ACR, deben haber aplicado el sistema de exportadores registrados de la Unión Europea (sistema REX) que hace posible que los exportadores autodeclaren su origen.²²

¹⁶ AELC, *Free Trade Network*. Consultado en: <https://www.efta.int/trade-relations/free-trade-network>.

¹⁷ Las referencias a Kosovo se entenderán en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

¹⁸ Norwegian Government, *Norway's Free Trade Agreements*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/tema/naringsliv/handel/nfd---innsiktsartikler/frihandelsavtaler/partner-land/id438843/>.

¹⁹ Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas. Consultado en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A22018A0525%2801%29>.

²⁰ Cálculos del personal de la OMC basados en la información contenida en la Base de Datos sobre los ACR.

²¹ Artículo 3-1-2 del Reglamento sobre Derechos de Aduana. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SFE/forskrift/2022-10-27-1938>.

²² Norwegian Customs, *Countries that Are a Part of the Norwegian GSP-System*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/corporate/import/free-trade/gsp---generalized-system-of-preference/countries-that-are-a-part-of-the-norwegian-gsp-system/>.

2.21. A mediados de 2024, 40 países o territorios se beneficiaban del régimen para los PMA (importaciones libres de derechos y de contingentes para todos los productos²³), 19 del SGP+ (acceso libre de derechos para todos los productos de los Capítulos 25 a 97 y reducciones arancelarias respecto de algunos productos agropecuarios) y 27 del SGP ordinario (acceso libre de derechos para todos los productos de los Capítulos 25 a 60 y 64 a 97, acceso libre de derechos para determinados productos de los Capítulos 61 a 63, y reducciones arancelarias para algunos productos agropecuarios, aunque menores que las de los beneficiarios del SGP+). A las importaciones sujetas a contingentes arancelarios en el marco de la OMC se les aplica un tipo reducido. Las diversas concesiones se enumeran con arreglo al porcentaje de reducción de derechos en la página web de las Aduanas.²⁴ Aunque no es fácil obtener un panorama general sencillo, en el arancel aduanero en línea figuran todos los derechos (y las reducciones de derechos).²⁵

2.22. El régimen SGP prevé una cláusula de salvaguardia para los productos agropecuarios (definición de la OMC) en caso de que las mercancías que se benefician de reducciones de los derechos de aduana causen (o amenacen causar) perturbaciones importantes en el mercado. No obstante, dicha cláusula no se ha utilizado. En 2022 se modificó ligeramente, aunque sin afectar a los aspectos fundamentales.²⁶

2.4 Régimen de inversión

2.23. En general, el régimen de inversiones de Noruega sigue siendo muy abierto y transparente. Noruega ocupó el puesto 17 entre 141 países en el Índice de Competitividad Mundial del Foro Económico Mundial²⁷ en 2019, la clasificación más reciente publicada. Noruega obtuvo calificaciones especialmente destacadas en los pilares que se refieren a la estabilidad macroeconómica (puesto número 1), las aptitudes (6) y las instituciones (8), y no tan destacadas en las esferas del mercado de productos (puesto número 36, debido a la complejidad del arancel y a la amplitud de los obstáculos no arancelarios), la infraestructura (44, debido sobre todo a la conectividad del transporte) y el tamaño del mercado (50). También ocupó un puesto elevado (el 10º de 67) en el Índice de Competitividad Mundial del Instituto Internacional para el Desarrollo de la Capacidad de Gestión (IMD) de 2024; en esa clasificación, los indicadores relacionados con el comercio internacional, los precios y las políticas fiscales se situaron en el tercio más bajo de la distribución.²⁸ Noruega siempre ocupa un lugar prominente en los indicadores de gobernanza mundial del Banco Mundial, en particular en lo que respecta a la eficacia de la administración pública, el imperio de la ley y el control de la corrupción (se sitúa en el percentil 98 en cada uno de esos indicadores).²⁹

2.24. Según la OCDE, la reglamentación del mercado de productos tiene, en promedio, menos obstáculos reglamentarios que el promedio de los países de la OCDE y propicia más la competencia. Los obstáculos a la entrada y la actividad en los sectores de servicios son especialmente bajos. Sin embargo, Noruega no tiene una clasificación tan buena en lo que respecta a las licencias y permisos, los requisitos administrativos que deben cumplir las empresas nuevas y la carga administrativa y reglamentaria general.³⁰ Noruega se sitúa en el percentil 92 en lo que respecta a la calidad de la reglamentación en la clasificación de los indicadores de gobernanza mundial del Banco Mundial. Según las autoridades, el Consejo para la Mejora de la Reglamentación de Noruega publica declaraciones de asesoramiento sobre las propuestas de nuevos reglamentos que afectan a las

²³ El acceso libre de derechos para las importaciones de cereales, harina y piensos en el marco del régimen aplicado a los PMA está sujeto a la obtención de permisos automáticos de importación del SGP antes de la importación (sección 3.1.3.2).

²⁴ Norwegian Customs, *GSP - Generalised System of Preference*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/corporate/import/free-trade/gsp---generalized-system-of-preference/>.

²⁵ Norwegian Customs, *Customs Tariff*. Consultado en: <https://tolltariffen.toll.no/tolltariff>.

²⁶ Reglamento Nº 228/2008.

²⁷ World Economic Forum (2019), *The Global Competitiveness Report 2019*. Consultado en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf.

²⁸ IMD, *World Competitiveness Ranking*. Consultado en: https://www.imd.org/centers/wcc/world-competitiveness-center/rankings/world-competitiveness-ranking/rankings/wcr-rankings/#_tab_Rank.

²⁹ Worldwide Governance Indicators, *Interactive Data Access*. Consultado en: <https://www.worldbank.org/en/publication/worldwide-governance-indicators/interactive-data-access>.

³⁰ OCDE (2024), *OECD Product Market Regulation (PMR) Indicators: How Does Norway Compare?* Consultado en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/product-market-regulation/Norway_PMR%20country%20note.pdf.

empresas, con el fin de reducir la carga reglamentaria general y hacer que los reglamentos sean más eficientes.

2.25. El Gobierno sigue trabajando en la mejora del entorno empresarial, especialmente mediante la ampliación del suministro de servicios por medios electrónicos a través de su portal *Altinn.no*, que permite el intercambio electrónico entre los organismos gubernamentales y el público.³¹ Durante el período objeto de examen, el número de servicios públicos disponibles en *Altinn* siguió creciendo y, en mayo de 2024, prestaban servicios a través del portal 74 entidades, sobre todo la Administración Fiscal de Noruega. En el portal se pueden consultar, por ejemplo, la información y los servicios relacionados con la puesta en marcha o el cierre de una empresa, las licencias de explotación, el reconocimiento de los títulos de aptitud profesional extranjeros (sección 4.3), los derechos de propiedad intelectual y los procedimientos civiles. En el proyecto de presupuesto para 2023-2024 se establecen las prioridades de las futuras reformas, que incluyen la revisión de diversas leyes que afectan a las sociedades (como los límites a la concentración de género en la composición de los consejos de administración de las sociedades cotizadas en bolsa, de conformidad con la Directiva 2022/2381 de la UE), así como otras iniciativas encaminadas a simplificar los reglamentos de presentación de informes, de modo que la información solo se recabe una vez (y se reduzcan de ese modo los costos conexos).³² Noruega participa en el Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo.

2.26. Las empresas de Noruega pueden establecerse con arreglo a seis formas jurídicas: i) sociedad de responsabilidad limitada; ii) sociedad anónima; iii) sociedad colectiva; iv) cooperativa; v) empresa individual; o vi) sucursal noruega de empresas extranjeras.³³ Todas las empresas deben inscribirse en el Registro de Coordinación Central de Personas Jurídicas para obtener un número de registro de la empresa (idéntico al número de identificación del IVA), necesario para acceder a otros servicios del Estado.³⁴ La mayoría de las empresas (excepto las empresas individuales con menos de cinco empleados) también tienen que inscribirse en el Registro de Empresas de Comercio.³⁵

2.27. Algunas actividades comerciales están sujetas a un régimen de licencias, que se aplica por igual a las empresas noruegas y extranjeras. Las licencias las expiden los ministerios competentes y, en muchos casos, pueden solicitarse a través del portal *Altinn.no*.³⁶ En el caso de las actividades petroleras y las relacionadas con el transporte y el almacenamiento de CO₂ y con la minería marina, se requiere una licencia exclusiva, si bien no se pudo acceder a una lista completa de todas las actividades sujetas al régimen de licencias. Las empresas que prestan servicios como la limpieza o el suministro de personal con contrato de corta duración necesitan autorización del Organismo Noruego de Inspección Laboral.³⁷ Se aplican algunas restricciones a los inversores no pertenecientes al EEE, como determinados requisitos de establecimiento y composición de los consejos de administración (sección 4.3).

2.28. Pese a su solidez general, el marco de insolvencia tiene una calificación menos positiva en comparación con otras dimensiones del Índice de Competitividad Mundial del Foro Económico Mundial³⁸, y la OCDE subraya diversas esferas en las que hay margen de mejora. Según la OCDE, los cambios temporales en el marco de insolvencia durante la pandemia de COVID-19 (introducidos con carácter temporal por la Ley de Reestructuración de 2020 (Nº 38/2020) y que estaba previsto derogar a mediados de 2025) se podrían instaurar de manera permanente, con miras a hacer que

³¹ Altinn. Consultado en: <https://info.altinn.no/en/>.

³² Regjeringen.no, Prop. 1 S (2023-2024) – capítulo 1. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/prop.-1-s-20232024/id2997771/?ch=1>.

³³ Altinn, *Starting and Running a Business*. Consultado en: <https://info.altinn.no/starte-og-drive/>.

³⁴ The Brønnøysund Register Centre, *About the Central Coordinating Register for Legal Entities (CCR)*. Consultado en: <https://www.brreg.no/en/about-us-2/our-registers/about-the-central-coordinating-register-for-legal-entities-ccr/>.

³⁵ The Brønnøysund Register Centre, *About the Register of Business Enterprises*. Consultado en: <https://www.brreg.no/en/about-us-2/our-registers/about-the-register-of-business-enterprises/>.

³⁶ Altinn, *Permits and Qualifications*. Consultado en: <https://info.altinn.no/skjemaoversikt/?category=category&position=30209>.

³⁷ Altinn, *Obligatory and Voluntary Registers*. Consultado en: <https://info.altinn.no/en/start-and-run-business/planning-starting/registration-of-the-enterprise/obligatory-and-voluntary-registers/>.

³⁸ Noruega ocupa el puesto número 38 en esta dimensión, en comparación con el promedio, de 17.

los procedimientos de insolvencia sean menos engorrosos y más rápidos.³⁹ La quiebra se rige por la Ley de Quiebras (Nº 58/1984).

2.29. Según las autoridades, las inversiones extranjeras no están sujetas a límites discriminatorios a la participación en el capital en empresas noruegas, excepto en el transporte aéreo (sección 4.3.3.3), y no hay ninguna actividad reservada a los ciudadanos noruegos, excepto las limitaciones a la propiedad de los buques pesqueros titulares de permisos de captura (sección 4.1.3).

2.30. En 2019 entró en vigor una nueva Ley de Seguridad Nacional (Nº 24/2018), en virtud de la cual se puede someter a control la IED destinada a determinadas empresas. En la Ley se prevé la posibilidad de que los ministerios designen determinadas entidades como importantes para las "funciones nacionales esenciales" o para los intereses de seguridad nacional con el fin de someterlas a este requisito de notificación, si bien no se publica una lista de esas entidades. En esos casos, la obligación de notificación se aplica a las adquisiciones que superen determinados umbrales de propiedad en esas entidades (o a las adquisiciones que proporcionen el control de la entidad en cuestión).⁴⁰ Si la adquisición entraña un "riesgo no insignificante ... para los intereses de seguridad nacional" (artículo 10-3), el Gobierno puede prohibir que se lleve a cabo o puede imponer condiciones. Según las autoridades, los umbrales para notificar los cambios en la propiedad se redujeron en 2023, pero aún no han entrado en vigor a principios de 2025. En un informe de 2023 preparado para el Gobierno se recomendó que se introdujeran nuevos cambios en el marco del control de la IED, y se está trabajando en esa esfera.⁴¹

2.31. Aunque aún no se ha incorporado al Acuerdo EEE la Directiva sobre la diligencia debida de las empresas de la Unión Europea, en 2022 Noruega adoptó una Ley de Transparencia. Dicha Ley se aplica a las empresas obligadas a elaborar cuentas anuales en Noruega, como las "grandes" empresas extranjeras que operan en Noruega y están sujetas al pago de impuestos. La Ley obliga a las empresas a actuar con la diligencia debida (también en su cadena de suministro) en lo que respecta a los derechos humanos fundamentales y las condiciones de trabajo decente (pero no con respecto al medio ambiente, como hace la Directiva europea), y a preparar informes conexos que incluyan los posibles efectos adversos y las correspondientes medidas de mitigación.⁴²

Cooperación internacional

2.32. Noruega tiene acuerdos de inversión con Chile, China, la Federación de Rusia, Madagascar, el Perú, la República Checa y Sri Lanka; además, según las autoridades, dos de los acuerdos de la AELC también abarcan disposiciones sobre inversiones.⁴³ Como resultado de los intentos de la UE por poner fin a los acuerdos de inversión entre los Estados miembros de la UE, Noruega ha puesto fin a los acuerdos de inversión que mantenía con los miembros del EEE (el acuerdo con la República Checa está pendiente). A mediados de 2024, Noruega tenía en vigor alrededor de 85 acuerdos de tributación con otros países y territorios.⁴⁴ Noruega también ha firmado el Convenio Multilateral sobre Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios auspiciado por la OCDE (sección 3.3.1).

2.33. Noruega es miembro del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (la Convención de Nueva York) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

³⁹ OCDE (2024), *Economic Surveys - Norway*, páginas 43 y 59.

⁴⁰ Ley de Seguridad Nacional. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/NL/lov/2018-06-01-24>.

⁴¹ Regjeringen.no, *Investment Control - An Open Economy in Uncertain Times*, NOU 2023:28.

Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/nou-2023-28/id3016161/>.

⁴² The Consumer Authority, *The Transparency Act*. Consultado en: <https://www.forbrukertilsynet.no/vi-jobber-med/apenhetsloven/the-transparency-act>.

⁴³ Regjeringen.no, *Investment Agreements*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/tema/naring/sliv/handel/nfd---innsiktsartikler/frihandelsavtaler/investeringsavtaler/id438845/>.

⁴⁴ Regjeringen.no, *General Tax Conventions Between Norway and Other States*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/en/topics/the-economy/taxes-and-duties/tax-treaties-between-norway-and-other-st/id417330/>.

2.5 Comercio electrónico

2.34. Los ingresos del comercio electrónico en Noruega siguen creciendo; en 2023 ascendieron a EUR 10.400 millones (el 2,3% del PIB), frente a los EUR 5.300 millones de 2017 (el 1,5% del PIB).⁴⁵ Se estimó, utilizando datos que no son directamente comparables, que las ventas relacionadas con el comercio electrónico representaron el 4,7% del PIB en 2022, lo que constituye un aumento de más del 50% en comparación con el 2,9% que representaban en 2017, antes de la pandemia.⁴⁶ La penetración de internet entre los habitantes de entre 16 y 74 años es del 100%, y el 93% de esa franja de población utiliza un teléfono inteligente.⁴⁷ Casi todos los usuarios de internet (el 90%) habían realizado algún pedido en línea en los 12 meses anteriores en 2024, frente al 75% en 2017, incluido el 60% de las personas entre 75 y 79 años de edad.⁴⁸ La mayoría de los usuarios (el 83%) compraron productos de vendedores nacionales, en comparación con el 42% de los que adquirieron productos de vendedores en el extranjero.⁴⁹ Los problemas más frecuentes con la entrega en línea se refieren a una entrega más lenta de lo previsto (50% de los casos), a casos de minoristas extranjeros que no venden a Noruega y a problemas técnicos durante el pedido o el pago.⁵⁰

2.35. Durante el período objeto de examen, el Gobierno publicó un libro blanco sobre los efectos del comercio electrónico en los sectores mayorista y minorista.⁵¹ En él se indicaba, entre otras cosas, la necesidad de seguir modificando los reglamentos de la UE que regulan las importaciones *de minimis*, mejorar las competencias de la fuerza de trabajo, mejorar la protección de los consumidores (incluida la igualdad de trato a los residentes en el EEE en lo que respecta al acceso a la información), incorporar la dimensión del desarrollo de centros urbanos y el suministro de servicios, apoyar la adopción de la tecnología digital y simplificar las prescripciones en materia de presentación de informes de las empresas.

2.36. Los derechos generales de los consumidores están regulados en la Ley relativa a las Compras de Consumo (Ley Nº 23/2002), mientras que la Ley de Derecho de Desistimiento (Ley Nº 27/2014, por la que se aplica la Directiva 2011/83 de la UE) regula determinados elementos de las ventas a distancia y las ventas no realizadas en locales comerciales permanentes. La Ley Nº 38/2023 modificó la Ley de Comercialización para restringir la comercialización engañosa.⁵² El Organismo de Protección de los Consumidores⁵³ supervisa el mercado y puede actuar como mediador entre los consumidores y las empresas. No hace falta una aprobación especial para suministrar servicios en línea de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico de 2003, que regula los servicios suministrados en línea, incluido el comercio electrónico (el servicio suministrado en sí mismo).⁵⁴ La Ley aplica la Directiva 2000/31 de la UE sobre el comercio electrónico, y establece las prescripciones en materia de información que deben cumplir los proveedores de servicios en lo que respecta a la empresa, la comercialización y la conclusión de contratos. La Ley también exime —en determinadas condiciones— a los proveedores de servicios de la responsabilidad por la información que alberguen o almacenen temporalmente. El Reglamento de Servicios Digitales de la Unión Europea, que tiene por objeto garantizar un entorno transparente, seguro, previsible y fiable, seguía siendo objeto de examen del Órgano de Vigilancia de la AELC a finales de 2024.

⁴⁵ Statista, *Retail e-Commerce Revenue in Norway from 2017 to 2027*. Consultado en: <https://www.statista.com/forecasts/1389927/norway-e-commerce-revenue>.

⁴⁶ Ecommerce Europe (2022), *2022 European E-Commerce Report*. Consultado en: <https://www.eurocommerce.eu/app/uploads/2022/08/European-E-Commerce-Report-2022-LIGHT-VERSION.pdf>.

⁴⁷ Statistics Norway, 12344: *Use of Smartphone and Security Related to This, by Sex and Age (per cent) 2018-2020*. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/statbank/table/12344/>.

⁴⁸ Statistics Norway, 11436: *Use of E-commerce, by Sex and Age (per cent) 2009-2024*. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/statbank/table/11436/>.

⁴⁹ Ecommerce Europe (2023), *2023 European E-Commerce Report*. Consultado en: <https://www.eurocommerce.eu/app/uploads/2023/11/2023-european-e-commerce-report-light-version-nov-update-v2.pdf>.

⁵⁰ Statistics Norway, 12756: *Problems Encountered when Buying Goods or Services over the Internet in the Last Twelve Months, by Age and Sex (per cent) 2019-2021*. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/statbank/table/12756/>.

⁵¹ Regjeringen.no, *Wholesale and Retail Trade - When the Customer Is Always Online*, Resumen, Libro Blanco Nº 9 (2018-2019). Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/10064346fc8044abbad8a5d8d0e0e500/en-gb/pdfs/stm201820190009000engpdfs.pdf>.

⁵² Ley Nº 38/2023 por la que se modifica la Ley Nº 2/2009.

⁵³ Organismo de Defensa de los Consumidores. Consultado en: <https://www.forbrukertilsynet.no/>.

⁵⁴ Ley Nº 35/2003. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/NL/lov/2003-05-23-35>.

2.37. La Ley de Firma Electrónica (Ley Nº 81/2001), la primera en regular el uso de la firma electrónica, fue sustituida en 2018 por la Ley Nº 44/2018 de Servicios Fiduciarios Electrónicos, que transpone el correspondiente Reglamento 2014/910 de la UE para velar por una identificación electrónica segura y hacer posible la autenticación en los servicios transfronterizos en línea en el EEE.⁵⁵

2.38. La Ley de Datos Personales (Nº 38/2018) transpuso el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, con algunas modificaciones, en sustitución de una ley anterior del mismo nombre de 2000. La Ley y el RGPD establecen la forma en que las empresas y otras entidades pueden procesar legítimamente los datos privados, y regulan los derechos de los interesados a ser informados sobre los datos recopilados. No hay prescripciones generales en materia de localización de datos, si bien las empresas deben asegurarse de que se cumplan los principios generales establecidos en el RGPD para transferir datos personales a terceros países.

2.39. Desde enero de 2024, la mayoría de los pequeños envíos comerciales han tenido que pagar el IVA y los derechos de aduana, al expirar una exención temporal del despacho de aduana que se estableció en 2020, después de que se suprimiera la excepción *de minimis* para los envíos de menos de NOK 350.⁵⁶ Las mercancías que tengan un valor de hasta NOK 3.000 (USD 280) por producto (aunque haya varios productos de ese tipo en un envío) importadas para uso personal en el marco del nuevo régimen del IVA sobre el comercio electrónico (VOEC), establecido en 2020, no están sujetas a derechos de aduana (sección 3.1.4). Sin embargo, los productos alimenticios, los productos sujetos a restricciones o los sujetos a impuestos especiales no están incluidos en ese régimen y deben ser sometidos a un despacho de aduana, al igual que los productos comprados a tiendas no registradas en el régimen VOEC. Las tiendas en línea extranjeras pueden registrarse para el régimen VOEC y, una vez registradas, cobrar directamente a los clientes finales el IVA por esos productos para facilitar su despacho. Desde 2024, los intercambios electrónicos de datos entre las tiendas registradas y las Aduanas son obligatorios.

2.40. El Reglamento sobre el Bloqueo Geográfico de la Unión Europea se incorporó al Acuerdo EEE en diciembre de 2019 y se refleja en el Reglamento Nº 2594/2020. Al igual que en el caso del Reglamento de la UE en el que se basa, el bloqueo geográfico no afecta negativamente al acceso de los residentes en el EEE que estén de viaje, y no abarca los servicios de emisión en continuo (a cuya portabilidad se aplica la Ley Nº 40/2018, por la que se incorpora el Reglamento Nº 2017/1128 de la UE) ni los servicios financieros.

2.41. No se dispone de datos consolidados (sobre todas las empresas que manipulan paquetes pequeños) con respecto a las tendencias del número total de paquetes pequeños entregados. El número de envíos sujetos al régimen VOEC en 2024 ascendió a unos 11,3 millones.

⁵⁵ Se están examinando las revisiones recientes del Reglamento de la UE en el seno del EEE.

⁵⁶ Los bienes (y servicios) importados adquiridos en línea para uso personal están sujetos al IVA, en principio, desde abril de 2020. Antes de abril de 2020, los envíos de valor inferior a NOK 350 estaban exentos del IVA y de los derechos de aduana.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana

3.1. Noruega revisó importantes instrumentos legislativos en materia aduanera y, desde principios de 2023, se aplican la nueva Ley de Circulación de Mercancías¹, la Ley de Derechos de Aduana² y sus reglamentos. Las dos Leyes sustituyeron a la Ley de Derechos de Aduana y Circulación de Mercancías de 2007, así como a sus reglamentos, para lograr una mayor armonización de los procedimientos aduaneros con el Código Aduanero de la Unión Europea en cuanto a su estructura y terminología. Las Leyes contienen definiciones de los procedimientos aduaneros y permiten explícitamente la toma de decisiones basadas en el procesamiento de datos automatizado, que actualmente se está probando con Digitoll (véase *infra*).

3.2. El Servicio de Aduanas de Noruega coordina las inspecciones en frontera en nombre de 19 organismos de reglamentación y otros 15 organismos.³ También intervienen en las fronteras la policía fronteriza y, en algunos casos, la Autoridad de Inocuidad de los Alimentos, que controlan los envíos previamente notificados procedentes de los países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE). Si procede, el Servicio de Aduanas puede recurrir a la Autoridad de Inocuidad de los Alimentos para que realice los controles fitosanitarios y veterinarios requeridos de conformidad con los Reglamentos N° 1333/2000 y N° 704/2020 (sección 3.3.3). El Servicio de Aduanas sigue percibiendo los derechos de aduana, el IVA sobre las importaciones y los impuestos especiales sobre el consumo en nombre de la Administración Fiscal en las fronteras, mientras que la Administración Fiscal recauda esos derechos de las empresas registradas como contribuyentes del IVA y de las registradas como contribuyentes de los impuestos especiales sobre el consumo.

3.3. Antes de que las mercancías lleguen a la frontera o en el momento en que llegan, los importadores comerciales pueden presentar al Servicio de Aduanas una declaración en aduana por vía electrónica en el sistema de despacho de aduana (TVINN) para generar un documento administrativo único (SAD). La presentación electrónica será obligatoria a partir de septiembre de 2026. Para este procedimiento, los importadores deben solicitar un número de identificación aduanera y obtener la autorización para utilizar el sistema TVINN tras un período de prueba. Si bien los procedimientos aduaneros y los relacionados con otros documentos exigidos están muy digitalizados e interconectados (por ejemplo, el sistema TVINN puede vincularse mediante referencias a los documentos expedidos por otros organismos de reglamentación), Noruega no considera que este sistema sea una verdadera ventanilla única. No obstante, las autoridades indican que tienen previsto empezar a elaborar un nuevo sistema en 2026 que tendrá el potencial de convertirse en una verdadera ventanilla única. Cuando las declaraciones no se efectúan por vía electrónica (lo que representó el 0,2% del valor total de todas las declaraciones en 2023), toda la documentación justificante debe presentarse en versión impresa antes del levante.⁴

3.4. Además, los importadores de mercancías no importadas directamente de la Unión Europea, Suiza o Liechtenstein deben presentar una declaración sumaria de entrada (esencialmente igual que la notificación previa que estipulaba la Ley anterior). Debe presentarse en unos plazos que varían en función del origen o de si las mercancías están contenedorizadas, utilizando el Sistema de Control de la Importación 2 o una declaración sumaria de entrada simplificada para las mercancías que llegan en aeronaves o como envíos postales o urgentes (se espera que también abarque las mercancías que llegan por carretera o ferrocarril para mediados de 2025).⁵ Esa declaración también se exige antes de iniciar un procedimiento de tránsito.

3.5. Según las autoridades, en el marco de una nueva iniciativa de aduana digital (Digitoll) destinada a acelerar el despacho de aduana, que ya se mencionó en el examen anterior, el despacho

¹ Ley de Circulación de Mercancías. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/NLE/lov/2022-03-11-9>.

² Ley de Derechos de Aduana. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/NLE/lov/2022-03-11-8>.

³ Norwegian Customs, *Annual Report 2023*. Consultado en: <https://www.toll.no/no/om-tolletaten/om-oss/arsrapport>.

⁴ Reglamentos sobre la Circulación de Mercancías, artículo 4-1-2. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SFE/forskrift/2022-10-27-1901>.

⁵ Ley de Circulación de Mercancías y Reglamentos, artículo 2-1.

de aduana es en gran medida automático y permite presentar información antes de la llegada, a menos que se requiera una inspección. Digitoll, que forma parte del sistema TVINN y recibe información de él, se ha utilizado desde 2022 en dos importantes puestos fronterizos y se está aplicando en otros puestos. Se espera que el sistema pase a ser obligatorio en todos los puestos fronterizos para todos los envíos que se transporten a Noruega en 2026.⁶ Según las autoridades, el éxito de Digitoll también se debe a un diálogo temprano con el sector privado, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta durante el desarrollo de la iniciativa.

3.6. El sistema de gestión de riesgos de Noruega está bien desarrollado y permite evaluar el riesgo de cada envío antes de su llegada o en el momento de su llegada. Bastante menos del 0,5% de los envíos se somete a una inspección física (cuadro 3.1). Entre los que se seleccionaron para la inspección, hubo un resultado positivo en alrededor de un tercio de los casos (menos en 2023), lo que indica la precisión de los controles. Los plazos de despacho para los envíos que pasan por el canal verde son en promedio inferiores a un minuto, ya que el proceso está automatizado, mientras que en el caso de los que se someten a una inspección documental o física oscilan entre unas pocas horas y varios días, según señalan las autoridades. El Servicio de Aduanas de Noruega también realiza inspecciones posteriores al despacho, en ocasiones meses o años después, que suelen abarcar un gran número de declaraciones en lugar de envíos individuales. Según las autoridades, los envíos para los que se ha utilizado la solución de la aduana digital pasan solo unos pocos minutos en la Oficina de Aduanas, en lugar de unos 30 minutos en el caso de los envíos para los que no se ha utilizado Digitoll.

Cuadro 3.1 Resultados de la gestión del riesgo, 2018 2023

Año	Número de declaraciones de importación	Número de controles documentales	Número de controles físicos	Controles físicos en proporción al número total de declaraciones	Número de controles físicos con un resultado positivo	En proporción al número total de controles físicos
2018	6.358.166	134.739	7.138	0,11%	..	..
2019	6.226.440	120.683	8.641	0,14%	3.051	35,3%
2020	6.458.541	108.204	5.491	0,09%	1.840	33,5%
2021	7.030.704	90.321	5.326	0,08%	1.844	34,6%
2022	6.947.938	80.372	4.513	0,06%	1.283	28,4%
2023	6.846.562	62.582	4.071	0,06%	877	21,5%

.. No disponible.

Nota: Estos datos abarcan las declaraciones de despacho a libre práctica, con exclusión de las declaraciones simplificadas para viajeros o la importación de mercancías por un valor inferior a NOK 350 (véase *infra*).

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.7. No se exige recurrir a un representante aduanero. Tras las revisiones del Código Aduanero, ahora los representantes aduaneros deben poder documentar que actúan en nombre de un cliente en caso de que se les pida hacerlo (normalmente en casos de incumplimiento).

3.8. Con arreglo a la nueva Ley de Circulación de Mercancías, existen procedimientos aduaneros para: i) el despacho a libre práctica; ii) el tránsito interno; iii) el tránsito externo; iv) el depósito en aduana; v) las importaciones en zonas francas (aunque Noruega no tiene ninguna); vi) la admisión temporal; vii) el perfeccionamiento activo de productos industriales; y viii) el perfeccionamiento activo de productos agropecuarios. Los procedimientos aduaneros para las importaciones en depósito, zonas francas, admisión temporal y perfeccionamiento activo se establecían explícitamente en la Ley anterior, pero el almacenamiento en depósitos aduaneros existía como una forma de régimen aduanero. La Ley de Circulación de Mercancías no contiene disposiciones especiales para el levante previo de las mercancías o el despacho acelerado, pero existen disposiciones sobre el transporte posterior de las mercancías que aún no se hayan despachado (aunque esas mercancías no pueden utilizarse antes del despacho).⁷ No existen disposiciones especiales para el despacho de las mercancías perecederas. El número de almacenes bajo control aduanero, que requieren una licencia, ha ido variando y en 2023 se situaba en torno a 600. Según las autoridades, los distintos procedimientos aduaneros se tramitan en sistemas separados, pero los procedimientos de admisión

⁶ Norwegian Customs, *Corporate Digital Customs Processing*, e información facilitada por las autoridades. Consultado en: <https://www.toll.no/en/corporate/digitoll/>.

⁷ Reglamento 1901/2022, artículo 2-5-1.

temporal se utilizaron para menos del 0,25% de todas las declaraciones, aproximadamente, y los procedimientos de perfeccionamiento activo se utilizaron para menos de 2000 declaraciones por año.

3.9. Las autoridades describen algunos de estos procedimientos aduaneros (como en el caso de las importaciones en depósito y determinados movimientos de tránsito de entrada y salida) como declaraciones simplificadas. Además, existen declaraciones simplificadas para viajeros, así como en el marco del régimen del IVA sobre el comercio electrónico (VOEC) (sección 3.1.4).

3.10. El procedimiento de tránsito interno, en el que se emplea el Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado (NCTS) en el ámbito de la Unión Europea y de la AELC, incluye la circulación de mercancías desde la frontera hasta un lugar donde haya una oficina de aduana interna o las instalaciones de una empresa que tenga un depósito aduanero, aunque esto podría cambiar en 2026. Durante el período objeto de examen, se completaron en promedio menos de 50.000 procedimientos de tránsito interno al año.

3.11. Las decisiones administrativas pueden ser recurridas por una parte u otra persona que tenga un interés jurídico ante el nivel administrativo inmediatamente superior a la entidad que haya adoptado la decisión. Según las autoridades, el Servicio de Aduanas de Noruega tramitó unos 725 recursos de este tipo entre 2018 y mediados de 2024, y en aproximadamente las dos terceras partes de los asuntos se confirmó la decisión inicial.

3.12. Como país desarrollado Miembro, Noruega se comprometió a aplicar plenamente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio cuando entró en vigor. Noruega presentó su primera notificación a efectos de transparencia en 2018 y publicó tres revisiones, en 2020, 2022 y 2023; en la de 2023 también se hacía referencia a las nuevas Leyes de Circulación de Mercancías y de Derechos de Aduana.⁸

3.13. En 2018, Noruega estableció un Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC) (y se adoptó su mandato) que tiene por objetivo, entre otras cosas, supervisar la aplicación del AFC, eliminar los obstáculos al flujo de mercancías, considerar los intereses ofensivos de los exportadores (es decir, los retos a los que se enfrentan en el extranjero que podrían tenerse en cuenta en las negociaciones sobre ACR), apoyar la colaboración e identificar las necesidades de asistencia técnica conexas de los países en desarrollo. El CNFC está presidido por el Servicio de Aduanas de Noruega, que además actúa como secretaria, y también cuenta con la participación de operadores del sector privado.⁹

3.14. En el sitio web del Servicio de Aduanas se publican los tipos arancelarios de todas las mercancías, incluidos los tipos del IVA, las restricciones a la importación e indicaciones de otras prescripciones (como las MSF), aunque no se detallan esas prescripciones.¹⁰

3.15. Como se hacía anteriormente, las autoridades aduaneras pueden emitir resoluciones anticipadas sobre la clasificación arancelaria, el origen y los derechos de aduana y cargas, pero con arreglo a la nueva Ley de Circulación de Mercancías las resoluciones anticipadas pueden ser objeto de recurso.¹¹ Entre 2018 y 2023, las autoridades emitieron más de 18.000 resoluciones anticipadas sobre la clasificación y 27 sobre el origen, así como 7 sobre los derechos de aduana y cargas entre 2020 y 2023.

3.16. Noruega tiene una puntuación alta según los indicadores de facilitación del comercio disponibles que mide la OCDE o el índice de desempeño logístico, con un rendimiento superior a otras economías de ingreso alto en la mayoría de las esferas (cuadro 3.2). Entre 2017 y 2022, y gracias en parte a las reformas descritas anteriormente, Noruega mejoró en los ámbitos relacionados con la disponibilidad de la información, las resoluciones anticipadas (debido a la presentación de más información y a la publicación anonimizada de las resoluciones), la documentación, los procedimientos y la coordinación en frontera a nivel interno. Según las

⁸ Documento [G/TFA/NOR/2/Rev.3](#) de la OMC, de 14 de abril de 2023.

⁹ UNCTAD, *National Trade Facilitation Committee Norway*. Consultado en: <https://unctad.org/topic/trans-port-and-trade-logistics/trade-facilitation/national-trade-facilitation-bodies/country-detail?country=NO>.

¹⁰ Norwegian Customs, *Tariffs*. Consultado en: <https://tolltariffen.toll.no/tolltariff?language=en>.

¹¹ Aún no puede interponerse un recurso ante un órgano judicial, y la decisión de no emitir una resolución anticipada no puede ser objeto de recurso.

autoridades, los resultados generalmente buenos de Noruega están relacionados con su compromiso a largo plazo con las políticas transparentes y la considerable reorganización realizada para pasar de una estructura geográfica a una temática, garantizando un trato coherente de los comerciantes y los resultados.

Cuadro 3.2 Indicadores de facilitación del comercio, 2016-2023

	Noruega 2017	Noruega 2019	Noruega 2022	Países de ingreso alto de la OCDE
Indicadores de facilitación del comercio de la OCDE (0-2 (mejor))				
Resultados medios en materia de facilitación del comercio	1,781	1,823	1,858	n.a.
A-Disponibilidad de la información	1,95	2	2	1,85
B-Participación de la comunidad comercial	1,75	1,75	1,75	1,81
C-Resoluciones anticipadas	1,545	1,727	1,727	1,806
D-Procedimientos de recurso	1,75	1,75	1,75	1,57
E-Derechos y cargas	1,79	1,79	1,79	1,85
F-Documentos	1,89	1,89	2	1,8
G-Automatización	1,85	2	2	1,85
H-Procedimientos	1,62	1,7	1,79	1,71
I-Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera a nivel interno	1,55	1,55	1,73	1,62
J-Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera a nivel externo	1,91	1,91	1,91	1,6
K-Gobernanza e imparcialidad	2	2	2	1,93
Índice de desempeño logístico (2016-2023)	2016	2018	2023	2023
Eficiencia del despacho aduanero y la gestión de las fronteras (1-5 (mejor))	3,73	3,7	3,7	2,90

n.a. No se aplica.

Fuente: OCDE, *Trade Facilitation Indicators*, consultado en: <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/trade-facilitation.html>; y Banco Mundial, *Logistics Performance Index*, consultado en: <https://lpi.worldbank.org/>.

3.17. Noruega aplica un sistema de operadores económicos autorizados (OEA) con fines de seguridad, pero no en relación con los procedimientos aduaneros.¹² Las sucursales noruegas de empresas extranjeras (sección 2.4) no pueden registrarse como OEA en Noruega, pero existen determinados mecanismos para aceptar la certificación de OEA obtenida en el país de registro y hay un acuerdo de reconocimiento mutuo con la Unión Europea en virtud del Protocolo 10 del Acuerdo EEE. El número total de OEA era de 16 a finales de 2024, y estos figuran en una lista de acceso público. Según las autoridades, la escasa participación en el sistema OEA se debe en gran medida a que, en general, los procesos de despacho de aduana ya son muy eficientes para todas las empresas.

3.18. Noruega ha concertado acuerdos de cooperación aduanera con Finlandia y Suecia, que han sido parcialmente reemplazados por un acuerdo con la Unión Europea. En consecuencia, el Servicio de Aduanas de Noruega puede realizar controles aduaneros para y en nombre de las autoridades aduaneras finlandesas o suecas, y viceversa.¹³ Según las autoridades, el Servicio de Aduanas de Noruega está desarrollando un sistema de intercambio de datos con el Sistema Automatizado de Exportación de la Unión Europea, que permite que la información comercial relacionada con las exportaciones de la Unión Europea a Noruega se presente una sola vez.

Valoración en aduana

3.19. La nueva Ley de Circulación de Mercancías no modificó sustancialmente las normas de valoración en aduana, que siguen en consonancia con el artículo VII del GATT de 1994. La Ley y sus

¹²Norwegian Customs, *AEO Authorization*. Consultado en: <https://www.toll.no/no/bedrift/aeo/>.

¹³ Acuerdo de Cooperación Aduanera entre la Comunidad Europea y el Reino de Noruega, L 105/17, consultado en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:21997A0423\(02\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:21997A0423(02)); Reglamento sobre la aplicación del Acuerdo de Cooperación Aduanera en Frontera con Noruega, consultado en: <https://www.finlex.fi/fi/valtiosopimukset/sopimussarja/1969/37>; y Orden (2002:1054) sobre la Cooperación Aduanera en Frontera con Noruega, consultada en: https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-lagar/dokument/svensk-forfattningssamling/forordning-20021054-om-granstullsamarbete-med_sfs-2002-1054/.

reglamentos se notificaron junto con la Ley de Derechos de Aduana y sus reglamentos en 2023.¹⁴ Las monedas extranjeras se convierten en coronas noruegas utilizando un tipo de cambio determinado por el Servicio de Aduanas. El sistema TVINN verifica las declaraciones para detectar errores formales y, en caso de que identifique posibles errores (por ejemplo, un valor en aduana posiblemente incorrecto), el Servicio de Aduanas proporciona orientación general al declarante, que tiene la oportunidad de corregir la información. Los reglamentos estipulan que, cuando el Servicio de Aduanas asigna un nuevo valor en aduana, debe informar al declarante de la posibilidad de recurrir la decisión.¹⁵

3.1.2 Normas de origen

3.20. Al igual que en la Ley de Aduanas anterior, los conceptos de normas de origen preferenciales y no preferenciales se contemplan en la nueva Ley de Derechos de Aduana (en el caso de las importaciones) y la Ley de Circulación de Mercancías (en el caso de las exportaciones). Su aplicación se define con más detalle en los Reglamentos conexos. Las normas de origen no cambiaron mucho con la introducción de las nuevas Leyes. Noruega actualizó la notificación relativa a sus normas de origen preferenciales y no preferenciales en 2020 y, tras los cambios jurídicos, en 2022.¹⁶

3.21. Las normas de origen preferenciales se definen en los diversos ACR de la AELC.¹⁷ En la mayoría de los ACR con asociados de Europa, Oriente Medio y África del Norte, se aplican las normas de origen en el marco del Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas (Convenio PEM). Durante el período objeto de examen, los importadores ya podían utilizar las normas de origen transitorias del Convenio PEM en el marco de un número cada vez mayor de ACR (incluido el Convenio que establece la AELC)¹⁸, mientras que en el marco de otros acuerdos debían utilizar las antiguas normas de origen; se esperaba que la transición a las nuevas normas concluyera para enero de 2026.¹⁹ Los proveedores pueden emitir una declaración del proveedor nacional en el marco de todos los ACR, excepto el ACR de la AELC con el Consejo de Cooperación del Golfo.

3.22. Desde abril de 2020, las autoridades aduaneras noruegas pueden expedir electrónicamente los certificados de origen EUR.1 a través del portal Altinn del Gobierno, en el marco de los esfuerzos más amplios para facilitar el comercio. También se aplica un sistema similar para la expedición de certificados de origen no preferenciales a través de Altinn o la Cámara de Comercio de Oslo. Según las autoridades, en el marco de la mayoría de los ACR, los exportadores pueden utilizar los certificados EUR.1 o autodeclarar el origen. La utilización de certificados EUR-MED se va a eliminar gradualmente para 2026.

3.23. Las normas de origen en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Noruega (sección 2.3.3) se definen en el Reglamento sobre Derechos de Aduana. Durante el período objeto de examen, las normas de origen solo se modificaron ligeramente para armonizarlas con las normas de la Unión Europea²⁰, tras la entrada en vigor de un canje de notas con la Unión Europea en 2019 para armonizar los regímenes SGP y pasar a la aplicación del sistema de exportadores registrados (REX), que requiere que los exportadores autocertifiquen el origen. Desde julio de 2020, ya no se acepta el formulario A como prueba del origen, salvo en el caso de las mercancías originarias de China (negociaciones sobre un ACR en curso) y Guatemala (a la espera de la entrada en vigor de un acuerdo), por razones de simplicidad. Noruega notificó adiciones a su notificación sobre el SGP en 2019 y 2022 en relación con la admisibilidad al SGP. También notificó las normas de origen en el marco de su régimen SGP al Comité de Normas de Origen en 2017.²¹

¹⁴ Documento [G/VAL/N/1/NOR/3/Corr.1](#) de la OMC, de 13 de noviembre de 2023.

¹⁵ Ley 10/1967 de la Administración Pública, artículo 27.

¹⁶ Documento [G/RO/N/232/Rev.2](#) de la OMC, de 18 de abril de 2023.

¹⁷ AELC, *Free Trade Network*. Consultado en: <https://www.efta.int/trade-relations/free-trade-network>.

¹⁸ Para una visión general de la incorporación de las normas revisadas del Convenio PEM a los ACR de la AELC, véase AELC, *Customs and Origins*, consultado en: <https://www.efta.int/trade-relations/horizontal-work/custom-and-origins>.

¹⁹ Norwegian Customs, *The Regional Convention on Pan Euro-Mediterranean Preferential Rules of Origin*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/services/regulations/trade-agreement-and-conventions/free-trade-agreements/convention-on-origin/>.

²⁰ Las modificaciones incluyen la armonización del artículo sobre productos enteramente obtenidos con las normas del SGP de la UE y el cambio de la norma de transporte directo por una norma de no manipulación.

²¹ Documento [G/LDC/N/NOR/1](#) de la OMC, de 30 de junio de 2017.

3.24. Las normas de origen no preferenciales se describen en el Reglamento sobre la Circulación de Mercancías y se aplican tanto a las importaciones como a las exportaciones; por ejemplo, en relación con los derechos antidumping y compensatorios, los contingentes y las restricciones cuantitativas discriminatorias.²² El principal criterio utilizado suele ser el lugar de la última transformación.

3.1.3 Aranceles

3.25. Noruega ha consolidado el 100% de sus líneas arancelarias utilizando el SA 2012, pero también ofrece información sobre los aranceles consolidados "actuales" utilizando la nomenclatura del SA 2022. Alrededor del 16% de las líneas arancelarias se han consolidado utilizando aranceles no *ad valorem*. En promedio, los aranceles con respecto a los productos no agropecuarios (definición de la OMC) están consolidados en el 3,1%, mientras que los correspondientes a los productos agropecuarios ascienden a un 143,2%, con una gran divergencia y promedios particularmente altos en el caso de la carne (369,2%) o los productos lácteos (298,8%). Para muchos grupos de productos, los tipos consolidados más elevados superan el 500%, y el tipo consolidado más alto del Arancel es del 630%.

3.26. Un poco más del 85% de todas las líneas arancelarias están libres de derechos, y los aranceles aplicados son bastante más bajos; los restantes afectan únicamente a unos cuantos sectores determinados. En 2024, el 91,1% de las importaciones totales ingresaron al país libres de derechos en régimen NMF, el 3,3% ingresaron en el marco de un acuerdo de libre comercio (ALC) (sección 3.1.3.2), y el 5,4% estuvieron sujetas a aranceles NMF no preferenciales y distintos de cero. Los aranceles han cambiado muy poco desde que tuvo lugar el anterior examen, en 2018, y en los casos en que los promedios difieren, la diferencia se debe principalmente a cambios en las estimaciones de los EAV. Noruega publica su Arancel de Aduanas para cada año mediante decretos parlamentarios, que por lo general se limitan a prorrogar el Arancel en vigor, aunque también se pueden introducir pequeños cambios, como fue el caso, por ejemplo, en el Decreto de 2022.²³ Entre 2018 y 2024, los aranceles aumentaron en el caso de 13 líneas y disminuyeron en el de 75 líneas.²⁴

3.27. Las líneas arancelarias sujetas a aranceles (1.082) se concentran en la agricultura, mientras que en otros sectores solo se imponen aranceles a 250 líneas correspondientes a textiles y prendas de vestir (en las que el arancel más alto es inferior al 11%) y a 8 líneas correspondientes a productos utilizados en la producción de alimento para peces (en las que el arancel más alto es del 104%).

3.28. Si bien aproximadamente el 43% de las líneas arancelarias de productos agropecuarios están libres de derechos, se sigue dispensando una protección significativa a determinados productos producidos en el país, y hay cierta incertidumbre en cuanto a los aranceles. El promedio de los aranceles aplicados en el caso de los productos agropecuarios (definición de la OMC) es relativamente elevado y en 2024 fue del 27,8%, frente al 0,4% en el caso de los productos no agropecuarios (cuadro 3.3). Los aranceles también varían considerablemente entre las categorías de productos y pueden ser muy elevados. De todas las líneas arancelarias de productos agropecuarios, el 13,7% están sujetas a derechos del 15% o menos, pero, por otro lado, el 14,1% están sujetas a derechos del 50% o más (un 5,7% a derechos del 100% o más), y la estimación del equivalente *ad valorem* más elevado asciende al 344% (cuadro 3.4).²⁵ Además, en ocasiones, los aranceles sobre los productos agropecuarios también se pueden ajustar a la baja a fin de aumentar el suministro de determinados productos abarcados por los acuerdos agrícolas anuales en el caso de los cuales se sobrepasen los precios indicativos o previstos (sección 4.1.1.2.2). Las modificaciones se publican en los sitios web de la Dirección General de Agricultura y de Aduanas.

²² Norwegian Customs, *Non-Preferential Rules of Origin*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/goods/fish/export-of-fish/non-preferential-rules-of-origin/>.

²³ Norwegian Customs, *Parliamentary Decree on Customs Duties*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/services/regulations/parliamentary-decree-on-customs-duties/>.

²⁴ Estimaciones realizadas por la Secretaría utilizando las tablas de correlación de la OMA. No fue posible realizar una comparación completa de los Aranceles de Aduana de 2024 y 2018 debido a los cambios en la nomenclatura y la estructura del SA, que afectaron a alrededor del 0,4% de las líneas arancelarias. Se utilizaron las tablas de correlación de la OMA para vincular las dos listas (SA 2022 y SA 2017) a partir de los datos arancelarios presentados por las autoridades a la BID.

²⁵ El Arancel de Noruega comprende 1.449 líneas arancelarias para los productos agropecuarios (definición de la OMC), y la Secretaría pudo calcular los EAV para todas las líneas arancelarias excepto 185.

Cuadro 3.3 Estructura de los aranceles NMF, 2018 y 2024

(En porcentaje, salvo indicación en contrario)

	NMF aplicado	
	2018	2024
Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	n.a.	n.a.
Promedio aritmético de los tipos	6,9	5,2
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	37,1	27,8
Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	0,5	0,4
SA 01-24	28,6	21,6
SA 25-97	0,7	0,5
Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	85,2	85,4
Contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	1,0	0,8
Aranceles no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas arancelarias)	9,7	9,6
Aranceles no <i>ad valorem</i> sin EAV (% del total de líneas arancelarias)	2,8	2,5
"Crestas" arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias) ^a	5,9	5,9
"Crestas" arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias) ^b	6,4	6,0
Coefficiente de variación	5,1	5,3
Tipos "de puro estorbo" aplicados (% del total de líneas arancelarias) ^c	0,2	0,4
Número total de líneas arancelarias	7.179	7.412
Tipos <i>ad valorem</i>	6.484	6.703
Tipos libres de derechos	6.118	6.330
Tipos compuestos	n.a.	2
Tipos específicos ^d	694	657
Tipos mixtos	n.a.	n.a.
Otros ^d	1	50

n.a. No se aplica.

a Se entiende por crestas arancelarias nacionales los aranceles superiores al triple del promedio aritmético global de los tipos aplicados.

b Se entiende por crestas arancelarias internacionales los aranceles superiores al 15%.

c Son tipos "de puro estorbo" los superiores a cero pero inferiores o iguales al 2%.

d En 2024, en la categoría "otros" se incluyen las líneas arancelarias de productos agropecuarios elaborados para las que se utiliza el contenido de materia prima agrícola a efectos del cálculo de los derechos, así como las correspondientes a prendas de vestir usadas. Las líneas arancelarias para las que se utiliza el contenido de materia prima agrícola se incluyeron en la categoría de "tipos específicos" en 2018, ya que en el EPC anterior no se facilitó más información al respecto.

Nota: El Arancel de 2018 se basa en la nomenclatura del SA 2017 y el Arancel de 2024, en la del SA 2022. Los cálculos se basan en las líneas arancelarias nacionales (a nivel de ocho dígitos), excluidos los tipos aplicables dentro de los contingentes e incluidos los EAV.

En el caso de los aranceles no *ad valorem* de 2018, las autoridades facilitaron los EAV.En el caso de los aranceles no *ad valorem* de 2024, los EAV se calcularon sobre la base de los datos relativos a las importaciones de 2023 a nivel de ocho dígitos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades en las notificaciones a la BID.

Cuadro 3.4 Aranceles por categorías NMC

	Nº de líneas	Promedio aritmético (%)	Intervalo arancelario (%)	Proporción de líneas arancelarias libres de derechos (%)	Proporción de líneas no <i>ad valorem</i> (%)	Crestas arancelarias (>15%)
General	7.412	5,2	0-443	85,4	9,6	6,0
Por categoría de la OMC						
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	1.449	27,8	0-443	43,1	48,3	30,3
A. Animales vivos y carne	185	71,8	0-429	16,2	78,4	51,4
A01. Animales vivos, excepto peces	52	41,9	0-327	55,8	34,6	13,5
A02. Carne	133	84,8	0-429	0,8	95,5	66,2
B. Productos lácteos	46	73,2	0-443	2,2	80,4	87,0
C. Frutas y hortalizas	399	21,7	0-230	48,6	45,9	27,6
C01. Frutas	122	5,4	0-77	68,0	32,0	13,1
C02. Hortalizas	181	28,7	0-230	42,5	47,5	33,7
C03. Preparaciones de frutas y hortalizas	96	29,7	0-215	35,4	60,4	34,4
D. Café, té, cacao y especias	64	5,1	0-54,8	81,3	18,8	12,5
D01. Café, té, yerba mate	15	0	0,0	100	0	0
D02. Cacao	19	17,3	0-54,8	36,8	63,2	42,1
D03. Especias	30	0	0,0	100	0	0

	Nº de líneas	Promedio aritmético (%)	Intervalo arancelario (%)	Proporción de líneas arancelarias libres de derechos (%)	Proporción de líneas no <i>ad valorem</i> (%)	Crestas arancelarias (>15%)
E. Cereales y preparaciones alimenticias	168	21,6	0-175,8	22,6	72,6	39,3
E01. Cereales	82	15,7	0-83	34,1	65,9	26,8
E02. Preparaciones alimenticias	86	25,9	0-175,8	11,6	79,1	51,2
F. Semillas oleaginosas, grasas y aceites	164	8,4	0-86,9	39,6	42,7	11,0
F01. Semillas oleaginosas	37	7,0	0-59,8	54,1	45,9	13,5
F02. Grasas y aceites animales	30	8,0	0-86,9	46,7	40,0	13,3
F03. Grasas y aceites vegetales	97	9,1	0-43,7	32,0	42,3	9,3
G. Azúcares y artículos de confitería	38	6,7	0-41,7	42,1	57,9	7,9
H. Bebidas y tabaco	84	16,7	0-344	70,2	29,8	19,0
H01. Bebidas no alcohólicas, incluidos los jugos	36	35,5	0-344	50,0	50,0	41,7
H02. Alcoholes	33	3,8	0-71,9	78,8	21,2	3,0
H03. Tabaco	15	0	0,0	100	0	0
I. Algodón, seda y lana	25	0	0,0	100	0	0
I01. Algodón	5	0	0,0	100	0	0
I02. Seda y lana	20	0	0,0	100	0	0
J. Otros productos agropecuarios	276	32,1	0-427	52,5	30,4	30,1
J01. Plantas y materiales vegetales	121	45,9	0-288	47,1	19,0	38,8
J02. Productos químicos de origen agropecuario	36	15,8	0-258	72,2	22,2	8,3
J03. Residuos de las industrias alimentarias	65	24,1	0-283	41,5	55,4	33,8
J04. Otros productos de origen animal	54	20,7	0-427	64,8	31,5	20,4
Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	5.963	0,4	0-104,3	95,7	0,2	0,1
K. Pescado y productos de pescado	425	0,6	0-104,3	98,1	1,9	0,7
L. Minerales y metales	1.024	0	0,0	100	0	0
M. Petróleo	36	0	0,0	100	0	0
N. Productos químicos	1.218	0	0,0	100	0	0
O. Madera, papel, muebles	459	0	0,0	100	0	0
P. Textiles	639	0,5	0-10,7	94,8	0,2	0
P01. Fibras, hilados y tejidos naturales	171	0	0,0	100	0	0
P02. Fibras, hilados y tejidos sintéticos o artificiales	185	0	0,0	100	0	0
P09. Otros productos textiles	283	1,1	0-10,7	88,3	0,4	0
Q. Prendas de vestir	253	7,8	0-10,7	14,2	0	0
R. Caucho, cuero y calzado	194	0	0,0	100	0	0
S. Máquinas y aparatos mecánicos, de oficina e informática	650	0	0,0	100	0	0
T. Máquinas y aparatos eléctricos y material electrónico	390	0	0,0	100	0	0
U. Material de transporte	235	0	0,0	100	0	0
V. Otras manufacturas	440	0	0,0	100	0	0

Nota: Los cálculos se basan en las líneas arancelarias nacionales (a nivel de ocho dígitos), excluidos los tipos aplicables dentro de los contingentes e incluidos los EAV. En el caso de los aranceles no *ad valorem* correspondientes a 2024, los EAV se han calculado sobre la base de los datos relativos a las importaciones de 2023 a nivel de ocho dígitos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades en las notificaciones a la BID.

3.29. Noruega aplica tipos no *ad valorem* principalmente a líneas arancelarias correspondientes a productos agropecuarios, concretamente a 700 (lo que equivale al 48,3%) de las líneas de productos agropecuarios. También se aplican tipos no *ad valorem* a ocho líneas arancelarias que abarcan productos utilizados en la producción de alimentos para peces y a una línea de textiles. En total, el 9,6% de todas las líneas arancelarias están sujetas a tipos no *ad valorem*. Estos tipos no *ad valorem* incluyen principalmente derechos específicos (657 líneas), pero también hay 49 aranceles complejos en los que se utiliza el contenido de materia prima agrícola, dos tipos compuestos, y la línea arancelaria para las prendas de vestir usadas (en la que para cada artículo

usado se aplican los aranceles de la línea arancelaria del artículo nuevo correspondiente). El promedio de los EAV para el 73,5% de los tipos no *ad valorem* que la Secretaría pudo estimar era del 37,8% en 2024, y los EAV oscilaban entre el 0,03% y el 344%.²⁶ En el caso de 34 líneas arancelarias, las estimaciones de los EAV superan el 100%. Durante el período objeto de examen, los aranceles sobre una serie de líneas se reemplazaron por aranceles *ad valorem*, pero el número total de líneas arancelarias sujetas a aranceles no *ad valorem* aumentó ligeramente.

3.30. Además de un componente arancelario "ordinario", en algunos casos se aplican los tipos arancelarios no *ad valorem* para los productos agropecuarios elaborados abarcados por el Protocolo 3 del Acuerdo EEE, en el que se establece un sistema de compensación de precios para los productos agropecuarios elaborados que se aplica utilizando una matriz basada en las materias primas agropecuarias utilizadas como insumos en esos productos. Si bien para algunos productos el sistema de compensación se basa en los precios convenidos para las materias primas utilizadas como insumos y en una fórmula estándar para los productos, los aranceles sobre otros productos se calculan teniendo en cuenta la composición real del contenido de los productos importados (utilizando los mismos precios convenidos para las materias primas empleadas como insumos).²⁷

3.31. En el caso de 49 de estos productos agropecuarios elaborados, que representan el 0,7% del total de las líneas arancelarias y el 1,3% de las importaciones totales, los importadores pueden beneficiarse de derechos reducidos o de exenciones del elemento de los aranceles relativo a la materia prima agropecuaria (es decir, el elemento de equiparación de precios). Previa presentación de una solicitud por parte del importador, la Dirección General de Agricultura de Noruega puede otorgar una reducción de los derechos de aduana para los productos agropecuarios elaborados correspondientes a las líneas designadas como "MX" y "D" en el Reglamento N° 1424/2012. Según lo indicado por las autoridades, si se facilita la información pertinente, la reducción se aplica de forma automática sin decisión discrecional. En 2023, se presentaron 19.400 solicitudes con arreglo a este régimen.

3.1.3.1 Contingentes arancelarios

3.32. Noruega aplica contingentes arancelarios NMF en el marco de la OMC, contingentes arancelarios preferenciales y contingentes arancelarios autónomos. Los contingentes arancelarios se asignan generalmente mediante subasta y son transferibles.²⁸ El Servicio de Aduanas también asigna algunos contingentes por orden de recepción de las solicitudes, o, en dos casos en concreto, sobre la base del historial de importaciones. La información sobre todos los contingentes y el método de asignación se publica anualmente en el sitio web de la Dirección General de Agricultura de Noruega.²⁹ En el caso de los contingentes asignados por orden de recepción de las solicitudes, la información sobre los contingentes aún por asignar se publica en el sistema del Arancel de Aduanas.

3.33. Los contingentes arancelarios en el marco de la OMC abarcan 63 líneas arancelarias, principalmente (56 líneas) carne y productos lácteos, categorías en las que abarcan aproximadamente un tercio de las líneas. Algunos de los contingentes arancelarios para las frutas frescas son estacionales. En general, los tipos de los derechos dentro de los contingentes son muy cercanos a cero. Las tasas de utilización durante el período objeto de examen variaron considerablemente según el producto (contingente) y el período, según las notificaciones MA.2 de Noruega.

3.34. Noruega también asigna contingentes arancelarios autónomos de cereales para complementar la producción nacional, según lo indicado por las autoridades (sección 4.1.1.2.2). En volumen total, estos contingentes son significativamente mayores que los demás tipos de contingentes. La Ley de Derechos de Aduana establece que el Ministerio de Agricultura

²⁶ En 2018, había 695 tipos no *ad valorem*, para el 70,9% de los cuales se dispone de estimaciones de los EAV, que oscilan entre el 0,2% y el 464,4%, con un promedio del 42,7% —pero los promedios no son estrictamente comparables—. En el caso de 100 líneas, los EAV superan el 100%.

²⁷ AELC, *Duties Applied on Processed Agriculture Products Originated in the European Union and Other Free Trade Partners, when Imported into Norway* - 2019. Consultado en: <https://www.efta.int/sites/default/files/documents/legal-texts/free-trade-relations/protocols-and-annexes/Duties%20on%20processed%20agricultural%20products%20when%20imported%20into%20Norway.pdf>.

²⁸ Ley de Derechos de Aduana, artículo 5-4.

²⁹ Landbruksdirektoratet, *Tariff Quotas for Imports*. Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/industri-og-handel/toll-og-import/tollkvoter/tollkvoter-for-import>.

y Alimentación puede reducir los derechos de importación para una cantidad específica de un producto agropecuario en concreto o de un producto agropecuario elaborado, por un período determinado.³⁰ El artículo 22 del Reglamento N° 1723/2005 explica estas disposiciones en mayor detalle en lo que se refiere a los cereales y las materias primas para los piensos concentrados. Respecto de estos productos, los derechos dentro del contingente se calculan trimestralmente, en consonancia con las medidas de regulación del mercado. Los cambios en los volúmenes de los contingentes se publican también en los sitios web de la Dirección General de Agricultura y del Servicio de Aduanas.

3.35. Asimismo, se aplican contingentes arancelarios en el marco de algunos ACR, en particular el acuerdo con la Unión Europea, así como en el marco del SGP (sección 2.3.3). Sobre la base de la negociación del ACR con el Reino Unido, algunos de los contingentes arancelarios asignados al Reino Unido en el marco del acuerdo con la UE se trasladaron al nuevo ACR. Para 2024, los contingentes arancelarios asignados en el marco de ACR abarcan, en particular, los cereales, la carne, el queso, ciertas hortalizas y algunas frutas, mientras que los asignados en el marco del SGP abarcan en particular la melaza, la carne vacuna y algunas hortalizas en conserva.

3.1.3.2 Aranceles preferenciales

3.36. Noruega participa en un gran número de ACR (sección 2.3.2) y también aplica un régimen SGP. En el marco de los ACR, la mayoría de los cuales se negocian en el contexto de la AELC, las preferencias arancelarias generalmente fijan los aranceles no agropecuarios en cero, excepto, en algunos casos, con respecto a determinadas líneas de productos de la pesca, prendas de vestir y textiles (en comparación con un promedio NMF del 0,4%, también para las líneas arancelarias correspondientes a esos productos). Las oportunidades adicionales de acceso a los mercados para los productos agropecuarios (definición de la OMC) son limitadas y varían de un acuerdo a otro. La proporción de líneas de productos agropecuarios libres de derechos aumentó en el marco de algunos acuerdos al 51,6%, frente al 43,1% en régimen NMF, y el promedio de los aranceles disminuyó hasta el 21,6% (frente al 31,2% en régimen NMF). En el marco de algunos ACR se aplican contingentes arancelarios (sección 3.1.3.1)

3.37. En el marco del régimen SGP+, el 55,7% de las líneas arancelarias están libres de derechos, y el arancel medio es del 18,4%, mientras que en el marco del régimen para los PMA no hay aranceles (Cuadro 3.5). Sin embargo, para beneficiarse del acceso libre de derechos con arreglo al régimen SGP en lo que respecta a los cereales, la harina y los piensos, los importadores necesitan un permiso de importación en el marco del SGP con una validez de aproximadamente entre tres y seis meses concedido por la Dirección General de Agricultura de Noruega, a fin de permitir que se deduzca la cantidad de esas importaciones de otros contingentes arancelarios.³¹ En el marco del régimen SGP también se aplican algunos contingentes arancelarios.

3.38. Además del 91,1% de las importaciones que entran en el territorio en régimen NMF libres de derechos, el 3,3% de todas las importaciones entran al país al amparo de preferencias en el marco de ACR, y los ACR más importantes en términos de corrientes comerciales son el EEE, con exclusión de Suiza, (1,5%), el régimen SGP (0,6%) y el ACR con la Unión Europea (0,4%). El resto de las importaciones se realizan en el marco de otros ACR (incluido el resto de la AELC, que representa el 0,02%).

3.39. Algunas líneas arancelarias siguen estando excluidas de la liberalización en el marco de los ACR, principalmente en las categorías de las carnes (21% de líneas excluidas), las hortalizas (11,9%), las grasas y aceites vegetales (9,3%), y los cereales (8,6%). En casi todos los casos (salvo en el caso de las carnes), los aranceles medios de esas líneas excluidas son considerablemente más elevados que los aranceles medios de todas las líneas de la categoría correspondiente. En los casos en que Noruega incluye productos agropecuarios elaborados en el marco de sus ACR (sección 3.1.3), por lo general se elimina el elemento ordinario y se reduce el derecho aplicable a las materias primas contenidas en el producto.

³⁰ Ley de Derechos de Aduana, artículo 5. También se pueden establecer reducciones de los derechos para determinados productos agropecuarios durante un período determinado sin límites cuantitativos (pero sin exceder del final de un ejercicio presupuestario).

³¹ Reglamento N° 228/2008.

Cuadro 3.5 Aranceles en el marco de acuerdos preferenciales, 2024

	Total				Productos agropecuarios (definición de la OMC)		Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	
	Promedio aritmético (%)	Líneas libres de derechos ^a (%)	Tipo arancelario preferencial (%)		Promedio aritmético (%)	Líneas libres de derechos ^a (%)	Promedio aritmético (%)	Líneas libres de derechos ^a (%)
			derecho = cero	derecho > cero				
Tipos arancelarios NMF aplicados	5,2	85,4	n.a.	n.a.	27,8	43,1	0,4	95,7
Albania	4,7	89,5	4,1	1,7	26,5	46,2	0,0	100,0
Bosnia y Herzegovina	4,5	89,7	4,3	2,0	25,4	47,6	0,0	100,0
Canadá	4,7	89,5	4,1	1,8	26,6	46,2	0,0	100,0
Chile	4,8	89,3	3,9	1,8	27,0	45,8	0,0	99,9
Colombia	4,0	90,3	4,9	8,6	22,5	50,4	0,0	99,9
Costa Rica	4,3	89,7	4,3	3,3	24,3	47,6	0,0	99,9
Ecuador	4,1	90,5	5,1	2,9	23,2	51,6	0,0	100,0
EEE (excluida Suiza)	4,7	89,2	3,8	1,7	26,7	45,3	0,0	99,9
CEE	4,2	90,4	5,0	2,1	23,6	51,3	0,0	99,9
AELC	4,3	90,2	4,8	2,4	24,4	49,8	0,0	100,0
Egipto	4,6	89,1	3,7	0,7	26,2	44,6	0,0	99,9
Islas Feroe	4,8	89,0	3,6	0,1	27,5	43,8	0,0	100,0
Georgia	4,3	90,1	4,7	2,5	24,6	49,6	0,0	100,0
Groenlandia	4,3	90,0	4,6	2,2	24,5	48,9	0,0	100,0
Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)	4,8	89,3	3,9	1,6	27,0	45,5	0,0	99,9
Hong Kong, China	4,8	89,2	3,8	1,5	27,1	45,3	0,0	99,9
Indonesia	4,2	90,4	5,0	2,7	23,9	51,2	0,0	100,0
Israel	4,4	89,8	4,4	2,6	24,6	48,0	0,0	99,9
Jordania	4,6	89,1	3,7	2,3	26,3	44,7	0,0	99,9
Corea, República de	4,7	89,5	4,1	2,1	26,6	46,4	0,0	99,9
Líbano	4,7	89,2	3,8	1,6	26,7	45,1	0,0	99,9
México	4,8	89,1	3,7	0,6	27,3	44,8	0,0	99,9
Montenegro	4,7	89,3	3,9	1,7	27,0	45,1	0,0	100,0
Marruecos	4,5	89,4	4,0	3,4	25,5	46,4	0,0	99,9
Macedonia del Norte	4,6	89,3	3,9	2,7	25,9	45,5	0,0	99,9
Palestina	4,7	89,3	3,9	2,3	26,4	45,4	0,0	99,9
Panamá	4,3	89,7	4,3	3,5	24,2	47,7	0,0	99,9
Perú	4,0	90,3	4,9	8,6	22,4	50,4	0,0	100,0
Filipinas	4,6	89,7	4,3	2,4	25,9	47,3	0,0	100,0
Serbia	4,7	89,4	4,0	2,1	26,7	46,0	0,0	100,0
Singapur	4,7	89,5	4,1	1,6	26,6	46,4	0,0	100,0
Unión Aduanera de África Meridional (SACU)	3,8	90,4	5,0	8,7	21,6	51,4	0,0	99,9
Túnez	4,5	89,4	4,0	3,7	25,7	45,9	0,0	99,9
Türkiye	4,8	89,3	3,9	2,7	26,9	45,6	0,0	99,9
Ucrania	4,6	89,5	4,1	2,8	26,0	46,5	0,0	100,0
Reino Unido	4,1	91,0	5,6	2,6	22,9	53,8	0,0	100,0
SGP	4,1	89,5	4,1	8,7	22,8	49,7	0,1	99,1
SGP+	3,1	91,2	5,8	7,7	17,3	55,7	0,0	99,8
PMA	0	100	14,6	0	0	100	0	100

n.a. No se aplica.

- a Líneas libres de derechos (en régimen NMF o con un derecho preferencial nulo), como porcentaje del total de líneas arancelarias.
- b Porcentaje del total de líneas arancelarias. Solo se han tenido en cuenta los tipos inferiores al tipo NMF correspondiente (salvo en los casos en que el tipo NMF = libre de derechos). Cuando existen diferencias entre los tipos NMF y los tipos preferenciales aplicados a las líneas arancelarias, estas líneas arancelarias preferenciales se tratan como sujetas a "tipos preferenciales reducidos" (derecho > cero).

Nota: 0,0 corresponde a valores superiores a 0 pero inferiores a 0,05; 100,0 corresponde a valores superiores a 99,55 pero inferiores a 100.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades en las notificaciones a la BID.

3.1.3.3 Concesiones arancelarias

3.40. Las empresas pueden solicitar un tipo de derecho de aduana reducido para el elemento de materia prima agrícola (es decir, el elemento de equiparación de los precios) de 49 productos agropecuarios elaborados (véase *supra*). Estas mercancías (productos agropecuarios elaborados

correspondientes a las líneas designadas como "MX" y "D") están incluidas en los capítulos 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 35.³² Otras importaciones también pueden estar exentas de derechos de aduana, por ejemplo los productos agropecuarios utilizados en la producción de productos industriales (en cuyo caso las exenciones de derechos de aduana están limitadas a cinco años), determinados productos para uso educativo o técnico o de carácter cultural, y aeronaves y equipos (partes), así como material de formación conexo.³³ Algunos productos exentos del IVA (como los artículos personales, las muestras de productos o los productos de la pesca capturados fuera de la zona de aplicación del IVA) también están exentos de derechos de aduana.

3.41. Previa presentación de una solicitud, todas las importaciones de alimentos para peces y materias primas para la producción de alimentos para peces también pueden beneficiarse de un acceso a los mercados libre de derechos sobre la base del criterio del uso final, según lo indicado por las autoridades.

3.42. Como ya era el caso, el régimen de perfeccionamiento activo con respecto a los productos industriales y agropecuarios para su transformación está previsto en la Ley de Circulación de Mercancías, y la Ley de Derechos de Aduana prevé normas específicas relativas a la reimportación de productos industriales y agropecuarios después de su transformación en el extranjero. Según las autoridades, no hubo cambios en la utilización de este régimen, en el marco del cual se presentan menos de 5.000 declaraciones al año.

3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.43. Además de los derechos de aduana, el Servicio de Aduanas también recaudan en la frontera el IVA y los impuestos especiales sobre el consumo, salvo en el caso de las empresas registradas a efectos del IVA o registradas a efectos de los impuestos especiales sobre el consumo. El tipo uniforme del IVA es del 25%, aunque hay algunos tipos reducidos para determinados alimentos y servicios (sección 3.3.1), y los impuestos especiales sobre el consumo (sección 3.3.1) se aplican principalmente al alcohol, el tabaco, los envases de bebidas, determinados productos químicos nocivos (en algunos casos también para los incluidos en otros productos) y algunos productos del petróleo.³⁴

3.44. Las importaciones para libre circulación de productos agropecuarios utilizados en la producción de alimentos y bebidas y en la producción de alimentos para animales, así como de productos semiacabados y acabados, están sujetas a un "derecho de investigación" del 0,35% del valor en aduana en el caso de las materias primas y del 0,25% en el caso de los productos semiacabados o productos acabados importados.³⁵ Los importadores deben autodeclarar la utilización de las importaciones en la declaración en aduana. Algunos productos agropecuarios no producidos en Noruega, como el cacao o ciertas frutas, están exentos. En el caso de la carne, los huevos, la leche, los cereales, los cultivos y la miel producidos en el país, la Dirección General de Agricultura de Noruega recauda el derecho correspondiente en el momento en que esos productos se venden a las industrias transformadoras, basándose en la cuantía bruta de la factura, excluido el IVA. Noruega ha consolidado en cero los "otros derechos y cargas" para todas las líneas arancelarias.

3.45. Los demás derechos que se aplican están relacionados con los costos de las inspecciones en frontera de los animales vivos y los productos alimenticios derivados de animales, así como con las inspecciones obligatorias de los productos de origen no animal enumerados en los anexos I y II del Reglamento Nº 2019/1793 de la UE y otros reglamentos del EEE.

3.46. Desde abril de 2020, cuando se eliminó la excepción *de minimis* para los envíos de menos de NOK 350, los productos importados (y los servicios) adquiridos en línea para uso personal en principio están sujetos al IVA en virtud del nuevo régimen VEOC.³⁶ Sin embargo, entre abril de 2020

³² Reglamento Nº 1424/2012.

³³ Ley de Derechos de Aduana, artículo 6.

³⁴ Norwegian Tax Administration, *Excise Duties*. Consultado en: <https://www.skatteetaten.no/en/business-and-organisation/vat-and-duties/excise-duties/>.

³⁵ Reglamento Nº 1417/2012.

³⁶ Ley Nº 98/2019 por la que se modifica la Ley Nº 58/2009 del IVA; consultada en: <https://lovdata.no/dokument/LTI/lov/2019-12-20-98>; véase también Norwegian Customs, *Online Shopping*, consultado en: <https://www.toll.no/en/online-shopping/>.

y enero de 2024 se mantuvo en vigor una exención temporal del despacho de aduana (y, por lo tanto, del pago del IVA y los derechos de aduana) que abarcaba los productos con un valor inferior a NOK 350 que se beneficiaban del régimen VOEK y que tenía por objeto facilitar la introducción del régimen limitando la carga asociada a la tramitación de paquetes pequeños en el Servicio de Aduanas.

3.47. Las tiendas en línea extranjeras pueden inscribirse en el registro del VOEK y pasar a cobrar directamente a los clientes finales el IVA de todos los productos valorados individualmente en menos de NOK 3.000 (USD 280), y los productos abarcados por el régimen no están sujetos a derechos de aduana. Los productos alimenticios, los productos restringidos o los productos sujetos a impuestos especiales no se incluyen en este régimen y deben someterse al despacho de aduana como los productos comprados a tiendas no inscritas en el registro del VOEK. Este sistema se establece como una medida de simplificación que permite acelerar el despacho de aduana.³⁷ Desde el 2023, el régimen VOEK también abarca los servicios prestados a distancia, mientras que anteriormente solo se aplicaba a los "servicios cuya prestación estaba principalmente automatizada", según indican las autoridades.

3.48. Los derechos cobrados en frontera representaron aproximadamente el 0,2% de los ingresos públicos totales en 2023. Ese mismo año, los ingresos arancelarios totales ascendieron a NOK 3.500 millones, el IVA sobre las importaciones alcanzó unos NOK 600 millones y los impuestos especiales sobre el consumo aplicados a las importaciones totalizaron unos NOK 800 millones.

3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.49. Hay una serie de productos que están sujetos a restricciones cuantitativas, lo que puede incluir la concesión de licencias en determinadas condiciones. Entre esos productos figuran artículos sujetos a restricciones basadas en convenios internacionales, alcohol, armas de fuego (componentes), municiones, explosivos, punteros láser muy potentes, fuentes radiactivas, solárium y determinados productos de tabaco. Algunos productos también están sujetos a prescripciones en materia de licencias no automáticas, como el atún y el pez espada (para los que se requiere un certificado de captura), determinados productos destinados a ser utilizados como piensos en la producción ganadera nacional, productos médicos y precursores de drogas, que están regulados como en la Unión Europea. Los artículos se detallan en la notificación más reciente de Noruega sobre las restricciones cuantitativas³⁸, así como en una notificación MSF relativa a organismos exóticos.³⁹ En la respuesta más reciente al cuestionario sobre licencias de importación se describen con más detalle los procedimientos de obtención de licencias para algunos de los productos sujetos a control.⁴⁰ Está prohibida la importación de nuevos productos de tabaco y nicotina, aunque se puede conceder una exención a determinados productos.

3.50. Durante el período objeto de examen se actualizaron varios reglamentos pertinentes, y en 2021 se adoptó una prohibición de introducir en el mercado noruego determinados productos plásticos de un solo uso, como hisopos, cubiertos y pajitas.⁴¹ En 2024, Noruega adoptó disposiciones que prescriben que las tapas y tapones de plástico deben permanecer unidos a los recipientes para bebidas de plástico de un solo uso, que también deberían tener un contenido mínimo de plástico reciclado. Estos requisitos reflejan las prescripciones de la Directiva 2019/904 de la UE, que Noruega tiene previsto aplicar en su totalidad en 2025.

3.51. Otros productos están sujetos a reglamentos técnicos o a medidas sanitarias o fitosanitarias (sección 3.3.3), y el Servicio de Aduanas de Noruega mantiene actualizada la información sobre las mercancías que están sujetas a esos otros requisitos.⁴² Por regla general, la utilización de

³⁷Norwegian Customs (2023), *Fair and Efficient Collection of Revenue VAT on E-Commerce (VOEK) and Abolishment of the De Minimis Thresholds*. Consultado en: https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/ressources/permanent-technical-committee/241-242/item-vc_ecommerce_norway.pdf?la=en.

³⁸ Documento G/MA/N/NOR/3 de la OMC, de 20 de marzo de 2025.

³⁹ Documento G/SPS/N/NOR/33 de la OMC, de 28 de julio de 2014, y *addenda*.

⁴⁰ Documento G/LIC/N/3/NOR/10 de la OMC, de 27 de abril de 2021.

⁴¹ Reglamentos 3200/2020 y 2278/2021, por los que se modifica el Reglamento 922/2004.

⁴²Norwegian Customs, *Goods*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/goods/>.

organismos modificados genéticamente solo se permite con la aprobación de las autoridades (sección 3.3.3).

3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.52. No se han producido cambios sustanciales en el marco de medidas comerciales correctivas aplicado por Noruega, y las autoridades destacaron que el país no aplica medidas comerciales correctivas como parte de su política comercial general. Las disposiciones correspondientes figuran ahora en la Ley de Circulación de Mercancías. Noruega notificó por última vez su legislación relativa a las medidas comerciales correctivas en junio de 2009.

3.53. Por lo general, los distintos ACR de Noruega (sección 2.3.2) contienen disposiciones sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.⁴³ En el marco del EEE (y dentro de la AELC), como regla general, no se aplican medidas antidumping ni derechos compensatorios. El Acuerdo EEE (así como el Convenio que establece la AELC) también regula el uso de salvaguardias. Los ACR de la AELC también suelen contener disposiciones sobre las medidas comerciales correctivas.

3.54. Noruega se ha reservado el derecho de utilizar salvaguardias especiales (SGE) para la agricultura con respecto al 48,7% de las líneas arancelarias de productos agropecuarios⁴⁴, y el uso de tales salvaguardias está estipulado en el Reglamento 118/1998⁴⁵, que se modificó en 2022 pero sin cambios de fondo. Sin embargo, según sus notificaciones, Noruega no invocó las disposiciones de salvaguardia especial entre 2018 y 2024. De conformidad con el Reglamento, las salvaguardias especiales para la agricultura no se aplican a las importaciones de productos agropecuarios elaborados procedentes de la Unión Europea ni a las importaciones realizadas en el marco de ACR de la AELC en los que ya se incluyen disposiciones para tales productos. El régimen SGP de Noruega también contiene una cláusula de salvaguardia específica para los productos agropecuarios (definición de la OMC), que se modificó ligeramente en 2022 sin introducir cambios sustantivos.⁴⁶

3.55. Según lo indicado en sus notificaciones, Noruega no aplicó ninguna medida antidumping o derechos compensatorios hasta el período que abarca el segundo semestre de 2024, y tampoco aplicó ninguna medida de salvaguardia. Durante el período objeto de examen, Noruega fue objeto de una investigación antidumping sobre los productos plásticos en 2023.⁴⁷

3.1.7 Otras medidas que afectan a las importaciones

3.56. Algunos productos de origen específico deben estar registrados en el sistema TRACES y están sujetos a inspecciones obligatorias, sobre la base de reglamentos específicos; entre ellos figuran el arroz (o los productos de arroz) procedentes de China, algunos artículos de cocina de plástico, o productos potencialmente afectados por la radiación.

3.57. En 2024, Noruega adoptó la Ley Nº 69/2024 de Productos Sostenibles, que permite someter a reglamentación mercancías como las baterías, los vehículos, los envases, los plásticos, los productos eléctricos y electrónicos, y los textiles, de conformidad con las disposiciones sobre economía circular o sostenibilidad. Las exigencias aplicadas pueden incluir prescripciones en materia de diligencia debida, resultados y sostenibilidad, y también pueden adoptarse medidas conexas como prohibiciones de importación o venta. Hasta la fecha, no se han promulgado reglamentos relativos a productos específicos en virtud de la Ley, que tiene por objeto establecer un marco para aplicar la nueva legislación de la UE en esta esfera.

3.58. Noruega adoptó una nueva Ley de Sanciones en 2021 (Ley Nº 18/2021). En virtud de dicha Ley, Noruega impone sanciones en consonancia con lo estipulado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas. La Ley también

⁴³ Para más información, véase el documento [WT/TPR/S/373/Rev.1](#) de la OMC, de 23 de abril de 2018.

⁴⁴ Documento [TN/AG/S/29/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de enero de 2017.

⁴⁵ Reglamento Nº 118/1998. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1998-12-17-1448>.

⁴⁶ Reglamento Nº 2263/2022 por el que se modifica el Reglamento Nº 228/2008. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SFE/forskrift/2008-03-07-228>.

⁴⁷ OMC, Portal de Datos sobre Medidas Comerciales Correctivas. Consultado en: <https://trade-remedies.wto.org/esn/antidumping/investigations>.

autoriza al Gobierno a promulgar reglamentos para aplicar sanciones que hayan sido adoptadas por organizaciones intergubernamentales o que tengan un amplio apoyo internacional. Las autoridades destacan que tradicionalmente Noruega se ajusta a las sanciones de la UE y que se realiza una evaluación política específica de cada caso antes de que el Gobierno adopte reglamentos detallados sobre sanciones, incluidas restricciones comerciales.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.59. Los procedimientos de exportación son similares a los de importación. Al igual que la legislación anterior, la nueva Ley de Circulación de Mercancías exige a los exportadores presentar una declaración de exportación a través de los sistemas electrónicos (o un documento administrativo único en papel en la oficina de aduanas) para que las mercancías sean despachadas (sección 3.1.1). Para las mercancías exportadas fuera de la Unión Europea, Suiza y Liechtenstein también debe presentarse una declaración sumaria de salida.⁴⁸ Determinados exportadores pueden registrarse como "exportadores aprobados", lo cual les permite emitir sus propias declaraciones de origen.⁴⁹ La Autoridad de Inocuidad de los Alimentos de Noruega (NFSA) controla la exportación de determinados productos alimenticios (sección 3.2.3). Los declarantes deben obtener del transportista confirmación de la exportación en lo que respecta a la aplicación de un tipo nulo de IVA a las exportaciones. En ocasiones, es posible obtener esa confirmación de las autoridades aduaneras si el transportista no está registrado en Noruega.⁵⁰

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes

3.60. Solo están sujetos a un derecho de exportación el pescado y los productos de pescado. El impuesto consiste en un derecho de comercialización que varía de un producto a otro (de 0 al 0,75%) y un derecho de investigación del 0,3% (sección 4.1).⁵¹ Según las autoridades, Noruega aplica sus normas de valoración a las exportaciones de manera que se incluyan los costos de transporte y los seguros hasta el punto de exportación del territorio aduanero noruego.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.61. Algunos productos están sujetos a restricciones o requisitos de exportación.⁵² La exportación de desechos debe notificarse a la Dirección General de Medio Ambiente y debe contar con el consentimiento de esta (en el caso de todos los desechos que no puedan reciclarse). Se aplican determinados requisitos a la exportación de productos eléctricos y electrónicos usados para asegurarse de que no sean en realidad desechos nocivos. También se aplican restricciones a la exportación de animales y plantas que se consideran amenazadas con arreglo a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), hidrofluorocarbonos a granel, determinados tipos de mercurio, productos o subproductos de la ballena Minke, explosivos y precursores de explosivos, objetos culturales y determinadas fuentes radiactivas.⁵³ A raíz de la pandemia de COVID-19, Noruega restringió la exportación de determinados equipos de protección personal.⁵⁴ Las restricciones permanecieron en vigor durante una parte de 2020. Las mercancías, los servicios y la tecnología que pueden ser de importancia para la capacidad militar de otros países están sujetos a controles de las exportaciones, y para determinados productos de defensa y de doble uso se requiere una licencia de exportación, de lo contrario se les podrán aplicar disposiciones sancionadoras.

3.62. Las exportaciones de productos alimenticios al EEE tienen que cumplir las prescripciones de reglamentación de Noruega, y la NFSA se encarga de controlarlo.⁵⁵ El Reglamento N° 1547/2020

⁴⁸ Ley de Circulación de Mercancías y Reglamento sobre la Circulación de Mercancías, artículo 5-1.

⁴⁹ Norwegian Customs, *Approved Exporters*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/corporate/export/du-ty-free-status-or-lower-duties-when-exporting-to-other-countries/approved-exporters/>.

⁵⁰ Ley de Circulación de Mercancías, artículo 5-9-2.

⁵¹ Norwegian Customs, *Export Fee for Fish and Fish Products*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/goods/fish/export-of-fish/export-of-fish---registration-marketing-and-research-fee-for-fish-and-fish-products/>.

⁵² Norwegian Customs, *Goods with Export Restrictions*. Consultado en: <https://www.toll.no/en/corporate/export/goods-with-export-restrictions/>.

⁵³ Documento G/MA/QR/N/NOR/3 de la OMC, de 20 de marzo de 2025.

⁵⁴ Documento G/MA/QR/N/NOR/1/Add.1 de la OMC, de 5 de junio de 2020.

⁵⁵ Reglamento N° 1471/1998.

(Reglamento sobre la Exportación de Alimentos), que sustituyó a un reglamento anterior de contenido similar, exige que los exportadores de productos alimenticios a países no pertenecientes al EEE cumplan los requisitos noruegos de etiquetar los productos para su exportación fuera del EEE y de notificarlo a la NFSA, a menos que los requisitos de los países importadores difieran de estos.

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.63. En 2022, el Gobierno puso en marcha un nuevo mecanismo para formular estrategias de exportación bajo los auspicios de un Consejo Nacional de Exportación, con la participación del sector privado, a fin de alcanzar el objetivo general de aumentar las exportaciones no petroleras o gasísticas en un 50% para 2030. En el marco del mecanismo, el Consejo ha publicado cinco estrategias sobre energía eólica marina, industrias marítimas como el transporte marítimo y la construcción naval, industrias de la salud, manufacturas y diseño, y turismo.⁵⁶

3.64. Las estrategias, cuyo presupuesto anual conjunto es de alrededor de NOK 100 millones, son aplicadas por Innovation Norway, un organismo de propiedad estatal financiado con cargo al presupuesto general que tiene casi 30 oficinas en el extranjero.⁵⁷ El apoyo comprende proyectos de inversión de una duración de tres años que se llevan a cabo en el marco de las operaciones ordinarias de Innovation Norway.⁵⁸ Innovation Norway ofrece préstamos, garantías y donaciones y publica información sobre los beneficiarios de las ayudas en su sitio web.⁵⁹ También administra el organismo oficial de promoción del comercio y las inversiones de Noruega, "Invest in Norway" (sección 3.3.1), y concede donaciones para costear el 50% de la participación de pymes en ferias y exposiciones comerciales internacionales. Las autoridades también están probando la etiqueta voluntaria "Made in Norway", que incluiría una certificación relacionada con la sostenibilidad.⁶⁰ El Consejo Noruego de Productos del Mar, una empresa de propiedad estatal, proporciona al sector de los productos del mar apoyo para la comercialización y gestión de riesgos financiado con el derecho de exportación aplicado al pescado y los productos de pescado (sección 4.1).

3.65. Noruega siguió concediendo subvenciones a la exportación para el queso, la carne de porcino, la mantequilla y algunos productos agropecuarios elaborados hasta 2020, pero, según sus notificaciones, las eliminó a finales de 2020.⁶¹

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.66. En 2021, Export Finance Norway (Eksfin) comenzó su actividad como nuevo organismo de crédito a la exportación adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Pesca, tras la fusión de Export Credit Norway y el Instituto de Garantías de Crédito a la Exportación, que estaban en funcionamiento cuando se realizó el anterior examen. Eksfin proporciona préstamos a tipos del mercado, así como una amplia gama de garantías, para las exportaciones de Noruega, las inversiones en infraestructura en Noruega y "otras transacciones financieras que refuerzan la creación de valor noruego".⁶² Los planes de préstamos abarcan la inversión en bienes de capital noruegos, las inversiones relacionadas con la exportación, las inversiones inocuas para el clima con potencial de exportación o la financiación para compradores. Se emiten garantías para compradores, productores e intermediarios financieros y entre ellas figuran garantías a exportadores que cubren riesgos políticos o la gestión de planes temporales establecidos a consecuencia de la pandemia de COVID-19.⁶³

3.67. En 2023, el total de garantías, pasivo y compromisos pendientes de Eksfin ascendía a alrededor de NOK 124.000 millones. A partir de 2018, su parte de las perforaciones, los servicios y los productos mar adentro disminuyó significativamente, mientras que la correspondiente a otras industrias y a la defensa, así como a la energía renovable y la tecnología ambiental, aumentó,

⁵⁶ Hele Norge Eksporterer, *Hele Norge Eksporterer 2022-2024*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/6df88be626c04135bd4248e9fc39bd12/helenorgeeksporterer_uu.pdf.

⁵⁷ Innovation Norway, *About Us*. Consultado en: <https://www.innovasjon Norge.no/artikkel/kort-om-oss>.

⁵⁸ Hele Norge Eksporterer, *Hele Norge Eksporterer 2022-2024*.

⁵⁹ Innovation Norway, *Who Has Been Offered Funding from Us?* Consultado en: <https://www.innovasjon Norge.no/artikkel/hvem-har-fatt-tilbud-om-finansiering-fra-oss>.

⁶⁰ Innovation Norway, *22 Companies Are Now Using the Made in Norway Label*. Consultado en: <https://helenorgeeksporterer.no/2024/09/16/na-tar-22-bedrifter-i-bruk-made-in-norway-merket/>.

⁶¹ Documento [G/AG/N/NOR/123](#) de la OMC, de 21 de junio de 2023.

⁶² Eksfin, *About Eksfin*. Consultado en: <https://www.eksfin.no/en/about/>.

⁶³ Eksfin, *Products*. Consultado en: <https://www.eksfin.no/en/products/>.

especialmente en 2023, cuando se amplió el mandato de Eksfin para financiar proyectos relacionados con el clima y el medio ambiente, en particular los proyectos en Noruega con potencial de exportación.⁶⁴ Según las autoridades, Eksfin y sus predecesores no han emitido seguros del crédito a la exportación a corto plazo desde 2020, ya que son emitidos por las compañías de seguros comerciales.

3.68. Eksfin también concede préstamos a medio y largo plazo, cuya cartera ascendía a NOK 38.000 millones a finales de 2023. Según las autoridades, la asignación de créditos a las industrias refleja la de las garantías pendientes.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.69. En Noruega el impuesto sobre las sociedades es del 22%, y se aplica el mismo tipo impositivo a las sucursales noruegas de empresas extranjeras (sección 2.4). Las empresas del sector de los servicios financieros están sujetas a un impuesto sobre las sociedades del 25%. Las empresas pagan impuestos anticipados que finalmente se liquidan mediante sus declaraciones fiscales. Desde el ejercicio fiscal 2024, Noruega ha aplicado el pilar 2 del Convenio Multilateral sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios impulsado por la OCDE, introduciendo las modificaciones pertinentes en la legislación fiscal interna a través de la Ley N° 1/2024 del Impuesto Complementario.

3.70. El impuesto sobre la renta de las personas físicas consiste en un impuesto municipal y nacional del 22% al que se añade un impuesto sobre la renta de las personas físicas progresivo (cuyo tipo máximo es del 17,6%) y una cotización a la seguridad social del 7,7%. También se aplican impuestos sobre las plusvalías. Los profesionales extranjeros están sujetos a un régimen fiscal simplificado, del 25%.

3.71. El tipo ordinario de IVA en Noruega es del 25%. Se aplica un tipo reducido de IVA del 15% a los alimentos y del 12% (desde 2018, anteriormente del 10%) al transporte de pasajeros, el alojamiento, la radiodifusión pública y la entrada a determinados espectáculos.⁶⁵ En el artículo 6 de la Ley del IVA (N° 58/2009) se especifican los productos sujetos a un tipo nulo de IVA, entre ellos determinados medios de comunicación impresos, vehículos eléctricos (hasta un valor de NOK 500.000 (USD 46.000)), determinados buques, exportaciones de mercancías y servicios y servicios de transporte. Durante el período objeto de examen, se introdujo un nuevo régimen VOEC y se eliminó el valor de umbral de NOK 350 para las importaciones que no están sujetas al IVA (sección 3.1.4).

3.72. Los impuestos especiales sobre el consumo se estructuran como un gran número de impuestos separados y se aplican, entre otros, a los siguientes productos: alcohol, azúcar, tabaco, envases de bebidas, transporte aéreo, energía eléctrica, determinados recursos marinos y producción de pescado, determinados productos químicos nocivos (en algunos casos, también los contenidos en otros productos) y la mayor parte de los productos del petróleo.⁶⁶ Varios impuestos especiales sobre el consumo son en la práctica impuestos ambientales (véase *infra*). Durante el período objeto de examen, el impuesto de pasajeros de transporte aéreo se suspendió en 2020, 2021 y el primer semestre de 2022. En enero de 2021 se eliminó un impuesto especial sobre el consumo de bebidas no alcohólicas. En vista de los precios de la energía excepcionalmente elevados registrados en 2022 y 2023, se aplicó un impuesto especial sobre el consumo, similar a los aplicados en algunas economías desarrolladas, a determinadas actividades de producción de energía

⁶⁴ Eksfin, *Annual Report 2023*, páginas 21 y 45, consultado en: https://www.eksfin.no/wp-content/uploads/2024/05/Eksfin_Arsrapport_2023_v3_web.pdf; y Ministry of Trade, Industry and Fisheries (2023), *Roadmap 2.0: The Green Industrial Initiative*, consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/s/b5a51f3220474b3197ea21feb260f5b3/en/roadmap-2.0_the-green-industrial-initiative.pdf.

⁶⁵ Norwegian Tax Administration, *Value Added Tax*. Consultado en: <https://www.skatteetaten.no/en/rates/value-added-tax/>.

⁶⁶ Para más información sobre los diversos impuestos especiales sobre el consumo, véase: Norwegian Tax Administration, *Excise Duties*. Consultado en: <https://www.skatteetaten.no/en/business-and-organisation/vat-and-duties/excise-duties/>.

hidroeléctrica y energía eólica autorizada.⁶⁷ Determinados impuestos especiales sobre el consumo, como los aplicados a los recursos marinos vivos silvestres o a la producción de pescado (sacrificio), se aplican únicamente a los productos noruegos.

3.73. Varios organismos de apoyo a las empresas prestan servicios de asesoramiento y gestionan planes de ayuda; Innovation Norway es el principal organismo gubernamental de desarrollo empresarial (sección 3.2.4). Innovation Norway administra "Invest in Norway" (Business Norway), el organismo oficial noruego de promoción de las inversiones, que facilita información sobre oportunidades comerciales en Noruega y puede establecer contactos con partes interesadas pertinentes y personajes públicos. En 2023 Innovation Norway asignó NOK 7.100 millones en concepto de ayuda (donaciones, préstamos y garantías) a empresas.⁶⁸ Otros organismos importantes son el Consejo de Investigaciones de Noruega y la Sociedad Noruega de Zonas Industriales y Desarrollo (Siva), que colaboran en el marco de la Iniciativa de la Plataforma Verde.⁶⁹ El Consejo de Investigaciones también proporciona financiación (en particular, para que las empresas desarrollen productos o procesos nuevos o mejorados), mientras que la empresa de propiedad estatal Siva presta apoyo relacionado con la innovación, mediante el cual, en 2023, unas 1.400 empresas se beneficiaron de "centros catapulta" destinados a acelerar su viabilidad comercial y 4.600 empresas se beneficiaron de incubadoras y otros programas.⁷⁰ Investinor, otra empresa de propiedad estatal, da acceso a determinadas empresas noruegas a capital de riesgo en condiciones comerciales y a financiación en condiciones no comerciales para la fase de prelanzamiento.⁷¹ Nysnø Klimainvesteringer (Nysnø), que es también una empresa de propiedad estatal, invierte en empresas que desarrollan tecnologías para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sus fases iniciales. El mandato de Eksfin también se amplió en 2023 para financiar proyectos relacionados con el clima y el medio ambiente, en particular los proyectos en Noruega con potencial de exportación (sección 3.2.4).

Ayuda estatal

3.74. Los incentivos financieros de Noruega se conceden en consonancia con las normas de ayuda estatal de la Unión Europea, que también se aplican a los miembros del EEE (en todas las esferas, excepto en la agricultura primaria y la producción de pescado, que no están abarcadas por el Acuerdo). En principio, se prohíbe toda la ayuda interna, a menos que cumpla determinados criterios que la hagan compatible con el funcionamiento del mercado interno; debe notificarse al Órgano de Vigilancia de la AELC (ESA), que debe aprobarla. No obstante, no necesario notificar *ex ante* determinadas ayudas abarcadas por el Reglamento *de minimis* de la UE⁷² y el Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) de la Ayuda Estatal.⁷³ El ESA, que desempeña una función equivalente a la de la Comisión Europea en lo referente a la ayuda estatal, puede declarar que una propuesta de medida o plan no constituye ayuda estatal, declararla compatible con el Acuerdo EEE y aprobarla en determinadas condiciones o declararla incompatible con el Acuerdo EEE y prohibirla. Todas las decisiones del ESA se publican⁷⁴ y el Gobierno puede impugnarlas ante el Tribunal de la

⁶⁷ Norwegian Tax Administration, Introduction of Excise Duty on Power (High-Price Contribution). Consultado en: <https://www.skatteetaten.no/en/business-and-organisation/vat-and-duties/excise-duties/about-the-excise-duties/excise-duty-on-power-high-price-contribution/introduction/>.

⁶⁸ Innovation Norway, *Facts and Numbers*. Consultado en: <https://en.innovasjon Norge.no/article/facts-and-numbers>.

⁶⁹ Research Council, *The Green Platform Initiative*. Consultado en: <https://www.forskningsradet.no/en/funding/green-platform-initiative/>.

⁷⁰ Regjeringen.no, *State Ownership Report 2023*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/1a9b9fca3f5542c08bd576c844f6034b/no/pdfs/statens-eierrapport-2023.pdf>.

⁷¹ Investinor, *Annual Report 2023*. Consultado en: <https://investinor.no/wp-content/uploads/Arsrapport-2023.pdf>.

⁷² El Reglamento prevé exenciones del control de la ayuda estatal para pequeñas cantidades, de hasta EUR 200.000, durante un período de tres años para una empresa determinada (EUR 100.000 en el caso del transporte de carga por carretera). El nuevo Reglamento *de minimis* 2023/2831, que eleva el umbral a EUR 300.000, se incorporó al Acuerdo EEE en septiembre de 2024.

⁷³ Este Reglamento exime algunas categorías de ayuda estatal de la prescripción de previa notificación si se cumplen determinadas condiciones. Las enmiendas al RGEC (Nº 651/2014) de 2023, destinadas a ampliar la cobertura a la protección del medio ambiente, la transformación digital y la energía, también se han incorporado al Acuerdo EEE.

⁷⁴ Entre 2018 y finales de septiembre de 2024 se adoptaron 166 decisiones. ESA, *State Aid Register*. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register?country=NO>.

AELC. Los particulares y las empresas también pueden impugnar ante el Tribunal de la AELC el trato acordado por el ESA a cualquier plan de ayuda o cualquier ayuda otorgada.

3.75. Las directrices revisadas de la UE relativas a la ayuda estatal para la investigación, el desarrollo y la innovación, por las que se actualizaron las normas anteriores a fin de ajustarlas a los objetivos previstos en diversas estrategias de la UE, en particular el Pacto Verde Europeo, también se aplican en Noruega y en otros miembros del EEE.⁷⁵ El ESA también aplica el Marco Temporal de Crisis y Transición de la Unión Europea (incluidas las modificaciones posteriores) establecido en respuesta a la pandemia de COVID-19 y a la guerra en Ucrania.⁷⁶ Durante el período objeto de examen, el ESA actualizó algunas de las directrices relativas a la aplicación de las normas sobre ayudas estatales para reflejar las modificaciones realizadas en la Unión Europea.⁷⁷ Las autoridades indican que estas nuevas directrices podrían requerir modificaciones en los planes de ayuda existentes, pero hasta la fecha no han sido necesarias.⁷⁸

3.76. A nivel nacional, la ley relativa a las normas nacionales de procedimiento en cuestiones de apoyo público (Ley Nº 7/2022 de Procedimientos de Apoyo) sustituyó a la Ley Nº 117/1992 de Ayuda Estatal. Los desembolsos de ayuda estatal superiores a NOK 100.000 que se hayan notificado al ESA y hayan sido aprobados por este, o que queden abarcados por la exención de la obligación de notificación en virtud del RGEC, figuran en el Registro de Ayudas Estatales en línea, en el que pueden realizarse búsquedas por beneficiario, plan de ayuda, sector o país, entre otras cosas.⁷⁹

3.77. Según los datos publicados por el ESA⁸⁰, en 2022, el gasto total de Noruega en ayuda estatal no agropecuaria ascendió a alrededor de EUR 6.900 millones (el 1,9% del PIB continental o el 1,2% del PIB) (cuadro 3.6). Más de la mitad se destinó a la protección del medio ambiente (en particular, al ahorro de energía), el 16% al desarrollo regional (cotizaciones a la seguridad social diferenciadas por ubicación), el 16% al transporte marítimo y el 11% a la investigación, el desarrollo y la innovación. En 2020 y 2021, alrededor de un cuarto se destinó al apoyo relacionado con la COVID-19. Desde 2017 (pero especialmente a partir de 2020), el apoyo se ha duplicado con creces (respecto de EUR 3.700 millones); en general, las partidas se han mantenido constantes, salvo por la introducción del apoyo relacionado con la COVID-19, y en 2022 se registraron aumentos relativos de la importancia del apoyo a la protección del medio ambiente y el transporte marítimo. En 2022, el 74% de la ayuda se concedió en forma de concesiones fiscales y el 26% en forma de donaciones directas. Alrededor del 23% de la ayuda se destinó a esferas abarcadas por exenciones por categorías (frente al 42% en 2018); casi todas las demás ayudas se notificaron. Según el Marcador de Ayudas Estatales, las medidas más importantes fueron las relativas a las exenciones del IVA para los vehículos de cero emisiones (28%), la seguridad social diferenciada por regiones (16%) y el régimen de tributación en función del tonelaje para el transporte marítimo (12%). En 2021, las garantías de los seguros de crédito comercial habían representado el 16% del apoyo prestado.

3.78. En total, según el Marcador de Ayudas Estatales, en 2021 había 161 medidas activas en vigor, mientras que en *Altinn.no* se enumeran unos 200 programas de ayuda.⁸¹ Según las autoridades, en 2024 había aproximadamente 351 programas de donaciones directas en vigor a nivel nacional, regional y local. Sin embargo, algunos parecen haber estado inactivos, ya que en 2024 no se notificó ningún desembolso. Según la Administración Fiscal de Noruega, las concesiones fiscales están

⁷⁵ ESA, Decisión Nº 230/22/COL, de 15 de diciembre de 2022. Consultada en: [https://www.eftasurv.int/cms/sites/default/files/documents/COL - State Aid - Guidelines on State aid for research development and innovation.pdf](https://www.eftasurv.int/cms/sites/default/files/documents/COL_-_State_Aid_-_Guidelines_on_State_aid_for_research_development_and_innovation.pdf).

⁷⁶ ESA, *State Aid Rules Related to the Russian Federation's Invasion of Ukraine and Transition to Net-Zero Economy*. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-rules-ukraine-crisis>.

⁷⁷ ESA, *State Aid Guidelines*. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-guidelines>.

⁷⁸ Regjeringen.no (2023), "New Guidelines for Public Support Adopted by ESA in 2022/2023 May Require Changes to Existing Support Schemes", 17 de febrero de 2023. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/tema/naringsliv/konkurransepolitikk/regler-om-offentlig-stotte-listeside/nye-retningslinjer-for-offentlig-stotte-vedtatt-av-efas-overvakingssorgan-siste-aret-kan-kreve-endringer-i-eksisterende-stotteordninger/id2963773/>.

⁷⁹ The Brønnøysund Register Centre, *Search State Aid Register*. Consultado en: <https://stotte.brreg.no/en/oppslag/stotteordning>.

⁸⁰ ESA (2024), *State Aid Scoreboard 2023*. Consultado en: https://www.eftasurv.int/cms/sites/default/files/documents/StateAidScoreboard_2023.pdf.

⁸¹ Altinn, *Support Schemes*. Consultado en: <https://info.altinn.no/starte-og-drive/stotteordninger/?filter=d1-14231,d1-14232,d1-14234,d1-14235,d1-14240,d1-14248,d1-14249,d1-14257,d1-14271,d1-14274,d1-14288,d1-14289,d1-58996>.

comprendidas en 24 programas de ayuda estatal.⁸² Consisten principalmente en exenciones a la energía y otros impuestos ambientales (incluida una exención del IVA sobre la venta y el arrendamiento con opción de compra de automóviles eléctricos mencionada *supra* o diversas reducciones de la electricidad) para la investigación, las empresas emergentes y las contribuciones de los empleadores al seguro nacional diferenciadas en función de la ubicación de la empresa. En 2024, el ESA aprobó un nuevo Fondo de Financiación para la Industria Verde, que proporcionará préstamos subvencionados para la producción de maquinaria que contribuya a la transición hacia una economía de cero emisiones netas (como baterías, equipo relacionado con la energía o captura de carbono); en el segundo semestre de 2024 se concedieron las primeras donaciones.⁸³ Noruega ha evaluado la eficacia de algunos de sus programas de ayuda y varios de ellos también estaban sujetos a procedimientos de vigilancia del ESA.

3.79. Según su Estrategia para Aumentar las Inversiones Empresariales en Investigación y Desarrollo, el Gobierno se propone aumentar las inversiones en I+D al 3% del PIB. Actualmente, el 11% de la ayuda estatal total (en 2022) relacionada con la investigación, el desarrollo y la innovación se otorga por medio de varios programas de ayuda aplicados por diversas instituciones, entre ellas Innovation Norway, el Consejo de Investigaciones de Noruega, Siva o las deducciones fiscales de "SkatteFUNN".⁸⁴ Noruega también está asociada con Horizonte Europa, el amplio programa de financiación de la investigación y el desarrollo de la Unión Europea, cuya nueva fase durará hasta 2027, diseñado sobre la base de una evaluación del programa anterior. En 2021 se llevó a cabo un examen del gasto público en apoyo a la I+D y la innovación empresarial, que, según las autoridades, indicó que la ayuda estatal impulsó considerablemente la innovación y la competitividad del sector privado noruego, al tiempo que se mantuvieron contribuciones estables a las inversiones totales en I+D. En 2021, la financiación pública representó el 47% del gasto total en I+D, aproximándose al objetivo del Gobierno de alcanzar el 1% del PIB.

3.80. Noruega también notifica subvenciones a la OMC; la notificación más reciente abarcaba 2021 y 2022.⁸⁵ Aunque no es directamente comparable porque las notificaciones a la OMC abarcan solamente subvenciones específicas, las cifras notificadas —relativas, entre otros, a programas relacionados con la investigación y el desarrollo, programas regionales, la industria espacial, apoyo relacionado con la pandemia, descuentos del impuesto especial sobre el consumo para los productos minerales, la pesca, la silvicultura y la agricultura— son considerablemente inferiores a los datos del ESA.

3.81. Noruega no aplica un sistema de zonas económicas especiales o zonas francas.

Cuadro 3.6 Apoyo estatal, 2018-2023

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuda estatal (miles de millones de NOK)	37,0	37,7	61,0	77,0	80,7	60,0
Presupuesto del Estado (%)	..	..	..	..	..	..
Participación en el PIB (%)	0,9	0,9	1,5	1,8	1,6	1,2
Ayuda estatal no agropecuaria (miles de millones de EUR)	3,9	4,2	5,7	8,0	6,9	..

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades noruegas. Los datos sobre las ayudas estatales no agropecuarias proceden de ESA (2024), *State Aid Scoreboard 2023*.

Impuestos ambientales

3.82. Noruega ha fijado objetivos ambiciosos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 55% en 2030 respecto de 1990.⁸⁶ Las emisiones nacionales se concentran en el

⁸² Norwegian Tax Authority, *About Government Aid (State Aid)*. Consultado en: <https://www.skatteetaten.no/en/business-and-organisation/tax-for-businesses/tax-return/deductions/state-aid/about-state-aid/>.

⁸³ ESA (2024), "ESA Approves Norwegian Scheme for Green Industrial Projects", 11 de julio de 2024. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/newsroom/updates/esa-approves-norwegian-scheme-green-industrial-projects>.

⁸⁴ Regjeringen.no, *Strategy to Increase Business Investments in Research and Development*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/9229c882fd6f4ddba63a0c538415f39e/no/pdfs/fou-strategi.pdf>.

⁸⁵ Documento [G/SCM/N/401/NOR](#) de la OMC, de 3 de julio de 2023.

⁸⁶ Ley N° 60/2017 de Cambio Climático.

transporte, la extracción de petróleo y gas, la industria y la agricultura.⁸⁷ Según su Plan de Acción Climática para 2021-2030, Noruega se propone aumentar significativamente su impuesto sobre el carbono, que pasaría de unas NOK 600 por tonelada de CO₂ en 2020 a NOK 2.000 en 2030 (en coronas noruegas de 2020, alrededor de NOK 2.400 en coronas noruegas de 2025).⁸⁸

3.83. Noruega participa en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) de la Unión Europea, cuyas modificaciones se incorporaron al Acuerdo EEE en diciembre de 2023.⁸⁹ En el caso de los sectores abarcados por el régimen, el RCDE revisado establece como objetivo una reducción de las emisiones del 62% en 2030 respecto de 2005, objetivo considerablemente superior al 43% fijado en el marco del anterior RCDE; abarca el transporte marítimo; acelera la eliminación progresiva de la franquicia para el transporte aéreo; y prevé el establecimiento de un régimen de comercio de derechos de emisión separado para los edificios, el transporte por carretera y sectores adicionales.⁹⁰ No está previsto que el régimen separado empiece a funcionar antes de 2027. Según las autoridades, Noruega tiene previsto aplicar el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC).

3.84. Noruega aplica otros regímenes fiscales cuyo objetivo directo es reducir las emisiones de carbono. Entre ellos figuran⁹¹ un impuesto sobre las emisiones de CO₂ aplicado a los productos minerales, un impuesto sobre las emisiones derivadas de las actividades petroleras en la plataforma continental, un impuesto sobre las emisiones de hidrofluorocarburos (HFC) y perfluorocarburos (PFC), un impuesto sobre las emisiones de CO₂ derivadas de la incineración de desechos y, desde 2023, un impuesto sobre el hexafluoruro de azufre (SF₆). La gasolina, el aceite mineral sin marcar, el bioetanol, el gas natural y el gas licuado de petróleo (GLP) también están sujetos a un impuesto de circulación sobre el combustible, aunque no se trata de un impuesto climático en sí. A principios de 2024 se eliminaron los impuestos sobre los productos químicos persistentes tricloroetileno (TRI) y tetracloroetano (PER). En el caso de algunos de estos impuestos, como el impuesto sobre el carbono a los buques pesqueros que operan dentro de una zona de 250 millas marinas, se aplican ciertas excepciones (sección 4.1.3.3). El FMI considera a Noruega un país líder en lo que respecta a la tarificación del carbono.⁹²

3.85. Estos impuestos se complementan con incentivos a la compra de vehículos eléctricos que incluyen un IVA de tipo nulo (véase *supra*), un impuesto de matriculación reducido y reducciones del impuesto de circulación y derechos de estacionamiento.⁹³

3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas

3.86. Durante el período objeto de examen no hubo cambios importantes en el marco jurídico aplicable a las normas y reglamentos técnicos que refleja el marco pertinente de la UE incorporado al Acuerdo EEE. En virtud del Reglamento N° 1164/2014, se incorpora el Reglamento (UE) N° 1025/2012 a la legislación interna.

3.87. Standard Norge es el principal organismo noruego de normalización, es el servicio de información OTC de la OMC y es miembro del Comité Europeo de Normalización (CEN) y de la Organización Internacional de Normalización (ISO).⁹⁴ Es una organización del sector privado y está

⁸⁷ Norwegian Environment Agency, Emisiones y eliminación de las emisiones de gases de efecto invernadero de Noruega. Consultado en: <https://www.miljodirektoratet.no/ansvarsomrader/klima/klimagasser-utslippstall-regnskap/norske-utslipp-og-opptak-av-klimagasser/>.

⁸⁸ Ministry of Climate and Environment, Meld. St. 13 (2020-2021), *Norway's Climate Action Plan for 2021-2030*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/a78ecf5ad2344fa5ae4a394412ef8975/en-gb/pdfs/stm202020210013000engpdfs.pdf>.

⁸⁹ EFTA, Factsheet - 32023L0959, consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32023l0959>; y EFTA, Factsheet - 32023L0958, consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32023l0958>.

⁹⁰ Comisión Europea, *Preguntas y respuestas: Refuerzo y ampliación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE con un Fondo Social para el Clima específico para ayudar a los ciudadanos en la transición*. Consultado en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ganda_23_4756.

⁹¹ Norwegian Tax Administration, *Excise Duties*. Consultado en: <https://www.skatteetaten.no/en/business-and-organisation/vat-and-duties/excise-duties/>.

⁹² FMI (2023), *Norway: Staff Report for the 2023 Article IV Consultation*, IMF Country Report No. 23/272.

⁹³ OCDE (2022), *Norway's Evolving Incentives for Zero-Emission Vehicles*. Consultado en: https://www.oecd.org/en/publications/ipac-policies-in-practice_22632907-en/norway-s-evolving-incentives-for-zero-emission-vehicles_22d2485b-en.html.

⁹⁴ Standard Norge, *About Us*. Consultado en: <https://standard.no/en/about-us/>.

facultada para publicar normas noruegas en virtud de una carta del Ministerio de Comercio, Industria y Pesca de febrero de 2015. Además, el Comité Electrotécnico de Noruega se encarga de las normas electrotécnicas (es miembro de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y del Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC)) y la Autoridad Noruega de Comunicaciones se encarga de las normas relacionadas con las telecomunicaciones (es miembro del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI)). Según la notificación más reciente, de 1997, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo encargado de la notificación para las cuestiones relacionadas con los OTC.⁹⁵

3.88. Las normas se elaboran en comités que deben tener una composición "equilibrada", con miembros de diversos grupos interesados. Existe un acuerdo especial entre Standard Norge y NORSOK sobre las normas relativas a la industria petrolera.⁹⁶ Antes de su adopción, las normas noruegas se someten a consulta pública en el portal en línea de Standard Norge.⁹⁷ Standard Norge también debe adoptar todas las normas armonizadas europeas como normas nacionales. La adopción de las normas armonizadas europeas (pero no de otras normas europeas (EN)) también requiere eliminar las normas nacionales incompatibles.

3.89. En 2023 se adoptaron 1.147 normas noruegas, de las cuales 18 eran exclusivamente nacionales y el resto eran normas ISO y EN. A finales de 2024, en Noruega se aplicaban en total alrededor de 18.000 normas, de las cuales 521 eran normas nacionales.

3.90. Como miembro del EEE, Noruega transpone a su legislación nacional los reglamentos y directivas de la UE una vez que estos se incorporan al Acuerdo EEE. Por consiguiente, el sistema de reglamentos técnicos de la UE y los reglamentos técnicos de aplicación en la Unión Europea también se aplican en Noruega. Los reglamentos técnicos pueden detallar requisitos técnicos específicos para un determinado producto ("antiguo enfoque"), o enunciar las prescripciones "esenciales" y dejar los requisitos técnicos más detallados a las normas europeas armonizadas ("nuevo enfoque"). Existen disposiciones comunes relativas al reconocimiento mutuo de mercancías reguladas por el "antiguo enfoque" que permiten la libre circulación de mercancías y disposiciones comunes relativas a la evaluación de la conformidad.⁹⁸ Noruega también mantiene varios acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) con países no pertenecientes al EEE que están vinculados con ARM de la UE con los mismos países.⁹⁹

3.91. Los Estados miembros del EEE y la AELC están obligados a notificar al ESA cualquier instrumento legislativo nacional que contenga reglamentos o normas técnicas que se aparten de la legislación del mercado interno y que tengan previsto adoptar; este requisito se incorporó a la legislación interna mediante la Ley Nº 101/2004 de Consulta sobre el EEE. Entre 2018 y finales de 2024, Noruega presentó 91 notificaciones al ESA. Estas notificaciones figuran en la base de datos del Sistema de Información sobre Reglamentos Técnicos (TRIS) de la Unión Europea.¹⁰⁰ En un sitio web del Gobierno se facilitan enlaces a casi todos los reglamentos técnicos sobre productos, de los cuales la mayoría están armonizados con los de la Unión Europea.¹⁰¹ Según las autoridades, la incorporación de los reglamentos técnicos sobre productos de la UE sigue en curso, ya que deben ser asimilados, lo cual lleva tiempo.

3.92. Las mercancías comercializadas legalmente en un miembro del EEE pueden venderse en todo el mercado único, incluida Noruega, por lo que no es necesario someterlas a procedimientos de evaluación de la conformidad en Noruega, excepto posiblemente en los casos en que exista un reglamento técnico noruego específico.¹⁰² Se exige el marcado CE para las mercancías sujetas a reglamentos técnicos basados en el "nuevo enfoque". Los productores pueden autocertificar su

⁹⁵ Documento [G/TBT/2/Add.15/Rev.1](#) de la OMC, de 26 de junio de 1997.

⁹⁶ Standard Norge, *Rules for Standardisation Work*. Consultado en: <https://standard.no/standardisering/regler-for-standardiseringsarbeid/>.

⁹⁷ Standard Norge, *Search*. Consultado en: <https://kommentere.standard.no/en/search>.

⁹⁸ Para más información, véase el documento [WT/TPR/S/442](#) de la OMC, de 11 de abril de 2023, sección 3.3.2.

⁹⁹ AELC, *Mutual Recognition Agreements*. Consultado en: <https://www.efta.int/eea-relations-eu/mutual-recognition-agreements>.

¹⁰⁰ TRIS - Comisión Europea, *Prevención de los obstáculos técnicos al comercio*. Consultado en: <https://technical-regulation-information-system.ec.europa.eu/es/home>.

¹⁰¹ Regjeringen.no, *Norwegian Technical Rules*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/tema/naringsliv/product-contact-point/norwegian-technical-rules/id2787843/>.

¹⁰² Ley Nº 13/2013 de Mercancías del EEE, por la que se transpone el Reglamento (UE) 2019/515.

producto y añadirle la marca CE directamente para indicar que cumple los reglamentos técnicos cuando sigue las normas armonizadas pertinentes (lo que se denomina presunción de conformidad) y cuando el producto de que se trate no requiera un control por terceros (a saber, con respecto a riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente). Esto se aplica incluso cuando las mercancías se importan desde fuera del EEE y el responsable en última instancia es un operador económico establecido en el EEE (por ejemplo, el importador). En el caso de las mercancías sujetas a reglamentos técnicos basados en el "antiguo enfoque" importadas desde fuera del EEE, debe demostrarse su conformidad cuando son importadas, lo que puede requerir el recurso a organismos de evaluación de la conformidad para su certificación. El Reglamento (UE) 2019/1020, que obliga, en el caso de determinados productos, a que se faciliten los datos de contacto de un operador económico responsable, se incorporó al Acuerdo EEE en diciembre de 2023 y su transposición a la legislación nacional está en curso. La Comisión Europea publicó en 2022 una nueva "guía azul" relativa a la aplicación de las normas sobre productos en el EEE.¹⁰³

3.93. La vigilancia del mercado está a cargo de una red de autoridades de vigilancia y de la Administración de Aduanas, que llevan a cabo controles basados en las evaluaciones del riesgo y pueden responder a las reclamaciones y los informes recibidos de los consumidores, así como a otras informaciones recibidas. Según las autoridades, hay 16 autoridades de vigilancia del mercado encargadas de diferentes grupos de productos. El nuevo Reglamento (UE) 2019/1020, cuyo objetivo es reforzar el mecanismo de vigilancia del mercado de la UE, se incorporó al Acuerdo EEE a finales de 2023 y se está transponiendo a la legislación nacional.

3.94. La acreditación se rige por el pertinente Reglamento CE Nº 765/2008, y Norsk Akkreditering es el organismo nacional de acreditación; este recibe financiación del presupuesto nacional y sus tasas son fijadas por el Ministerio de Comercio y Pesca. Se encarga, entre otras funciones, de acreditar los organismos de inspección, los organismos de certificación y los laboratorios (incluidos los laboratorios médicos y de calibración). En octubre de 2023, había 37 organismos de certificación, 102 laboratorios de pruebas y 18 laboratorios de calibración acreditados por Norsk Akkreditering.¹⁰⁴ Norsk Akkreditering es miembro de la Cooperación Europea para la Acreditación (EA), la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y el Foro Internacional de Acreditación (FIA). Las acreditaciones transfronterizas se tramitan con arreglo a las normas establecidas por estas tres organizaciones.

3.95. El Servicio de Metrología de Noruega, dependiente del Ministerio de Comercio, Industria y Pesca (MTIF), es la autoridad nacional responsable de la metrología, de conformidad con la Ley Nº 4/2007 de Unidades, Medidas y Hora Oficial. No hubo cambios importantes en esta esfera.

3.96. Los requisitos de etiquetado se rigen por las disposiciones jurídicas del EEE, entre ellas las relativas al etiquetado de alimentos (Reglamento (UE) Nº 1169/2011), cosméticos (Reglamento (CE) Nº 1223/2009) y medicamentos para uso humano (Directiva 2001/83/CE). El Reglamento Nacional Nº 1497/2014 rige los requisitos de etiquetado de los alimentos y el Reglamento Nº 391/2013 los de los cosméticos, y ambos incluyen algunos requisitos que exigen utilizar etiquetas en noruego o en un idioma con una ortografía similar. El Reglamento Nº 1839/2009 rige el etiquetado (y la autorización) de los medicamentos para uso humano. Además, de conformidad con las modificaciones introducidas en 2017 en el artículo 7 del Reglamento relativo a los Desechos (Nº 930/2014), se aplican determinados requisitos de envasado para aumentar la reutilización y el reciclado y limitar los residuos de envases.

3.97. En 2022 se adoptó un nuevo Reglamento Nº 1171/2022 sobre la Producción y el Etiquetado de Productos Orgánicos, por el que se sustituyó un reglamento anterior de 2017 y se transpuso el Reglamento (UE) 2018/848 a la legislación nacional. Para comercializar productos como orgánicos, estos deben registrarse ante la NFSA y recibir su certificación.¹⁰⁵ Los productos importados de países no pertenecientes al EEE solo pueden etiquetarse como orgánicos si cuentan con la certificación de organismos de control reconocidos por la UE o están abarcados por la equivalencia reconocida (la disposición relativa a la equivalencia expirará a finales de 2026). Los importadores pueden

¹⁰³ *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2022/C 247/01. Consultado en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ%3AC%3A2022%3A247%3ATOC>.

¹⁰⁴ Norsk Akkreditering, *Accredited CABs*. Consultado en: <https://www.akkrediter.no/en/akkrediter-te-organisasjoner/>.

¹⁰⁵ Las ventas directas de productos no manufacturados a los consumidores por productores del EEE están exentas del requisito de certificación, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) 2018/848.

solicitar una etiqueta orgánica noruega si un producto ha sido certificado por un organismo acreditado en el país de origen utilizando reglamentos equivalentes a las normas noruegas.

3.98. Noruega realizó una notificación OTC entre 2018 y marzo de 2025, relativa al abono orgánico.¹⁰⁶ Durante el período objeto de examen, no se planteó ninguna preocupación comercial específica contra Noruega en el Comité OTC. Aunque Noruega presentó muchas más notificaciones al ESA, las autoridades indican que el umbral para la notificación al ESA también es mucho más bajo.

3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.99. La mayor parte de la legislación relacionada con las MSF está armonizada a nivel de la Unión Europea y se aplica a Noruega una vez que se incorpora al Acuerdo EEE y se traspone al ordenamiento nacional (excepto en el caso de la preservación de los vegetales, que no está abarcada por el Acuerdo EEE). Esto significa que la reglamentación se actualiza continuamente de acuerdo con la evolución del mercado único, si bien generalmente esto sucede con un cierto retraso. La Autoridad de Inocuidad de los Alimentos de Noruega (NFSA) se encarga de vigilar la inocuidad de los alimentos, así como la sanidad animal y de los peces y la preservación de los vegetales, y de realizar inspecciones basadas en el riesgo. El Ministerio de Agricultura y Alimentación es el organismo nacional encargado de la notificación y el servicio de información MSF.

3.100. El marco para las medidas sanitarias sigue estando estipulado principalmente en la Ley de los Alimentos (124/2003), la Ley de Bienestar de los Animales (97/2009) y reglamentos sobre controles oficiales (Reglamento 1471/1998 sobre Alimentos de Origen Animal y Reglamento 704/2020 sobre Alimentos, Piensos, Plaguicidas, y Salud y Bienestar de los Animales; ambos Reglamentos trasponen el Reglamento (UE) 2017/625). Los dos Reglamentos definen los controles realizados por las autoridades competentes y establecen requisitos para las importaciones procedentes de países no pertenecientes al EEE. La trasposición del Reglamento 2017/625 abordó preocupaciones de larga data que había planteado el ESA (Órgano de Vigilancia de la AELC).¹⁰⁷ Además, hay un gran número de reglamentos sectoriales y para productos específicos aplicables en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Noruega actualizó su reglamentación relativa a la sanidad animal en 2021 y 2022, en consonancia con los cambios introducidos en el EEE.¹⁰⁸

3.101. Para importar alimentos y productos alimenticios, cosméticos y "otros" tipos de productos que provienen de fuera del EEE, los importadores deben registrarse en la NFSA, para lo que se requiere la obtención de una aprobación.¹⁰⁹ En el caso de determinados productos, entre ellos la carne y los productos cárnicos, solo están autorizadas las importaciones procedentes de países no pertenecientes al EEE que provienen de establecimientos que están aprobados por la Comisión Europea y publicados en su sitio web, lo que también aplican los Estados del EEE y de la AELC, mediante el reconocimiento por el Comité Conjunto del EEE.¹¹⁰ Noruega participa en el sistema TRACES (Trade Control and Expert System) de la Unión Europea, y los importadores tienen que notificar previamente al puesto de control fronterizo la primera llegada de los productos y presentar un "documento sanitario común de entrada" para las importaciones de productos de origen animal procedentes de fuera del EEE, que podrían estar sujetas a un control sanitario en la frontera. Se utiliza un sistema noruego distinto, vinculado a TRACES, para las notificaciones a la NFSA relativas a la importación de algunas semillas y plantas o la importación de determinados animales vivos y productos de origen animal procedentes del EEE.¹¹¹ Algunos de estos productos, como los alimentos y los productos alimenticios, circulan libremente dentro del EEE. Todos los establecimientos productores de alimentos y piensos de Noruega deben estar aprobados y registrados por la NFSA para poder producir mercancías destinadas a la cadena alimentaria.

¹⁰⁶ Documento [G/TBT/N/NOR/25](#) de la OMC, de 4 de septiembre de 2024.

¹⁰⁷ ESA (2023), "Norway Takes Necessary Steps to Comply with EEA Rules on Veterinary Import Controls", 18 de octubre de 2023. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/newsroom/updates/norway-takes-necessary-steps-comply-eea-rules-veterinary-import-controls>.

¹⁰⁸ Mattilsynet, *Regulations that Are Replaced by the Animal Health Regulations (AHL)*. Consultado en: <https://www.mattilsynet.no/dyr/bakgrunn-for-det-nye-dyrehelseregelverket/forskrifter-som-erstattes-av-nytt-dyrehelseregelverk-ahl>.

¹⁰⁹ Altinn, *Imports*. Consultado en: <https://info.altinn.no/en/start-and-run-business/exports-and-imports/imports/>.

¹¹⁰ Comisión Europea, *Listas de establecimientos*. Consultado en: <https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/directory/listing/establishment/publication/index#1/search>.

¹¹¹ Mattilsynet, *Reporting Systems - What Should Be Reported Where?* Consultado en: <https://www.mattilsynet.no/import/meldesystemer-hva-skal-meldes-hvor>.

Sin embargo, la carne y los productos cárnicos pueden ser objeto de inspección por la NFSA en caso de sospecha de incumplimiento.¹¹²

3.102. Las importaciones de animales vivos están sujetas a condiciones estrictas y solo están permitidas las procedentes de terceros países, territorios o zonas autorizados, de conformidad con el Reglamento Nº 633/2022, por el que se traspone el Reglamento Delegado (UE) 2020/692. El movimiento de animales vivos en el EEE también está sujeto a notificación en el sistema TRACES.

3.103. El marco para las medidas fitosanitarias, fuera del ámbito del Acuerdo EEE, sigue estando estipulado en la Ley de los Alimentos y en el Reglamento Nº 1333/2000, que se modificó dos veces durante el período objeto de examen. En 2022 se modificaron las prescripciones relativas a la conservación de los certificados sanitarios en el expediente y la notificación de las reexportaciones. Las importaciones deben contar con un certificado fitosanitario, como determinadas frutas y hortalizas frescas, lo que parece reproducir parcialmente determinados reglamentos sobre cuestiones similares en la Unión Europea en virtud del Reglamento Nº 1793/2019.¹¹³ La realización de actividades comerciales relacionadas con la propagación o el comercio de vegetales está sujeta a un requisito de registro en la NFSA. Noruega participa en la plataforma de certificación fitosanitaria electrónica ePhyto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

3.104. En cuanto a los organismos modificados genéticamente (OMG), en 2019 se incorporaron al Acuerdo EEE y al ordenamiento interno tres modificaciones de la Directiva 2001/18/CE sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente. La Ley de Tecnología Genética (Ley 38/1993) regula la producción, el uso limitado, la liberación y la comercialización de OMG, y el Reglamento Nº 1009/2005 establece normas para el etiquetado, el transporte y la importación y exportación de OMG, mientras que el Reglamento Nº 1268/2000 prohíbe la venta de determinados OMG en Noruega que hayan sido aprobados en la Unión Europea, sin que se hayan añadido nuevos productos a esa lista desde 2017. El Reglamento (CE) Nº 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente sigue siendo objeto de examen en el marco del EEE. En 2023 la NFSA autorizó el uso en piensos para peces del primer producto derivado de OMG, un aceite de colza con niveles más altos de ácidos grasos omega-3. En 2023 se publicó un Informe Oficial de Noruega (NOU) sobre tecnología genética, en el que se formularon diversas recomendaciones para modernizar el sistema en vigor.¹¹⁴

3.105. Noruega es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius y de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), y es también parte contratante en la CIPF. También participa en el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, que intercambia información entre los organismos del EEE a fin de velar por la inocuidad de los alimentos.

3.106. Entre 2018 y finales de 2024, Noruega presentó cuatro notificaciones MSF en la OMC. Durante el período objeto de examen no se plantearon preocupaciones comerciales contra las medidas sanitarias y fitosanitarias de Noruega.

3.3.4 Política de competencia y controles de precios

3.3.4.1 Panorama general del marco jurídico e institucional

3.107. La política de competencia en Noruega se rige por la Ley de Defensa de la Competencia de 2004¹¹⁵, armonizada en gran medida con las normas de competencia de la UE de conformidad con el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Acuerdo EEE - sección 2.3.2.2), y la Ley relativa a la aplicación y observancia de las normas de defensa de la competencia del Acuerdo EEE, de 2004.¹¹⁶ Las autoridades indican que se ha establecido una comisión de expertos para examinar la necesidad de modificar y actualizar la Ley de Defensa de la Competencia.

¹¹² Reglamento Nº 1471/1998, artículo 12.

¹¹³ Reglamento Nº 1333/2000, anexo Va.

¹¹⁴ Regjeringen.no, *Gene Technology in a Sustainable Future - Summary*, NOU 2023:18. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/nou-2023-18/id2982905/>.

¹¹⁵ Ley de Defensa de la Competencia Nº 12/2004. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/NL/lov/2004-03-05-12>.

¹¹⁶ Ley Nº 11/2004 relativa a las normas de defensa de la competencia del Acuerdo EEE. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/LTI/lov/2004-03-05-11>.

3.108. La Ley de Defensa de la Competencia prohíbe la conducta o los acuerdos que restrinjan la competencia, como la fijación de precios, la asignación de mercados, la venta atada y agrupada, así como el abuso de una posición dominante. Las prohibiciones no se aplican a la conducta o a los acuerdos que contribuyan a mejorar la producción o la distribución de mercancías, promuevan el desarrollo técnico o económico o velen por que los clientes reciban una parte razonable de los beneficios obtenidos. Las empresas pueden solicitar asesoramiento a la Autoridad Noruega de Defensa de la Competencia (NCA) en relación con las conductas susceptibles de prohibirse, a fin de que la NCA les proporcione orientación. Los contratos relacionados con las condiciones de trabajo y el empleo (es decir, el sistema nacional de fijación de salarios (sección 1.2)) están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley.

3.109. Por lo que respecta a la jurisdicción, la Ley se aplica a las actividades comerciales que se realicen, tengan efecto o puedan tener efecto en Noruega. El Gobierno puede ampliar la aplicación de la Ley a las actividades comerciales que tengan efecto o puedan tener efecto exclusivamente fuera del territorio de Noruega, y en 2009 se publicó la reglamentación por la que se amplía la aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia a Svalbard. Se incluyen determinadas excepciones relativas a la observancia del Acuerdo EEE, ya que Svalbard no forma parte del EEE.¹¹⁷

3.110. El Gobierno puede eximir determinados mercados o ramas de producción de la aplicación de la totalidad o parte de la Ley y prevé la aplicación de normas jurídicas para especificar exenciones de la prohibición de la conducta anticompetitiva y el abuso de la posición dominante necesarias para aplicar las políticas agrícolas y pesqueras.¹¹⁸ El Reglamento conexo Nº 651/2004 permite a los productores primarios o a sus organizaciones actuar conjuntamente si esas actividades están en conformidad con las leyes y reglamentos relativos a la producción o la venta de productos agropecuarios y pesqueros y con los acuerdos agrícolas (sección 4.1). Además, la Ley no se aplica a las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo o empleo.¹¹⁹

3.111. El Ministerio de Comercio, Industria y Pesca (MTIF) se encarga de elaborar las políticas y la legislación sobre competencia relacionadas con la competencia entre las empresas, la contratación pública y la ayuda estatal. Por otra parte, la NCA se encarga de hacer cumplir la legislación sobre competencia en Noruega, a saber, respecto de la cooperación ilícita entre empresas noruegas, el abuso de una posición dominante en Noruega y el control de las fusiones que afecte al mercado noruego.¹²⁰ Como órgano de reglamentación independiente cuyo objetivo es garantizar un buen funcionamiento de los mercados en beneficio de los consumidores y de la sociedad en general, la NCA está autorizada a investigar la conducta anticompetitiva e imponer las sanciones apropiadas en caso de infracción.

3.112. La NCA está facultada para realizar inspecciones *in situ* no anunciadas en los locales de las empresas sospechosas de infringir la Ley de Defensa de la Competencia, pero debe obtener previamente una orden de autorización de un tribunal.¹²¹ Para ayudar en sus investigaciones, Noruega tiene un programa de clemencia que se ajusta al programa modelo de clemencia de la Red Europea de Competencia.¹²² El operador económico que primero revele a la NCA un caso de cooperación ilícita y contribuya a una investigación posterior podrá evitar multas administrativas y el enjuiciamiento. Ante esta situación, podrá concederse la exención total de las multas administrativas (clemencia o inmunidad totales) o una reducción del monto de las multas administrativas impuestas (clemencia parcial).¹²³ Durante el período objeto de examen hubo, en promedio, tres solicitudes de clemencia por año (cuadro 3.7).

3.113. La NCA puede imponer multas administrativas por infracciones de las normas de competencia. Además, previa investigación, la NCA puede solicitar a la Autoridad encargada de la Intervención y Procesamiento de los Delitos Económicos y contra el Medio Ambiente (ØKOKRIM) que

¹¹⁷ Reglamento Nº 1126/2008 sobre la Aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia en Svalbard. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/2008-10-17-1126>.

¹¹⁸ Ley de Defensa de la Competencia, artículo 3.

¹¹⁹ Ley de Defensa de la Competencia, artículo 3.

¹²⁰ Autoridad Noruega de Defensa de la Competencia. Consultada en: <https://konkurransetilsynet.no/no/rwegian-competition-authority/?lang=en>.

¹²¹ Ley de Defensa de la Competencia, párrafo 25.

¹²² OCDE (2020), *Annual Report on Competition Policy Developments in Norway 2019*. Consultado en: [https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/AR\(2020\)26/en/pdf](https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/AR(2020)26/en/pdf).

¹²³ Norwegian Competition Authority, *Cooperation that Restricts Competition - Section 10 of the Norwegian Competition Act*. Consultado en: <https://konkurransetilsynet.no/illegal-competition/?lang=en>.

inicie un procedimiento penal por infracción de la reglamentación sobre competencia. La ØKOKRIM está facultada para imponer multas y/o sanciones penales. La colaboración de las partes procesadas con la ØKOKRIM puede dar lugar a una reducción de las sanciones.¹²⁴ La NCA no ha remitido ningún caso a la ØKOKRIM desde que entró en vigor la Ley de Defensa de la Competencia en 2004.¹²⁵ Con arreglo a la legislación vigente, la NCA puede imponer multas por infracción solo a las empresas y sanciones penales únicamente a las personas físicas.

3.114. Los operadores económicos pueden recurrir las decisiones de la NCA ante el Tribunal Noruego de Apelación en Asuntos relacionados con la Competencia.¹²⁶ El Tribunal es un órgano independiente encargado de tramitar los recursos contra las multas impuestas en los casos de cárteles y abuso de la posición dominante, entre otros, así como las decisiones sobre fusiones adoptadas por la NCA. A partir de mediados de 2025, el Tribunal se ocupará también de las impugnaciones de las decisiones por las que se imponen medidas correctivas en las investigaciones del mercado. Desde enero de 2023, la Ley de Defensa de la Competencia contiene una disposición que permite la imposición de intereses sobre los gravámenes en caso de infracción durante el período de examen de un recurso por el Tribunal de Apelación en Asuntos relacionados con la Competencia.¹²⁷ Con ello se pretende desalentar las demoras innecesarias en el proceso de recurso y asegurar que las consecuencias financieras de las infracciones sean más tangibles para las partes infractoras.

3.115. Las decisiones del Tribunal de Apelación en Asuntos relacionados con la Competencia pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación y, posteriormente, el Tribunal Supremo. Tras las modificaciones introducidas en la Ley de Defensa de la Competencia, desde 2023 se ha autorizado a la NCA a recurrir directamente ante los tribunales contra las decisiones del Tribunal de Apelación en Asuntos relacionados con la Competencia en los casos de infracción, mientras que las empresas pueden seguir haciéndolo de la misma manera que antes.¹²⁸ Sin embargo, la NCA no puede apelar contra las decisiones del Tribunal relativas al control de las fusiones.

3.116. En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Gobierno hizo varias exenciones temporales de la aplicación de las normas de competencia. Por ejemplo, las empresas del sector del transporte estaban autorizadas a coordinar sus horarios y a mantener servicios mínimos para los ciudadanos durante la crisis. Las empresas participantes debían notificar a la NCA todas esas actividades de cooperación.

3.117. Algunas autoridades encargadas de sectores específicos siguen teniendo determinadas facultades para regular las cuestiones de competencia en los sectores pertinentes, como la Autoridad Noruega de Comunicaciones respecto de las comunicaciones electrónicas. En 2019, el Parlamento promulgó cambios normativos para desregular el mercado de los servicios de taxi, que finalmente entraron en vigor en noviembre de 2020 debido a algunas demoras relacionadas con la COVID-19. Las licencias de taxi han dejado de estar limitadas en cantidad, y el requisito de afiliación a un centro de taxis se suprimió inicialmente, pero desde marzo de 2024 todos los titulares de licencias de taxi deben estar afiliados nuevamente a uno o más centros de taxis.

3.118. A nivel internacional, la Comisión Europea y el Órgano de Vigilancia de la AELC (ESA) son responsables de hacer cumplir algunos aspectos de la legislación sobre competencia aplicables a Noruega. El ESA y el Tribunal de la AELC se encargan de aplicar las normas de competencia del EEE en los casos que afectan al comercio entre los Estados miembros de la AELC o algunos otros casos en los que el volumen de negocios de los operadores económicos en los Estados miembros de la AELC constituye el 33% o más de su volumen de negocios dentro del territorio abarcado por el Acuerdo EEE. La Comisión Europea es responsable de los asuntos que afecten al comercio entre los Estados de la AELC que sean miembros del EEE y los Estados miembros de la UE.¹²⁹ El Protocolo 23

¹²⁴ Información facilitada por las autoridades.

¹²⁵ OCDE (2021), *Annual Report on Competition Policy Developments in Norway 2020*. Consultado en: [https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/AR\(2021\)26/en/pdf](https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/AR(2021)26/en/pdf).

¹²⁶ OCDE (2024), *Annual Report on Competition Policy Developments in Norway 2023*.

¹²⁷ Ley Nº 94/2022. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/LTI/lov/2022-12-16-94>.

¹²⁸ Ley Nº 80/2023. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/LTI/lov/2023-06-20-80>.

¹²⁹ Artículo 56 del Acuerdo EEE.

del Acuerdo EEE rige la cooperación entre el ESA y la Comisión Europea respecto del cumplimiento de las leyes sobre competencia del EEE.¹³⁰

3.3.4.2 Observancia

3.119. Durante el período objeto de examen, la NCA llevó a cabo diversas actividades de observancia relacionadas con los acuerdos anticompetitivos y el abuso de posición dominante; las mayores sanciones por infracción se impusieron en 2018. En general, los casos relacionados con los acuerdos anticompetitivos eran poco numerosos, al igual que los relativos al abuso de una posición dominante (cuadro 3.7). El número de casos concluidos (con inclusión de los arreglos) era sistemáticamente inferior, lo que apuntaba a largas demoras o a un gran número de casos en los que se desistía, como los de los mercados de los combustibles y de la cerveza.

3.120. La NCA también realiza exámenes de fusiones. La Ley de Defensa de la Competencia exige que las siguientes fusiones y adquisiciones se notifiquen a la NCA antes de que surtan efecto: i) las de empresas que tienen un volumen de negocios anual total en Noruega de NOK 1.000 millones o más; y ii) aquellas en las que una parte tenga un volumen de negocios en Noruega de NOK 100 millones o más. En los mercados en que existe un grado elevado de concentración, como el sector de la producción eléctrica, los combustibles y el sector de los alimentos, todas las fusiones y adquisiciones deben notificarse. Tras la notificación, la NCA lleva a cabo una investigación de fase I, después de la que puede aprobar la fusión o la adquisición, aprobarla con medidas correctivas o proceder a una investigación más detallada de fase II. Al final de toda investigación de fase II, la fusión o la adquisición es aprobada, aprobada con medidas correctivas o prohibida. La NCA recibió 740 notificaciones de fusiones, de las cuales 7 no fueron aprobadas durante el período objeto de examen.

Cuadro 3.7 Estadísticas sobre la observancia de la competencia, 2018-2023

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Iniciación de investigaciones (número)						
a) Investigaciones sobre acuerdos anticompetitivos	2	3	1	2	1	0
b) Investigaciones sobre casos de abuso de posición dominante	0	1	0	1	1	0
c) Solicitudes de clemencia	3	4	2	2	4	3
d) Notificaciones de fusión o adquisición	111	107	93	156	160	113
2. Asuntos concluidos (número)						
a) Acuerdos anticompetitivos	0	1	1	0	1	0
b) Abuso de posición dominante	1	1	0	0	0	0
c) Arreglos amistosos	0	0	2	1	4	0
d) Fusiones y adquisiciones (número total de decisiones y número de fusiones y adquisiciones no aprobadas)	0	0	2	1	4	0
3. Sanciones por infracción (millones de NOK)	788	467	766	0	545	0
4. Recursos (número de decisiones de revisión judicial concluidas)	2	0	0	3	1	2

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.121. Los mercados digitales y el mercado de productos comestibles son esferas de especial interés para la NCA, ya que ambos se caracterizan por la concentración de poder y los obstáculos al acceso. En particular, la NCA dio una alta prioridad en sus actividades de observancia a la cuestión de la discriminación de precios en el mercado de los productos comestibles e investigó la utilización de pactos restrictivos y acuerdos de arrendamiento financiero exclusivos. Se constató que estos afectaban a la entrada y la competencia en el mercado y, en diciembre de 2023, el Gobierno adoptó reglamentos que prohíben a las empresas que venden productos comestibles, o que tienen control sobre empresas que los venden, que incluyan en contratos inmobiliarios de alquiler o venta cláusulas que restringen el uso de la propiedad respecto del establecimiento de empresas de productos comestibles. La reglamentación faculta a la NCA para suprimir del registro catastral las servidumbres negativas establecidas en violación de esta prohibición.

¹³⁰ Acuerdo EEE, Protocolo 23. Consultado en: <https://www.efta.int/sites/default/files/documents/legal-texts/eea/the-eea-agreement/Protocols%20to%20the%20Agreement/protocol23.pdf>.

3.122. La NCA también ha mostrado interés por otros mercados, como el de los desechos, las hipotecas residenciales, el laboral y el farmacéutico. Durante el período objeto de examen, la NCA publicó varios informes sobre la situación de la competencia en esos mercados.¹³¹

3.123. En diciembre de 2024 se modificó la Ley de Defensa de la Competencia para permitir a la NCA llevar a cabo investigaciones de mercado en todos los sectores si las condiciones indican que la competencia dentro de un mercado o parte de él está limitada o está en peligro de estarlo. Tras esas investigaciones, la NCA puede adoptar decisiones e imponer medidas correctivas proporcionales para reducir o eliminar las condiciones que limitan la competencia. Las medidas correctivas pueden abarcar tanto las medidas de conducta como las medidas estructurales (si no son viables las medidas de conducta). Las partes pueden impugnar esas decisiones ante el Tribunal de Apelación en Asuntos relacionados con la Competencia.

3.3.4.3 Cooperación internacional

3.124. En 2019, Noruega ratificó una versión revisada del Acuerdo Nórdico de Cooperación en Asuntos relacionados con la Defensa de la Competencia¹³² a fin de eliminar los obstáculos a una cooperación eficiente en materia de observancia de la normativa sobre competencia entre las autoridades encargadas de la competencia de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. Se prevé el intercambio transfronterizo de información confidencial, así como la asistencia en materia de investigación, y se otorga a las autoridades encargadas de la competencia la facultad de reunir y resguardar pruebas dentro de sus territorios en nombre de los demás países. Durante el período objeto de examen, Noruega concluyó varios ACR que contienen disposiciones específicas sobre política de competencia (con el Ecuador, Filipinas, Indonesia, el Reino Unido y Türkiye (sección 2.3.2.3)), que abarcan aspectos tales como el intercambio de información, la cooperación, las consultas, la confidencialidad y la solución de diferencias.

3.3.4.4 Controles de precios

3.125. La Ley general Nº 66/1993 de Medidas relativas a los Precios, así como las leyes y reglamentos relativos a productos específicos (el alcohol y los productos farmacéuticos de venta con receta no genéricos) descritos en el anterior examen, si bien se han modificado en algunos casos, permanecen en general sin cambios. Desde el 15 de enero de 2025 se aplican precios máximos a las tarifas de taxis de la categoría correspondiente a la vía pública (en la que los clientes/pasajeros paran a los taxis en la calle o en paradas de taxi) en las ciudades y pueblos más importantes. No se aplica a los taxis pedidos a través de una aplicación o por teléfono.¹³³ Según las autoridades, la NCA no ha aplicado las disposiciones de la Ley de Medidas relativas a los Precios durante el período objeto de examen.

3.3.5 Comercio de Estado y empresas de propiedad estatal

3.126. A marzo de 2018, según la notificación más reciente, las autoridades consideraban que Noruega no mantenía ninguna empresa comercial del Estado en el sentido del artículo XVII del GATT de 1994.¹³⁴ Las autoridades indican que este sigue siendo el caso y que están preparando una notificación actualizada.

3.127. El Estado sigue desempeñando un papel importante en la economía gracias al valor combinado de la propiedad del nivel central del Estado en 69 empresas de propiedad total o parcial, que ascendía a un total aproximado de NOK 1,4 billones a finales de 2023, de los cuales NOK 1,2 billones correspondían a empresas comerciales. La propiedad del nivel central del Estado no comprende la propiedad de empresas de los municipios u otros órganos estatales. Sobre la base del valor de mercado de las acciones registradas en la Bolsa de Oslo a finales de 2021, la propiedad directa del Estado comprendía más de una quinta parte del capital consignado en la Bolsa de Oslo,

¹³¹ OCDE (2021), *Annual Report on Competition Policy Developments in Norway 2020*. Consultado en: [https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/AR\(2021\)26/en/pdf](https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/AR(2021)26/en/pdf).

¹³² Agreement on Cooperation in Competition Cases. Consultado en: <https://en.kfst.dk/media/53534/20181220-nordic-competition-agreement.pdf>.

¹³³ Reglamento Nº 3116/2024 sobre Precios Máximos Temporales para el Transporte por Taxi bajo Licencia en Vehículos Automóviles no Reservados con Antelación.

¹³⁴ Documento [G/STR/N/17/NOR](#) de la OMC, de 20 de marzo de 2018.

frente a alrededor del 35% en 2016.¹³⁵ Según las autoridades, alrededor del 12% de la población activa (336.000 trabajadores, un aumento respecto de los 280.000 en 2015) se desempeñaba en empresas de propiedad del Estado (en su totalidad o en parte) a finales de 2023.

3.128. Sin embargo, según la OCDE, la gobernanza de las empresas de propiedad estatal está bien establecida y, en general, no crea obstáculos particulares a la competencia, ya que las empresas de propiedad estatal compiten en igualdad de condiciones con las empresas comerciales.¹³⁶ Están en vigor medidas de protección contra la interferencia política, y los funcionarios del Gobierno y los políticos no pueden ser elegidos como miembros del consejo de administración de las empresas de propiedad estatal. La transparencia es también alta, y el Ministerio de Comercio, Industria y Pesca (MTIF) publica periódicamente libros blancos sobre los objetivos de política de las empresas de propiedad del Estado, y publica en su sitio web información actualizada sobre todas las empresas de propiedad estatal.¹³⁷ Además, publica Informes anuales sobre la Propiedad del Estado que, entre otras cosas, incluyen información financiera refundida para cada empresa, informes sobre el logro de los objetivos de política establecidos por las empresas (cuando procede), resúmenes de las transacciones financieras relacionadas con las empresas de propiedad estatal, y resúmenes de la forma en que el Gobierno gestiona y maneja las empresas de propiedad estatal.¹³⁸ También cuenta con secciones sobre temas específicos. Los informes sobre las empresas de propiedad estatal no abarcan a las empresas que son propiedad de municipios u otros organismos estatales, y no existe tal supervisión.

3.129. La propiedad de las empresas estatales se distribuye entre 13 Ministerios diferentes. Hay una lista detallada de estas empresas de propiedad estatal e información conexa a disposición del público en línea, y en el Informe anual sobre la Propiedad del Estado más reciente.¹³⁹ La mayoría de las empresas de propiedad estatal son propiedad del MTIF, el Ministerio de Cultura e Igualdad, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Salud y Asistencia Sanitaria. En función del valor, las empresas más grandes son Equinor (energía, 47% del valor de la cartera de empresas de propiedad estatal del Gobierno), Statkraft (energía, 10%), DNB (finanzas, 8%), Telenor (telecomunicaciones, 6%) y Norsk Hydro (aluminio y energía, 3%).

3.130. El Gobierno clasifica a las empresas de propiedad estatal en función de su grado de competencia con el sector privado y los objetivos de propiedad, y estas categorías, que también se utilizan para consignar a las empresas de propiedad estatal en los informes anuales, son diferentes en cada uno de los últimos libros blancos. Las empresas que compiten en el mercado tienen el objetivo de lograr la mayor rentabilidad posible a lo largo del tiempo de manera sostenible (categoría 1), mientras que otras (que básicamente no compiten con otras empresas) tienen el mandato de alcanzar objetivos de política establecidos, de manera sostenible y en la forma más eficiente (categoría 2).¹⁴⁰ En el libro blanco figuran varias razones para la existencia de la propiedad estatal, que incluyen el mantenimiento de una sede en Noruega, la protección civil, las funciones de infraestructura y la prestación de servicios públicos, y algunas de ellas se utilizan principalmente como justificación para las empresas de la categoría 1, mientras que otras se utilizan únicamente para la categoría 2. Hay tres empresas en las esferas de la defensa, la inversión de activos de pensiones del Estado en empresas nacionales, y la gestión inmobiliaria que no están categorizadas. En los informes anuales se indica la justificación de la propiedad para cada empresa.

3.131. El libro blanco más reciente sobre propiedad estatal pone de relieve la necesidad de una participación estatal "más verde" y una función activa del Estado, aunque también se han incluido

¹³⁵ Regjeringen.no, *Greener and More Active State Ownership - The State's Direct Ownership of Companies*, White Paper (2022-2023), página 37. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/meld.-st.-6-20222023/id2937164/>.

¹³⁶ OCDE (2024), *Product Market Regulation Indicators - Key Takeaways from the 2023-2024 PMR Indicators*.

¹³⁷ Regjeringen.no, State Ownership. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/tema/naringsliv/statlig-eierskap/id1336/>.

¹³⁸ El Informe de 2023 se publicó en Noruega, pero si se quiere consultar el Informe más reciente en inglés, véase el Regjeringen.no, *State Ownership Report 2021*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/aa36c4cd3bc04d9e8a84c75551123acd/eng_statenseierrapport_2021_uuweb.pdf.

¹³⁹ Regjeringen.no, *State Ownership Report 2023*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/1a9b9fca3f5542c08bd576c844f6034b/no/pdfs/statens-eierrapport-2023.pdf>.

¹⁴⁰ Regjeringen.no, *Greener and More Active State Ownership - The State's Direct Ownership of Companies*, White Paper (2022-2023).

previsiones de sostenibilidad en anteriores libros blancos. Aunque los conceptos generales, incluidos los relativos a la buena gobernanza, no se han modificado desde el anterior examen, durante el período objeto de examen se elaboraron más pormenorizadamente las previsiones sobre las empresas de propiedad estatal. Actualmente se prevé, entre otras cosas, integrar los riesgos y diversos indicadores de resultados relativos a cuestiones tales como las condiciones de trabajo y la diversidad o el clima y los ecosistemas, en estrategias ambiciosas y claras, e incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en las estrategias y operaciones. Las empresas informan sobre estas dimensiones, que se reflejan en los Informes anuales sobre la Propiedad del Estado. Tras la publicación del libro blanco 2019-2020, el Informe anual sobre la Propiedad del Estado de 2021 contenía una sección en la que se exponía la forma en que las empresas de propiedad estatal habían puesto en marcha proyectos encaminados a hacer más verdes sus operaciones y a que esas empresas fueran más sostenibles, y se daban ejemplos sobre la manera de reflejar el riesgo climático en la presentación de informes financieros.

3.132. En el libro blanco 2022-2023 se presenta también una visión modificada sobre la propiedad estatal, ya que se afirma que "la reducción de la propiedad estatal ya no es un objetivo en sí mismo" y que la propiedad estatal debería evaluarse sobre la base de los objetivos de política. Esto contrasta con la intención de desinversión en las empresas con objetivos puramente comerciales (anteriormente en una categoría separada) que figura en el libro blanco de 2019, a fin de reducir la propiedad a lo largo del tiempo y mantenerla solo en la medida necesaria para alcanzar los objetivos fijados.¹⁴¹

3.133. Desde 2018, el Gobierno se ha desprendido totalmente de algunas empresas y ha llevado a cabo otras reestructuraciones. En general, vendió o redujo su participación en unas 15 empresas, pero también obtuvo participación en otras nuevas, como parte de la reestructuración o el establecimiento de nuevas empresas. Todas las transacciones realizadas desde 2002 se han publicado en línea.¹⁴² De conformidad con la práctica del Gobierno, una reestructuración en la que las actividades de una anterior empresa de propiedad estatal se transfieren a una entidad estatal, en la que se liquida la empresa, se considera una desinversión. Esas entidades, establecidas en el marco de instituciones estatales (como un organismo o una dependencia de un Ministerio) y con objetivos de política pública no se consideran empresas de propiedad estatal, como Export Finance Norway (Eksfin) (sección 3.2.5).

3.3.6 Contratación pública

3.134. Noruega es parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de 2012 de la OMC y se ha comprometido a abrir sus mercados de contratación pública a los bienes, servicios y proveedores de otras Partes en el ACP, de conformidad con los compromisos en materia de acceso a los mercados que ha asumido en el marco del ACP de 2012.¹⁴³ En 2023, el gasto total en contratación pública de Noruega ascendió aproximadamente a NOK 780.000 millones, lo que representa cerca del 15% del PIB (cuadro 3.8). Según los últimos datos estadísticos notificados al Comité de Contratación Pública¹⁴⁴, en 2022 Noruega adjudicó 2.626 contratos por encima de los valores de umbral del ACP, por un importe de NOK 216.000 millones. Los datos sobre contratación más recientes notificados por Noruega en el marco del ACP no incluyen datos desglosados por método de adjudicación, y esta información tampoco estaba disponible por otros medios.

¹⁴¹ Regjeringen.no, *Greener and More Active State Ownership - The State's Direct Ownership of Companies*, White Paper (2022-2023).

¹⁴² Regjeringen.no, *Changes in the State's Direct Ownership - Overview from 1 January 2002 to 9 January 2025*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/eab8397be179442ba5a0cbe115e0459b/endringer-i-statens-direkte-eierskap_per-09.01.2025.pdf.

¹⁴³ El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de 2012 puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/memobs_s.htm.

¹⁴⁴ Documento [GPA/STAT\(22\)/NOR/1](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/memobs_s.htm) de la OMC, de 4 de marzo de 2025.

Cuadro 3.8 Contratación pública en Noruega, 2018-2023

(En millones de NOK)

Año	Niveles	Valor total de la contratación (abarcada y no abarcada por el ACP)	Participación (%) en el PIB	Contratación abarcada por el ACP					
				Valor total	Proporción del total de la contratación	Contratos adjudicados mediante licitación pública o selectiva		Contratos adjudicados mediante licitación restringida	
						Valor total	Proporción	Valor total	Proporción
2018	Gobierno central	262.386	7,3%	..	..	..	..	..	..
	Gobiernos subcentrales	228.446	6,4%	..	..	..	..	..	..
	Otros	67.140	1,9%	..	..	..	..	..	..
	Total	557.972	15,6%	139.853	25,1%	..	..	..	..
2019	Gobierno central	280.239	7,8%	..	..	..	..	..	..
	Gobiernos subcentrales	245.906	6,8%	..	..	..	..	..	..
	Otros	69.047	1,9%	..	..	..	..	..	..
	Total	595.192	16,5%	158.350	26,6%	..	..	..	..
2020	Gobierno central	294.067	8,5%	29.164	9,9%	..	..	..	..
	Gobiernos subcentrales	248.947	7,2%	57.583	23,1%	..	..	..	..
	Otros	68.020	2,0%	15.186	22,3%	..	..	..	..
	Total	611.034	17,7%	101.934	16,7%	..	..	..	..
2021	Gobierno central	308.420	7,1%	45.385	14,7%	..	..	..	..
	Gobiernos subcentrales	265.598	6,1%	50.949	19,2%	..	..	..	..
	Otros	76.077	1,8%	21.842	28,7%	..	..	..	..
	Total	650.095	15,0%	111.177	17,1%	..	..	..	..
2022	Gobierno central	338.841	5,9%	77.794	23,0%	..	..	..	..
	Gobiernos subcentrales	287.724	5,0%	87.203	30,3%	..	..	..	..
	Otros	115.729	2,0%	51.491	44,5%	..	..	..	..
	Total	742.294	13,0%	216.489	29,2%	..	..	..	..
2023	Gobierno central	374.069	7,3%	..	..	..	..	..	..
	Gobiernos subcentrales	306.853	6,0%	..	..	..	..	..	..
	Otros	98.922	1,9%	..	..	..	..	..	..
	Total	779.844	15,2%	..	..	..	..	..	..

.. No disponible.

Nota: Las expresiones "licitación pública", "licitación selectiva" y "licitación restringida" se utilizan aquí con arreglo a la definición del artículo I h), m), y q) del ACP de 2012.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.135. Aunque Noruega no es un Estado miembro de la UE, aplica las Directivas sobre contratación pública de la UE como parte en el Acuerdo EEE (sección 2.3.2.2), que crea un mercado único para, entre otras cosas, la contratación pública. En consecuencia, los proveedores de los Estados miembros de la UE y de las partes de la AELC pueden participar libremente en las contrataciones abiertas a licitación en el territorio del mercado único. El principal instrumento legislativo por el que se rige la contratación pública en Noruega es la Ley de Contratación Pública de 2016. Otros reglamentos que contienen información detallada sobre las normas pertinentes en materia de contratación pública son: i) el Reglamento relativo a la Contratación Pública¹⁴⁵; ii) el Reglamento

¹⁴⁵ Reglamento relativo a la Contratación Pública. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/2016-08-12-974>.

relativo a los Servicios Públicos¹⁴⁶; iii) el Reglamento relativo a los Contratos de Concesión¹⁴⁷; y iv) el Reglamento relativo a la Contratación Pública en las Áreas de la Defensa y de la Seguridad.¹⁴⁸

3.136. El principal objetivo de la Ley de Contratación Pública es promover el uso eficiente de los recursos, a la vez que se contribuye a asegurar que el sector público actúe con integridad. Las entidades contratantes deben actuar de acuerdo con los principios fundamentales de competencia, igualdad de trato, previsibilidad, verificabilidad y proporcionalidad.

3.137. La Agencia de Gestión Pública y Financiera (DFØ) de Noruega es el organismo encargado de brindar orientaciones en materia de contratación pública, así como de administrar los acuerdos de compra conjunta de las entidades contratantes a través del Centro Nacional de Contratación de Noruega.¹⁴⁹ La DFØ también proporciona herramientas, orientaciones y modelos para llevar a cabo procedimientos de contratación sostenibles (desde el punto de vista social, ambiental y de los derechos humanos).

3.3.6.1 Cambios recientes en el marco jurídico

3.138. Las modificaciones recientes de la reglamentación sobre contratación pública de Noruega se refieren principalmente la utilización del poder adquisitivo del Gobierno para hacer que la contratación sea más sostenible. La Ley de Contratación Pública se modificó en 2023 para introducir cambios relacionados con consideraciones ambientales y sociales. Así, el artículo 5 de la Ley de Contratación Pública (modificada en 2023) exige que las entidades contratantes elaboren los procedimientos de contratación de forma que promuevan prácticas respetuosas con el clima, por ejemplo utilizando el criterio del coste del ciclo de vida. Los procedimientos de contratación deben prever asimismo la protección de los derechos humanos en caso de que exista riesgo de violación de tales derechos. Cualquier prescripción relativa a la protección del medio ambiente, las condiciones de trabajo o consideraciones de índole social debe estar relacionada con el objeto del contrato público que se ha de adjudicar.

3.139. Las modificaciones también introdujeron disposiciones relativas a los delitos laborales y las condiciones de trabajo. En concreto, establecen que el organismo de reglamentación (el MTIF) puede dictar reglamentos (previstos en el artículo 19.3 del Reglamento relativo a la Contratación Pública) que obliguen a las entidades contratantes a adoptar medidas para combatir los delitos laborales (por ejemplo, mediante cláusulas de ejecución del contrato y la limitación del número de subcontratistas en la cadena de suministro).¹⁵⁰ Del mismo modo, el artículo 6 de la Ley de Contratación Pública (modificada)¹⁵¹ prevé la posibilidad de que el organismo de reglamentación prescriba que las entidades contratantes incluyan, en determinados contratos públicos, disposiciones que obliguen a los proveedores a cumplir la Ley del Medio Laboral y la Ley de Pensiones de Jubilación Obligatorias y a asegurar que en los lugares de trabajo se respeten las normas relativas a la salud, la seguridad o el medio ambiente. En el Reglamento Nº 112/2008, relativo a los Salarios y Condiciones de Trabajo en los Contratos Públicos, se especifican esas prescripciones y los controles correspondientes.

3.140. De conformidad con el Plan de Acción Climática de Noruega para 2021-2030, el Gobierno utilizará su poder adquisitivo para alcanzar los objetivos relacionados con el clima en esferas prioritarias como el transporte, los alimentos y los residuos alimentarios, la construcción, los productos de plástico y los productos que contienen plástico.¹⁵² Por ejemplo, el Gobierno introdujo

¹⁴⁶ Reglamento relativo a los Servicios Públicos. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/2016-08-12-975>.

¹⁴⁷ Reglamento relativo a los Contratos de Concesión. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/2016-08-12-976>.

¹⁴⁸ Reglamento relativo a la Contratación Pública en las Áreas de la Defensa y de la Seguridad. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/2013-10-04-1185>.

¹⁴⁹ Puede consultarse información sobre la DFØ en el siguiente enlace: <https://dfo.no/en/about-us>.

¹⁵⁰ Ley de Contratación Pública, artículo 5a. Consultada en: <https://lovdata.no/dokument/NL/lov/2016-06-17-73>.

¹⁵¹ El artículo 6 se ha modificado en varias ocasiones; la última modificación entró en vigor en abril de 2024.

¹⁵² Plan de Acción Climática de Noruega para 2021-2030. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/meld.-st.-13-20202021/id2827405/?ch=1#:~:text=This%20white%20paper%20presents%20a,as%20for%20non%20DETS%20emissions>.

la obligación de adquirir vehículos para pasajeros y furgonetas pequeñas que no generen emisiones a partir de 2022. Este mismo requisito se aplicará a los autobuses a partir de 2025.

3.141. Según una estimación, en 2021 cerca de una séptima parte de todas las emisiones nacionales de CO₂ en Noruega podía atribuirse a actividades de contratación pública.¹⁵³ En este contexto, la DFØ publicó en 2021 un "Plan de Acción para Aumentar la Proporción de Contratación Pública Verde y de Innovación Ecológica".¹⁵⁴ La DFØ también ha elaborado una herramienta sobre el gasto climático que permite hacer un seguimiento del gasto pertinente de las entidades del Gobierno central¹⁵⁵, así como calculadoras climáticas para los sectores de la alimentación, el transporte, la construcción y la tecnología de la información y las comunicaciones.¹⁵⁶

3.142. Las autoridades han indicado que se está trabajando para modificar la Ley de Contratación Pública sobre la base de dos informes elaborados por un comité nacional de contratación, creado en 2022 para proponer enmiendas a la legislación en materia de contratación. La finalidad de las modificaciones es simplificar los procedimientos en el contexto de la normativa del EEE y examinar más a fondo los criterios relativos a la sostenibilidad social y ambiental.

3.143. En 2024, la DFØ llevó a cabo su estudio bienal, cuyos resultados revelaron que el sector de la contratación de Noruega "está avanzando hacia un enfoque más unificado, sostenible y basado en los datos que presta especial atención al cumplimiento de la reglamentación".¹⁵⁷ Los resultados también pusieron de relieve la necesidad de mejorar la capacidad, sobre todo en el ámbito de la gestión de contratos y el análisis basado en datos.¹⁵⁸

3.144. En enero de 2024 entraron en vigor las modificaciones del Reglamento relativo a la Contratación Pública. Estas modificaciones obligan a las entidades contratantes, por regla general, a aplicar criterios climáticos y ambientales cuya ponderación en el conjunto de los criterios de adjudicación sea al menos del 30%. En caso de que la entidad contratante ordene los criterios por orden de prioridad, los relacionados con el clima y el medio ambiente deben figurar entre los tres primeros. Si bien las entidades contratantes también pueden optar por utilizar pliegos de especificaciones en lugar de criterios de adjudicación, esta decisión (así como cualquier posible decisión de no utilizar criterios ambientales) debe justificarse.

3.3.6.2 Contratación electrónica

3.145. La DFØ es la autoridad que representa a Noruega en la red Peppol, que promueve el intercambio digital de documentación entre las entidades contratantes y los proveedores. El mismo organismo gestiona Doffin, la base de datos de contratación pública de Noruega en la que se publican los anuncios sobre las oportunidades de contratación pública.¹⁵⁹ Doffin también recopila algunos datos basados en los avisos que se publican cuando se firman contratos. Los anuncios que superan los valores de umbral pertinentes también se publican en el Diario Electrónico de Licitaciones (TED).¹⁶⁰ Los organismos descentralizados pueden utilizar sus propios sistemas de contratación

¹⁵³ Menon Economics (2023), *Report on Climate Footprint of Public Procurement*. Consultado en: <https://dfo.no/sites/default/files/2023-11/MENON%20Notat%20Klimafotavtrykk.pdf>.

¹⁵⁴ Norwegian Agency for Public and Financial Management (DFØ) (2021), *Action Plan to Increase the Proportion of Green Public Procurements and Green Innovation*. Consultado en: https://anskaffelser.no/sites/default/files/2024-05/DFO_Handlingsplan_2021_Print%20Engelsk_NS_F31_0.pdf.

¹⁵⁵ Las herramientas de gasto climático pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://anskaffelser.no/verktoy/analyseverktoy/klimaspendverktoy>.

¹⁵⁶ OCDE (2024), *Harnessing Public Procurement for the Green Transition: Good Practices in OECD Countries*. Consultado en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/06/harnessing-public-procurement-for-the-green-transition_ef16c8d4/e551f448-en.pdf.

¹⁵⁷ DFØ (2024), "DFØ 2024 Survey: Public Procurement in Norway - Public Procurement Status and Development Initiatives", 5 de julio. Consultado en: <https://community.mercell.com/product-updates/dfoe-2024-survey-public-procurement-in-norway-public-procurement-status-and-development-initiatives-161>.

¹⁵⁸ (DFØ) (2024), *Main Report: The Procurement Survey Status and Development for Procurement in Norway*. Consultado en: <https://anskaffelser.no/sites/default/files/2024-05/Anskaffelsesunders%C3%B8kelsen%202024.pdf>.

¹⁵⁹ Doffin. Consultada en: <https://doffin.no/en>.

¹⁶⁰ TED - Diario Electrónico de Licitaciones. Consultado en: <https://ted.europa.eu/es/simap/european-public-procurement>.

electrónica.¹⁶¹ El uso de la contratación electrónica es obligatorio para todas las compras superiores al valor de umbral de NOK 1,4 millones, y voluntario para las inferiores a ese umbral.

3.146. Para cumplir las prescripciones de la legislación de la UE como parte en el Acuerdo EEE, Noruega está implantando formularios electrónicos y preparándose para utilizar el documento europeo único de contratación (DEUC). Además, Noruega tiene previsto crear un registro de contratos públicos. Noruega ha transpuesto la Directiva de la UE relativa a la facturación electrónica en la contratación pública¹⁶² y, desde abril de 2019, todas las entidades públicas tienen que recibir y tramitar las facturas electrónicamente.¹⁶³ Los proveedores también deben cumplir las prescripciones en materia de facturación electrónica. De no hacerlo, la entidad contratante puede retener el pago hasta que se presente una factura electrónica con arreglo a las normas establecidas.

3.147. Durante el período examinado, Noruega adoptó el Plan de Acción Nacional sobre la Asociación para un Gobierno Abierto 2021-2022¹⁶⁴, en el que se comprometía a la apertura en la contratación pública, la propiedad efectiva y la lucha contra la corrupción. En concreto, Noruega reconoció la necesidad de digitalizar por completo la contratación pública y se comprometió a "racionalizar y mejorar la contratación pública mediante la plena digitalización de los procesos de contratación y la facilitación del acceso público a los datos".¹⁶⁵ Las autoridades han señalado que se está aplicando un programa de digitalización del proceso de contratación pública que se extenderá hasta 2025.

3.3.6.3 Observancia

3.148. Las reclamaciones contra las entidades contratantes se pueden presentar ante los tribunales de distrito competentes, que pueden anular las decisiones que infrinjan la Ley de Contratación Pública o los reglamentos, siempre que no se haya firmado el contrato. También se pueden adoptar medidas cautelares. Además, existe una Junta de Reclamaciones sobre Contratación Pública (KOFA)¹⁶⁶, cuyos miembros son nombrados por el Rey para un mandato de cuatro años. En los casos de contratación con un único proveedor, las decisiones de la KOFA son vinculantes; en todos los demás casos, sus decisiones tienen carácter consultivo. La presentación de una reclamación ante la Junta de Reclamaciones o ante los tribunales de distrito está sujeta al pago de un derecho. Por término medio, durante el período objeto de examen se presentaron ante la Junta de Reclamaciones 166 reclamaciones al año (cuadro 3.9). Las decisiones vinculantes pueden recurrirse ante los tribunales de distrito, pero no se dispone de cifras completas sobre estos casos. Durante el examen que realiza, la KOFA también tiene por objeto resolver conflictos; en 2023, por ejemplo, emitió solo 23 decisiones; las 146 reclamaciones restantes se resolvieron durante el proceso de apelación.

¹⁶¹ OCDE (2018), *Assessment of Norway's Public Procurement System: Testing the New Methodology*. Consultado en: https://anskaffelser.no/sites/default/files/maps_norway.pdf.

¹⁶² Directiva 2014/55/UE. Consultada en: [Directiva - 2014/55 - ES - EUR-Lex \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2014/55/oj).

¹⁶³ Reglamento relativo a la Facturación en la Contratación Pública: https://lovdata.no/dokument/LTI/for_skrift/2019-04-01-444.

¹⁶⁴ Ministry of Local Government and Modernisation, *Norway's National Action Plan 4B: 2021-2022, Open Government Partnership (OGP)*. Consultado en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/04/Norway_Action-Plan_2019-2022_Amended_20211103_EN.pdf.

¹⁶⁵ Ministry of Local Government and Modernisation, *Norway's National Action Plan 4B: 2021-2022, Open Government Partnership (OGP)*, página 20.

¹⁶⁶ La información sobre la Junta de Reclamaciones sobre Contratación Pública puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.klagenemndssekretariatet.no/klagenemda-for-offentlige-anskaffelser-kofa>.

Cuadro 3.9 Reclamaciones en materia de contratación en Noruega, 2018-2023

(Número)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Reclamaciones ante la Junta de Reclamaciones sobre Contratación Pública	140	153	182	193	160	169
Contratación con un único proveedor (después de la adjudicación del contrato - decisiones vinculantes)	18	27	52	49	44	23
Asuntos sometidos a opinión consultiva (antes de la adjudicación del contrato)	122	126	130	143	118	146

Fuente: The Public Procurement Appeals Board, *KOFA Statistics*. Consultado en: <https://www.klagenemndssekretariatet.no/klagenemda-for-offentlige-anskaffelser-kofa/statistikk?month=&years=2018&widget=&submit=View+Stats>.

3.3.6.4 Cooperación internacional

3.149. El nuevo ACR con el Reino Unido (sección 2.3.2.3) comprende el ACP de 2012, incluidas las listas pertinentes, ya que todas las partes en el ACR son también partes en el ACP de 2012. Además, se han añadido al ACR disciplinas adicionales relativas, entre otras cosas, a la utilización de medios electrónicos, la facilitación de la participación de las pymes y consideraciones ambientales, sociales y laborales. También se han negociado nuevas oportunidades de acceso a los mercados no previstas en el ACP de 2012.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual**3.3.7.1 Panorama general**

3.150. Las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y la innovación siguen desempeñando un papel importante en la economía noruega, por ejemplo en sectores como el del petróleo, las materias primas, el pescado y el transporte marítimo. No obstante, la propiedad intelectual no parece desempeñar un papel fundamental en las estrategias ni en la política comercial, si bien un informe de la Comisión de Productividad subraya la necesidad de una transición de una economía basada en los recursos a una economía basada en el conocimiento.¹⁶⁷ No se dispone de información precisa sobre la importancia económica de la propiedad intelectual para la economía, ni de estadísticas detalladas sobre las esferas económicas en las que se solicitan y conceden patentes en Noruega que permitan deducir la importancia relativa de la propiedad intelectual en los distintos sectores de la economía. Alrededor del 11% de la ayuda estatal total (en 2022) estaba relacionada con la investigación, el desarrollo y la innovación, y el Gobierno tiene previsto aumentar la inversión en I+D al 3% del PIB (sección 3.3.1). En 2021, la financiación pública representó el 47% del gasto total en I+D, aproximándose al objetivo del Gobierno de alcanzar el 1% del PIB. La participación del gasto en I+D en el gasto interior bruto de Noruega, un indicador clave de la actividad innovadora, es inferior al promedio de la OCDE, y en 2021 apenas alcanzó el 1,9%.¹⁶⁸

3.151. Según se desprende de los datos del FMI sobre las "tasas en concepto de utilización de derechos de propiedad intelectual", durante el período examinado Noruega fue por término medio un importador neto de propiedad intelectual. Las tasas recibidas por la utilización de derechos de propiedad intelectual (es decir, las exportaciones) fluctuaron durante el período examinado y disminuyeron en total a USD 440.000 en 2023, mientras que las importaciones fueron más estables y ascendieron en ese mismo año a USD 646.000. Las autoridades han indicado asimismo que están elaborando una estrategia de activos intangibles para las industrias creativas a fin de mejorar la seguridad y la utilización de los derechos de propiedad intelectual.

3.152. Noruega ocupa el puesto 21º en el Índice Mundial de Innovación 2024 de la OMPI, lo que refleja unos sólidos resultados globales, pero obtiene puntuaciones más bajas en muchas categorías de propiedad intelectual, como las que miden los ingresos por propiedad intelectual (puesto 36º), la

¹⁶⁷ Regjeringen.no, *At a Turning Point: From Resource Economy to Knowledge Economy. The Productivity Commission's Second Report*, NOU 2016:3. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/nou-2016-3/id2474809/?ch=3>.

¹⁶⁸ Datos de la OCDE, *Gross Domestic Spending on R&D, Total, % of GDP, 1989-2021*. Consultados en: <https://data.oecd.org/rd/gross-domestic-spending-on-r-d.htm>. Véase también *OECD Economic Surveys: Norway 2024*. Consultado en: https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-surveys-norway-2024_cb13475f-en.html.

complejidad de la producción y la exportación (44º), las marcas de fábrica o de comercio por origen (84º), el valor de la marca a nivel mundial (25º) y las exportaciones de servicios culturales y creativos (62º).¹⁶⁹ Estas puntuaciones más bajas contrastan con unos buenos resultados en categorías como infraestructuras (4º puesto) e instituciones (6º), que contribuyeron a mejorar la clasificación general de Noruega.

3.153. El marco institucional del régimen de propiedad intelectual de Noruega no ha experimentado grandes cambios durante el período examinado. La Oficina de Propiedad Industrial de Noruega (NIPO) sigue siendo el organismo encargado de supervisar la administración y tramitación de la mayoría de los derechos de propiedad industrial en el país. La NIPO se ocupa, entre otros, de temas relacionados con las patentes, las marcas de fábrica o de comercio, y los dibujos y modelos industriales.¹⁷⁰ El Ministerio de Cultura e Igualdad es responsable en general de la legislación y las prácticas relacionadas con el derecho de autor.

3.154. El número anual de solicitudes de registro de derechos de propiedad intelectual ha ido variando durante el período examinado (cuadro 4.10). Las solicitudes de registro de marcas de fábrica o de comercio, que alcanzaron su nivel máximo en 2021, disminuyeron en 2023 a unas 16.000 al año. El número de solicitudes de patentes presentadas también disminuyó algo durante el período objeto de examen, al igual que el número de patentes concedidas, aunque las autoridades esperan que vuelvan a aumentar a medida que la economía se recupere de la pandemia de COVID-19. El número de solicitudes relacionadas con obtenciones vegetales e indicaciones geográficas fue mucho más bajo. Actualmente hay un total de 38 indicaciones geográficas presentadas en Noruega, cuatro de ellas procedentes de Italia.

Cuadro 3.10 Solicitudes y registro de derechos de propiedad intelectual, 2018-2023

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Patentes						
Solicitadas	8.427	9.694	9.003	8.248	6.611	7.342
Otorgadas	8.374	9.374	8.466	7.590	5.962	6.702
Marcas de fábrica o de comercio						
Solicitadas	17.284	17.288	16.659	18.142	17.696	15.959
Registradas	15.443	14.391	14.464	15.544	14.800	15.125
Dibujos y modelos industriales						
Solicitados	1.154	1.212	1.279	1.292	1.198	1.385
Certificados	1.328	1.101	1.237	1.223	1.103	1.234
Indicaciones geográficas						
Solicitadas	2	1	1	1	2	1
Certificadas	1	2	0	1	1	1
Obtenciones vegetales						
Solicitadas	14	18	23	25	17	15
Certificadas	11	22	22	24	19	19

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.7.2 Marco jurídico y reglamentario

3.155. Como se explicó en el anterior examen, el principal marco jurídico y reglamentario está compuesto por la Ley de Patentes, la Ley de Dibujos y Modelos Industriales, la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, la Ley de Derecho de Autor y la Ley de Protección de las Topografías de Circuitos Integrados. La administración de las tres primeras es responsabilidad de la NIPO, mientras que la de la Ley de Derecho de Autor corresponde al Ministerio de Cultura e Igualdad. La NIPO también mantiene bases de datos sobre las patentes concedidas, las marcas de fábrica o de comercio registradas y los dibujos y modelos industriales. Por su parte, la Junta de Variedades Vegetales administra y aplica la Ley de Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, que se aplica a

¹⁶⁹ OMPI (2024), *Índice de Innovación Mundial 2024*. Consultado en: https://www.wipo.int/web-publications/global-innovation-index-2024/assets/67729/2000%20Global%20Innovation%20Index%202024_WEB3lite.pdf.

¹⁷⁰ A raíz de la adhesión de Noruega al Convenio sobre la Patente Europea, un número creciente de patentes en vigor en Noruega son patentes otorgadas por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y homologadas posteriormente por la Oficina de la Propiedad Industrial de Noruega (NIPO), previa solicitud en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de la patente por la OEP.

determinadas obtenciones vegetales. La Autoridad de Inocuidad de los Alimentos de Noruega gestiona la protección de las indicaciones geográficas.

3.156. De conformidad con el Acuerdo sobre el EEE (Anexo XVII y Protocolo 28), se han incorporado a la legislación nacional de Noruega la Directiva sobre marcas de fábrica o de comercio, la Directiva sobre dibujos y modelos industriales y la Directiva sobre patentes (Directiva relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas) de la Unión Europea, así como los reglamentos de la UE relativos a los certificados complementarios de protección de medicamentos y productos fitosanitarios.¹⁷¹ Durante el período examinado, Noruega siguió actualizando su marco jurídico en materia de DPI, en particular para aplicar determinados reglamentos y directivas de la UE (cuadro 3.11).

Cuadro 3.11 Panorama general de la legislación en materia de derechos de propiedad intelectual

Asunto	Alcance	Duración	Legislación; principales novedades desde 2018, si procede
Patentes	Toda invención susceptible de aplicación industrial	20 años desde la fecha de presentación de la solicitud; puede otorgarse un período adicional de protección de hasta 5 años para los productos medicinales y los productos de protección fitosanitaria. En el caso de los medicamentos que hayan sido ensayados para uso pediátrico, puede concederse una prórroga adicional de seis meses.	Ley de Patentes Nº 8/1967, modificada para aplicar el Reglamento (UE) 2019/933
Obtenciones vegetales	Variedades de todos los géneros o especies de plantas, incluidos los híbridos entre géneros y especies	20 años desde el año de la concesión (hasta 25 años en el caso de árboles y cepas).	Ley Nº 32/1993 de Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales
Dibujos y modelos industriales	Dibujos y modelos nuevos que tienen carácter individual	Uno o varios períodos de 5 años desde la fecha de presentación de la solicitud, hasta un máximo de 25 años.	Ley Nº 15/2003 de Dibujos y Modelos Industriales
Marcas de fábrica o de comercio	Marcas de fábrica o de comercio que permitan distinguir los productos o servicios del titular de la marca de otros productos	Protección desde el momento en que se presenta la solicitud, y durante 10 años desde la fecha de la solicitud; renovable de forma indefinida por períodos de 10 años. La protección puede obtenerse mediante el registro o el uso; las marcas que no están registradas gozan de una protección análoga a la de las marcas registradas, y las marcas notoriamente conocidas gozan de una protección más amplia.	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio Nº 8/2010, modificada en 2020 para aplicar la Directiva 2015/2436/CE
Derecho de autor	Obras literarias, científicas y artísticas, incluidos programas informáticos, recopilaciones de datos, fotografías, bases de datos, artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas, organismos de radiodifusión y primera fijación de películas	Vida del autor más 70 años; las obras anónimas están protegidas durante 70 años, a contar desde el final del año en que fueron presentadas al público; las fotografías (que no son obras) están protegidas durante la vida del fotógrafo más 15 años, pero no menos de 50 años desde la fecha en que fueron tomadas; las grabaciones sonoras publicadas están protegidas durante 70 años, a contar desde la primera interpretación o ejecución, o de su fijación; otros derechos conexos están protegidos, por norma general, durante 50 años a contar desde la primera interpretación o ejecución, fijación o emisión.	Ley de Derecho de Autor Nº 40/2018, que sustituye a la anterior Ley de 1961

¹⁷¹ Documento [WT/TPR/S/389/Rev.1](#) de la OMC, de 23 de enero de 2019, párrafo 3.187.

Asunto	Alcance	Duración	Legislación; principales novedades desde 2018, si procede
Indicaciones geográficas	Indicaciones geográficas extranjeras y nacionales	Indefinida.	Ley de Comercialización Nº 47/1972; Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio Nº 8/2010; Ley de Producción e Inocuidad de los Alimentos Nº 124/2003 ^a
Esquemas de trazado de los circuitos integrados	Circuitos integrados	10 años desde el año civil en el cual se explotó comercialmente por primera vez en cualquier parte del mundo el esquema de trazado, con un máximo de 15 años desde el año en que se creó.	Ley Nº 27/1990 de los Esquemas de Trazado
Secretos comerciales	Uso y difusión ilícitos de secretos comerciales	Los secretos comerciales están protegidos del uso comercial desleal. Las pruebas y datos farmacéuticos no divulgados están protegidos durante al menos 6 años; las pruebas y datos de productos químicos para la agricultura están protegidos durante al menos 10 años.	Ley Nº 15/2020 de Secretos Comerciales (nueva)

a Además del Reglamento Nº 698, de 5 de julio de 2002; el Reglamento Nº 370, de 21 de marzo de 2013, relativo al vino; y el Reglamento Nº 1148, de 11 de octubre de 2006, relativo a las bebidas espirituosas y aromatizadas.

Fuente: Documento [WT/TPR/S/389/Rev.1](#) de la OMC, de 23 de enero de 2019 (cuadro 3.27), e información actualizada facilitada por las autoridades.

3.3.7.3 Patentes

3.157. Durante el período objeto de examen se introdujeron varias modificaciones en la Ley de Patentes de Noruega, entre otras cosas para simplificarla e introducir la posibilidad de restablecer la prioridad en las solicitudes de patentes, y para aplicar el Reglamento (UE) 2019/933, que permite a los fabricantes noruegos de genéricos y biocomparables i) producir sus productos para exportarlos a terceros países en los que la protección mediante patente haya expirado o no exista; y ii) producir y almacenar productos en Noruega durante un período definido a la espera de que expire un certificado complementario de protección, con el fin de introducirlos en el mercado de cualquier Estado del EEE una vez expirado el certificado correspondiente.

3.3.7.4 Secretos comerciales

3.158. El 27 de marzo de 2020, el Parlamento aprobó una nueva ley relativa a la protección de los secretos comerciales. La nueva Ley de Secretos Comerciales (Ley Nº 15/2020) aplica la Directiva 2016/943 de la UE y reúne en un solo texto las normas relativas a la protección de los secretos comerciales. Anteriormente, dichas normas estaban incluidas en distintas leyes (artículos 28 y 29 de la Ley de Comercialización y artículos 207 y 208 del Código Penal). La nueva Ley de Secretos Comerciales entró en vigor el 1 de enero de 2021.

3.3.7.5 Marcas de fábrica o de comercio

3.159. A fin de aplicar la Directiva 2015/2436 de la UE, el Parlamento modificó la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, con efecto a partir del 1 de febrero de 2023.¹⁷² Las principales modificaciones afectaron a:

- Registro de marcas: actualmente, las marcas deben cumplir un criterio menos estricto (recogido en el artículo 14 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio) que el de ser susceptibles de reproducción gráfica, y se permite registrar también marcas no tradicionales, por ejemplo, en forma de archivo visual o de archivo digital de audio.

¹⁷² Las modificaciones se introdujeron mediante la Ley Nº 67/2020. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/LTI/lov/2020-06-12-67>.

- Alcance de la protección de las marcas figurativas en blanco y negro: anteriormente, el registro de una marca en blanco y negro protegía todas las demás combinaciones de colores, mientras que ahora solo protege la marca en blanco y negro. El cambio no tiene efecto retroactivo, lo que significa que las marcas solicitadas o registradas en blanco y negro antes del 1 de febrero de 2023 siguen estando protegidas en todas las combinaciones de colores.
- Falta de uso como medio de defensa en procedimientos de impugnación y nulidad: las nuevas disposiciones (artículos 29a y 35a) permiten utilizar directamente la falta de uso como medio de defensa en los procedimientos de impugnación y nulidad cuando el escrito de impugnación o nulidad se base en una marca de fábrica o de comercio o un nombre de empresa anterior.
- Registro de mala fe: una nueva disposición (el artículo 15) establece que no se podrá registrar una marca de fábrica o de comercio si el registro se solicita "de mala fe"; este nuevo criterio sustituye un motivo de denegación relativo anterior (previsto en el artículo 16) para solicitudes contrarias a las buenas prácticas comerciales.
- Garantía: del artículo 56 se deduce indirectamente que es posible constituir una garantía independiente (prenda) para las marcas noruegas y las solicitudes de marcas, al igual que sucede en el caso de las patentes, los bienes inmuebles y los buques. Además, los acreedores pueden solicitar un embargo preventivo sobre las marcas registradas y las solicitudes de marcas. Tanto los embargos contractuales como los preventivos están protegidos por la inscripción en el Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio. En relación con este cambio, se introdujeron nuevas normas de conflicto (artículo 56b).

3.3.7.6 Derecho de autor

3.160. El 1 de julio de 2018 entró en vigor una nueva Ley de Derecho de Autor (Ley Nº 40/2018) que otorga a los creadores y a los artistas intérpretes o ejecutantes un derecho irrenunciable a una remuneración equitativa cuando se transfieren sus derechos. Esta Ley también refuerza la observancia del derecho de autor mediante la prohibición de la transmisión en continuo de obras a partir de fuentes ilegales y la introducción de nuevas sanciones e indemnizaciones por daños y perjuicios, además de a través de medidas para combatir la distribución ilegal de archivos y otras infracciones en línea del derecho de autor (ya en vigor anteriormente). Por ejemplo, el artículo 87 permite a los tribunales ordenar la divulgación de la identidad de una dirección IP que se haya utilizado para vulnerar el derecho de autor. Por su parte, el artículo 88 prevé el bloqueo de los sitios web que distribuyen contenido ilegal en los casos en que la infracción del derecho de autor es evidente y amplia (sección 3.3.4.2).

3.161. En 2019 se introdujeron modificaciones para aplicar el Reglamento (UE) 2017/1128 y eliminar los obstáculos a la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea, con inclusión del acceso a contenidos como acontecimientos deportivos, películas y música, y en 2021 se introdujeron modificaciones para aplicar la Directiva de Marrakech de la UE (Directiva (UE) 2017/1564).

3.162. La nueva Ley de Derecho de Autor contiene asimismo disposiciones sobre la concesión de licencias colectivas ampliadas, que se han utilizado en los países nórdicos desde el decenio de 1960 para gestionar la gestión masiva de obras protegidas por el derecho de autor. La característica fundamental de la concesión de licencias colectivas ampliadas es que el acuerdo celebrado con una entidad de gestión colectiva representativa también se aplica a aquellos titulares de derechos que no están representados por la entidad. En 2021, la autorización de las entidades que pueden suscribir acuerdos de concesión de licencias colectivas ampliadas se transfirió del Ministerio a la NIPO.

3.163. Además, la nueva Ley de Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos de 2021¹⁷³, armonizada con la Directiva de la UE sobre gestión colectiva de los derechos (Directiva 2014/26/UE), establece requisitos para garantizar el funcionamiento eficaz de las organizaciones de gestión colectiva, abordando aspectos como la gobernanza, la gestión financiera, la transparencia, la presentación de informes y los derechos de participación de los miembros. Otro de los objetivos

¹⁷³ Ley Nº 49/2021.

de la Ley es facilitar la concesión de licencias multiterritoriales de derechos de autor sobre obras musicales para su utilización en línea.

3.3.7.7 Observancia

3.164. Durante el período objeto de examen se reforzaron las normas relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual. En 2021 se ampliaron las facultades de las autoridades aduaneras para retener mercancías sospechosas de infringir los derechos de propiedad intelectual más allá de 10 días, una competencia que antes correspondía a los tribunales. Además, se han introducido procedimientos simplificados para la destrucción de las mercancías infractoras y se han establecido normas diferenciadas para los pequeños envíos. También se han introducido cambios para permitir a las autoridades aduaneras retener mercancías falsificadas en tránsito. Desde 2023, las autoridades aduaneras pueden retener mercancías sospechosas de vulnerar los derechos de propiedad intelectual cuando estén en tránsito por Noruega. Entre 2022 y 2024, el número de solicitudes de despacho de aduana aumentó significativamente, al igual que las retenciones. En 2023 se iniciaron dos procedimientos penales tras la retención de mercancías, y en 2024 se iniciaron dos procedimientos judiciales. En 2023, el número de confiscaciones y su valor (EUR 23 millones) fueron considerablemente mayores a otros años (cuadro 3.12).

Cuadro 3.12 Casos relacionados con la propiedad intelectual en Aduanas, 2022-2024

	2022	2023	2024
Solicitudes de suspensión del despacho de aduana presentadas por titulares de derechos	58	109	183
Retenciones (a solicitud de los titulares de derechos y <i>ex officio</i>)	207	280	279
Procedimientos penales nacionales (después de la retención)	0	2	0
Procedimientos judiciales iniciados	1	3	2
Confiscaciones de mercancías sospechosas de falsificación o piratería (número)	9.915	189.489	2.145
Confiscaciones (valor estadístico de los productos falsificados (millones de NOK))	15,5	272,1	16,2
Mercancías destinadas otro fin o donaciones del titular de los derechos en el marco de una solución extrajudicial	0	0	0,05

Nota: Según las autoridades, los datos anteriores a 2022 no son comparables.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.165. Para solicitar la aplicación de las disposiciones relativas a la infracción del derecho de autor en línea, el titular de los derechos debe presentar al tribunal pruebas que demuestren la titularidad del derecho de autor vulnerado y el uso significativo no autorizado en el sitio web correspondiente. Para evitar posibles abusos, la decisión de restringir el acceso al sitio web se considera un recurso de última instancia y está sujeta a estrictas salvaguardias. Antes de decidir si restringe el acceso a un sitio web, el tribunal llevará a cabo una amplia evaluación de proporcionalidad en la que tendrá en cuenta factores como la libertad de información y expresión, la gravedad de la infracción, el alcance de otros intereses legítimos de terceros y las posibles sanciones alternativas y menos restrictivas. Los tribunales también pueden imponer plazos a cualquier orden de esta índole que restrinja el acceso a un sitio web. Desde 2013, los tribunales han dictado 11 resoluciones firmes relativas al acceso a sitios web en los que se pone a disposición material que vulnera el derecho de autor.

3.3.7.8 OMC y colaboración internacional

3.166. Noruega es parte en varios tratados administrados por la OMPI, así como en tratados bilaterales sobre propiedad intelectual, según se describió en el examen anterior¹⁷⁴, y ratificó el Tratado de Marrakech en 2021. Noruega se adhirió al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas en 2022 y tiene previsto adherirse al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas. Noruega también es parte en los ACR de la AELC, todos los cuales (salvo el concluido con el Canadá) contienen disposiciones sobre la protección de la propiedad intelectual, así como en otros acuerdos.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Documento [WT/TPR/S/389/Rev.1](#) de la OMC, de 23 de enero de 2019, párrafo 3.186.

¹⁷⁵ Documento [WT/TPR/S/389/Rev.1](#) de la OMC, de 23 de enero de 2019.

3.167. Noruega sigue participando activamente en el Consejo de los ADPIC y ha copatrocinado periódicamente puntos del orden del día del Consejo relacionados con la propiedad intelectual y la innovación. Noruega presentó al Consejo de los ADPIC sus informes más recientes sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC (transferencia de tecnología a los PMA) y sobre las actividades de cooperación técnica en 2024 y 2023, respectivamente.¹⁷⁶ Noruega presentó sus respuestas a la Lista de cuestiones sobre la observancia en 1997¹⁷⁷, pero no las ha actualizado desde entonces. Noruega notificó la nueva Ley del Derecho de Autor (Ley Nº 40/2018) y sus posteriores modificaciones en enero y en marzo de 2025, pero aún no ha notificado, por ejemplo, las modificaciones de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio ni la nueva Ley de Secretos Comerciales descritas *supra*.

¹⁷⁶ Documentos [IP/C/R/TTI/NOR/5](#) y [IP/C/R/TC/NOR/4](#) de la OMC, de 18 de octubre de 2024 y 16 de octubre de 2023, respectivamente.

¹⁷⁷ Documento [IP/N/6/NOR/1](#) de la OMC, de 2 de septiembre de 1996.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura, silvicultura y pesca

4.1.1 Agricultura

4.1. El sector agropecuario, cuya producción es baja en comparación con el resto del mundo¹, sigue estando muy protegido. En 2023, según los cálculos de la OCDE, la ayuda total a los productores representó alrededor del 50% de los ingresos agropecuarios brutos (las formas en que se otorga más de la mitad de la ayuda son las que más distorsionan el mercado) y la ayuda total representó el 86% del valor de producción basado en los precios al productor, el nivel más alto de la OCDE (sección 4.1.1.5.2). Por lo general, los precios internos de los productos agropecuarios han sido considerablemente superiores a los precios del mercado mundial.

4.2. La agricultura representa alrededor del 0,34% del PIB y el 1,36% del empleo. La elaboración de alimentos (con exclusión del pescado) añadió otro 1,0% al PIB (y 1,4% al empleo), por lo que prácticamente no varió con respecto a 2018. El sector agropecuario es mucho más pequeño que el de la pesca (el 1,6% del PIB más el 0,4% correspondiente a la elaboración de pescado, sección 4.1.3), pero es mayor que el de la silvicultura (0,2%, sección 4.1.2).

4.3. Por lo general, las condiciones climáticas son difíciles para la agricultura, debido a la situación geográfica de Noruega; las tierras agrícolas son escasas en el país y no están distribuidas de manera uniforme por el territorio. Alrededor del 3,5% de las tierras son agrícolas.² En 2018, más de las dos terceras partes de esas tierras eran prados y tierras dedicadas a la hierba y el pasto, mientras que el resto se dedicaba a cultivos.³ Según el informe de seguimiento de las políticas agrícolas de 2023 de la OCDE, la "tierra más favorable se dedica a cultivos herbáceos por cuestión de la formulación de políticas, mientras que el ganado rumiante se distribuye en regiones con condiciones menos favorables".⁴ Según las autoridades, esas políticas comprenden precios de los cereales relativamente elevados, pagos directos diferenciados por regiones y un sistema de contingentes regionales para la leche.

4.4. Los cambios de las condiciones climáticas podrían tener efectos positivos y negativos en el sector agropecuario de Noruega, ya que el aumento de las temperaturas podría afectar al rendimiento y prolongar el período vegetativo, pero también facilitar a un tiempo la transmisión de nuevas enfermedades vegetales y animales o daños provocados por fenómenos meteorológicos. También se prevé que los cambios en el régimen de lluvias (que podría variar por regiones) afecten a las condiciones de cosecha, aumenten el riesgo de inundaciones y erosión o dañen los cultivos.⁵

4.5. La producción agropecuaria está dominada por la producción ganadera y de productos conexos en términos de volumen y valor, pero las actividades difieren de una parte a otra del territorio en función de las condiciones geográficas. Durante el período objeto de examen, el volumen y el valor de la producción agropecuaria disminuyeron ligeramente, en particular porque el volumen de la leche cruda producida se redujo alrededor del 5% (en términos de valor, el 14%, a USD 1.800 millones en 2022). Entre 2019 y 2022, el volumen de producción de cereales y cultivos primarios se mantuvo en general estable (siendo 2022 un caso atípico positivo debido a las condiciones meteorológicas) (cuadro 4.1).

4.6. Pese a que han ido aumentando con el tiempo, el tamaño de las explotaciones agropecuarias sigue siendo relativamente pequeño en comparación con las de los países vecinos y la Unión Europea, y muchas están situadas en zonas remotas. El arrendamiento de tierras ha impulsado la consolidación, ya que la transmisión de tierras agrícolas se regula con el objetivo de

¹ La avena (y, en cierta medida, la nata fresca) destaca entre los demás productos y tiene la mayor cuota en la producción mundial con algo más del 1%.

² Statistics Norway, Land Use and Land Cover. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/natur-og-miljo/areal/statistikk/arealbruk-og-arealressurser>.

³ OCDE (2021), Policies for the Future of Farming and Food in Norway. Consultado en: <https://doi.org/10.1787/20b14991-en>.

⁴ OCDE (2024), Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2023. Consultado en: <https://doi.org/10.1787/b14de474-en>.

⁵ Regjeringen.no, Meld. St. 26 (2022-2023) Changing Climate - United for a Climate-Resilient society (white paper). Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/1008d2a2e92c4384890817fae9fca1d4/en-gb/pdfs/stm202220230026000engpdfs.pdf>.

facilitar la propiedad familiar, evitar la concentración y asegurar el asentamiento rural. Entre 2011 y 2020, la productividad total de los factores registró un crecimiento anual del 1,4%, más rápido que el mundial, debido en parte al aumento del uso de tecnología y agricultura de precisión.⁶

Cuadro 4.1 Volumen total de la producción agropecuaria, 2018-2023

	Producción (Unidad: 1.000 toneladas)						Participación en la producción mundial (promedio de 2018-2022, %)
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Ganadería primaria	1.981,0	1.936,5	1.951,1	1.989,1	1.912,1	1.840,9	0,13
Leche cruda de vaca	1.571,9	1.529,8	1.547,0	1.572,5	1.494,0	1.436,8	0,20
Carne de porcino sin deshuesar, fresca o refrigerada	137,3	132,2	131,0	134,2	132,6	131,2	0,11
Carne de pollo, fresca o refrigerada	89,9	98,6	98,2	106,0	105,6	107,6	0,08
Carne de bovino sin deshuesar, fresca o refrigerada	89,4	87,0	85,3	87,7	92,3	90,6	0,13
Carne de ovino, fresca o refrigerada	27,0	24,3	24,6	24,4	23,5	22,4	0,23
Leche cruda de cabra	21,9	21,5	21,4	19,6	19,2	19,0	0,10
Cereales primarios	743,1	1.296,4	1.311,3	1.184,7	1.325,0	785,0	0,04
Cebada	440,9	565,5	638,5	611,8	591,0	405,0	0,36
Trigo	137,7	450,1	322,5	264,9	384,0	172,0	0,04
Avena	156,6	229,8	315,5	269,0	291,0	179,0	1,04
Centeno	7,9	51,0	34,8	39,0	59,0	29,0	0,28
Productos pecuarios elaborados	649,3	639,5	617,6	619,0	657,3	..	0,37
Leche desnatada de vaca	561,1	552,3	532,7	532,7	571,2	..	0,41
Nata, fresca	37,0	36,4	35,1	35,1	33,2	..	0,98
Lactosuero, seco	20,6	20,9	20,6	20,3	19,5	..	0,63
Leche desnatada y lactosuero en polvo	18,2	17,9	17,3	17,3	18,5	..	0,41
Cultivos primarios	546,2	582,0	608,9	617,0	608,7	540,4	0,01
Patatas	326,4	332,2	361,2	368,9	376,4	313,5	0,09
Zanahorias y nabos	43,3	49,5	53,6	54,3	49,6	45,3	0,12
Coles	31,6	33,5	36,5	37,9	31,8	31,0	0,05
Cebollas y chalotes, verdes	19,0	30,0	29,8	29,3	23,1	25,3	0,52
Pepinos y pepinillos	17,5	19,1	21,2	21,7	21,7	19,8	0,02
Manzanas	14,9	15,8	12,1	18,7	17,1	20,1	0,02
Lechugas y achicorias	27,5	26,6	24,7	18,5	16,8	16,6	0,08
Tomates	12,8	12,8	14,2	13,3	13,6	15,1	0,01
Coliflores y brécoles	12,2	11,7	12,0	11,3	10,8	10,6	0,04
Cultivos elaborados	683,4	369,4	431,3	391,6	346,2	..	0,06
Cerveza de cebada, malteada	545,3	226,0	290,8	245,1	228,8	..	0,17
Aceite de soja	76,7	82,3	80,0	85,8	57,5	..	0,13
Margarina y grasa para cocinar	56,2	56,0	55,8	55,2	55,0	..	0,39
Quesos (de cualquier tipo)	78,2	75,0	74,2	74,1	71,1	..	0,29
Huevos primarios	71,1	73,5	73,1	73,5	74,0	..	0,00
Mantequilla y ghee	15,8	16,3	15,0	17,3	18,1	..	0,13
Cueros y pieles primarios	13,4	12,4	12,4	12,5	12,5	12,1	0,10
Cueros y pieles en bruto de ovino	7,8	7,0	7,1	7,0	6,8	6,5	0,35
Cueros y pieles en bruto de bovino	5,5	5,4	5,2	5,4	5,7	5,6	0,07
Leche evaporada y condensada	13,0	12,8	12,4	12,4	10,9	..	0,14
Leche entera, evaporada	12,2	12,0	11,6	11,6	10,0	..	0,39
Leche entera, condensada	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	..	0,04

.. No disponible.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en FAOSTAT. Consultado en:
<https://www.fao.org/faostat>.

4.7. Noruega sigue siendo un importador neto de productos agropecuarios, pero también un gran exportador neto de pescado y productos de pescado (sección 4.1.3). Desde el anterior examen, el déficit comercial ha aumentado ligeramente, a USD 8.000 millones, y un conjunto diverso de

⁶ OCDE (2021), Policies for the Future of Farming and Food in Norway. Consultado en:
<https://doi.org/10.1787/20b14991-en>.

importaciones procede principalmente de la UE-27. En 2023, las exportaciones se valoraron en USD 1.300 millones y consistieron mayormente en preparaciones alimenticias (USD 366 millones), residuos de la industria alimentaria (USD 493 millones), en particular preparaciones del tipo utilizado para la alimentación de animales, y semillas oleaginosas, grasas y aceites (USD 119 millones). La balanza positiva del comercio de pescado y productos de pescado de USD 14.000 millones supera considerablemente la balanza negativa del comercio agropecuario.

4.1.1.1 Marco reglamentario e instrumentos de política

4.8. El marco general de la política agropecuaria prácticamente no ha variado. El Libro Blanco sobre Política Agropecuaria de 2016-2017⁷ sigue siendo el documento de estrategia general más reciente, en el que se especifican cuatro objetivos de la política agropecuaria de Noruega: seguridad alimentaria, actividad agropecuaria en todo el país, aumento del valor añadido y agricultura (ambientalmente) sostenible. La política agropecuaria se aplica principalmente mediante una fuerte protección en frontera, por una parte, y a través de medidas de ayuda interna establecidas y acordadas en acuerdos anuales entre el Gobierno y la Unión Noruega de Agricultores y Ganaderos, así como la Unión Noruega de Agricultores, Ganaderos y Propietarios de Pequeñas Explotaciones, por otra parte. Las políticas relativas a las tierras afectan a la forma en que se pueden transferir las explotaciones agropecuarias (aunque se pueden arrendar) y tienen repercusiones en la estructura de producción.

4.9. Sobre la base de un acuerdo global⁸, estos acuerdos anuales se negocian en función de las peticiones de las asociaciones de agricultores y ganaderos y de la oferta presentada por el Gobierno. Abarcan la ayuda interna, principalmente pagos directos, y los reglamentos sobre el mercado que afectan a los precios o los volúmenes de producción. Las medidas como los aranceles y los arreglos comerciales, los impuestos y gravámenes y las modificaciones de leyes y reglamentos no se negocian en el marco de estos acuerdos.⁹ Los acuerdos y las asignaciones presupuestarias efectivas establecidas en los presupuestos anuales se publican en línea.¹⁰ Durante el período objeto de examen, el total de presupuestos asignados aumentó, en particular para la ayuda otorgada mediante pagos directos y las subvenciones a los precios (sección 4.1.1.2).¹¹

4.10. En 2019, el Gobierno también firmó un acuerdo sobre el clima para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector agropecuario con dos organizaciones de agricultores y ganaderos, en los que se establece un objetivo de reducción no vinculante de 5 millones de toneladas de CO₂ equivalente para 2030 (alrededor del 11% de las emisiones estimadas de la trayectoria de referencia estimada en ese período).¹² Entre las medidas conexas orientadas al medio ambiente figuran la financiación del drenaje, los incentivos a la utilización de estiércol para producir biogás, la energía renovable y el desarrollo de la tecnología en el sector agropecuario. Las autoridades indicaron que también estudian otras soluciones innovadoras, como la incorporación de inhibidores de metano en los alimentos para rumiantes y la cría de ganado que tenga un menor impacto climático. En el marco del Acuerdo Agrícola de 2024, se asignaron más de NOK 10.500 millones, alrededor de un tercio de las asignaciones totales, a medidas con efectos ambientales y climáticos positivos.

⁷ Regjeringen.no, Meld. St. 11 (2016-2017) Endring og utvikling - En fremtidsrettet jordbruksproduksjon. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/meld.-st.-11-20162017/id2523121/>.

⁸ Regjeringen.no, The Main Agreement for Agriculture. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/hovedavtalen-for-jordbruket-/id87386/>.

⁹ OCDE (2021), Policies for the Future of Farming and Food in Norway. Consultado en: <https://doi.org/10.1787/20b14991-en>.

¹⁰ Regjeringen.no, Agricultural Agreements Over Time. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/tema/mat-fiske-og-landbruk/jordbruk/innsikt/jordbruksoppgjoret/jordbruksoppgjoret-gjennom-tidene/id2864550/>.

¹¹ La Unión Noruega de Agricultores y Ganaderos publica informes anuales sobre estos acuerdos en su página web, por ejemplo para 2024-2025. Consultado en: <https://www.bondelaget.no/bondelaget-mener/jordbruksoppgjoret/jordbruksoppgjoret-2024/jordbruksavtale-et-viktig-inntektsloft#>.

¹² Regjeringen.no, Agreement on Climate Agreement Between the Government and Agriculture. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumentarkiv/regjeringen-solberg/aktuelt-regjeringen-solberg/lmd/nyheter/2019/juni-19/enighet-om-klimaavtale-mellom-regjeringen-og-jordbruket/id2661309/>.

4.11. Según las autoridades, el Gobierno se propone mejorar y aumentar la producción de productos vegetales de manera que refuerce la competitividad de la agricultura frente a las importaciones y mejore a un tiempo el potencial de ingresos de los agricultores y ganaderos.¹³

4.1.1.2 Ayuda interna

4.12. En general, las medidas de ayuda directa prácticamente no han variado desde que se llevó a cabo el anterior examen.¹⁴ Entre esas medidas cabe citar diversos pagos directos, medidas de desarrollo, programas de bienestar, compensación por pérdidas de producción, medidas de mercado y subvenciones a los precios (cuadro 1.1). También se proporcionan recursos significativos a través del Fondo de Desarrollo Agrícola (Landbrukets utviklingsfond (LUF)) a beneficiarios individuales para el desarrollo agropecuario. La Dirección General de Agricultura de Noruega facilita información sobre diversos planes de ayuda por productos o esferas de ayuda en su sitio web.¹⁵

4.13. En el marco de los acuerdos anuales, las partes interesadas del sector agropecuario (es decir, los productores a través de las asociaciones) asumen la responsabilidad por las pérdidas provocadas por el exceso de producción. Las cooperativas nacionales de la leche, los cereales, los huevos y la carne actúan como organismos de regulación del mercado. Están obligadas a aceptar todos los productos que reciben y pueden utilizar mecanismos para equilibrar el mercado financiados con los derechos pagados por todos los productores (sección 4.1.1.2.2). Las cooperativas y los productores tienen un interés común en mantener los mercados equilibrados, ya de este modo se estabilizan los precios y se reduce al mínimo el costo de la reglamentación, y ciertos mecanismos contribuyen a ello. Por ejemplo, según las autoridades, la ayuda es más elevada para los primeros acres de la superficie de producción y se aplican límites a la producción por explotación de carne de cerdo y pollo, así como un sistema de contingentes para la leche.

Cuadro 4.2 Medidas de ayuda presupuestadas, 2018, 2021, 2024 y 2025

(En miles de millones de NOK)

Tipo de medida	2018	2021	2024	2025
Pagos directos, de los cuales:	8.535	9.567	16.140	17.566
Superficies y paisajes cultivados	3.071	3.569	5.567	6.072
Ganado, leche y carne	4.095	4.291	7.517	7.884
Pastoreo	825	1.035	1.887	2.335
Programas de bienestar	1.417	1.553	1.915	1.965
Medidas de desarrollo	259	291	346	397
Pagos por pérdidas de producción	259	47	102	104
Subvenciones a los precios, de las cuales:	3.519	3.896	5.530	5.912
Cereales	915	1.082	1.861	1.583
Carne	1.474	1.449	1.737	1.805
Medidas de mercado	284	273	341	411
Contribución al Fondo de Desarrollo Agrícola	1.124	1.296	2.332	2.549
Otras medidas	11	18	10	30
Total	15.408	16.941	26.716	28.933

Fuente: Proyectos de presupuesto anuales para la agricultura (Jordbruksoppgjøret), consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/tema/mat-fiske-og-landbruk/jordbruk/innsikt/jordbruksoppgjoret/jordbruksoppgjoret-gjennom-tidene/id2864550/>; e información facilitada por las autoridades.

4.1.1.2.1 Pagos directos

4.14. Los pagos directos representan la mayor parte de la ayuda interna y se rigen principalmente por el Reglamento Nº 1817/2014 sobre Subvenciones a la Producción y Subvenciones de Socorro en el Sector Agropecuario, mientras que las cuantías efectivas de los pagos se fijan en los acuerdos anuales.¹⁶ Para acogerse a las ayudas, las explotaciones deben inscribirse en el Registro de Coordinación Central de Personas Jurídicas (sección 2.4). Los pagos directos, a menudo

¹³ Regjeringen.no, Strategy for Increasing Self-Sufficiency in Agricultural Products and Plan for Increasing Income Opportunities in Agriculture. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/6fd a1102aed84e64850950404752e7e7/nn-no/pdfs/stm202320240011000dddpdfs.pdf>, página 57.

¹⁴ Documento WT/TPR/S/373/Rev.1 de la OMC, de 23 de enero de 2019.

¹⁵ Landbruksdirektoratet, Schemes for Agriculture. Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/jordbruk/ordninger-for-jordbruk>.

¹⁶ Para consultar el acuerdo más reciente, véase <https://www.regjeringen.no/contentassets/03cbb8535e 6d4136ad6410fb1df36e54/jordbruksavtale-2024-2025-oppdater.pdf>.

diferenciados por regiones y vinculados a la producción o superficie real, se proporcionan, entre otras cosas, para la superficie cultivada, los paisajes cultivados, el ganado, la leche, la carne de bovino especializada, los animales de pastoreo y la actividad agropecuaria orgánica. Los pagos directos también se pueden realizar a nivel de distrito para las frutas, las bayas, las hortalizas de invernadero y las patatas y las hortalizas cultivadas a campo abierto en Noruega septentrional, entre otros productos.

4.15. También se otorgan pagos directos por la adopción de determinadas medidas ambientales (definidas a nivel regional (de condado)).¹⁷ Existen pagos directos para las medidas de desarrollo (incluidas la cría de animales (Reglamento N° 427/2015) y la fitogenética (Reglamento N° 1567/2016, que también comprende subvenciones a los precios) y las instalaciones para frutas (Reglamento N° 3789/2021)), así como para el programa de trabajadores agropecuarios temporales (Reglamento N° 1167/2007). Determinados planes de ayuda, como las primas de complemento para la leche, la carne, los huevos, las frutas y las hortalizas, las medidas estructurales de sostenimiento de los ingresos, las subvenciones al transporte y las subvenciones a la inversión se diferencian en función de las diferencias regionales.

4.16. El Fondo de Desarrollo Agrícola proporciona donaciones para el desarrollo agropecuario en el marco de un gran número de programas. Su gestión está a cargo de la Dirección General de Agricultura de Noruega y su aplicación la llevan a cabo los gestores de las donaciones, entre ellos Innovation Norway¹⁸, la Fundación Noruega para el Etiquetado de los Alimentos, los estados, los municipios y la propia Dirección General de Agricultura. La estructura de la ayuda se determina en el marco de los acuerdos agrícolas anuales. Según el informe anual más reciente¹⁹, en el que se especifican también actividades detalladas, la mayor parte de la ayuda otorgada a través del Fondo de Desarrollo Agrícola en 2023 se abonó en forma de donaciones para las actividades de inversión y desarrollo empresarial realizadas por Innovation Norway (las subvenciones de los tipos de interés se suspendieron en 2015, pero continúan los pagos de los compromisos existentes), ayudas relacionadas con medidas ambientales y de energías renovables (incluido el drenaje)²⁰, e investigación y desarrollo. El Fondo también proporciona ayudas al sector forestal.

4.1.1.2.2 Sostenimiento del mercado interno

4.17. La Ley de Comercialización de 1936, que en principio no ha variado desde que se realizó el anterior examen, establece el marco general para la comercialización de determinados productos agropecuarios, entre ellos la carne de bovino, ovino, porcino, aves de corral y reno, los cereales y las semillas oleaginosas, la leche, la mantequilla, el queso, los huevos, la peletería, las patatas, las hortalizas, y las frutas y bayas.²¹ En la Ley se especifican tres métodos para regular y equilibrar el mercado y se prevé un sistema de contingentes para la leche.

4.18. La regulación de los mercados de estos productos se basa en los acuerdos agrícolas y puede utilizar uno de los tres mecanismos siguientes: aplicación de un precio indicativo, uso de un modelo basado en el volumen y uso de un precio de referencia. Puede consultarse información adicional en el sitio web de la Dirección General de Agricultura.²² La Junta de Comercialización Agrícola de Noruega (Omsetningsrådet) supervisa las medidas de regulación del mercado conexas destinadas a equilibrar la oferta y la demanda de esos productos; las tres cooperativas de productores más importantes se ocupan de la mayor parte de la regulación cotidiana del mercado y otros agentes intervienen en ocasiones, como se describió más detalladamente en el anterior examen de las políticas comerciales.²³

¹⁷ Véase, por ejemplo, el Reglamento N° 202/2023 sobre Subvenciones Ambientales Regionales del Sector Agropecuario en Oslo y Viken.

¹⁸ Innovation Norway, Agriculture. Consultado en: <https://www.innovasjon Norge.no/seksjon/landbruk>.

¹⁹ Landbruksdirektoratet, Landbrukets utviklingsfond (LUF) - Årsrapport 2023. Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/nyhetsrom/rapporter/landbrukets-utviklingsfond-luf>.

²⁰ En el cuadro 7.4 del presupuesto para el sector agropecuario se resumen las medidas ambientales para la agricultura y la ganadería. Proposal to Storting, Endringer i Statsbudsjettet 2024 Under Landbruks- og Matdepartementet (Jordbruksoppgjøret 2024). Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/05da309aa4ff40bb9094e80a1aa85c37/no/pdfs/prp202320240105000dddpdfs.pdf>.

²¹ Ley N° 6/1936 de Promoción de la Venta de Productos Agropecuarios, artículo 1.

²² Landbruksdirektoratet, Price Systems in Agriculture. Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/jordbruk/regulering-og-kvoter/markedsregulering-i-jordbruket/malprissystemet>.

²³ Documento WT/TPR/S/373/Rev.1 de la OMC, de 23 de enero de 2019.

4.19. Los precios indicativos son los precios máximos que los organismos reguladores tienen como objetivo alcanzar durante un período de un año que empieza cada mes de julio. En los acuerdos agrícolas se fijan precios indicativos para los cereales, las semillas oleaginosas, las patatas, 10 tipos de hortalizas, las manzanas y, hasta 2024, la leche cruda (incluida la leche de cabra).²⁴ En 2021 se eliminaron los precios indicativos de la carne de porcino (en un esfuerzo por mantenerse dentro de los límites de la ayuda global objeto de compromiso por Noruega)²⁵, como se planificó y se describió en el anterior examen, mientras que los de las semillas oleaginosas se suspendieron para la campaña 2024-2025.²⁶ A partir del 1 de noviembre de 2024, se suspendió el precio indicativo de la leche, que se sustituyó por un modelo basado en el volumen.

4.20. Con arreglo a los precios indicativos, los organismos reguladores del mercado²⁷ comunican los precios a la Dirección General de Agricultura periódicamente y tienen la obligación de aceptar los cereales, las semillas oleaginosas y la leche de los miembros y los no miembros.²⁸ Los miembros de las cooperativas pueden tener obligaciones de entrega, pero no es obligatorio formar parte de una cooperativa. En el caso de que los precios medios del mercado superen el precio indicativo durante un período de dos semanas²⁹, los derechos de importación pertinentes (con ciertas excepciones) se reducen durante un período determinado, de conformidad con el Reglamento N° 1723/2005 (sección 3.1.3).

4.21. Con arreglo al modelo de precio indicativo, cuando los precios medios superan los precios indicativos durante un año, se establecen precios de control adicionales para el año siguiente. En el caso de que los precios sean inferiores a los precios indicativos, los organismos reguladores del mercado pueden adoptar ciertas medidas de equilibrio para reducir la oferta temporalmente, como el almacenamiento temporal y la modificación del uso designado de determinados productos.³⁰ El acuerdo de mercado para la leche también comprendía un programa de equiparación de precios que brindaba a los productores de leche la oportunidad de obtener el mismo precio por su producto, a través de un sistema de autofinanciación de gravámenes y subvenciones, con independencia del uso que se diera a la leche y del lugar en que fuera producida.³¹ Estas actividades destinadas a equilibrar el mercado se financian mediante una "tasa de equilibrio del mercado" que se aplica a todas las ventas de estas mercancías. El Ministerio de Agricultura fija esa tasa, que fue modificada por última vez en 2024.³²

4.22. Con arreglo al modelo basado en el volumen, el organismo regulador anuncia los precios medios al por mayor previstos para cada período de seis meses. Se aplica a determinadas carnes (de porcino, bovino y ovino) y a los huevos y la leche (desde noviembre de 2024, cuando se introdujo un modelo basado en el volumen específico para la leche y los productos lácteos). Los organismos reguladores del mercado tienen la obligación de aceptar la entrega de carne y huevos; en el caso de la leche, se aplica un sistema de contingentes (véase *infra*). Con arreglo al modelo basado en el volumen, cuando los precios al por mayor superan el precio medio al por mayor previsto (dentro de un cierto margen) durante más de dos semanas, se reducen los aranceles, de conformidad con el Reglamento N° 1723/2005 (sección 3.1.3). Cuando los precios disminuyen debido a una sobreproducción temporal, el organismo regulador puede adoptar determinadas medidas para

²⁴ Landbruksdirektoratet, Target Prices. Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/industri-og-handel/marked-og-pris/priser-og-prisuttak/frukt-og-gr%C3%B8nt/malpriser>.

²⁵ Regjeringen.no, Changes in the State Budget 2021 under the Ministry of Agriculture and Food, páginas 103 y 104. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/1449d20a1346450cb388eb30c7d2b3c0/no/pdfs/prp20202021020000dddpdfs.pdf>.

²⁶ Acuerdo Agrícola 2024-2025, página 6. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/03cbb8535e6d4136ad6410fb1df36e54/jordbruksavtale-2024-2025.pdf>.

²⁷ Entre ellos figuran Tine SA para la leche y los productos lácteos, Felleskjøpet SA para los cereales, Nortura SA para la carne y los huevos y el Consejo de Cooperativas de Productores de Verduras para las patatas y las manzanas.

²⁸ Reglamento N° 919/2003.

²⁹ En el caso de las hortalizas y las manzanas, los precios deben superar los precios indicativos en más del 10%.

³⁰ Reglamentos N° 832/2007 y N° 904/2007.

³¹ En el marco del programa de equiparación de precios, determinados productos, como la leche de consumo, están sujetos a un gravamen, mientras que otros productos lácteos, como el queso y la leche en polvo, reciben subvenciones. El programa consiste en la equiparación entre la leche y sus subproductos y utiliza medidas de promoción de la competencia basadas en la equiparación geográfica. La equiparación se lleva a cabo después de informar a la Dirección, a fin de que las empresas lácteas sean contribuyentes fiscales netos o reúnan las condiciones necesarias para recibir subvenciones.

³² Reglamento N° 763/1999.

equilibrar el mercado, como el almacenamiento (sujeto a ciertos límites (estacionales)), la modificación del uso designado de los productos o el sacrificio anticipado. Estas actividades destinadas a equilibrar el mercado también se financian mediante la "tasa de equilibrio del mercado".

4.23. El tercer mecanismo, el de los precios de referencia basados en los precios del año anterior, se utiliza únicamente como base para determinar los derechos de importación en el caso de que los precios se aparten del precio de referencia en uno u otro sentido. Se aplica al pollo y, en 2024, también a las semillas oleaginosas, a las que dejó de aplicarse el precio indicativo para la campaña de comercialización 2024-2025.

4.24. Además, el sistema de contingentes para la leche limita la producción total (así como la ubicación geográfica de la producción de la leche) mediante contingentes específicos por regiones que pueden comprarse y venderse, aunque se aplican determinadas restricciones.³³ Los contingentes se transforman en contingentes disponibles para cada ejercicio contingentario, y no se limita la cantidad de leche que puede producir cada empresa. Las empresas que transforman la leche en otros productos en una explotación o cerca de ella pueden convertir sus contingentes en contingentes de elaboración local (para uso en pequeña escala y no industrial). Los productores de leche de vaca y de cabra pueden transformar sus contingentes para leche de cabra en contingentes para leche de vaca en una proporción de 1 a 1,2. Los contingentes expiran si no se utilizan durante 10 años. Existe una obligación de suministro y la leche producida se grava con un impuesto a la sobreproducción en el caso de que las entregas totales al organismo regulador del mercado Tine SA superen el contingente del productor; en 2024 ese impuesto era de 0 øre por litro de leche de vaca y 490 øre por litro de leche de cabra.³⁴

4.25. En 2018, Noruega prohibió la cría de animales de peletería y decidió eliminar gradualmente la de las explotaciones existentes para 2025, a las que otorgó varias medidas de ayuda compensatorias.³⁵

4.26. En 2023, Noruega decidió restablecer un almacenamiento de emergencia de 82.500 toneladas de cereales alimenticios (alrededor de tres meses de consumo industrial). Las existencias se van acumulando a lo largo del tiempo y el Gobierno contrata los servicios de comerciantes de cereales o de molinos de harina para que las almacenen y gestionen junto con las suyas propias a fin de asegurar su rotación.³⁶

4.27. La Dirección General de Agricultura percibe el "derecho de investigación" sobre la carne, los huevos, la leche, los cereales, los cultivos y la miel producidos en el país que se utilizan con fines de elaboración comercial o para la producción de alimentos y bebidas, al igual que el derecho recaudado por la Administración de Aduanas sobre las importaciones (sección 3.1.4).³⁷ En el caso de las mercancías producidas en el país, en el momento en que se venden a la empresa de transformación, se aplica un tipo del 0,35% del importe bruto de la factura, IVA excluido, a las materias primas y del 0,25% del valor de importación a los productos semiacabados o acabados importados. El derecho de investigación contribuye a un Fondo de Investigación para la Agricultura y la Industria Alimentaria.³⁸

4.1.1.3 Medidas en frontera

4.28. Los aranceles del sector agropecuario siguen siendo elevados en Noruega; solo está libre de derechos el 43,1% de las líneas agropecuarias y el resto de los aranceles son objeto de una amplia dispersión (sección 3.1). En 2024, el arancel medio aplicado a los productos agropecuarios (definición de la OMC) era del 27,8%, frente al 0,4% en el caso de los productos no agropecuarios. El 14,1% de las líneas arancelarias de productos agropecuarios estaba sujeto a derechos iguales o superiores al 50% (el 5,7% a derechos del 100% o más). El gráfico 4.1 muestra que las categorías

³³ Reglamento N° 1502/2011.

³⁴ Reglamento N° 763/1999.

³⁵ Ley N° 63/2019 de Prohibición de la Cría de Animales de Peletería.

³⁶ Landbruksdirektoratet, A new tender competition for emergency storage of food grains is now open.

Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/nyhetsrom/nyhetsarkiv/na-apner-ny-tilbudskonkurranse-om-beredskapslagring-av-matkorn>.

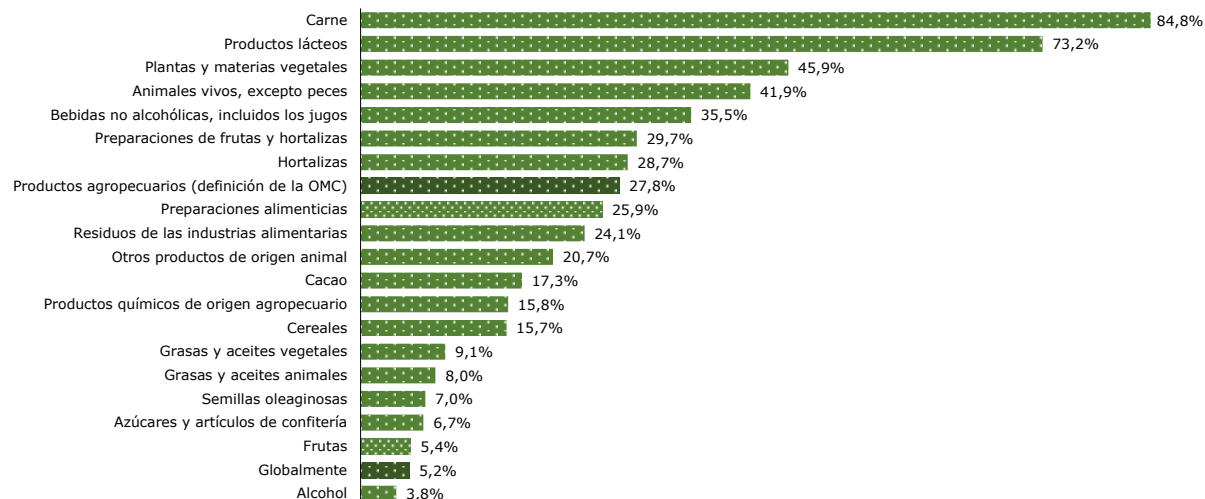
³⁷ Reglamento N° 1417/2012.

³⁸ Landbruksdirektoratet, Research Funding for Agriculture and the Food Industry. Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/prosjektmidler/forskningsmidlene-for-jordbruk-og-matindustri>.

de las negociaciones comerciales multilaterales (NCM) con los promedios arancelarios más elevados son las de la carne, los productos lácteos, los residuos de la industria alimentaria, y las plantas y materias vegetales. Los aranceles aplicados a determinados productos agropecuarios se reducen durante períodos determinados cuando los precios superan los precios indicativos o los precios medios al por mayor (sección 4.1.1.2.2).

Gráfico 4.1 Promedios arancelarios de los productos agropecuarios (definición de la OMC), por categorías NCM, 2024

(%)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos notificados por las autoridades a la BID.

4.29. Noruega aplica tipos no *ad valorem* a 700 (o el 48,3%) de esas líneas agropecuarias, mientras que apenas los aplica a las líneas no agropecuarias. Estos tipos no *ad valorem* se utilizan principalmente para los derechos específicos (649 líneas), pero también abarcan 49 líneas correspondientes a contenido de materias primas agropecuarias. El promedio de los EAV de los tipos no *ad valorem* aplicados a los productos agropecuarios que la Secretaría pudo calcular ascendía al 37,86% en 2024, y los EAV oscilaban entre el 0,03% y el 344%. Según las autoridades, en 2024, Noruega decidió pasar a aplicar tipos *ad valorem* a 14 líneas arancelarias para aumentar la protección de la producción agropecuaria noruega.³⁹

4.30. Los tipos arancelarios no *ad valorem* abarcan los productos agropecuarios elaborados comprendidos en el Protocolo 3 del Acuerdo EEE, en el que se establece un sistema de compensación de precios para los productos agropecuarios elaborados. Este se aplica mediante una matriz basada en el contenido de materias primas agropecuarias de los productos elaborados, a veces además de un componente arancelario "ordinario". Aunque en el caso de algunos productos el sistema de compensación se basa en los precios acordados para los insumos de materias primas y en una fórmula del producto normalizada, los aranceles aplicados a otros productos se basan en los mismos precios acordados, pero teniendo en cuenta la composición real de los productos importados.⁴⁰

4.31. Noruega se reserva el derecho a utilizar salvaguardias especiales para la agricultura (SGE) con respecto al 48,7% de las líneas arancelarias agropecuarias⁴¹, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento N° 118/1998⁴², modificado en 2022, aunque no en cuanto al fondo. No obstante, según sus notificaciones, entre 2018 y 2024 no invocó tales disposiciones. De conformidad con el Reglamento, las SGE no se aplican a las importaciones de productos agropecuarios elaborados

³⁹ Reglamento N° 2076/2023 (Decisión del *Storting* sobre los Derechos de Aduana para 2024).

⁴⁰ AELC, Duties applied on processed agriculture products originated in the European Union and other free trade partners, when imported into Norway - 2019. Consultado en: <https://www.efta.int/sites/default/files/documents/legal-texts/free-trade-relations/protocols-and-annexes/Duties%20on%20processed%20agricultural%20products%20when%20imported%20into%20Norway.pdf>.

⁴¹ Documento [TN/AG/S/29/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de enero de 2017.

⁴² Reglamento N° 118/1998. Consultado en: <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1998-12-17-1448>.

procedentes de la Unión Europea o a las importaciones realizadas en el marco de ACR de la AELC que establecen aranceles para esas mercancías o que prevén su no aplicación.

4.32. Noruega también aplica varios contingentes arancelarios NMF en el marco de la OMC, contingentes arancelarios autónomos y contingentes arancelarios preferenciales a productos agropecuarios (sección 3.1.3.1). Durante el período objeto de examen, se introdujeron algunos cambios en los contingentes arancelarios para las mercancías originarias de la Unión Europea y se otorgaron determinados contingentes arancelarios preferenciales en el marco de los ACR con el Reino Unido, la República de Moldova e Israel.

4.33. En el caso de determinados productos agropecuarios, la Dirección General de Agricultura puede conceder exenciones arancelarias individuales, de conformidad con el anexo 2 del Reglamento Nº 1723/2005, cuando se cumplen determinadas condiciones relativas a la producción o la competencia nacionales. También se conceden exenciones similares a los productos orgánicos y diversos insumos agropecuarios utilizados en la elaboración, los piensos para peces y las materias primas para la producción de piensos para peces. Esas exenciones se otorgaron en unos 3.000 casos al año. Según las autoridades, más del 80% de las importaciones de productos agropecuarios estuvo libre de derechos en 2023. Las autoridades señalaron que los piensos para peces y sus ingredientes, cuyas importaciones están libres de derechos independientemente de si su respectiva línea arancelaria está o no sujeta a un derecho, representaron por lo general alrededor del 30% del total de importaciones de productos agropecuarios (en 2024, las importaciones de piensos para peces se cifraron en NOK 33.000 millones, de un total de importaciones de productos agropecuarios de NOK 118.000 millones).

4.34. Al igual que la Ley anterior, la nueva Ley de Circulación de Mercancías prevé un régimen de perfeccionamiento activo para los productos agropecuarios, y la Ley de Derechos de Aduana contiene una disposición relativa a la reimportación de productos agropecuarios tras su elaboración en el extranjero.

4.1.1.4 Subvenciones a la exportación

4.35. Noruega eliminó gradualmente todas las subvenciones a la exportación para finales de 2020, según lo previsto. Hasta entonces, las subvenciones a la exportación se habían concedido en su mayor parte al queso y a la carne de porcino. Según las notificaciones, las subvenciones a la exportación de queso se eliminaron gradualmente para el 1 de julio de 2020 y las demás para el 1 de enero de 2021 (sección 3.2.4).

4.1.1.5 Nivel de ayuda

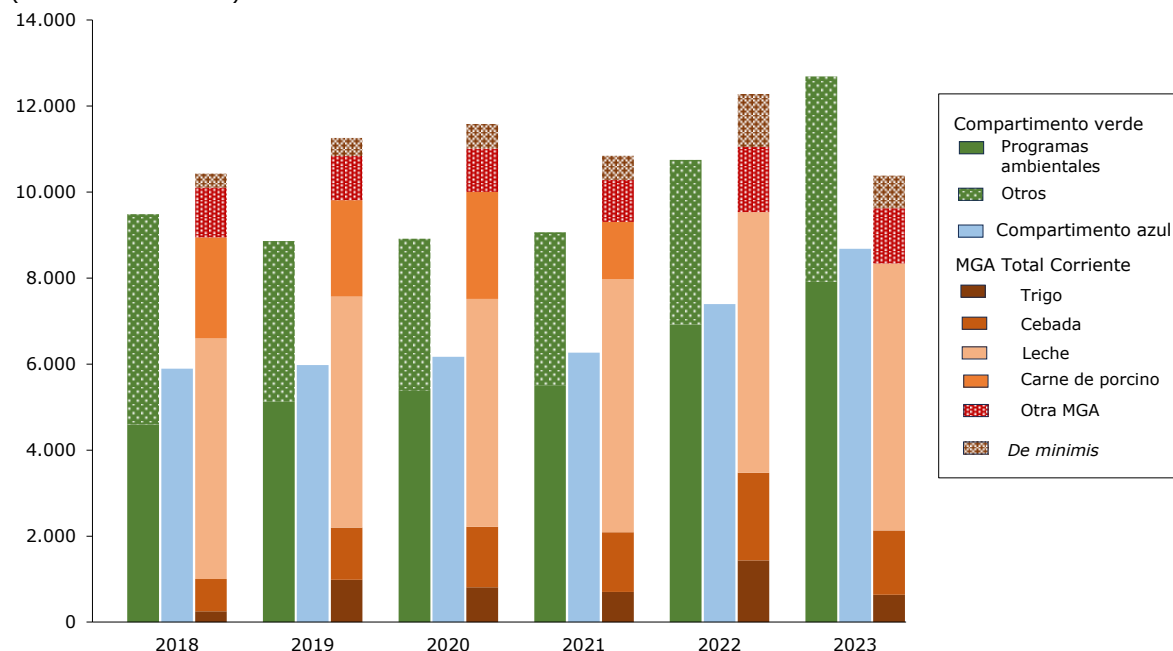
4.1.1.5.1 Notificaciones a la OMC

4.36. Según las notificaciones de Noruega, durante el período objeto de examen, la ayuda interna total al sector agropecuario siguió aumentando y ascendió a NOK 30.000 millones en 2022 y NOK 31.000 millones en 2023 (incluida la ayuda *de minimis*) (gráfico 4.2). La ayuda del compartimento verde siguió consistiendo principalmente, y cada vez más, en programas ambientales; el resto se destinó a planes de vacaciones y reemplazos, servicios generales y ayudas a la inversión para el reajuste estructural. La ayuda del compartimento azul se destinó fundamentalmente a los pagos por cabeza de ganado, las ayudas estructurales y las ayudas para la carne y la leche, por lo que prácticamente no varió desde el anterior examen.

4.37. La ayuda en el marco del compartimento ámbar se proporcionó principalmente a la leche (más del 50% en 2022 y casi las dos terceras partes en 2023), la cebada (más del 15%), y el trigo y la avena (alrededor del 10% en cada caso en 2022, pero solo el 6,5% en 2023). Los cambios en la composición global de la ayuda proporcionada con respecto al período abarcado por el anterior examen reflejan los cambios en las medidas de ayuda, como la eliminación gradual del sostenimiento de los precios para la carne de porcino y los cambios en los volúmenes.

Gráfico 4.2 Notificaciones relativas a la ayuda interna, 2018-2023

(En millones de NOK)



Fuente: Notificaciones a la OMC.

4.1.1.5.2 Estimaciones de la OCDE

4.38. Según las estimaciones de la OCDE, la Estimación de la Ayuda Total (EAT) (transferencias al sector agropecuario en general) aumentó en términos nominales entre 2018 y 2023, pero disminuyó del 97% al 86% como proporción del valor de la producción en la explotación agropecuaria.⁴³ Como porcentaje del PIB, se redujo durante todo el período objeto de examen, pasando del 0,84% en 2018 al 0,78% en 2023. La OCDE considera que las formas en que se otorga más de la mitad de la ayuda a los productores son las que más distorsionan el mercado.⁴⁴

4.39. La OCDE estima la ayuda global a la agricultura en cuanto a los resultados del mercado calculando las transferencias efectivas totales a los productores como resultado de las intervenciones en los precios del mercado (incluidas las restricciones al comercio), las subvenciones y los pagos directos, y teniendo en cuenta los servicios generales suministrados por el Gobierno. Por consiguiente, estas estimaciones no son directamente comparables con la ayuda interna notificada a la OMC.

4.40. Entre 2018 y 2023, la Estimación de la Ayuda a los Productores (EAP) (que refleja las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes a los productores agropecuarios) aumentó en términos nominales, pero disminuyó como proporción del total de los ingresos agropecuarios brutos, pasando del 57,5% al 48,7% en 2023; la EAT aumentó un 17% entre 2018 y 2023, pero el valor nominal total de la producción aumentó un 32% (cuadro A4.1). Pese a que la EAP disminuyó, su proporción en el total de los ingresos agropecuarios brutos sigue estando muy por encima de la media de la OCDE, que fue del 12,9% en 2023.

4.41. El sostenimiento de los precios del mercado (definición de la OCDE) comenzó a disminuir en términos nominales a partir de 2021, y como proporción de la producción en la explotación agropecuaria pasó del 34,2% en 2018 al 19,5% en 2023. El sostenimiento de los precios del mercado del trigo representó casi el 40% en 2023, por debajo del nivel de 2018, y el de la cebada el 35,7%. Por lo general, las estimaciones correspondientes a las Transferencias para un Solo Producto (TSP) (transferencias a productos específicos) se mantuvieron constantes. Según estas estimaciones de la OCDE, el coeficiente de protección nominal disminuyó en general durante el período objeto de

⁴³ OCDE, Data Explorer - Agricultural Policy Monitoring and Evaluation: all data, 2023.

⁴⁴ OCDE (2024), Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2023.

examen, pero no en el caso de todos los productos, y varía considerablemente en función de los distintos sectores. En 2023, los grandes sectores con el coeficiente de protección nominal más elevado eran el trigo (1,8), la cebada (1,7) y la carne.

4.1.2 Silvicultura

4.42. En torno al 38% de la superficie terrestre está cubierta por bosques, y la silvicultura sigue siendo un sector importante, aunque aporta solo el 0,25% del PIB, el 0,16% del empleo y el 1,1% de las exportaciones (3,2% de las exportaciones distintas del gas y el petróleo); en general, la importancia del sector en el PIB y el empleo es mucho mayor en algunas partes del país.⁴⁵ El sector forestal, constituido principalmente por bosques de producción, contribuye significativamente a la eliminación de GEI; sin embargo, esa contribución no se incluye en las reducciones de emisiones de GEI de Noruega previstas en el Acuerdo de París, para no restar ambición a los esfuerzos de reducción de emisiones. La ordenación silvícola del territorio también es importante para mitigar posibles efectos del cambio climático, como las alteraciones del régimen de lluvias; además, se han adoptado varias medidas para aumentar la resiliencia de los bosques ante el cambio climático y prevenir su deterioro.⁴⁶

4.43. Con arreglo a la Ley Nº 31/2005 de Silvicultura, la política forestal comprende la promoción de la gestión forestal sostenible, el desarrollo económico y la creación de valor local y nacional. Dado que la superficie forestal representa una gran proporción de la superficie total, las consideraciones relativas a la protección del paisaje, la biodiversidad y la cultura también son importantes. La Ley establece determinadas obligaciones de notificación e incluye varias medidas preventivas. También se ha reglamentado la sustitución de los árboles talados.⁴⁷

4.44. Los propietarios de los bosques deben depositar parte de los ingresos procedentes de la venta de madera en una cuenta del Fondo Forestal vinculada a su propiedad. Posteriormente pueden usar los fondos de sus cuentas para actividades relacionadas con la planificación forestal, la mejora o mantenimiento de carreteras, medidas ambientales, y determinados seguros, de conformidad con el Reglamento Nº 881/2006 sobre el Fondo Forestal. Como los pagos al Fondo no están gravados con impuestos, y tributan solo un 15% cuando se extraen para destinarlos a una inversión, el mecanismo funciona como una subvención indirecta de entre el 40% y el 50% de los costos de inversión.⁴⁸ Los propietarios de bosques también pueden obtener subvenciones destinadas a las carreteras forestales, el mantenimiento de los bosques y actividades relacionadas con el clima, por ejemplo subvenciones para abonos, y la planificación forestal.⁴⁹ También se recibe alguna financiación del Fondo de Desarrollo Agrícola (sección 4.1.1).

4.45. El Reglamento de la UE sobre la madera (Reglamento sobre la madera) se incorporó en el Acuerdo EEE en 2013 y en la reglamentación nacional en 2015, tanto para la madera de producción nacional como para la importada.⁵⁰ El Reglamento sobre la madera contiene prescripciones en materia de diligencia debida con arreglo a las cuales los agentes del sector deben impedir la comercialización de madera ilegal. El Plan de Acción sobre la Aplicación de las Leyes, la Gobernanza y el Comercio Forestales (FLEGT) de la UE no se aplica en Noruega. El Reglamento de la Unión Europea sobre la deforestación (EUDR, Reglamento Nº 2023/1115) refuerza el marco del Reglamento sobre la madera ampliándolo a productos adicionales, como el cacao, el café, la palma aceitera, el ganado bovino, el caucho o la soja. Esos productos deben cultivarse, o criarse, en tierras que hayan estado "libres de deforestación" desde 2020. Este Reglamento seguía siendo examinado por el Consejo del EEE en enero de 2025.⁵¹

⁴⁵ Statistics Norway, *Regional Accounts*. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/statbank/table/11713/>.

⁴⁶ Ministry of Climate and Environment, *A Changing Climate - United for a Climate-Resilient Society* (white paper). Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/1008d2a2e92c4384890817fae9fca1d4/en-gb/pdfs/stm202220230026000engpdfs.pdf>.

⁴⁷ Regjeringen.no, *Forestry*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/tema/mat-fiske-og-landbruk/skog-og-utmarksressurser/innsikt/skogbruk/id2009516/>.

⁴⁸ Landbruksdirektoratet, *Forest Fund and Forest Fund Account*. Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/skogbruk/om-skogfond/skogfond-og-skogfondkonto>.

⁴⁹ Landbruksdirektoratet, *Schemes for Forestry*. Consultado en: <https://www.landbruksdirektoratet.no/nb/skogbruk/ordninger-for-skogbruk>.

⁵⁰ Reglamentos Nº 403/2015 y Nº 406/2015.

⁵¹ EEE, *Factsheet* - 32023R1115, Consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32023r1115>.

4.1.3 Pesca, acuicultura y elaboración de pescado

4.46. Noruega sigue siendo uno de los principales países pesqueros, y el segundo mayor exportador mundial.⁵² La pesca y la elaboración de pescado aportaban el 2,0% del PIB y 1,1% del empleo en 2024, y las exportaciones pesqueras, que ascendían a USD 16.000 millones, constituían el 9% de las exportaciones totales (25% de las exportaciones no petroleras).

4.47. El sector pesquero comprende pesca comercial y acuicultura. El volumen de las ventas de pescado procedente de la acuicultura ha aumentado un 20%, y el valor del salmón, la trucha arco iris y la trucha común (que representan la práctica totalidad de la acuicultura) ha aumentado en dos tercios. Asimismo, el valor de las capturas en medio natural ha aumentado en torno a un 50%, aunque el volumen de captura se mantuvo relativamente estable, para descender en 2023, mientras que el número de embarcaciones pesqueras registradas y el tamaño de la flota pesquera activa han disminuido (cuadro 4.3).

Cuadro 4.3 Estadísticas de pesca y acuicultura

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Pesca:						
Embarcaciones registradas	6.018	5.982	5.839	5.593	5.503	5.478
Flota pesquera activa	5.295	5.203	5.118	4.834	4.713	4.675
Pescadores registrados	11.219	11.048	10.978	10.852	10.830	10.833
Captura total (millones de toneladas) ^a	2,49	2,32	2,47	2,43	2,45	2,36
Precio primera mano total (miles de millones de NOK) ^a	20,82	21,59	22,87	23,89	29,46	30,77
Ingresos de explotación totales (miles de millones de NOK)	19,59	21,00	21,74	22,20	27,77	28,82
Beneficios de explotación totales (miles de millones de NOK)	3,67	4,44	4,52	3,90	5,03	4,98
Acuicultura:						
Empleos (directos)	8.610	9.115	9.975	9.807	10.158	10.148
Venta de pescado (millones de toneladas, peso sin eviscerar ni desescamar)	1,35	1,45	1,49	1,66	1,66	1,62
Valor total de las ventas de pescado sacrificado (miles de millones de NOK) ^b	67,81	71,71	68,71	80,40	108,24	112,82
Pérdidas por escape (número de peces x1000) ^b	141	94	43	69	59	16

a No se incluyen los invertebrados ni la acuicultura.

b Salmón, trucha arco iris y trucha común.

Fuente: Información facilitada por la Dirección General de Pesca de Noruega basada en estadísticas publicadas.

4.48. En conjunto, aunque los volúmenes de captura de la pesca comercial son significativamente mayores que los de la producción acuícola, el valor de la producción acuícola sacrificada casi cuadruplica el precio primera mano total de las capturas en medio natural (cuadro 4.3). Las capturas en medio natural están constituidas principalmente por bacalao, arenque y caballa, mientras que en la producción acuícola predomina el salmón y, en menor medida, la trucha arco iris. La producción de mejillón común y de algas también ha seguido aumentando, aunque partiendo de un nivel bajo.⁵³

4.49. En el período objeto de examen se ha exportado más del 95% de la producción pesquera y acuícola, según indican las autoridades. La mayor parte de las exportaciones, el 59%, se destina a la UE-27, seguida de los Estados Unidos (8%) y China (5%); en el caso del salmón, la proporción destinada a la UE-27 es mayor (65%).

4.50. Aunque se necesita más información para poder confirmarlo, se prevé que en el futuro el cambio climático afecte a las rutas migratorias de las poblaciones de peces, lo que podría dificultar

⁵² FAO, *The State of World Fisheries and Aquaculture 2024*. Consultado en: https://digitallibrary.in.one.un.org/TempPdfFiles/28661_1.pdf.

⁵³ Directorate of Fisheries, *Statistics for Aquaculture*. Consultado en: <https://www.fiskeridir.no/English/Aquaculture/Statistics>.

su gestión sostenible y eficaz.⁵⁴ Los cambios en la meteorología o los fenómenos meteorológicos extremos también podrían afectar al funcionamiento de las explotaciones acuícolas.

4.1.3.1 Políticas

4.51. El marco de la políticas relativas a los sectores de pesca y acuicultura descrito con detalle en el anterior examen⁵⁵ se ha mantenido en principio sin cambios durante el período objeto de examen, con excepción del sistema de contingentes, que fue modificado por la Ley N° 7/2021. En virtud de un nuevo libro blanco se ajustaron los criterios de asignación para evitar una mayor concentración de la propiedad en el caso de determinadas embarcaciones de pesca costera.⁵⁶ La Dirección General de Pesca, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Pesca (MTIF), sigue estando a cargo de la reglamentación y supervisión de la pesca. El Servicio de Guardacostas de Noruega se encarga de la inspección y de velar por la observancia de la reglamentación. Todas las capturas en medio natural deben venderse por medio de una de las cinco organizaciones de comercialización de los pescadores (que desempeñan una función análoga a la de las organizaciones de productores en la agricultura), aunque los pescadores pueden suscribir contratos directamente con los compradores. Se establece un precio mínimo para estas ventas de primera mano, aunque de hecho los precios suelen ser superiores, según indican las autoridades. Cada una de las ventas se documenta mediante una nota de venta.

4.52. En su proyecto de presupuesto para 2023-2024 el Gobierno subrayó la importancia del desarrollo sostenible de los sectores de la pesca y la acuicultura y de una mejor ordenación de las poblaciones de peces costeras. También destacó su objetivo de aumentar la adición de valor y crear más empleos en el sector de la pesca, desarrollando al mismo tiempo el sector acuícola, tanto en las zonas costeras como en los fiordos, así como la acuicultura marina, para la que el Gobierno está localizando zonas adecuadas. En el contexto de la transición verde, uno de los objetivos del Gobierno es asegurarse de que todo el alimento destinado a los peces de cría (así como el pienso para el ganado) proceda de fuentes sostenibles, a fin de reducir las emisiones de GEI.⁵⁷

4.53. Noruega aplica un sistema de captura total permisible (TAC) acordado bilateral, trilateral o multilateralmente con diferentes Estados costeros de la Unión Europea, Groenlandia, Islandia, las Islas Feroe, el Reino Unido y la Federación de Rusia respecto de las poblaciones que son objeto de ordenación común y conjunta, como el bacalao del Ártico nororiental, la caballa, el arenque noruego de desove primaveral, el arenque del mar del Norte y muchas otras. La TAC se determina con arreglo a las recomendaciones formuladas por científicos del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y, en algunos casos, por otros científicos.

4.54. Cuando se ha asignado la TAC correspondiente a los países participantes, Noruega asigna la TAC nacional mediante un sistema de concesión de licencias y contingentes. Las licencias de pesca comercial (permisos de adquisición para una embarcación específica de un propietario específico) solo pueden concederse a ciudadanos noruegos o a empresas en las que al menos el 60% del capital y el 60% de las acciones sean de propiedad noruega, si se cumplen también las prescripciones adicionales en materia de sede del Consejo de Administración.⁵⁸ También pueden concederse licencias para embarcaciones de eslora inferior a 15 m que pertenezcan a extranjeros residentes en Noruega. Las restricciones impuestas a la propiedad también implican que solo pueden venderse acciones de las empresas titulares de licencias de pesca si se obtiene la aprobación del Ministro de Comercio, Industria y Pesca. Se requiere un permiso especial distinto para la pesca de altura, por ejemplo para los buques arrastreros, definido con detalle en el Reglamento N° 1157/2006 sobre la Concesión de Licencias, y la pesca en aguas internacionales (o aguas sujetas a la reglamentación de organismos internacionales de ordenación pesquera) se rige por el Reglamento N° 232/2007. Las

⁵⁴ Ministry of Climate and Environment, *A Changing Climate - United for a Climate-Resilient Society* (White paper). Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/1008d2a2e92c4384890817fae9fca1d4/en-gb/pdfs/stm202220230026000engpdfs.pdf>.

⁵⁵ Documento WT/TPR/S/373/Rev.1 de la OMC, de 23 de enero de 2019.

⁵⁶ Regjeringen.no, *Folk, Fisk og Fellesskap - en Kvotemelding for Forutsigbarhet og Rettferdig Fordeling* (white paper no. 7 2023/2024). Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/5d1d2a566a0246c596da8a84fe62138b/no/pdfs/stm202320240007000dddpdfs.pdf>.

⁵⁷ Regjeringen.no, *Budget Proposal 2024*, sección 2-7. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/549c1b15dd5a4a2fa58ad0b2009cd662/no/pdfs/prp202320240001nfdddpdfs.pdf>.

⁵⁸ Ley N° 15/1999 de Participación, párrafo 5.

embarcaciones que han obtenido un permiso de adquisición se inscriben en el Registro de Embarcaciones Pesqueras Noruegas (Registro de Matriculación) y deben estar matriculadas.

4.55. A continuación, se asignan contingentes a las embarcaciones con permiso de adquisición, utilizando factores de contingente.⁵⁹ Los contingentes se distribuyen entre diferentes grupos de embarcaciones, principalmente según criterios de asignación establecidos (con cierto margen de variación), y se imponen límites a la concentración de contingentes en embarcaciones y propietarios de embarcaciones específicos. Algunos contingentes para embarcaciones más pequeñas se asignan solo a embarcaciones registradas en determinadas zonas. Para la mayoría de los grupos de embarcaciones hay un número de participantes limitado. Por lo tanto, la entrada de un nuevo participante solo es posible cuando otro abandona el grupo. Los contingentes no pueden enajenarse. Sin embargo, cuando se vende una embarcación y el contingente revierte automáticamente al Estado, el nuevo propietario puede solicitar el mismo contingente, que normalmente se le concede. También se publica periódicamente un gran número de normas anuales relativas a especies de peces concretas.

4.56. La Ley Nº 37/2008 de Recursos Marinos codifica los esfuerzos de Noruega por prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) realizada por otras embarcaciones, mientras que en el Reglamento Nº 802/1993 se especifica además la prohibición del desembarque de la pesca capturada por embarcaciones extranjeras en aguas no comprendidas en la jurisdicción pesquera de Noruega.

4.57. En el sector de la acuicultura los operadores deben obtener una licencia y una autorización del emplazamiento de la explotación. La licencia de acuicultura autoriza a criar una determinada especie, con una capacidad de producción determinada. En la autorización del emplazamiento se limita la producción de cada emplazamiento a la capacidad biológica, para evitar conflictos de aprovechamiento del terreno y prevenir el riesgo de transmisión de enfermedades. Las autoridades destacan que el sistema actual no responde plenamente a los retos que plantean las cuestiones ambientales, la bioseguridad y el bienestar de los peces, por lo que están trabajando en un nuevo libro blanco sobre la acuicultura que presente un sistema de ordenación integral. Los trámites se detallan en dos Reglamentos de aplicación de la Ley Nº 79/2005 de Acuicultura, por separado para el salmón, la trucha común y la trucha arco iris, por un lado, y el resto de las especies, por otro. La explotación de las instalaciones acuícolas se rige por un Reglamento distinto. El volumen total de producción objeto de licencia se determina para 13 zonas geográficas a lo largo de la costa, definidas según criterios medioambientales, y cada dos años se ajusta el volumen de las licencias vigentes, que puede incrementarse mediante pago de una tasa.⁶⁰ Las poblaciones naturales de peces de aguas interiores se rigen por una Ley distinta. El número de licencias está limitado, pero las licencias pueden enajenarse. Según las autoridades, la elaboración y exportación de productos de salmón y trucha está integrada regresivamente con la actividad de las empresas de cría, elaboración y exportación.

4.1.3.2 Ayuda interna y fiscalidad

4.58. La ayuda interna ha experimentado cambios importantes en el período objeto de examen, en particular la plena aplicación del impuesto sobre el carbono que grava el combustible para embarcaciones pesqueras desde enero de 2020. Aunque las embarcaciones pesqueras ya no pueden solicitar el reembolso del impuesto, se ha adoptado una medida transitoria que prevé una compensación por el impuesto para las embarcaciones que realicen actividades de pesca costera, según indican las autoridades. Por el momento, no se ha establecido una fecha de expiración para esta medida. En el Reglamento Nº 2950/2020 se detallan las condiciones y el mecanismo de la asignación; la compensación se asigna según la participación de la embarcación de que se trate en el volumen total de las capturas de todas las embarcaciones comparables que soliciten compensación, y se paga al año siguiente. Las autoridades indican que el objeto de este mecanismo es incentivar un uso más eficiente del combustible para la pesca, ya que el régimen del impuesto sobre el CO₂ y el régimen de compensación combinados generan el mayor beneficio económico a las embarcaciones que logran un volumen de captura elevado con un uso reducido del combustible. En 2023 la cuantía de las ayudas fue de NOK 346,8 millones, aunque se prevé que aumente

⁵⁹ Ley Nº 15/1999 de Participación, párrafo 15.

⁶⁰ Reglamento Nº 515/2024 sobre Ajustes de Capacidad para los Permisos de Acuicultura Marina de Peces Comestibles relativos al Salmón, la Trucha Común y la Trucha Arco Iris para 2024.

a NOK 500,4 millones con los pagos de 2024.⁶¹ Según las autoridades, se estima que globalmente la compensación ha cubierto casi el 50% de los gastos derivados del impuesto sobre el carbono desembolsado en 2023, aunque la proporción varía en los distintos años y entre segmentos de flota. El régimen es administrado por el Fondo de Garantía para los Pescadores.⁶²

4.59. Otros planes de ayuda mencionados en el examen anterior siguen en vigor, como las ayudas al transporte (de productos pesqueros entre diferentes zonas de Noruega, en apoyo de las capturas de las pequeñas embarcaciones pesqueras, NOK 14,3 millones en 2023), un programa temporal de donaciones para embarcaciones de pesca de camarón costera (como compensación por los elevados precios del combustible en 2023, NOK 23,5 millones en 2023), captura de focas (NOK 1,5 millones en 2023), y ayudas temporales para instalar sistemas electrónicos de presentación de información obligatorios para embarcaciones pesqueras (NOK 12 millones en 2023).

4.60. Según la OCDE, los pagos efectuados por el sector pesquero equivalen en Noruega al 1,4% de los desembarques, una cifra relativamente elevada entre los miembros de la OCDE.⁶³ Globalmente, según la base de datos sobre Estimación de las Ayudas a la Pesca de la OCDE, la ayuda al sector pesquero equivalía al 11% del valor de los desembarques entre 2018 y 2020, proporción que se sitúa en el rango medio entre las economías abarcadas, aunque es relativamente elevada en términos de ayuda por pescador. De la ayuda destinada a servicios prestados al sector pesquero, solo el 78% se financió con fondos públicos, lo que indica que cierta parte se financia con tasas pagadas por los usuarios, mientras en la mayoría de las economías abarcadas la financiación pública alcanza el 100%. Las autoridades destacan que estos pagos constituyen principalmente gastos corrientes de la Dirección General de Pesca, instituciones de investigación y Ministerios, y que no consideran que esos costos sean subvenciones.

4.61. Desde enero de 2023 se aplica un nuevo impuesto sobre la renta de los recursos, que se ha diseñado como un impuesto neutro sobre el flujo de caja y se aplica a la cría de salmón, trucha común y trucha arco iris además del impuesto sobre la renta de las sociedades.⁶⁴ El tipo impositivo, del 25%, se aplica a los beneficios de la "fase marítima" (es decir, la cría de peces en jaulas) después de una deducción uniforme de NOK 70 millones, y grava las actividades realizadas en el marco de las licencias comerciales ordinarias. Los beneficios se calculan en el momento en que los peces son extraídos del agua. Un Consejo de Precios Agrícolas independiente (prisradet.no) puede fijar los precios de mercado del pescado a efectos fiscales en esta etapa. Los precios pueden ser impugnados ante la Dirección General de Pesca.

4.1.3.3 Medidas en frontera

4.62. Los productos utilizados en la producción de pienso para peces figuran entre los escasos productos no agrícolas de Noruega gravados con derechos de importación. Aunque el tipo medio, del 0,6%, no es elevado, la gama abarca desde el 0% hasta un 104,3% estimado (para determinados productos de pescado e hígado de pescado utilizados para pienso). Casi todas las líneas arancelarias (95,7%) están exentas de derechos, y el 0,2% tiene tipos no *ad valorem*. En los ACR también se eliminan aranceles sobre el pescado y los productos de la pesca, a veces con algunas excepciones (sección 3.1.3.2). Está prohibida la importación o exportación de atún rojo (atún común), patudo (*Thunnus obesus*) y pez espada. Para la exportación de partes u otros productos o subproductos identificables de ballena Minke se requiere también una licencia de exportación.

4.63. El pescado y los productos de la pesca están sujetos a un derecho de exportación que consta de un derecho de comercialización, variable según los productos (entre 0% y 0,75%), y un derecho de investigación del 0,3%. El derecho de comercialización alcanza sus valores más elevados en el caso de determinados peces, crustáceos y moluscos, mientras que el arenque, la caballa y otros peces están sujetos a un derecho del 0,5%. La harina de pescado y los *pellets* de pescado solo están

⁶¹ Norwegian National Broadcasting, "State budget: Fishermen receive NOK 500 million in compensation for CO₂ tax". Consultado en: <https://www.nrk.no/nordland/statsbudsjettet-fiskere-far-500-millioner-kroner-i-kompensasjon-for-co2-avgift-1.17066709>.

⁶² Este Fondo administra programas de protección social para los pescadores.

⁶³ OCDE (2023), *OECD Review of Fisheries 2022*, cuadro 3.A.2. Consultado en: [https://one.oecd.org/document/TAD/FI\(2022\)6/FINAL/en/pdf](https://one.oecd.org/document/TAD/FI(2022)6/FINAL/en/pdf).

⁶⁴ Directorate of Fisheries, *Resource Rent Tax on Aquaculture*. Consultado en: <https://www.fiskeridir.no/English/Aquaculture/resource-rent-tax-on-aquaculture>.

gravados con el derecho de investigación.⁶⁵ Desde 2023 el derecho de exportación se aplica también a otros productos marinos, como las algas. Para exportar pescado es obligatorio inscribirse en el Consejo Noruego de Productos del Mar (NSC), abonando una tasa anual de NOK 15.000. El NSC, que es una empresa de propiedad estatal, presta asistencia en la comercialización facilitando información sobre los mercados y la gestión de los riesgos de mercado y reputación.⁶⁶

4.1.3.4 Cooperación internacional

4.64. Noruega es signataria de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar. Noruega también es miembro de cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)⁶⁷ y tiene varios acuerdos (marco) bilaterales o trilaterales con la Unión Europea⁶⁸, el Reino Unido (desde 2021), Islandia, las Islas Feroe, Groenlandia y la Federación de Rusia, los cuales también contienen disposiciones sobre la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). Las autoridades destacan la participación activa de Noruega en los Comités de Pesca de la FAO y la OCDE. El 26 de febrero de 2024 Noruega depositó su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca.

4.2 Minería y energía

4.65. La política energética está estrechamente ligada a los ambiciosos esfuerzos de Noruega por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre un 90% y un 95% para 2050 y acelerar la transición verde, aunque el sector del petróleo y el gas sigue siendo importante en la economía, ya que aportaba en torno a una cuarta parte de la creación de valor y más del 60% de las exportaciones en 2023 (sección 1). El sector del petróleo y el gas da empleo, directa o indirectamente, a cerca de 210.000 personas, lo que supone un aumento respecto de las 185.000 reflejadas en la estimación del Departamento de Estadística de Noruega de 2016.⁶⁹

4.66. El Gobierno se propone garantizar niveles estables de producción de petróleo y gas, especialmente en respuesta a conflictos y a la transición energética mundial, pero subraya la necesidad de seguir desarrollando las tecnologías verdes, como las relacionadas con la captura y almacenamiento de carbono, el hidrógeno y la energía eólica marina, así como los minerales pertinentes.⁷⁰ En la Estrategia definida por el Gobierno en relación con el hidrógeno en 2020⁷¹ se prevé apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico para un uso viable del hidrógeno limpio (así como de tecnologías de captura de carbono (sección 4.2.3) que puedan dar lugar a la producción de hidrógeno limpio a partir de gas natural), se alienta el uso del hidrógeno limpio en el transporte y se señala la necesidad de elaborar una reglamentación de seguridad para el uso del hidrógeno.

4.67. El Gobierno también destaca la necesidad de aumentar la eficiencia energética para limitar el aumento del consumo de energía, y ha fijado el objetivo de mejorar la eficiencia energética en un 30% para 2030, respecto de los niveles de 2015. Entre 2015 y 2023 el consumo de energía en

⁶⁵ Norwegian Customs, *Export Duty for Fish and Fish Products*. Consultado en: <https://www.toll.no/no/varer/fisk/eksport-av-fisk/eksportavgift/>.

⁶⁶ Norwegian Seafood Council, *About Us*. Consultado en: <https://en.seafood.no/about-norwegian-seafood-council/about-us/>.

⁶⁷ Fisheries.no, *Norwegian Fisheries Management*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/globalassets/ets/upload/fkd/brosjyrer-og-veiledninger/folder.pdf>.

⁶⁸ El Acuerdo EEE no abarca la pesca ni la ordenación pesquera, y las relaciones con la Unión Europea se tratan en un acuerdo marco y tres acuerdos que se suscriben anualmente en virtud de este: un acuerdo general, otro relativo a la zona que une el mar del Norte con el mar Báltico, y un acuerdo de vecindad sobre la pesca de Suecia en el mar del Norte. Parlamento Europeo, *EU-Norway Fisheries Relations*. Consultado en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/766225/EPRS_BRI\(2024\)766225_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/766225/EPRS_BRI(2024)766225_EN.pdf).

⁶⁹ Documento WT/TPR/S/373/Rev.1 de la OMC, de 23 de enero de 2023.

⁷⁰ Energy Department, Prop. 1 S (2024-2025) *Budget Proposal for 2025*, capítulo 1. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/prop.-1-s-20242025/id3056642/>.

⁷¹ Regjeringen.no, *The Norwegian Government's Hydrogen Strategy*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/40026db2148e41eda8e3792d259efb6b/y-0127e.pdf>.

la Noruega continental aumentó un 1,2%, mientras que el PIB creció un 22,4%, por lo que el coeficiente energético ha mejorado aproximadamente un 17% desde 2015.

4.68. Noruega es un exportador neto de energía significativo y figura entre los 5 mayores exportadores mundiales de gas y los 10 mayores exportadores de petróleo. La gran mayoría de sus exportaciones de gas y petróleo está destinada a la UE-27.

4.69. En el balance energético de Noruega predominan el petróleo y el gas en el lado de la producción, y la energía hidroeléctrica renovable en el del consumo (cuadro 4.4). Casi toda la producción de petróleo y gas se exporta, si bien parte de ella se consume en el país; aunque en mucha menor medida, la electricidad también es objeto de comercio. El balance eléctrico de Noruega varía según las precipitaciones estacionales, que afectan a la producción hidroeléctrica; en años normales la producción es superior al consumo nacional. En conjunto, Noruega destina al consumo interno aproximadamente el 10% de su producción de energía total anual.

Cuadro 4.4 Estadísticas sobre la energía

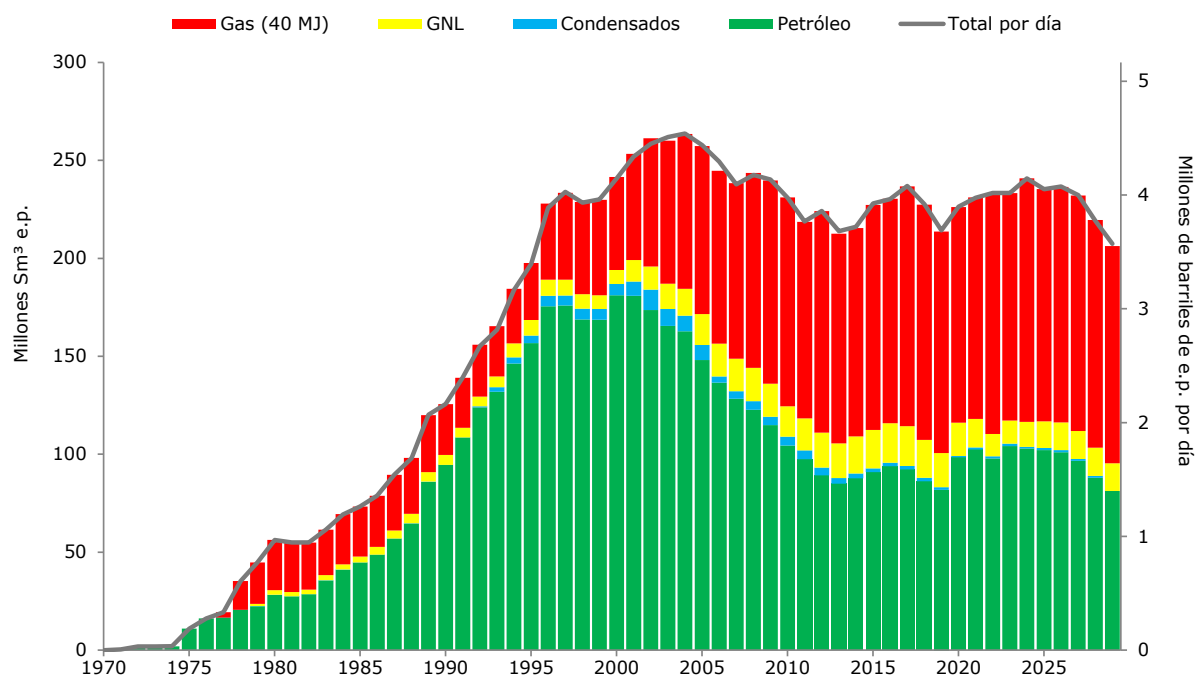
(En TWh)

Balance energético (GWh)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Producción de energía primaria	2.401	2.265	2.420	2.481	2.508	2.525
Carbón y productos derivados	1	1	1	1	1	1
Gas natural	1.242	1.173	1.140	1.172	1.270	1.206
Petróleo y productos derivados (excepto biológicos)	1.003	947	1.114	1.137	1.078	1.150
Biocombustibles	12	12	13	15	15	15
Electricidad	144	132	152	156	144	152
Exportaciones	2.172	2.080	2.212	2.283	2.332	2.346
Carbón y productos derivados	1	1	0	3	1	0
Gas natural	1.178	1.116	1.087	1.114	1.223	1.154
Petróleo y productos derivados (excepto biológicos)	974	951	1.098	1.140	1.082	1.159
Biocombustibles	1	1	1	1	1	1
Electricidad	18	12	25	26	26	31
Importaciones	131	142	130	126	126	138
Carbón y productos derivados	9	9	9	9	9	8
Gas natural	0	0	0	2	1	1
Petróleo y productos derivados (excepto biológicos)	108	114	110	101	97	109
Biocombustibles	5	7	6	6	6	7
Electricidad	8	12	4	8	13	13
Consumo	287	284	280	286	277	275
Carbón y productos derivados	8	8	8	8	8	7
Gas natural	55	56	54	51	49	47
Petróleo y productos derivados (excepto biológicos)	82	78	76	77	77	75
Biocombustibles	13	15	15	16	16	16
Electricidad	128	127	128	133	128	129

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.2.1 Hidrocarburos

4.70. Noruega sigue siendo uno de los mayores productores de petróleo bruto y gas natural, y figura entre los mayores exportadores. En el período objeto de examen la producción de hidrocarburos solo ha aumentado marginalmente, principalmente a causa del aumento de la producción de petróleo y gas. La producción de petróleo aumentó de 86 millones de metros cúbicos estándar de equivalente en petróleo (Sm³ e.p.) en 2018 a 103 millones de Sm³ e.p. en 2024, mientras que la de gas aumentó de 120 millones de Sm³ e.p. a 124 millones Sm³ e.p. en 2024 (gráfico 4.3). Se prevé que la producción de gas de Noruega siga siendo elevada y estable durante los tres próximos años y comience a disminuir al final de la presente década. Se siguen explotando nuevos yacimientos.

Gráfico 4.3 Producción de hidrocarburos, 1970-2029

Fuente: Dirección General del Petróleo de Noruega, *Production Forecasts*, Consultado en: <https://www.norskpetroleum.no/en/production-and-exports/production-forecasts/>.

4.71. La propiedad estatal sigue siendo destacada en el sector de los hidrocarburos. En una de las mayores empresas, Equinor (la antigua Statoil), la participación estatal continúa siendo mayoritaria (67%), y el Estado también participa como inversor directo en actividades del sector del petróleo y el gas (por ejemplo, campos de extracción, oleoductos y gasoductos e instalaciones en tierra firme). La cartera de inversión del Estado es gestionada por la empresa Petoro, de propiedad totalmente estatal, que también supervisa las ventas de Equinor de la parte del gas y el petróleo perteneciente al Estado en razón de esas inversiones. El Estado también tiene participaciones minoritarias en una sociedad de inversión del sector auxiliar del petróleo y en una empresa que ofrece soluciones de bajas emisiones y energía renovable (sección 3.3.5).⁷²

4.72. El marco reglamentario de los hidrocarburos, que se describe con detalle en el anterior examen de Noruega, ha permanecido en general sin cambios.⁷³ El Parlamento decide la apertura de nuevas zonas para actividades petroleras y, en las ya abiertas para ese tipo de actividades, las nuevas zonas anunciadas en las sucesivas rondas de concesiones de licencias se basan principalmente en las designadas por los concesionarios de las licencias vigentes. Desde 2018 han tenido lugar, en 2018 y 2021, dos rondas de concesión de licencias para zonas nuevas "fronterizas" (nuevas zonas de la plataforma continental abiertas para su explotación), en las que se expidieron, respectivamente, 12 y 4 nuevas licencias de producción.⁷⁴ En el marco de los procesos anuales de asignación de las zonas más maduras, se han otorgado en total 375 licencias de producción entre 2018 y 2023.⁷⁵ Los concesionarios deben sufragar los costos relacionados con el cierre de las instalaciones y el desecho de los materiales utilizados, así como con los posibles daños por contaminación.⁷⁶ En el sector del petróleo operan empresas internacionales tanto de tamaño grande, como mediano y pequeño.

⁷² Regjeringen.no, *Greener and More Active State Ownership - The State's Direct Ownership of Companies*, White Paper (2022-2023). Consultado en: <https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/meld.-st.-6-20222023/id2937164/>.

⁷³ Documento WT/TPR/S/373/Rev.1, de 23 de enero de 2023, sección 4.2.1.

⁷⁴ Ministry of Petroleum and Energy, *Awards in the 25th Licensing Round*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/en/historical-archive/solbergs-government/Ministries/oed/press-releases/2021/25.-konsesjonsrunde-syv-selskaper-tilbys-andeler-i-fire-utvinningstillatelser/id2863050/>.

⁷⁵ Norwegian Offshore Directorate, *Licensing Rounds*. Consultado en: <https://www.sodir.no/en/facts/production-licences/licensing-rounds>.

⁷⁶ Documento WT/TPR/S/373/Rev.1, de 23 de enero de 2023, recuadro 4.2.

4.73. La fiscalidad del sector petrolero se rige por la Ley N° 35/1975 de Tributación del Petróleo, que en principio grava los "beneficios especiales" derivados de la extracción de recursos con un 56%, que se añade al impuesto sobre sociedades ordinario del 22%. A raíz de las perturbaciones del mercado debidas a la COVID-19, la Ley se modificó temporalmente para estabilizar la actividad de inversión.⁷⁷

4.74. La mayor parte de las exportaciones se realiza a través de terminales petroleras en tierra firme, aunque una parte significativa se exporta mediante carga directa de los buques en los campos de extracción marinos.⁷⁸ Las exportaciones de gas se transportan a Europa (con inclusión del Reino Unido) principalmente mediante una extensa red de gasoductos, explotada por una empresa de propiedad estatal independiente, ya que la red se considera un monopolio natural y los precios se fijan reglamentariamente. La red de gasoductos que conecta las instalaciones de producción con terceros países se considera una red "previa" sujeta a determinadas prescripciones que rigen el libre acceso. Una pequeña parte de la producción se exporta como gas natural licuado (GNL) por transporte marítimo a través de terminales.

4.75. El mercado nacional de gas se rige en consonancia con la reglamentación pertinente de la Unión Europea (es decir, la Directiva sobre el gas de la Unión Europea; se está considerando la incorporación de la Directiva N° 2019/692 al Acuerdo EEE). La Ley N° 61/2002 del Gas Natural fue modificada en 2018 para reflejar las prescripciones relativas a la separación de los sistemas de transmisión de las actividades de producción y distribución, así como al acceso de terceros a las redes de transmisión.⁷⁹ La Autoridad de Reglamentación de la Energía (RME) de Noruega aprueba las tarifas del acceso de terceros a las redes. Actualmente se está considerando la inclusión en el Acuerdo EEE del cuarto paquete de medidas de la Unión Europea relativas al gas, que tiene por objeto fomentar el uso del gas de bajas emisiones y establece para el mercado del hidrógeno una reglamentación similar a la del mercado de gas natural.⁸⁰

4.2.2 Electricidad

4.76. La producción de energía se caracteriza por el predominio de la hidroeléctrica, que aporta en torno al 84% de los 40.000 MW de capacidad instalada, seguida de la eólica marina (13%) (datos de 2024). La participación de la electricidad eólica marina ha aumentado acusadamente respecto del 2,6% de 2018. El resto de la electricidad es de origen térmico y solar. La producción prevista en un año normal es de 158 TWh, según la RME NORUEGA. Tras un récord de producción hidroeléctrica en 2021, la sequía de 2022 afectó negativamente a la producción (cuadro 4.5). En 2024 se asignó la primera zona de proyecto para una explotación eólica marina comercial con arreglo al recién adoptado Reglamento N° 1192/2020 sobre la Energía Oceánica, en el que se detallan los requisitos y condiciones para la ejecución de proyectos de ese tipo, con inclusión de la realización de evaluaciones del impacto.

4.77. El Estado sigue participando de manera importante en la generación de electricidad. El Gobierno central, junto con entidades subnacionales, es propietario de aproximadamente el 80% de la capacidad de producción de electricidad de Noruega, en unos casos como único propietario, en otros como accionista mayoritario.⁸¹ Una gran empresa de propiedad estatal, Statkraft, es propietaria de un tercio del total de la capacidad de generación. Una de las principales razones de esta situación es el régimen de propiedad y autorización del uso de los recursos acuáticos de Noruega. En el caso de la generación eólica terrestre, la propiedad pública es más limitada.

4.78. Noruega es un exportador neto de electricidad a los miembros de la Unión Europea próximos, así como al Reino Unido, y también importa electricidad de esas economías. El valor de las exportaciones de electricidad aumentó de USD 526 millones en 2019 a USD 2.350 millones en 2021, y USD 4.660 millones en 2022, para volver después a los niveles de 2021. Las importaciones de

⁷⁷ Norwegian Petroleum, *The Petroleum Tax System*. Consultado en: <https://www.norskpetsroleum.no/en/economy/petroleum-tax/>.

⁷⁸ Norwegian Petroleum, *The Oil and Gas Pipeline System*. Consultado en: <https://www.norskpetsroleum.no/en/production-and-exports/the-oil-and-gas-pipeline-system/>.

⁷⁹ Ley N° 22/2018 (Tercer Paquete Normativo sobre el Mercado de la Energía). Las prescripciones relativas a la separación no se aplican a la red "previa".

⁸⁰ Directiva N° 2024/1788 de la UE y Reglamento N° 2024/1789 de la UE, parte de la iniciativa "Objetivo 55".

⁸¹ Energy Facts Norway, *Ownership in the Energy Sector*. Consultado en: <https://energifaktanorge.no/en/om-energisektoren/eierskap-i-kraftsektoren/>.

electricidad aumentaron de USD 555 millones en 2019 a USD 2.300 millones en 2022, y en 2023 descendieron a USD 780 millones. En ambos casos la evolución se debió en gran medida a la variación de los precios, ya que en volumen la variación de las exportaciones e importaciones fue mucho menor (cuadro 4.5). En 2021 entraron en funcionamiento dos cables submarinos, entre Noruega y el Reino y Alemania, respectivamente, lo que facilitó el aumento del comercio de electricidad.

4.79. La RME regula y supervisa el mercado de la electricidad de Noruega, que forma parte del mercado único de la Unión Europea. La Ley N° 50/1990 de Energía, que incorpora el tercer paquete energético de la Unión Europea, constituye el marco jurídico vigente. El Ministerio de Energía evalúa actualmente las disposiciones por las que se actualiza el tercer paquete energético de la Unión Europea.⁸²

4.80. Se ha separado la propiedad de las redes de transmisión, por un lado, de la producción y distribución, por otro, y hay una disposición que prevé la neutralidad para todos los operadores de la red. La RME certifica a los gestores de redes de transporte, aunque solo hay uno, dado que las redes regionales y locales no se consideran redes de transporte sino sistemas de distribución.⁸³ Los precios los fija el gestor de la red de transporte, que, sin embargo, está sujeto a los topes de ingresos establecidos por la RME. En 2024 se introdujeron modificaciones para facilitar a los consumidores el cambio de contrato.⁸⁴ El gestor de redes de transporte nacional participa en la Red Europea de Gestores de Redes de Transporte de Electricidad (REGRT de Electricidad). La RME es miembro de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER), que promueve la integración de los mercados de energía europeos.

Cuadro 4.5 Producción, importaciones, exportaciones y consumo de energía eléctrica, 2018-2023

(En GWh)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Producción, total	147.057	134.882	154.197	157.113	145.942	153.974
Producción hidroeléctrica	139.704	126.030	141.590	143.699	128.749	137.315
Producción eólica	3.877	5.525	9.911	11.768	14.810	13.965
Producción solar	0	0	26	34	64	166
Producción térmica	3.476	3.328	2.670	1.612	2.319	2.528
Importaciones	8.340	12.353	4.496	8.235	13.270	13.240
Exportaciones	18.489	12.309	24.968	25.819	25.792	30.978
Consumo bruto	136.908	134.926	133.725	139.529	133.420	136.236
Consumo en las centrales eléctricas (-2019)	765	825	..	..	..	..
Consumo de las centrales hidroeléctricas de bombeo	1.031	1.054	952	576	1.609	1.786
Pérdidas y diferencias estadísticas	7.564	6.996	6.351	7.022	6.657	7.333
Consumo neto	127.548	126.051	126.422	131.931	125.154	127.117

.. No disponible.

Fuente: Departamento de Estadística de Noruega.

4.2.3 Minerales

4.81. Ha habido pocos cambios reglamentarios generales en el sector de explotación de minas y canteras en tierra firme; sin embargo, en lo que se refiere a las actividades marinas, en 2019 Noruega adoptó la Ley N° 7 de Actividades Minerales en la Plataforma Continental. La Ley regula la prospección y explotación de minerales en el lecho marino mediante licencias para la prospección y explotación en las zonas abiertas para tales actividades. Con arreglo a una evaluación estratégica del impacto realizada en abril de 2024, se abrió una zona de la plataforma continental noruega para realizar actividades minerales, y se sometió a consulta pública una propuesta de anuncio de inclusión de una zona en la primera ronda de concesión de licencias. Sin embargo, a finales de 2024 el Gobierno decidió posponer la primera ronda de concesión de licencias de prospección de las

⁸² Reglamento N° 2019/943 y Directiva N° 2019/944 de la UE.

⁸³ Energy Facts Norway, *The Electricity Grid*. Consultado en: <https://energifaktanorge.no/en/norsk-energiforsyning/kraftnett/>.

⁸⁴ Ministry of Energy, Prop. 83 L (2023-2024) - *Amendments to the Energy Act, etc. (measures for a more consumer-friendly electricity market)*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/prop.-83-l-20232024/id3031896/>.

profundidades marinas hasta después de 2025. Según las autoridades, se sigue elaborando la reglamentación pertinente y también continúan las actividades de cartografía ambiental y de recursos realizadas por los organismos estatales.

4.82. La Estrategia de Recursos Mineros de 2023, que reconoce la importancia del acceso a las materias primas necesarias para la transición verde, tiene por objeto garantizar que los proyectos mineros puedan llevarse a cabo más rápidamente, promoviendo al mismo tiempo "la industria de minerales más sostenible del mundo".⁸⁵ La Estrategia de Recursos Mineros destaca que el acceso a las materias primas esenciales contribuye a la Iniciativa Industrial Verde de Noruega (sección 1.2). Según la Estrategia, el Gobierno evaluará si debe establecer una empresa o fondo de minerales de propiedad estatal que promueva de manera rentable y sostenible proyectos relativos a las materias primas esenciales.

4.83. Las actividades mineras en tierra firme se rigen por la Ley N° 101/2009 de Minerales, que no ha sido objeto de modificaciones sustanciales en el período objeto de examen. El marco distingue entre minerales de propiedad estatal y minerales "del propietario de la tierra". La Dirección General de Minas puede expedir las licencias requeridas para cualquier actividad minera, y también expide la licencia de explotación obligatoria para la mayoría de las minas (con un volumen de extracción previsto de 10.000 m³). En el caso de los minerales de propiedad estatal se aplican procedimientos especiales para la prospección, inspección y extracción en las zonas de Noruega en las que hay intereses de la población autóctona sami especialmente protegidos. Ley de Minería también impone a las empresas de explotación una obligación de limpieza. En Svalbard se aplica un marco distinto.

4.84. La producción mineral ha sido relativamente estable durante el período objeto de examen, con la notable excepción de una nueva mina de rutilo (dióxido de titanio) y una mina de granate que iniciaron su producción en 2024. Noruega cuenta con una importante industria de minerales, que extrae mineral metálico, minerales industriales, piedra natural y agregados. La producción actual comprende minerales de hierro y de titanio, así como grafito natural, cuarzo y cuarcita, nefelina sienita y otros feldespatos, olivina, piedra caliza/mármol y dolomita (cuadro 4.6).

4.85. Un subsector de importancia considerable refina aluminio obtenido a partir de bauxita importada, utilizando energía renovable, por lo que produce aluminio con bajas emisiones de CO₂. En 2019 Noruega produjo 1,3 millones de toneladas métricas de aluminio, e importó para su producción aproximadamente el doble de óxido de aluminio.

4.86. En el sector minero y la industria de transformación noruegos siguen operando grandes empresas internacionales, por ejemplo en la extracción de níquel, silicio, cinc y ferromanganeso, y en el refinado de aluminio.

Cuadro 4.6 Producción minera

(En miles de toneladas si no se indica otra cosa)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Metales						
Aluminio, metal, primario	1.388	1.408	1.409	1.516	1.494	1.413
Cadmio, de refinería, primario	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
Cobalto, de refinería, metal	4,2	4,4	4,4	4,0	3,1	3,5
Cobre, de refinería, primario	20,6	22,0	20,5	20,1	18,5	20,1
Cobre, de refinería, primario	20,6	22,0	20,5	20,1	18,5	20,1
Níquel refinado	90,8	92,1	91,1	91,2	81,9	95,0
Ferroaleaciones						
Ferromanganeso	333,5	341,6	241,0	317,1	324,9	348,0
Silicomanganeso	331,2	294,9	270,5	314,3	338,1	296,6
Ferrosilicio	459,0	416,0	468,0	503,4	496,1	436,2
Silicio	155,3	162,9	183,7	182,9	181,3	171,5
Hierro y acero						
Hierro en lingotes	77,6	74,2	81,2	85,3	76,9	47,7
Acero, acero en bruto	572,4	618,7	621,7	621,1	703,6	683,2

⁸⁵ Ministry of Trade, Industries and Fisheries, *Norwegian Mineral Strategy*. Consultado en: https://www.regjeringen.no/contentassets/1614eb7b10cd4a7cb58fa6245159a547/norges-mineralstrategi_engelsk_uu.pdf.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Titanio, concentrados minerales, ilmenita y leucoxeno	493,4	367,4	619,5	702,2	599,7	654,1
Cinc, de fundición, primario	266,8	260,2	280,2	293,8	264,6	164,9

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.87. En un informe de 2021 se examinó el potencial de suministro de materias primas esenciales de la región nórdica y se concluyó que Noruega, Suecia y Finlandia constituyen, juntas, una de las regiones de Europa más ricas en estos recursos.⁸⁶ Las perspectivas son muy alentadoras para Noruega en relación con varios metales y minerales esenciales, según otro informe, que indica que en el período objeto de examen la actividad de prospección ha aumentado en Noruega y que varios proyectos han alcanzado la fase de madurez. Entre los proyectos centrados en materias primas esenciales que están madurando figuran varios relacionados con el cobre, el níquel, el cobalto, el fosfato, el vanadio y elementos del grupo de las tierras raras, aunque también se está exportando grafito natural, metales del grupo del platino, berilio y diversos productos no esenciales.⁸⁷

4.88. En 2018 se expidieron las primeras licencias para el almacenamiento subterráneo de CO₂ en determinadas zonas de la plataforma continental, y posteriormente han tenido lugar otros seis procesos de licitación.⁸⁸ En septiembre de 2024 finalizó el primer proyecto de almacenamiento de CO₂, ejecutado por una empresa conjunta en la que la empresa de propiedad estatal Equinor (a la que se había adjudicado la primera licencia en 2018) participa junto con dos empresas privadas. Noruega subvenciona aproximadamente el 80% del costo del proyecto durante 10 años con una aportación NOK 27.600 millones, y el ESA confirmó en 2020 que la ayuda está en consonancia con las normas sobre ayuda estatal del EEE (sección 3.1.1).⁸⁹ Según las autoridades, la capacidad de inyección en la primera fase del proyecto es de 1,5 millones de toneladas de CO₂ anuales, y la inyección de CO₂ comenzará en mayo-junio de 2025.

4.3 Servicios

4.89. Los servicios representan más del 50% del PIB total de Noruega, y predominan en la economía continental con casi el 75% (sección 1). Asimismo, los servicios representaron el 76% de los empleos en 2023. Los servicios sociales y de salud, la administración pública, el comercio al por mayor y al por menor y la enseñanza son los principales sectores en términos de valor añadido y empleo, pero otros también son importantes (cuadro 1.1).

4.90. Según el Índice de Restricción del Comercio de Servicios de la OCDE, el comercio de servicios se enfrenta a restricciones relativamente elevadas en comparación con el promedio de la OCDE, en gran parte como resultado de reglamentaciones transversales que afectan al movimiento de personas físicas o al establecimiento de una presencia comercial, como la prescripciones en materia de residencia para los directores gerentes y los miembros de los consejos de administración, que se aplican a todas las empresas de responsabilidad limitada.⁹⁰ De conformidad con Ley N° 44/1997 de Empresas de Responsabilidad Limitada, el director gerente y al menos la mitad de los miembros del consejo de administración deben ser residentes en un miembro del EEE, el Reino Unido o Suiza, aunque el Ministerio de Comercio, Industria y Pesca puede conceder exenciones, si bien no hay ejemplos recientes.⁹¹ Las mismas prescripciones se aplican a los fundadores en caso de que una

⁸⁶ Eilu, P., Bjerkgård, T., Franzson, H., Gautneb, H., Häkkinen, T., Jonsson, E., Keiding, J.K., Pokki, J., Raaness, A., Reginiussen, H., Róbertsdóttir, B.G., Rosa, D., Sadeghi, M., Sandstad, J.S., Stendal, H., Þórhallsson, E.R. y Törmänen, T. (2021), *The Nordic supply potential of critical metals and minerals for a Green Energy Transition*. Consultado en: <https://norden.diva-portal.org/smash/get/diva2:1593571/FULLTEXT02>.

⁸⁷ Gautneb, H., Bjerkgård, T. y Sandstad, JS (2024), *Overview of critical metals and minerals in Norway*. Consultado en: <https://www.ngu.no/publikasjon/overview-critical-metals-and-minerals-norway>.

⁸⁸ Estas licencias se expiden con arreglo al Reglamento de la Ley N° 12/1963 de Exploración e Investigación Científicas y de Explotación de los Recursos Naturales Submarinos distintos de los Depósitos de Petróleo y los Depósitos Minerales, tras las modificaciones introducidas en la Ley por la Ley de Minerales de los Fondos Marinos en 2019. Véase también Norwegian Offshore Directorate, *CO₂ Storage Permits*. Consultado en: <https://www.sodir.no/fakta/co2-lagring/tillatelser-til-co2-lagring/>.

⁸⁹ ESA, "ESA approves Norwegian Full-Scale Carbon Capture and Storage: Up to €2.1bn in Aid to Meet Climate Goals". Consultado en: <https://www.eftasurv.int/newsroom/updates/esa-approves-norwegian-full-scale-carbon-capture-and-storage-eu21bn-aid-meet>.

⁹⁰ OCDE, *Services Trade Restrictiveness Index – Norway 2023*, consultado en: <https://www.oecd.org/country/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/services-trade-restrictiveness-index/oecd-stri-country-note-nor.pdf>.

⁹¹ Esta prescripción se modificó ligeramente en 2023, cuando se eliminó el requisito ser nacional de un país del EEE para poder residir en los miembros del EEE (Ley N° 67/2023).

institución financiera no se establezca como empresa de responsabilidad limitada. En 2024, Noruega introdujo algunas prescripciones de género para la composición de los consejos de administración de las empresas de responsabilidad limitada, que ya estaban en vigor para las sociedades anónimas.⁹²

4.91. Al mismo tiempo, las restricciones al comercio dentro del mercado único europeo (en el que Noruega participa a través del EEE) son mucho más reducidas, debido a la libre circulación de servicios y personas. En el mercado único, cada país miembro del EEE mantiene el derecho a reglamentar los servicios, pero debe hacerlo de manera no discriminatoria. El mercado único incluye disposiciones sobre el reconocimiento de los decretos educativos y otras cualificaciones y, por consiguiente, la mano de obra es muy móvil en todo el EEE.⁹³ También incluye un criterio de proporcionalidad para la reglamentación de las nuevas profesiones, o las modificaciones de la reglamentación vigente de las profesiones, que se incorporó al Acuerdo EEE en septiembre de 2021 y se aplicó a nivel interno a finales de 2023. Según las autoridades, es por tanto demasiado pronto para identificar cualquier posible repercusión en el número de profesiones reglamentadas en Noruega.

4.92. El portal en línea *Altinn.no* de Noruega permite la comunicación electrónica entre los organismos públicos y el público (sección 2.4) y, entre otras cosas, solicitar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales extranjeras. Hay 18 autoridades competentes encargadas del reconocimiento de las cualificaciones profesionales. Entre 2022 y 2024, las autoridades recibieron unas 45.000 solicitudes relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales a nivel mundial.⁹⁴

4.93. En 2022 se incorporaron al Acuerdo EEE cambios en el entorno reglamentario en relación con el desplazamiento de trabajadores dentro del EEE (es decir, el trabajo temporal en un Estado miembro con un contrato de otro). Los cambios tienen por objeto garantizar que las condiciones contractuales de los trabajadores desplazados que ocupan un puesto específico se ajusten más rápidamente (a más tardar en 18 meses) con las de los trabajadores con contratos laborales nacionales para asegurar la igualdad de remuneración por trabajos comparables en el mismo lugar. Las nuevas disposiciones también se aplican directamente a los trabajadores recientemente desplazados que sustituyen a otros pero realizan el mismo trabajo (es decir, "el mismo trabajo en el mismo lugar").⁹⁵ Por otra parte, en 2021 la Comisión Europea retiró dos propuestas anteriores para fortalecer la integración del mercado de servicios en el EEE.⁹⁶

4.94. Noruega participa en el establecimiento de un mercado único digital en el EEE, que incluye disposiciones como las relativas a la supresión de los recargos por itinerancia dentro del EEE (sección 4.3.2.1), la prohibición del bloqueo geográfico injustificado (sección 2.5) y determinadas reformas relativas al envío transfronterizo de paquetes (sección 4.3.2.1), todas ellas ya incorporadas al Acuerdo EEE. En febrero de 2025 todavía se estaba examinando la inclusión en el Acuerdo EEE del Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Mercados Digitales, adoptados más recientemente.⁹⁷ El Reglamento de Servicios Digitales tiene por objeto garantizar un entorno en línea transparente, seguro, previsible y fiable, y regula, entre otras cosas, los requisitos de responsabilidad y debida diligencia aplicables a los proveedores de servicios de intermediación (con normas especiales para las plataformas en línea de muy gran tamaño y los motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño) y a la publicidad en línea que pueda inducir a error. El Reglamento de Mercados Digitales tiene por objeto restringir las prácticas anticompetitivas de las grandes plataformas en línea (es decir, los "guardianes de acceso").⁹⁸

⁹² Ley Nº 45/1997 de Sociedades Anónimas, artículos 6-11 y 6-11a.

⁹³ Directiva Nº 2005/36/CE de la UE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

⁹⁴ Según las autoridades, alrededor de 180 profesiones reglamentadas en Noruega están abarcadas por la Directiva de la Unión Europea relativa a las cualificaciones profesionales, de las cuales en torno a la mitad son profesiones sanitarias, seguidas de la edificación y construcción, la enseñanza y la seguridad vial.

⁹⁵ AELC, Factsheet - 32018L0957, consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32018L0957>.

⁹⁶ La "tarjeta electrónica de servicios" habría facilitado la prestación transfronteriza de servicios y asegurado la igualdad de trato entre los proveedores de servicios nacionales y extranjeros, mientras también se estaba tramitando un procedimiento de consulta para los proyectos legislativos relativos a los regímenes de autorización. Documento [WT/TPR/S/442/Rev.1](#) de la OMC, de 1 de septiembre de 2023.

⁹⁷ AELC, Factsheet - 32022R2065, consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32022R2065>; y AELC, Factsheet - 32022R1925, consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32022R1925>.

⁹⁸ Para consultar más información sobre el Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Mercados Digitales, véase el documento [WT/TPR/S/442/Rev.1](#) de la OMC, de 1 de septiembre de 2023.

4.95. En el marco de sus esfuerzos por elaborar estrategias de exportación (sección 3.2.4), el Gobierno también ha publicado estrategias relacionadas con los servicios centradas en el turismo⁹⁹ y el sector sanitario, que incluyen la elaboración de una iniciativa estratégica de promoción de las exportaciones para el sector sanitario. Sin embargo, esta solo abarca los servicios indirectamente en la medida en que contribuyen al sector, ya que no abarca directamente la prestación directa de servicios de salud.¹⁰⁰

4.96. Noruega participa en la Iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios y ha consignado compromisos a ese respecto en su Lista anexa al AGCS.¹⁰¹ También participa en el Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo. En general, los compromisos contraídos por Noruega en el marco del AGCS incluyen todos los sectores de servicios, excepto los servicios sociales y de salud, y contienen varias limitaciones horizontales, en particular las relativas a las prescripciones en materia de residencia para los directores gerentes, los fundadores y los miembros de los consejos de administración mencionadas *supra*.

4.3.1 Servicios financieros

4.97. El sector financiero sigue representando una parte considerable del PIB de Noruega continental (5,8% en 2024, una ligera disminución con respecto al 6,2% en 2018) y una parte del empleo (2,1%). Durante el período objeto de examen, Noruega fue un exportador neto de servicios financieros y de seguros, con un promedio de USD 1.300 millones al año (cuadro 1.4). El sistema financiero es robusto en general, aunque los altos niveles de deuda de los hogares y la exposición a los precios de los bienes inmuebles constituyen algunas vulnerabilidades, según el FMI.¹⁰²

4.98. En el marco del EEE, la reglamentación de los servicios financieros se ajusta a la de la Unión Europea, si bien en ocasiones con retraso debido a las demoras en la incorporación de la legislación de la UE al Acuerdo EEE. Debido al gran número de instrumentos jurídicos vigentes, Noruega aplica actualmente las modificaciones derivadas de la legislación pertinente de la UE una vez que están incluidas en el Acuerdo EEE. Durante el período objeto de examen, las modificaciones reglamentarias se limitaron principalmente a reglamentaciones cautelares que afectan a la banca y los seguros.

4.99. Los bancos representan aproximadamente la mitad del total de los activos del sistema financiero, seguidos por las instituciones financieras y crediticias no bancarias (algo más del 20%) (cuadro 4.7). Las compañías de seguros representaron alrededor del 18% de los activos del sistema financiero. Una parte importante de los créditos se denominan en moneda extranjera, entre el 9,9% y el 12,9%, como ocurre con los depósitos (entre el 20,9% y el 24,5%). El Estado posee el 34% del mayor banco, DNB Bank, y tiene una participación minoritaria en otros a través del Fondo Estatal de Pensiones de Noruega. No se disponía de información sobre la proporción de activos de esos bancos como proporción del total de activos financieros. La proporción de préstamos bancarios fallidos disminuyó, mientras que la correspondiente a los préstamos de las instituciones financieras y crediticias no bancarias aumentó ligeramente. Como en otros lugares, la proporción de préstamos fallidos difiere de un sector a otro. Fue mayor en los servicios de alojamiento y restauración, el sector minorista y la construcción. La proporción de préstamos fallidos en los sectores del petróleo y las actividades marítimas conexas disminuyó de más del 20% a menos del 3% entre 2020 y 2024. El mercado de bienes inmuebles comerciales muestra una baja proporción de préstamos fallidos, del 1,6% de los préstamos brutos en el tercer trimestre de 2024.¹⁰³

⁹⁹ Business Norway, Nasjonal Reiselivsstrategi 2030, consultado en: [Nasjonal Reiselivsstrategi original ny_cad86af3-d2e9-486d-9c4e-7d1e7709ca32.pdf](https://www.businessnorway.no/na-sjona-reiselivsstrategi-2030).

¹⁰⁰ Regjeringen.no, Roadmap – The Health Industry, consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/bb72ac44ee7a4ee1b8bb95a7b48210c8/en-gb/pdfs/the-health-industry.pdf>.

¹⁰¹ Documento GATS/SC/66/Suppl.5 de la OMC, de 27 de febrero de 2024.

¹⁰² FMI (2024), Article IV, IMF Country Report No. 24/297, página 1.

¹⁰³ Autoridad de Supervisión Financiera (2024), Tap of Mislinghold i Banker - 30 de septiembre, consultado en: <https://www.finanstilsynet.no/4af779/contentassets/fc74ddba717f4113ab5b3005475dc4a4/tap-og-mislinghold-i-banker-per-30.-september-2024.pdf>.

Cuadro 4.7 Servicios financieros, 2018 2023

(Miles de millones de NOK, salvo que se indique otra cosa)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Participación de los servicios financieros (incluidos los seguros) en el PIB (%)	4,9	4,9	5,8	4,4	3,2	4,2
Participación de los servicios financieros (incluidos los seguros) en el PIB continental (%)	6,2	5,9	6,7	6,0	5,2	5,7
Participación en el empleo	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0
Activos totales del sistema financiero, de los cuales	10.395	11.163	12.146	12.803	13.560	14.423
Sector bancario	5.296	5.612	6.118	6.339	6.989	7.369
Instituciones financieras y crediticias no bancarias	2.424	2.578	2.812	2.813	2.974	3.067
Compañías de seguros	1.774	1.949	2.102	2.364	2.317	2.550
Fondos de pensiones	348	386	417	454	431	475
Fondos de inversión	193	263	299	414	412	500
Otros	361	375	397	418	438	463
Créditos, de los cuales	5.797	6.229	6.502	6.832	7.282	7.609
Sector bancario	3.735	3.984	4.086	4.304	4.630	4.891
Instituciones financieras y crediticias no bancarias	2.062	2.245	2.416	2.528	2.652	2.718
Préstamos fallidos/préstamos totales (%)	1,8	1,9	2,0	1,5	1,2	1,3
Préstamos fallidos/préstamos bancarios (%)	2,4	2,3	2,7	2,0	1,5	1,5
Préstamos fallidos/préstamos de las instituciones financieras y crediticias no bancarias (%)	0,8	1,1	1,0	0,8	0,8	1,0
Préstamos en moneda extranjera/préstamos totales (%)	12,9	12,5	11,1	9,6	9,9	11,5
Créditos/PIB (%)	162	173	188	158	128	148
Depósitos, de los cuales	3.638	3.723	4.143	4.456	4.801	4.928
Sector bancario	3.638	3.723	4.143	4.456	4.801	4.928
Depósitos en moneda extranjera/depositos totales (%)	24,5	22,4	22,0	20,9	23,5	24,4
Depósitos/PIB (%)	102	104	120	103	84	96
Diferencial de los tipos de interés (moneda nacional)	2,18	2,38	1,9	1,98	2,68	2,84
Diferencial de los tipos de interés (moneda extranjera)	..	..	..	..	..	..

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades noruegas.

4.100. El Ministerio de Hacienda sigue siendo responsable en general de las políticas y las licencias, mientras que la Autoridad de Supervisión Financiera (Finanstilsynet) supervisa el sector. Desde 2015, la mayoría de las competencias en materia de licencias se han delegado en la Autoridad de Supervisión Financiera, lo que le permite conceder licencias de conformidad con la Ley de Instituciones Financieras.¹⁰⁴ La Autoridad de Supervisión Financiera colabora con otras autoridades en lo relativo a la supervisión de las entidades financieras que realizan actividades transfronterizas dentro del EEE. El marco ordinario de política de competencia incluye la competencia en los servicios financieros (sección 3.3.4).

4.101. El sector financiero sigue estando sujeto a un régimen fiscal particular. El impuesto sobre las actividades financieras, aplicable desde 2017, consiste en un impuesto sobre la nómina del 5% y un impuesto sobre los beneficios que es un 3% más elevado que el impuesto ordinario sobre la renta de las sociedades (sección 3.1.1). Se aplica a las empresas que prestan principalmente servicios financieros no sujetos al IVA.¹⁰⁵ El impuesto sobre las actividades financieras tiene por objeto compensar la exención del IVA para los servicios financieros (las instituciones financieras no cobran el IVA por las ventas y no pueden deducir el IVA que pagan, por lo que lo transfieren al precio de venta).¹⁰⁶

4.102. El marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo de Noruega está compuesto por la Ley Nº 23/2018 de Lucha contra el Blanqueo de Dinero de 2018, que sustituye a una anterior, y sus reglamentos, que también recogen lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2015/847 relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos.¹⁰⁷

¹⁰⁴ Reglamento Nº 1803/2015, derogado y sustituido por el Reglamento Nº 484/2022.

¹⁰⁵ Autoridades fiscales noruegas, impuesto sobre las actividades financieras, consultado en: <https://www.skatteetaten.no/en/business-and-organisation/reporting-and-industries/financial-activity-tax/>.

¹⁰⁶ Ley Nº 58/2009, artículo 3-6.

¹⁰⁷ El Reglamento (UE) 2023/1113, que sustituye al Reglamento 2015/847, no se ha incorporado todavía al Acuerdo EEE, pero al parecer el Ministerio de Hacienda ha propuesto introducir las modificaciones correspondientes en la legislación noruega.

4.3.1.1 Servicios bancarios

4.103. Durante el período objeto de examen, el volumen de los créditos creció un 4,6% al año (utilizando la tasa de crecimiento compuesta) pero varió considerablemente como porcentaje del PIB debido a los grandes efectos en los precios de los recursos naturales (sección 1.2). En paralelo, el número de bancos disminuyó de 142 a 124 durante ese mismo período. Entre los bancos, hay 2 de propiedad extranjera (que poseen el 2,7% de los activos bancarios) y 18 sucursales de bancos extranjeros (26,9% de los activos), según las autoridades. El mayor banco, DNB Bank, es de propiedad parcialmente estatal (34%). En 2023, casi el 89% de los préstamos se concedieron en el mercado nacional.

4.104. A pesar del gran número de bancos, la concentración sigue siendo relativamente elevada debido a la presencia de unos pocos bancos más grandes o predominantes, lo que puede limitar en cierta medida la competencia.¹⁰⁸ La rentabilidad, medida por el rendimiento del capital, se recuperó tras la pandemia de COVID-19 y es ahora considerablemente mayor, en torno al 15,6% (medida como promedio de los tres primeros trimestres de 2024).¹⁰⁹ Al mismo tiempo, los diferenciales de los tipos de interés en moneda nacional, que habían disminuido significativamente durante la pandemia, son ahora considerablemente más elevados (cuadro 4.1).

4.105. Persisten varios riesgos en el sector bancario, derivados principalmente de la elevada deuda de los hogares, frecuentemente vinculada a préstamos inmobiliarios, de los cuales el 95% tiene tipos de interés variables, que recientemente ha hecho aumentar significativamente los costos del servicio de la deuda para los hogares.¹¹⁰ La elevada proporción de hogares con hipoteca es en parte el resultado del trato fiscal preferencial concedido a los pagos hipotecarios, y en términos más generales de la propiedad de la vivienda. En 2019 se introdujo un reglamento de préstamos a los consumidores que complementa a la reglamentación macrocautelar anterior sobre hipotecas, de 2015. Desde 2021, la reglamentación de los préstamos abarca las prescripciones sobre hipotecas y préstamos a los consumidores. Desde 2023, la reglamentación también abarca los préstamos a los consumidores con garantías distintas de los bienes inmuebles, como los préstamos para automóviles.¹¹¹

4.106. La principal Ley que regula el sector bancario sigue siendo la Ley Nº 17/2015 de Instituciones Financieras, que se ha modificado al menos en 10 ocasiones durante el período objeto de examen, junto con sus reglamentos subsidiarios. Entre las modificaciones cabe citar la transposición de la Directiva sobre Servicios de Pago revisada, la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias y otras reglamentaciones cautelares de la UE (véase *infra*). La Ley y los reglamentos conexos se aplican a los servicios financieros prestados en Noruega y a los servicios financieros prestados por entidades noruegas en el extranjero. Como en el caso de todas las sociedades anónimas, se aplican determinados requisitos para los directores gerentes, fundadores y miembros de los consejos de administración (sección 4.3).

4.107. La Autoridad de Supervisión Financiera expide las licencias de explotación (por delegación del Ministerio de Hacienda desde 2015) en función de las actividades realizadas, para bancos, instituciones de crédito, empresas de financiación, de pagos e instituciones de dinero electrónico. Los bancos pueden establecerse como sociedades anónimas o bancos de ahorro. El número de licencias no está limitado.

4.108. Las filiales de instituciones extranjeras pueden establecerse como bancos nacionales en forma de sociedades de responsabilidad limitada. Las instituciones extranjeras también pueden establecerse como sucursales, pero requieren una licencia de explotación como un banco nacional (y deben depositar el capital en un banco noruego), a no ser que estén establecidas y hayan obtenido una licencia en un país miembro del EEE, en cuyo caso pueden establecer una sucursal y operar en Noruega previa presentación de determinada información a la Autoridad de Supervisión Financiera. Las empresas financieras que estén establecidas y hayan obtenido una licencia en un país miembro

¹⁰⁸ Autoridad de Supervisión Financiera, *Competition in the Norwegian banking market*, consultado en: <https://www.finanstilsynet.no/nyhetsarkiv/nyheter/2024/konkurransen-i-det-norske-bankmarkedet/>.

¹⁰⁹ Norges Bank, *Financial Stability Report 2024 H2*, consultado en: <https://www.norges-bank.no/en/news-events/news-publications/Reports/Financial-Stability-report/2024-2-financial-stability/>.

¹¹⁰ FMI (2024), *Article IV, IMF Country Report No. 24/297*, página 11.

¹¹¹ Reglamento Nº 2648/2020.

del EEE también pueden prestar servicios transfronterizos tras el intercambio de determinada información entre las autoridades de supervisión del país de origen y de Noruega.

4.109. Las adquisiciones que superen el 10% o el aumento de la participación por encima de determinados umbrales más altos (20%, 30% y 50%) en el capital o los votos en una institución financiera deben ser notificados y aprobados previamente por la Autoridad de Supervisión Financiera, en consonancia con la Ley de Instituciones Financieras y sobre la base de la legislación pertinente de la UE relativa a los servicios bancarios y de seguros. La reducción de la participación por debajo de los mismos umbrales también debe notificarse.

4.110. Las modificaciones de la reglamentación cautelar para el sector bancario se ajustaron a la evolución en la Unión Europea, y el Reglamento (Nº 1097/2014) sobre los Requisitos de Capital de Noruega sigue en principio la legislación pertinente de la UE ya que refleja las recomendaciones Basilea III, si bien por lo general con cierto retraso. Por ejemplo, durante el período objeto de examen, el Reglamento sobre los Requisitos de Capital (CRR II) (2019/876) y la Directiva sobre los Requisitos de Capital (CRD V) (2019/878) de la UE se incorporaron al Acuerdo EEE y se transpusieron a la legislación noruega. Entre los instrumentos jurídicos de la UE que modifican el CRR II y la CRD V, con el fin de completar el marco de Basilea III recientemente adoptado, el Reglamento (UE) 2024/1623 se incorporó al Acuerdo EEE en diciembre de 2024, y el Ministerio de Hacienda ha adoptado en consecuencia el Reglamento Nº 2952/2024 para modificar el Reglamento sobre los Requisitos de Capital de Noruega. El proceso de incorporación de la Directiva (UE) 2024/1619 al Acuerdo EEE sigue en curso. Según el FMI, el endurecimiento de las normas cautelares en 2022-2023 ha sido adecuado para reforzar la solidez sistémica.¹¹²

4.111. Noruega sigue aplicando su Sistema de Garantía de Depósitos en el marco de la UE, como se indica en el capítulo 19 de la Ley Nº 17/2015 de Instituciones Financieras, aunque la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos todavía no se ha incorporado al Acuerdo EEE.¹¹³ El Sistema cubre los depósitos por depositante y por banco hasta NOK 2 millones e incluye la colaboración con sistemas similares en la Unión Europea.¹¹⁴

4.3.1.2 Seguros

4.112. El sector de los seguros siguió creciendo durante el período objeto de examen, y representó alrededor del 0,6% del PIB en 2018; no se dispone de una cifra comparable para 2023. El número de compañías de seguros disminuyó marginalmente, mientras que la proporción de compañías que son sucursales de compañías de seguros extranjeras aumentó tanto para los seguros de vida como para los seguros distintos de los de vida (en un tercio aproximadamente). En 2023, el número de compañías de seguros que ofrecían seguros de vida siguió siendo muy inferior (17) al de las que ofrecían seguros distintos de los de vida (76), pero los seguros de vida representaron el 88% de todas las actividades de seguros, según los balances de la compañías. En Noruega no hay ninguna compañía dedicada exclusivamente a los reaseguros, pero algunas de las compañías de seguros más grandes también ofrecen reaseguros, además de sus otras actividades. Según las autoridades, las cinco mayores compañías representaron el 91% de las actividades de seguros de vida y el 72% de las de seguros distintos de los de vida. Aunque en 2017 la relación entre las primas brutas suscritas y el PIB era relativamente baja en Noruega (del 3% en el caso de los seguros de vida y del 1,4% en el de los seguros distintos de los de vida), el valor nominal de las primas de seguro por habitante era relativamente elevado.¹¹⁵ Según la OCDE, los seguros son el sector de servicios más restringido en comparación con el promedio sectorial de Noruega.¹¹⁶

4.113. La Ley Nº 44/2005 de Seguros y la Ley de Instituciones Financieras siguen regulando las actividades de seguros. Esta última Ley y sus reglamentos abarcan la concesión de licencias a las compañías de seguros, así como la reglamentación cautelar, mientras que la Ley de Seguros abarca principalmente cuestiones operativas como la forma en que se calculan las primas y en que se

¹¹² FMI (2024), *Article IV, IMF Country Report No. 24/297*.

¹¹³ La Ley Nº 3/2018 del Fondo de Garantía de los Bancos regula el Fondo de Garantía.

¹¹⁴ Fondo de Garantía de los Bancos de Noruega, consultado en:

<https://www.bankenssikringsfond.no/home/>.

¹¹⁵ FMI (2020), *Technical Note - Insurance Sector Oversight, IMF Country Report No. 20/263*.

¹¹⁶ OCDE, *Services Trade Restrictiveness Index - Norway 2023*, consultado en: <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/services-trade-restrictiveness-index/oecd-stri-country-note-nor.pdf>.

notifican esos métodos. En 2022 entró en vigor la nueva Ley de Mediación de Seguros y se modificaron la Ley de Contratos de Seguros y su Reglamento para incorporar la Directiva de la UE sobre la distribución de seguros (2016/97) con el fin de proteger a los consumidores y aumentar la transparencia en cuanto a los posibles conflictos de intereses. Como resultado de ello, desde 2022 todos los agentes de seguros deben estar inscritos en el registro de la Autoridad de Supervisión Financiera, mientras que previamente solo debían estar inscritos los que trabajaban para compañías de seguros extranjeras.¹¹⁷

4.114. Desde 2016, la Autoridad de Supervisión Financiera (Finanstilsynet) expide las licencias por delegación del Ministerio de Hacienda, sobre la base de la Ley de Instituciones Financieras. Las compañías de seguros pueden establecerse como sociedades anónimas o compañías de seguros mutuos. Al igual que en el caso de los bancos, las filiales de instituciones extranjeras pueden establecerse como compañías de seguros nacionales en forma de sociedades anónimas. Las instituciones extranjeras también pueden establecerse como sucursales, y requieren una licencia de explotación como una compañía de seguros nacional (y deben localizar (depositar) el capital en un banco noruego), a no ser que estén establecidas y hayan obtenido una licencia en un país miembro del EEE, en cuyo caso pueden establecer una sucursal y operar en Noruega previa presentación de determinada información a la Autoridad de Supervisión Financiera. Las instituciones extranjeras que estén establecidas y hayan obtenido una licencia en un país miembro del EEE también pueden prestar servicios transfronterizos tras el intercambio de determinada información entre las autoridades de supervisión del país de origen y de Noruega. El número de licencias no está limitado.

4.115. Según el informe sobre las perspectivas de riesgo publicado por la Autoridad de Supervisión Financiera a mediados de 2024, las compañías de seguros tienen una posición de solvencia sólida y generan importantes beneficios.¹¹⁸ La reglamentación cautelar para el sector de los seguros sigue el marco Solvencia II de la UE, que se ha incorporado a la Ley de Instituciones Financieras y al Reglamento N° 999/2015 relativo a la aplicación de las normas de Solvencia II de Noruega. El Reglamento se ha actualizado con frecuencia para reflejar las modificaciones de marco de la UE.¹¹⁹ En consecuencia, las compañías de seguros están sujetas a requisitos de capital ajustado en función del riesgo.

4.3.1.3 Otros servicios financieros

4.116. Los servicios de pago están regulados en la Ley de Empresas Financieras y la Ley de Contratos Financieros, mientras que los sistemas de pago están regulados en la Ley N° 95/1999 de Sistemas de Pago y su Reglamento, que se actualizaron en 2019 para reflejar las modificaciones de la Directiva sobre Servicios de Pago revisada de la Unión Europea.¹²⁰ La utilización de efectivo se mantiene en torno al 2% y en los pagos predominan las tarjetas, mientras que el valor de los pagos por transferencia bancaria sigue siendo elevado, a pesar de su menor porcentaje en las transacciones totales. La utilización del pago instantáneo (mediante aplicaciones móviles) por los consumidores minoristas ha aumentado considerablemente desde 2017 y ha pasado a ser la segunda forma de pago mediante transferencia más frecuente, seguida de las aplicaciones de pago domiciliado.¹²¹

4.117. El Ministerio de Hacienda está trabajando en una propuesta de nueva reglamentación para transponer el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos de la UE, que todavía no se ha incorporado al Acuerdo EEE. Estaba previsto que dicho Reglamento se incorporara al Acuerdo EEE en el primer trimestre de 2025.

¹¹⁷ AESPJ, *2nd Report on the Application of the Insurance Distribution Directive, Annex VII - Norway*, consultado en: https://www.eiopa.europa.eu/document/download/9826add8-f8e1-42c0-ad92-27831d0bc356_en?filename=EIOPA-BoS-23-480_Country-by-country%20analysis-Norway.pdf&prefLang=ro.

¹¹⁸ Autoridad de Supervisión Financiera, *Risk Outlook - June 2024*, página 36.

¹¹⁹ AELC, Factsheet - 32019L2177, consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32019L2177>.

¹²⁰ Reglamento N° 152/2019.

¹²¹ Norges Bank (2024), *Retail Payment Services 2023, Norges Bank Papers 1/2024*, consultado en: <https://www.norges-bank.no/en/news-events/news-publications/Reports/Norges-Bank-Papers/2024/memo-1-24-payment-services/>.

4.3.2 Servicios de telecomunicaciones, postales y de entrega

4.118. Los servicios de telecomunicaciones, postales y de entrega desempeñan un papel importante en la economía noruega. En 2023, los servicios de telecomunicaciones representaron hasta el 5,2% del valor añadido en Noruega continental (servicios de información y comunicaciones) y los servicios postales y de entrega otro 0,3%. Según la OCDE, las restricciones en el sector de las telecomunicaciones son similares a las de otros sectores de Noruega, aunque aumentaron marginalmente durante el período objeto de examen, y son ligeramente superiores al promedio de la OCDE.¹²²

4.119. El Ministerio de Digitalización y Gobernanza es en general responsable del sector de las telecomunicaciones, el Ministerio de Transporte se encarga de los servicios postales y la Autoridad Noruega de Comunicaciones administra la reglamentación de los sectores de telecomunicaciones y servicios postales y aplica las normas sobre competencia.¹²³ Es miembro, sin derecho de voto, del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y del Grupo de Entidades Reguladoras Europeas de los Servicios Postales.

4.120. En cuanto a la ciberseguridad, el Parlamento adoptó en 2023 la nueva Ley (Nº 108/2023) de Seguridad Digital para aplicar la Directiva 2016/1148 de la Unión Europea (Directiva relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información), pero la Ley aún no ha entrado en vigor ya que todavía se está elaborando el marco reglamentario necesario. Según las autoridades, se está trabajando para identificar los cambios reglamentarios que serían necesarios para aplicar la Directiva relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información (NIS2) de la Unión Europea, en caso de que se incorporara al Acuerdo EEE. La nueva Directiva NIS2 reforzará las prescripciones relativas a la gestión del riesgo para la ciberseguridad por entidades medianas y grandes en un conjunto de sectores importantes (ampliado en comparación con la primera Directiva NIS) como los servicios de comunicaciones o digitales, la fabricación de productos esenciales (incluidos los dispositivos médicos) o la administración pública, y armonizará la aplicación de esas prescripciones en todo el mercado único. Noruega ha introducido una política nacional en materia de seguridad 5G que cumple en gran medida las recomendaciones del conjunto de instrumentos de la UE.

4.3.2.1 Servicios de telecomunicaciones

4.121. Los servicios de telecomunicaciones siguieron creciendo y el volumen de negocios del sector aumentó de NOK 34.000 millones en 2018 a NOK 39.000 millones en 2023.¹²⁴ El crecimiento de los ingresos se debió principalmente a los servicios de internet de alta velocidad, y en particular la fibra y el acceso inalámbrico y rápido a internet. El número de suscripciones activas a servicios de banda ancha móvil aumentó de unas 100 por cada 100 habitantes en 2018 a 117 en 2022, y el de abonados a servicios fijos de banda ancha de 42 a 46 (una parte importante a través de televisión por cable). La tasa de abonados a telefonía móvil aumentó ligeramente, dado que ya era alta, mientras que la de abonados a líneas de telefonía fija siguió cayendo, puesto que la red de cobre se dismantelará pronto, en septiembre de 2025. Las líneas fijas restantes se basan en fibra o redes de televisión por cable (cuadro 4.8). En 2024, casi el 100% de la población tenía acceso a una red 5G, mientras que en 2020, cuando se comercializaron esas redes, daban cobertura al 5,4% de la población y las redes 4G al 99,9%, según las autoridades. Las redes 3G se desconectaron en 2020 y los dos principales operadores han anunciado planes para desconectar las redes 2G en 2025.

4.122. Los tres principales operadores de telefonía móvil son Telenor (el titular inicial, que sigue siendo de propiedad mayoritariamente estatal), Telia (una empresa sueca que opera en los países nórdicos) y Lyse/Altibox (que adquirió Ice Norge en 2022). Otros 15 operadores también prestan servicios de telecomunicaciones móviles con una cuota del 8,8% del mercado.¹²⁵ Altibox, Telenor y Telia son también los mayores proveedores de acceso a internet fijo, y los demás proveedores tenían una cuota cercana al 21,7% del mercado a mediados de 2024. Telenor también opera en

¹²² OCDE, *Service Trade Restrictiveness Index, country and sector notes*, consultado en: <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/services-trade-restrictiveness-index.html>.

¹²³ En 2015 se cambió el nombre del regulador, que era Autoridad Noruega de Correos y Telecomunicaciones.

¹²⁴ Autoridad Noruega de Comunicaciones, *Ecom Statistics*, consultado en: <https://nkom.no/statistikk/nokkeltall-og-interaktive-dashbord/ekomstatistikk>.

¹²⁵ Autoridad Noruega de Comunicaciones (2024), *Ekomstatistikken 2023*, consultado en: <https://nkom.no/statistikk/statiske-rapporter-og-analyser>.

otros mercados europeos y asiáticos, y Altibox también presta servicios en Dinamarca. Durante el período objeto de examen se produjeron numerosas entradas, fusiones y salidas de empresas en el mercado de banda ancha, y más de 10 empresas entraron en el mercado de telefonía móvil o lo abandonaron, lo que pone de manifiesto su carácter sumamente dinámico.

Cuadro 4.8 Telecomunicaciones, 2018-2023

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Abonados (incluidos contratos de prepago) por 100 habitantes							
Telefonía fija	10,7	8,3	6,2	4,3	2,7	1,5	..
Telefonía móvil	108,0	108,4	108,7	109,9	111,0	110,3	..
Internet (banda ancha fija)	43,1	43,8	44,5	45,1	45,8	46,4	..
Internet (incluida banda ancha móvil)	115,0	114,8	114,5	115,2	115,9	114,8	..
Número global de usuarios de internet por 100 habitantes	50,1	50,2	50,3	50,4	50,8	50,9	..
Número de proveedores activos							
Telefonía fija	48	50	50	52	49	47	..
Telefonía móvil	16	16	16	17	17	14	..
Internet	116	117	116	115	123	122	..
Cuota de mercado del principal proveedor (%)							
Telefonía móvil	48,9	47,5	46,1	44,5	43,0	42,3	41,7
Banda ancha fija	37,8	35,8	33,8	31,3	32,1	32,4	32,8
Cuota de mercado de los tres principales proveedores (%)							
Telefonía móvil	93,9	93,5	92,2	91,0	90,2	91,0	91,2
Banda ancha fija	80,0	79,9	80,7	80,5	79,3	78,7	78,3

.. No disponible

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.123. La estructura del mercado hace que el acceso a los servicios de telecomunicaciones, calculado por la UIT aplicando su metodología de "cestas", sea en general asequible y esté muy por debajo del objetivo de asequibilidad del 2% del INB per cápita (cuadro 4.9).

Cuadro 4.9 Precios de las telecomunicaciones, por tipo de cesta, 2023

	% del INB per cápita	USD	Precio mensual ^a	Consumo mensual de datos	Tipo impositivo (%)
Internet de banda ancha fija (5 GB)	0,91	74,67	77,56	Ilimitado	25,0
Cesta de banda ancha móvil únicamente de datos (2 GB)	0,34	27,94	29,02	8 GB (paquete inferior)	25,0
Cesta de servicios de telefonía móvil de uso reducido (70 minutos, 20 SMS)	0,16	13,01	13,52	n.a.	25,0
Cesta de servicios de voz y de datos móviles (bajo consumo) (70 minutos, 20 SMS, 500 MB)	0,34	27,94	29,02	SMS ilimitados; llamadas ilimitadas; datos: 2.048 MB	25,0
Cesta de servicios de voz y de datos móviles (alto consumo) (140 minutos, 70 SMS, 2 GB)	0,34	27,94	29,02	SMS ilimitados; llamadas ilimitadas; datos: 2 GB	25,0

n.a. No se aplica.

a En USD y paridad de poder adquisitivo.

Fuente: UIT, World Telecommunication/ICT Indicators (WTI) Database 2023.

4.124. La evolución en la Unión Europea sigue configurando el marco normativo del sector de las telecomunicaciones, y Noruega ha adoptado una nueva Ley (Nº 76/2024) de Comunicaciones Electrónicas que transpone el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (CECE) y sustituye a la actual Ley Nº 83/2003 de Comunicaciones Electrónicas, de 2003. Dicha Ley estuvo en vigor hasta diciembre de 2024, al igual que el Reglamento Nº 401/2004, y la nueva Ley entró en vigor a principios de 2025.

4.125. La finalidad del CECE es crear un mercado único con igualdad de condiciones y aumentar el acceso a la banda ancha a precio de mercado. El CECE sigue estableciendo, en general sin cambios, la determinación y la reglamentación específica de los operadores con un peso significativo en el

mercado, regula el uso compartido de infraestructuras activas y pasivas, así como del espectro radioeléctrico, regula la portabilidad de los números para las líneas móviles y fijas (pero no entre ellas) y regula el acceso universal a internet y a los servicios de comunicaciones vocales. El CECE ha ampliado el ámbito de aplicación en comparación con las normas anteriores, abarca también los "servicios de comunicaciones interpersonales" y establece una distinción entre la regulación de estos servicios cuando están basados en numeración y cuando son independientes de la numeración.

4.126. La Ley Nº 76/2024 regula la ubicación y el uso compartido de las infraestructuras para los proveedores con peso significativo en el mercado. El artículo 4-11 del nuevo Reglamento Nº 3410/2024, que sustituye al Reglamento Nº 401/2004, contiene disposiciones sobre la neutralidad neta e incorpora el régimen "en itinerancia como en casa" de la UE, prorrogado hasta 2032. El nuevo Reglamento también transpone el Reglamento 2021/654 de la UE, que establece tarifas máximas de terminación de llamadas de voz en redes fijas y en redes móviles para las llamadas dentro del EEE.

4.127. La portabilidad de los números para las líneas móviles y fijas (pero no entre ellas) es posible desde hace más de 20 años y, por ejemplo, en 2023 se presentaron unas 1.000 solicitudes. Se ha regulado la terminación de los servicios de interconexión entre redes fijas y móviles, con sujeción a un acceso no discriminatorio y a precios máximos. No se presentaron reclamaciones al respecto.

4.128. No se exige autorización para construir redes y ofrecer acceso a ellas para suministrar servicios públicos de telecomunicaciones, o para prestar esos servicios (incluido el suministro de capacidad de transmisión), pero los operadores deben presentar una notificación al organismo de reglamentación antes de empezar a prestar esos servicios. Sin embargo, la utilización de recursos agotables, como las frecuencias radioeléctricas o la numeración, está sujeta a licencias que se conceden por subasta.

4.129. En 2024, la Autoridad Noruega de Comunicaciones designó a varios operadores con peso significativo en los mercados de terminación de llamadas de voz en redes fijas y en redes móviles, de acceso local y central desde una ubicación fija y de acceso y origen de llamadas en redes móviles.¹²⁶ En muchos de esos mercados se ha designado al antiguo monopolio estatal, Telenor, como operador con peso significativo en el mercado. En el mercado de "acceso de alta calidad desde una ubicación fija", desde 2018 no se ha identificado ningún proveedor con la condición de peso significativo en el mercado.

4.3.2.2 Servicios postales y de entrega

4.130. En Noruega, el sector postal, que se caracteriza por algunos problemas relacionados con la geografía y la densidad demográfica, está experimentando, como en otros países, cambios estructurales como consecuencia de la digitalización. En 2024, las autoridades publicaron un informe sobre el futuro de los servicios postales que especifica las necesidades futuras y las posibles características del sector, así como las consecuencias administrativas y económicas de los cambios.¹²⁷

4.131. El sector postal se rige por la Ley Nº 91/2015 de Servicios Postales, que incorporó la Directiva sobre los Servicios Postales de la UE (incluidas sus modificaciones de 2008) y liberalizó el mercado postal. En 2023 se modificó la Ley para incluir en el Reglamento Postal (Nº 1063/2015) el Reglamento 2018/644 sobre los servicios de paquetería transfronterizos de la UE. El nuevo Reglamento solo abarca las tarifas del reparto minorista por unidades (frente a las tarifas negociadas de las partidas a granel), que representa menos del 10% del mercado de la UE, y tiene por objeto reducir los obstáculos para las ventas transfronterizas en línea.¹²⁸

4.132. Sobre la base de la nueva Ley, ya no se conceden licencias a los operadores postales y se ha eliminado la reserva que anteriormente cubría los envíos de cartas con un peso de hasta 50 gramos y un precio de hasta 2,5 veces la tarifa básica aplicable a una carta nacional urgente

¹²⁶ Autoridad Noruega de Comunicaciones, *Market Regulation*, consultado en: <https://nkom.no/english/market-regulation>.

¹²⁷ Rgjeringen.no, Rapport fra Utvalget for Fremtidens Posttjeneste, consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/e1e22f1b71cd48cbab23898b39f9977b/no/pdfs/rapport-fra-utvalget-for-fremtidens-posttjenester.pdf>.

¹²⁸ Documento [WT/TPR/S/442/Rev.1](https://www.wto.org/Trade-Development/Trade-Development/WT/TPR/S/442/Rev.1) de la OMC, de 1 de septiembre de 2023.

de 20 gramos. Los operadores, incluidos los de entrega urgente, deben registrarse en la Autoridad Noruega de Comunicaciones antes de prestar los servicios. Según las autoridades, no se aplican limitaciones al número de operadores de entrega urgente, a sus operaciones ni a la propiedad extranjera. A principios de 2025 había en total 31 proveedores de servicios postales registrados ante la Autoridad Noruega de Comunicaciones, incluidos los de entrega urgente.

4.133. La Ley designa a Posten Bring, la empresa estatal titular, como operador con obligación de entrega para, entre otras cosas, el envío de cartas de hasta 2 kg, de suscripciones a periódicos y revistas de hasta 2 kg y de mercancías ligeras de hasta 20 kg, y obligación de recogida al menos cinco días a la semana y de entrega de los envíos postales cada dos días. La obligación de entrega solo cada dos días se introdujo en 2019 como respuesta a la disminución del volumen del mercado postal. En 2020 se expidió a Posten Bing una licencia temporal renovada de conformidad con el artículo 57 de la Ley.¹²⁹ Es también el único operador designado por la Unión Postal Universal. No hay un fondo de servicio universal, ya que se espera que el operador designado sea rentable, y el Estado financia la falta de rentabilidad resultante de la obligación de entrega con cargo al presupuesto.

4.3.3 Servicios de transporte

4.134. La supervisión del sector del transporte se divide entre el Ministerio de Industria y Pesca (servicios de transporte marítimo) y el Ministerio de Transportes (otros servicios de transporte).

4.135. Las políticas de Noruega relacionadas con el cambio climático y la transición a cero emisiones netas de emisiones de carbono repercuten enormemente en las políticas de transporte, ya que las emisiones relacionadas con este sector representan alrededor del 60% de las emisiones de CO₂ no abarcadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) (a nivel mundial, representaron alrededor del 20% de las emisiones en 2023¹³⁰). Tanto los objetivos nacionales como los recogidos en el Pacto Verde de la Unión Europea, que se han incluido progresivamente en el Acuerdo sobre el EEE, han inspirado iniciativas de política en el sector del transporte durante el período objeto de examen.

4.136. El Plan de Acción Climática de Noruega 2021-2030, que tiene por objeto reducir a la mitad las emisiones de CO₂ del sector del transporte para 2030, pone de relieve la contribución positiva que puede tener la sustitución del transporte por carretera por el transporte marítimo y ferroviario.¹³¹ El Plan Nacional de Transporte 2022-2033 apoya este objetivo, por ejemplo, estableciendo metas para la adopción de vehículos de cero emisiones.¹³² Entre 2017 y 2022, Noruega aplicó un régimen de ayuda estatal para fomentar el uso del transporte marítimo de corta distancia en sustitución del transporte por carretera, dotado con un presupuesto de NOK 60 millones anuales¹³³, que finalizó en 2023.

4.137. La revisión del RCDE de 2023, incluida en el Acuerdo sobre el EEE, establece objetivos más ambiciosos para la aviación comercial y amplía la cobertura a la mayor parte del transporte marítimo. Abarca todas las emisiones de grandes buques (de 5.000 toneladas brutas o más) en las travesías entre los miembros del EEE y la mitad de las emisiones entre los miembros del EEE y terceros países. Las empresas deberán obtener y entregar derechos de emisión para el 40% de las emisiones abarcadas en 2024, el 70% en 2025 y el 100% en 2026. Las autoridades señalan que los combustibles fósiles para el transporte marítimo nacional ya están sujetos a un impuesto sobre las emisiones de CO₂ y que Noruega se propone evitar la doble imposición de las mismas emisiones en el marco de ambos regímenes. La reforma propuesta de la Directiva sobre fiscalidad de la energía en la Unión Europea que podría eliminar la posibilidad de exenciones fiscales sobre los combustibles

¹²⁹ La Autoridad Noruega de Comunicaciones publica en su sitio web informes anuales sobre los servicios postales sujetos a entrega obligatoria. Consultado en: <https://nkom.no/post/rapporter-om-posttjenester/leveringspliktige-posttjenester>.

¹³⁰ Statista, *Carbon dioxide emissions from the transportation sector worldwide from 1970 to 2023*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/a78ecf5ad2344fa5ae4a394412ef8975/en-gb/pdfs/stm202020210013000engpdfs.pdf>.

¹³¹ Ministry of Climate and Environment, *Meld. St. 13 (2020-2021) Norway's Climate Action Plan for 2021-2030* (libro blanco), página 70. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/a78ecf5ad2344fa5ae4a394412ef8975/en-gb/pdfs/stm202020210013000engpdfs.pdf>.

¹³² Ministry of Transport, *National Transport Plan 2022-2033*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/national-transport-plan-2022-2033/id2863430/?ch=6>.

¹³³ ESA, *State Aid: Norway's scheme for short sea shipping approved*. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/newsroom/updates/state-aid-norways-scheme-short-sea-shipping-approved>.

utilizados para la navegación acuática dentro de la UE quedaría, según las autoridades, fuera del ámbito de aplicación del Acuerdo sobre el EEE y, por consiguiente, no se incorporaría a dicho Acuerdo. Se está considerando la posibilidad de incluir en el Acuerdo sobre el EEE un reglamento de la UE destinado a aumentar el uso de combustibles renovables y con bajas emisiones de carbono en el transporte marítimo.¹³⁴

4.138. También se ha incorporado al Acuerdo sobre el EEE un nuevo RCDE distinto que abarca los edificios, el transporte por carretera y otros sectores, y se implantará de manera gradual desde 2025. La subasta de derechos de emisión comenzará a aplicarse a partir de 2027 (o 2028 en caso de encarecimiento excesivo de los precios de la energía).¹³⁵

4.139. En el marco del RCDE revisado, los restantes derechos de emisión gratuitos de los vuelos de aviación comercial dentro del EEE (incluidos el Reino Unido y Suiza) también se eliminarán gradualmente para 2026. Por otra parte, sigue en proceso de estudio la posibilidad de incluir en el Acuerdo sobre el EEE el Reglamento ReFuelEU Aviation de la UE, que tiene por objeto aumentar el uso de combustibles de aviación sostenibles.¹³⁶

4.140. A fin de aumentar la competencia en los servicios de transporte por ferrocarril, asegurar la interoperabilidad en el EEE y establecer un espacio ferroviario europeo único, Noruega también aplicó el cuarto paquete ferroviario de la UE en 2021.¹³⁷ A tal efecto, modificó su Ley de Ferrocarriles¹³⁸ y sus reglamentos subyacentes. Mediante el paquete ferroviario se introducen cambios técnicos¹³⁹, como un certificado de seguridad único, una autorización única de vehículos (expedida por la autoridad nacional o la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea), y se armonizan las normas para garantizar la interoperabilidad. El paquete contiene también cambios relacionados con la integración de los mercados, al asegurar que las empresas ferroviarias puedan operar servicios de pasajeros en todo el EEE, estableciendo normas para evitar la discriminación en lo que respecta al acceso a la infraestructura ferroviaria y exigiendo la licitación de contratos de servicio público ferroviario. Los operadores extranjeros de transporte ferroviario de pasajeros prestan servicio en Noruega desde 2019, sobre la base de licitaciones competitivas de contratos de obligación de servicio público. A principios de 2025, una empresa sueca de ferrocarriles de propiedad estatal y una empresa británica han establecido filiales noruegas que prestan servicios de transporte ferroviario de pasajeros con obligación de servicio público en Noruega. Una empresa noruega también presta servicios de transporte ferroviario de pasajeros en Suecia, en parte sobre la base de licitaciones competitivas de contratos de obligación de servicio público, y en parte como extensiones comerciales de servicios nacionales en Noruega.¹⁴⁰

4.3.3.1 Transporte marítimo y servicios portuarios

4.141. En Noruega, como potencia naval de larga tradición, el transporte marítimo sigue siendo el principal modo de transporte para las importaciones y exportaciones. Según las autoridades, en 2022 el transporte marítimo representó el 91% de todas las mercancías transportadas a Noruega y desde Noruega, medido en toneladas. El volumen de las exportaciones marítimas (140 millones de toneladas, principalmente comercio a granel de cargamentos líquidos y sólidos) fue considerablemente superior al volumen de las importaciones marítimas (30 millones de toneladas), aunque el número de contenedores importados y exportados estaba casi equilibrado.

4.142. El transporte marítimo representó en promedio el 0,7% del valor añadido durante el período objeto de examen. Según el Departamento de Estadística de Noruega, las exportaciones de servicios de transporte marítimo ascendieron a USD 13.900 millones en promedio durante el período

¹³⁴ AELC, Factsheet - 32023R1805. Consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32023r1805>.

¹³⁵ Directiva 2003/87/CE de la UE, capítulo IV *bis*, introducido en virtud de la Directiva (UE) 2023/959.

¹³⁶ AELC, Factsheet - 32023R2405. Consultado en: <https://www.efta.int/eea-lex/32023r2405>.

¹³⁷ Comisión Europea, *Fourth Railway Package of 2016*. Consultado en: https://transport.ec.europa.eu/t-transport-modes/rail/railway-packages/fourth-railway-package-2016_en.

¹³⁸ Ley Nº 87/2021 por la que se modifica la Ley Nº 100/1993 de Ferrocarriles.

¹³⁹ Agencia Ferroviaria de la Unión Europea, *4th Railway Package*. Consultado en: https://www.era.europa.eu/can-we-help-you/faq/290_en.

¹⁴⁰ Durante el período 2017-2020 se licitaron tres paquetes de tráfico en Noruega (Sur, Norte y Oeste) como contratos netos que asignaban al proveedor plena responsabilidad respecto de los costos y los ingresos. En 2021 se canceló un procedimiento de licitación para el Este y se adjudicó directamente el contrato. Dos líneas ferroviarias, incluido el Oslo Airport Express, operan en el marco de concesiones públicas con determinados derechos exclusivos.

considerado (alrededor del 30% de las exportaciones de servicios), y las importaciones alcanzaron un valor promedio de USD 79 millones. El transporte marítimo extranjero no se incluye en el cálculo del PIB continental de Noruega (sección 1.2).

4.143. Según las autoridades, en diciembre de 2024 había 1.605 buques de pabellón nacional, de los cuales 247 estaban bajo control extranjero, mientras que 825 buques de propiedad noruega estaban registrados con pabellón extranjero, y la capacidad total era de 40 millones de toneladas de peso muerto, es decir, el 1,7% de la flota mundial. Según las estadísticas de la UNCTAD, el número total de buques de propiedad noruega (de pabellón noruego y extranjero) era aproximadamente de 1.900 en 2023, y la flota mercante total de Noruega, de pabellón nacional y extranjero, tenía una capacidad de 56 millones de toneladas de peso muerto, es decir, el 2,5% de la flota mundial.¹⁴¹ Alrededor de la mitad de los buques de pabellón nacional se dedican al comercio bilateral.

4.144. Noruega mantiene dos registros marítimos. A diferencia de la inscripción en el Registro Marítimo Ordinario de Noruega (NOR), en el que se aplica un límite a la participación extranjera, la inscripción en el Registro Marítimo Internacional de Noruega (NIS) permite a los armadores extranjeros registrar buques y ofrece ciertas flexibilidades en cuanto al uso de la tripulación internacional.¹⁴² En general, la principal diferencia en cuanto a los derechos que otorga la inscripción es que los buques inscritos en el NIS no pueden explotar líneas regulares de transporte de pasajeros entre puertos noruegos y puertos extranjeros, ni transportar carga o pasajeros entre puertos noruegos (incluidas las instalaciones petroleras).

4.145. Al igual que en otros sectores, el acervo pertinente de la UE se aplica en Noruega mediante su inclusión en el Acuerdo sobre el EEE y la trasposición de los reglamentos y directivas pertinentes a la legislación noruega. Durante el período objeto de examen, la nueva Ley Nº 70/2019 de Puertos y Rutas Marítimas sustituyó a una ley anterior del mismo nombre a partir de 2009, incorporó una Ley de Practicaje anterior y modificó otras leyes diversas. La Ley tiene por objeto desarrollar aún más el transporte marítimo, al tiempo que permite establecer reglamentaciones contra determinados impactos ambientales, ajustar las responsabilidades entre el Estado y las administraciones municipales y regular los servicios de practicaje de una manera tecnológicamente neutra.¹⁴³

4.146. Noruega es signataria de unos 30 acuerdos sobre transporte marítimo (incluido el Acuerdo sobre el EEE) que, en algunos casos, abarcan el acceso a los mercados para el cabotaje. Esos acuerdos se ajustan en gran medida a los compromisos de Noruega en el marco del AGCS/OMC y no conllevan un acceso preferencial a los mercados, según las autoridades. El Gobierno se propone introducir diversas disposiciones reglamentarias sectoriales que obligarían a las empresas con licencia para operar en aguas costeras (empresas dedicadas, entre otras cosas, a la energía eólica marina, la acuicultura y el petróleo) a garantizar la aplicación de condiciones salariales noruegas a los empleados de los buques que les presten servicios marítimos (incluido el cabotaje).¹⁴⁴

4.147. El Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, se incorporó al Acuerdo sobre el EEE en 2019 y se traspuso a la legislación nacional en virtud del Reglamento Nº 861/2019. El Reglamento limita las condiciones que los Gobiernos pueden imponer a la prestación de servicios portuarios (suministro de combustible, amarre, recepción de desechos

¹⁴¹ UNCTAD Stat, *Maritime Profile: Norway*. Consultado en: <https://unctadstat.unctad.org/CountryProfile/MaritimeProfile/en-GB/578/index.html>.

¹⁴² El Código Marítimo de Noruega, que contiene la Ley del NOR y la Ley del NIS, puede consultarse en el sitio web de la Dirección General Marítima de Noruega. Consultado en: <https://www.sdir.no/en/legislation/acts/>.

¹⁴³ Ministry of Transport, *Prop. 86 L (2018-2019) - Lov om Havner og Farvann (Havne- og Farvannsløven)*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/dokumenter/prop.-86-l-20182019/id2640729/>.

¹⁴⁴ Ministry of Industry and Fisheries, *New Bill to Secure Norwegian Wage Conditions on Ships*. Consultado en: <https://www.regjeringen.no/no/aktuelt/nytt-lovforslag-skal-sikre-norske-lønnsvilkår-pa-skip/id3036905/>. El Órgano de Vigilancia de la AELC, en el asunto 92737, ya había manifestado su opinión sobre un intento anterior de regular directamente las condiciones salariales de los buques que operaban en aguas noruegas, calificándolas de incompatibles con el Acuerdo sobre el EEE.

generados por buques y residuos de carga, y remolque).¹⁴⁵ Las normas sobre la transparencia financiera también se aplican a esos servicios, así como a la manipulación de carga, los servicios al pasaje y el practicae.¹⁴⁶ El marco se aplica únicamente a los puertos que forman parte de la red transeuropea de transportes (RTE-T).¹⁴⁷

4.148. Según las autoridades, tampoco existen restricciones al acceso a los mercados ni al trato nacional en lo que respecta al ejercicio de actividades marítimas en tierra (por ejemplo, servicios de mantenimiento y reparación o servicios de transitarios) por empresas extranjeras.

4.149. Las compañías navieras pueden optar entre pagar el impuesto sobre sociedades o un impuesto sobre el tonelaje (abierto a los buques inscritos en el NOR y el NIS). Según las autoridades, el pago del impuesto sobre el tonelaje supuso para los armadores unas reducciones fiscales estimadas de unos NOK 7.300 millones en 2024, por ejemplo. El Órgano de Vigilancia de la AELC ha aprobado este régimen (sección 3.3.1) para el período 2018-2027. También ha aprobado un régimen de reembolso de determinados impuestos y contribuciones a la seguridad social para determinados marinos en determinados buques (inscritos en cualquiera de los dos registros marítimos), por un importe aproximado de NOK 2.300 millones anuales entre 2019 y 2023. El transporte marítimo y los puertos interiores están incluidos en el "Reglamento General de Exención por Categorías" de la UE desde 2017 (sección 3.1.1), lo que permitiría a Noruega aplicar medidas de ayuda estatal en relación con la infraestructura portuaria, la infraestructura de acceso o el dragado sin aprobación previa de la Comisión si se dan determinadas condiciones, y Noruega aplicó ese sistema en 2019.

4.150. Las autoridades indican que adoptaron una prohibición portuaria para buques de pabellón ruso en 2022.

4.3.3.2 Transporte por carretera

4.151. El transporte por carretera sigue estando regulado principalmente en el ámbito del EEE (incluida la homologación de vehículos de conformidad con los reglamentos de la UE). El mercado del transporte por carretera del EEE se mantiene ampliamente liberalizado sobre la base de licencias comunitarias válidas en todo el EEE (todavía se expiden licencias nacionales para los operadores de transporte exclusivamente interno), aunque subsisten algunas restricciones al cabotaje. Durante el período objeto de examen se revisaron las normas de la UE sobre cabotaje, añadiendo ciertas restricciones a la frecuencia y al número de operaciones de cabotaje que un transportista puede realizar fuera de su país de establecimiento.¹⁴⁸ Los camiones todavía pueden realizar tres operaciones de cabotaje en cualquier Estado miembro dentro de los siete días siguientes a la finalización de una operación de transporte transfronterizo. Sin embargo, deben transcurrir cuatro días entre dos operaciones de cabotaje en el mismo Estado y, si un camión entra vacío, solo se permite una operación de cabotaje en un plazo de tres días. En el Acuerdo sobre el EEE se incluyeron otros cambios relativos al acceso al mercado, las condiciones laborales y el desplazamiento de conductores¹⁴⁹, aparte de las normas más generales relativas al desplazamiento de trabajadores en 2022 (sección 4.3). Aunque se trata de cambios aplicables en toda la UE, también responden a las preocupaciones de las autoridades por las dificultades especiales del sector del transporte relacionadas con el "dumping social" (a semejanza de las normas relativas al "desplazamiento" de trabajadores (sección 4.3)).

4.152. Noruega tiene suscritos más de 30 acuerdos bilaterales y multilaterales de transporte (14 de ellos con miembros de la UE), entre los cuales el más importante es el Acuerdo sobre el EEE. Los 14 acuerdos bilaterales con miembros de la UE, sustituidos por el Acuerdo sobre el EEE, siguen aplicándose al transporte de terceros países con origen o destino fuera del EEE. Durante el período objeto de examen, Noruega suscribió un nuevo acuerdo de transporte con el Reino Unido (en 2019). Noruega participa también en el acuerdo de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes

¹⁴⁵ Las únicas limitaciones permisibles guardan relación con los requisitos mínimos, el número de prestadores, las obligaciones de servicio público o el operador portuario que presta los servicios (como "operador interno").

¹⁴⁶ Documento [WT/TPR/S/442/Rev.1](#) de la OMC, de 1 de septiembre de 2023.

¹⁴⁷ Según las autoridades, la incorporación de un nuevo Reglamento de la RTE-T de la UE al Acuerdo sobre el EEE sigue en curso, sin que se haya determinado aún el número de puertos designados, según las autoridades.

¹⁴⁸ Reglamento (UE) 2020/1055, y Reglamento Nº 401/2003 de Noruega.

¹⁴⁹ Documento [WT/TPR/S/442/Rev.1](#) de la OMC, de 1 de septiembre de 2023.

(CEMT), que abarca los contingentes "multilaterales" de transporte para proveedores de servicios de terceros países.

4.3.3.3 Transporte aéreo

4.153. El transporte aéreo desempeña una función importante en la economía de Noruega, sobre todo para el turismo, que representó en conjunto alrededor del 3% del valor añadido continental en 2021¹⁵⁰, o bien un 8,9% del PIB continental en 2023, según una metodología muy diferente del Consejo Mundial de Viajes y Turismo.¹⁵¹ Las autoridades estiman que alrededor de 28.000 personas están ocupadas directamente en la aviación y otras 32.000 tienen un empleo indirecto relacionado con el sector de la aviación (en total, representan el 2,3% de la población ocupada).

4.154. La estrategia nacional de transporte aéreo, elaborada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, figura en el libro blanco "Sustainable and Safe Air Transport".¹⁵² La Autoridad de Aviación Civil de Noruega es el organismo de reglamentación del sector.

4.155. Noruega tiene un total de 43 aeropuertos, la mayoría de los cuales son propiedad de Avinor (una empresa de propiedad estatal), que atiende a 49,7 millones del total estimado de 52 millones de pasajeros. Otros 1,9 millones de pasajeros son atendidos en el mayor de los aeropuertos restantes (el Aeropuerto de Sandefjord), cuya propiedad corresponde a municipios regionales, y los restantes también son propiedad de entidades gubernamentales. Uno de los aeropuertos pertenecientes a Avinor está explotado por una empresa privada en virtud de un acuerdo de concesión de 20 años y, según las autoridades, no existen planes para explotar otros aeropuertos en el marco de acuerdos de concesión. La asignación de franjas horarias se ajusta al Reglamento (CEE) N° 95/93 del Consejo relativo a las franjas horarias y, por lo tanto, está en consonancia con las directrices genéricas de la IATA sobre franjas horarias. Avinor puede conceder exenciones o reducciones de las tasas aeroportuarias cuando ello pueda aumentar los ingresos o estimular el uso de la infraestructura, y cuando las exenciones sean compatibles con las normas del EEE sobre la ayuda estatal.

4.156. La pandemia de COVID-19 afectó considerablemente al sector del transporte aéreo. Según la estrategia de transporte aéreo, el número de pasajeros internacionales fue aproximadamente un 80% inferior en 2021 con respecto a 2019, mientras que el número de pasajeros nacionales, que comenzó a recuperarse en 2021, disminuyó en más del 50% en 2020. Debido al impacto en el sector, el Gobierno aportó NOK 6.000 millones en garantías de préstamos a disposición de tres compañías aéreas, Norwegian, SAS y Widerøe, que hicieron uso de ellas. Norwegian también recibió un préstamo híbrido durante la reestructuración. También se adoptaron otras medidas con el objeto de mantener un mínimo de rutas aéreas y se concedieron exenciones de los impuestos sobre el transporte aéreo de pasajeros y donaciones a los operadores aeroportuarios, lo que supuso una ayuda total de más de NOK 20.000 millones en 2020 y 2021.¹⁵³ Export Finance Norway (sección 3.2.5) concedió a SAS una financiación que posteriormente se convirtió en acciones durante un período de amortización y no se consideró ayuda estatal del Órgano de Vigilancia de la AELC.¹⁵⁴

Cuadro 4.10 Tráfico aéreo de pasajeros y de carga, 2018-2023

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Pasajeros internacionales (miles)	22.525	22.815	5.045	4.687	17.040	19.960	21.744
Pasajeros nacionales (miles)	31.390	30.901	14.816	17.227	27.148	28.533	29.115
Carga internacional (toneladas métricas)	172.196	176.875	164.512	183.340	168.116	172.535	201.109
Carga nacional (toneladas métricas)	39.655	37.512	34.505	35.636	30.038	26.919	27.243

Fuente: Avinor.

¹⁵⁰ Statistics Norway, *Tourism Satellite Accounts*. Consultado en: <https://www.ssb.no/en/nasjonalregnskap-og-konjunkturer/nasjonalregnskap/statistikk/satellittregnskap-for-turisme>.

¹⁵¹ Consejo Mundial de Viajes y Turismo (2024), *Norway 2024 Annual Research: Key Highlights*.

¹⁵² Regjeringen.no, *Meld. St. 10 (2022-2023) Sustainable and Safe Air Transport* (libro blanco).

Consultado en: <https://www.regjeringen.no/contentassets/e1519da991e3439787a8c82add1004db/no/pdfs/stm202220230010000dddpdfs.pdf>.

¹⁵³ Regjeringen.no, *Meld. St. 10 (2022-2023) Sustainable and Safe Air Transport*, cuadro 4.3.

¹⁵⁴ ESA, *ESA Greenlights Norway's Participation in SAS Group Restructuring*. Consultado en: <https://www.eftasurv.int/newsroom/updates/esa-greenlights-norways-participation-sas-group-restructuring>.

4.157. Noruega tiene cuatro líneas aéreas regulares, Norwegian, SAS (participada por el Estado noruego), Widerøe y Norse Atlantic, mientras que una quinta línea aérea, Flynor, operó entre 2021 y principios de 2023. Las restricciones a la propiedad extranjera son las mismas que en el resto del EEE, a saber, el 49% para las empresas no pertenecientes al EEE. Estas compañías, junto con otras 38 líneas aéreas internacionales, proporcionan 273 conexiones internacionales, entre ellas 261 en Europa, 2 en Asia, 4 en África, 3 en Oriente Medio y 3 en las Américas. El número de conexiones internacionales se ha reducido con respecto a las 297 existentes en 2012, debido principalmente al cierre de 48 rutas europeas con salida desde el Aeropuerto de Moss Rygge. El número de conexiones con aeropuertos de fuera de Europa ha aumentado de 7 a 12 durante el mismo período. En 2024, los viajes a Europa representaron el 88% de todos los viajes internacionales procedentes de los aeropuertos gestionados por Avinor (proporción similar a la de 2019). A fin de garantizar la conectividad en el conjunto de su territorio, Noruega adjudica por licitación el apoyo a las rutas regionales internas sujetas a obligaciones de servicio público, la mayoría de ellas explotadas por Widerøe.¹⁵⁵ DAT, una compañía aérea danesa, también explota algunas de las rutas internas de Noruega.

4.158. Los servicios de escala están liberalizados de conformidad con las normas de la UE, pero quien presta esos servicios en muchos casos es el propio operador aeroportuario, debido al pequeño tamaño de algunos aeropuertos. Según las autoridades, hay varias empresas de servicios de escala en Oslo, Bergen, Stavanger y Trondheim. Tampoco se imponen restricciones a la venta y comercialización de los servicios de transporte aéreo, de conformidad con los reglamentos pertinentes de la UE. En Noruega no hay instalaciones de reparación que hayan sido certificadas por la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA) o por la Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos, pero la Autoridad de Transporte de Noruega ha certificado 28 organizaciones de mantenimiento autorizadas conforme a la Parte 145 de la AESA y 2 instalaciones de reparación de la FAA.

4.159. Noruega ha concertado unos 80 acuerdos bilaterales de servicios aéreos, la mayoría de los cuales no se utilizan de manera efectiva y, por lo tanto, constituyen fundamentalmente una cartera de oportunidades.¹⁵⁶ El índice de liberalización aérea (ILA), calculado con la metodología del QUASAR de la OMC, según una escala de 0 (sin liberalización en absoluto) a 50 (liberalización total), varía de un acuerdo a otro.¹⁵⁷ Entre los acuerdos más pertinentes destaca el EEE, que liberaliza plenamente el transporte aéreo en el EEE para crear el mercado único de la aviación (SAM, con un ILA de 43). En virtud del Acuerdo sobre una Zona Europea Común de Aviación (ZECA) de 2006, que entró en vigor en 2017, el SAM se extendió más allá de las fronteras de la UE y del EEE a los países de los Balcanes (ILA de 43 en su fase final). Varias compañías aéreas utilizan los derechos otorgados por el SAM. El tráfico con los Estados Unidos está comprendido en las disposiciones del Acuerdo de Cielos Abiertos entre la Unión Europea y los Estados Unidos (conocido como Cielos Abiertos I y II, 2007 y 2010), al que se han adherido Islandia y Noruega como complemento del SAM.¹⁵⁸ El ILA combinado de estos dos acuerdos es de 33. Los servicios aéreos entre Noruega y Suiza están abarcados principalmente por el Convenio de la AELC.

4.160. Noruega concertó en 2020 un nuevo acuerdo bilateral sobre servicios aéreos con el Reino Unido, que entró en vigor el 16 de julio de 2021 y tiene un ILA de 40 o 44 dependiendo de la cláusula de denegación para el Reino Unido, sobre la que no se disponía de información. Este acuerdo se suscribió tras la retirada del Reino Unido de la Unión Europea y, en consecuencia, también del Acuerdo sobre el EEE.

¹⁵⁵ Regjeringen.no, *Meld. St. 10 (2022-2023) Sustainable and Safe Air Transport*.

¹⁵⁶ Se puede consultar un cuadro con los acuerdos vigentes en 2009 en el documento [WT/TPR/S/205/Rev.1](#) de la OMC, de 16 de enero de 2009, anexo IV.1.

¹⁵⁷ Véase más información sobre la metodología QUASAR en el documento [S/C/W/270/Add.2](#) de la OMC, de 28 de septiembre de 2007.

¹⁵⁸ Documento [WT/TPR/S/454](#) de la OMC, de 17 de abril de 2023.

Cuadro 4.11 Principales acuerdos bilaterales recientes sobre servicios aéreos

Copartícipe	Fecha	Entrada en vigor	5ª	7ª	Cabotaje	Cooperación	Designación	Denegación	Fijación de tarifas	Capacidad	Estadísticas	ILA
Reino Unido	16/12/2020	16/7/2021	Sí	Sí	No	Sí	M	CI, a saber, designación del EEE para Noruega	LP	Libre	No	40 o 44

Nota:

5ª: Indíquese si se conceden derechos de quinta libertad, aun cuando sean limitados. Los derechos consagrados en la quinta libertad del aire cuyo ejercicio esté sujeto a la aprobación de las autoridades aeronáuticas se considerarán derechos "no otorgados".

7ª: Indíquese si se conceden derechos de séptima libertad, aun cuando sean limitados. Los derechos consagrados en la séptima libertad del aire cuyo ejercicio esté sujeto a la aprobación de las autoridades aeronáuticas se considerarán derechos "no otorgados".

Cabotaje: Indíquese si se conceden derechos de cabotaje, aun cuando sean limitados. Los derechos de cabotaje cuyo ejercicio esté sujeto a la aprobación de las autoridades aeronáuticas se considerarán derechos "no otorgados".

Cooperación: Indíquese si hay cláusulas que permiten la cooperación entre aerolíneas, como el uso compartido de códigos.

Designación: Indíquese "Uni" si la designación es única o "M" si es múltiple.

Denegación: Indíquese el tipo de cláusula de denegación: participación sustancial y control efectivo "PSCE", principal centro de actividad "PCA", comunidad de intereses "CI", no disponible "n.d."

Fijación de tarifas: Indíquese el tipo de cláusula de fijación de tarifas: doble aprobación "DA", doble desaprobación "DD", país de origen "PO", fijación de precios por zonas "PZ", libre fijación de tarifas "LT", no disponible "n.d."

Capacidad: Indíquese el tipo de cláusula de capacidad: predeterminación "PreD", Bermuda I "B1", libre determinación "Libre", otros tipos "O", no disponible "n.d.". Si son otros tipos, especifíquese.

Estadísticas: Indíquese si en el acuerdo se prevé el intercambio de estadísticas.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A4.1 Indicadores de la OCDE relativos a la ayuda a la agricultura en Noruega, 2018-2023

(Millones de NOK, excepto el CPN del productor)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	30.134	31.119	32.850	35.570	39.219	39.636
EAT	29.095	28.432	28.885	28.659	32.040	34.041
EAP	26.854	25.970	26.214	25.739	28.414	30.207
TSP a los productores	14.629	14.567	14.634	13.993	14.612	13.496
SPM	10.317	10.257	10.193	9.544	9.999	7.748
CPN del productor	1,7	1,7	1,6	1,5	1,4	1,4
Cebada						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	1.194	1.553	1.858	1.805	2.485	2.506
TSP a los productores	536	711	780	544	549	1.051
SPM	413	622	668	420	438	894
CPN del productor	1,7	1,8	1,7	1,4	1,3	1,7
Trigo						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	454	1.393	1.132	948	1.799	1.428
TSP a los productores	249	682	516	366	499	655
SPM	206	604	450	302	421	565
CPN del productor	2,1	1,9	1,8	1,6	1,4	1,8
Avena						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	386	580	1.230	758	1.219	1.064
TSP a los productores	171	211	656	50	214	341
SPM	132	178	606	-1	161	269
CPN del productor	1,7	1,5	2,1	1,1	1,2	1,4
Leche cruda						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	7.798	7.669	7.767	7.927	7.530	7.480
TSP a los productores	4.490	4.566	4.308	3.772	3.782	2.994
SPM	2.301	2.319	1.963	1.403	1.354	-210
CPN del productor	1,6	1,6	1,5	1,3	1,3	1,1
Carne de vacuno mayor y menor						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	4.641	4.394	4.436	4.899	5.743	5.840
TSP a los productores	2.640	2.441	2.204	2.435	2.872	1.976
SPM	1.865	1.664	1.432	1.637	2.027	985
CPN del productor	2,0	2,0	1,8	1,7	1,7	1,4
Carne de porcino						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	3.571	3.494	3.633	3.983	4.409	4.919
TSP a los productores	1.420	843	811	1.770	2.052	1.635
SPM	1.317	744	711	1.666	1.943	1.531
CPN del productor	1,8	1,4	1,3	1,7	1,7	1,5
Carne de aves de corral						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	2.015	2.232	2.327	2.623	2.955	3.260
TSP a los productores	996	1.035	982	1.194	1.218	972
SPM	996	1.035	982	1.194	1.218	972
CPN del productor	2,1	2,0	1,8	1,8	1,5	1,4
Carne de ovino						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	1.101	1.039	1.040	1.124	1.224	1.295
TSP a los productores	693	570	631	673	661	680
SPM	-98	-143	-67	-8	5	-43
CPN del productor	1,7	1,7	1,7	1,6	1,5	1,6
Huevos						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	1.179	1.172	1.260	1.318	1.415	1.529
TSP a los productores	435	394	417	596	303	-251
SPM	424	384	406	585	292	-262
CPN del productor	1,7	1,6	1,6	1,8	1,2	0,9
Lana, desgrasada o carbonizada, sin cardar ni peinar						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	135	114	84	98	70	74
TSP a los productores	123	117	110	108	103	108
SPM	0	0	0	0	0	0
CPN del productor	1,9	2,0	2,3	2,1	2,5	2,5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Productos básicos no sujetos al SPM						
Valor de la producción (en la exportación agrícola)	7.662	7.479	8.084	10.086	10.371	10.242
TSP a los productores	2.876	2.997	3.220	2.486	2.359	3.337
SPM	2.763	2.850	3.042	2.346	2.142	3.049
CPN del productor	1,7	1,7	1,7	1,3	1,3	1,5

Nota: EAT: Estimación de la Ayuda Total; EAP: Estimación de la Ayuda a los Productores; TSP: Transferencias para un Solo Producto; SPM: sostenimiento de los precios del mercado; CPN: coeficiente de protección nominal.

Fuente: OCDE, *Agricultural policy monitoring and evaluation*, consultado en: <https://www.oecd.org/en/topics/agricultural-policy-monitoring.html>.